

Lorena Saletti Cuesta (coord.)

Traslaciones en los estudios feministas



Perséfone. Ediciones electrónicas de la AEHM/UMA

TRASLACIONES EN LOS ESTUDIOS
FEMINISTAS

Lorena Saletti-Cuesta (coord.)

TRASLACIONES EN LOS ESTUDIOS FEMINISTAS

PERSÉFONE

EDICIONES ELECTRÓNICAS DE LA AEHM/UMA

© 2015. Las autoras y los autores
© 2015. Perséfone Ediciones Electrónicas
Edición: Carmen Cortés Zaborras
Cubierta: Carmen Cortés Zaborras
Imagen original: Pavel P. «Woman» (modificada)
Licencia CC Atribución <<https://creativecommons.org/licenses/by/2.0/>>
ISBN: 978-84-617-3788-8
Edición realizada con LyX

Índice

Introducción

Margarita M. Birriel Salcedo

Lorena Saletti-Cuesta 6

Reflexiones metodológicas y epistemológicas feministas

Feminismos y metodologías: ¿traslaciones en la investigación?

Lorena Saletti-Cuesta 11

El paradigma interseccional: rutas teórico-metodológicas para el análisis de las desigualdades sociales

Raquel Guzmán Ordaz 28

La traducción: un espacio de negociación, resistencia o ruptura de significados sociales de género

Lola Sánchez 55

Movilidades en los espacios

Mujeres, género y repoblación en el Reino de Granada (1570-1600)

Margarita M. Birriel Salcedo 82

Las mujeres en las repoblaciones medievales del siglo XV	
María Teresa López Beltrán	110
La mujer y la experiencia ilustrada de repoblación: balance, acontecimientos y protagonistas	
Soledad Gómez Navarro	136
La modernidad en otra parte: la mirada de Carmen de Burgos sobre Escandinavia	
Elena Lindholm Narváez	182

Ciudadanía

Género y ciudadanía en la construcción del Estado nación en México	
María Ángeles Gálvez Ruiz	209
¿Europa sin fronteras? La ciudadanía europea como elemento de análisis interseccional de las migraciones	
Aleksandra Anna Sojka	230

Mujeres y profesiones

Traslaciones de las maestras españolas de entre siglos XIX y XX (I)	
Pilar Ballarín Domingo	252

Traslaciones de una profesión feminizada. De la Asistencia Social al Trabajo Social

Amalia Morales Villena

Soledad Vieitez Cerdeño 280

Traslaciones del conocimiento científico. Las investigadoras en Ciencias Sociales y Jurídicas y sus artículos en revistas españolas

Ana M. Muñoz-Muñoz

Evaristo Jiménez-Contreras

Daniel Torres-Salinas 303

Trasladarse europeas y formación universitaria

Alicia Calero Sánchez 319

Discursos sobre los cuerpos

El debate sobre la anticoncepción en la prensa durante la transición española. El caso de *La Vanguardia*

Elisabeth Castillo García 342

La concepción del cuerpo en la obra de Sor Juana de la Cruz

María Luengo Balbás 367

Sobre las autoras y los autores 383

Introducción

En el marco del 25.^o aniversario del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada nuestro grupo de investigación, HUM603 de estudios de las mujeres, propuso un debate sobre nuestra experiencia como investigadoras en Estudios de las Mujeres, sobre el feminismo como teoría y práctica, e invitamos a diversas compañeras de otros centros de investigación tanto de España como de fuera. Pensamos que la palabra «Traslaciones» nos ofrecía un marco en el que era posible pensar en voz alta y conjuntamente. Queríamos deliberar en el sentido de liberar, de reflexionar tanto sobre problemáticas más teóricas o historiográficas como sobre estudios de casos concretos. Nuestra convocatoria tuvo éxito, ya que reunió en la ciudad de Granada en noviembre de 2010 a más de dieciséis investigadoras de diversas disciplinas y perfiles, procedentes de más de cinco universidades e instituciones públicas. Hoy les presentamos este libro, que reúne, bajo el título de *Traslaciones en los estudios feministas*, un conjunto de textos que tienen en común el haber sido el resultado escrito del intercambio fructífero de nuestra experiencia y nuestro diálogo en torno a la teoría y la práctica feminista, tanto en España como fuera de ella.

El concepto de «traslaciones», que implica la acción y efecto de trasladar, de involucrar, hace referencia, por lo tanto, al movimiento, la acción y la agencia. Se asume, pues, tanto en el sentido propio, desplazamiento en el espacio físico, como en los sentidos figurados de traslado en el espacio social o en las mentalidades. En este caso, cómo se traducen/trasladan, adaptan/resisten las construcciones identitarias, o bien, cómo el cuerpo/los cuerpos son el *locus* de confrontación y negociación del patriarcado. Ello nos ha permitido organizar las diversas contribuciones en varias secciones que pensamos ayudarán a la lectura del libro.

En primer lugar se han reunido los artículos que tenían una vocación claramente teórico-metodológica, de ahí el apartado titulado «Reflexiones

metodológicas y epistemológicas feministas». En él, Lorena Saletti-Cuesta («Feminismos y metodologías...») contextualiza los debates epistemológicos feministas en relación con aquellos que se producen en el campo de la ciencia en general y se pregunta sobre las influencias, intercambios y retroalimentaciones. Bastante cerca discurre el texto de Raquel Guzmán Ordaz («El paradigma interseccional. . .»), quien se pregunta sobre la pertinencia de una categoría analítica con fortuna en las ciencias sociales en general y que, nacida en relación directa con la investigación feminista, ha hecho un largo recorrido teórico y práctico. Recorridos y traslaciones/traducciones es lo que nos ofrece Lola Sánchez («La traducción: un espacio. . .»), quien nos introduce en ese mundo que habitamos, aunque no siempre lo sepamos, de la traducción de textos y, muy especialmente, de textos teóricos feministas. Las políticas sexuales-textuales como mediación constante.

Trasladarse por el espacio como migrantes o viajeras ha sido un segundo eje de organización de las contribuciones, recogidas en «Movilidades en los espacios». Los primeros tres capítulos responden a una temática común: los procesos repobladores en Andalucía del siglo XV al XVIII. Margarita M. Birriel Salcedo («Mujeres, género y repoblación. . .»), María Teresa López Beltrán («Las mujeres en las repoblaciones medievales. . .») y M.^a Soledad Gómez Navarro («La mujer y la experiencia ilustrada. . .») abordan el estudio de tres momentos diferentes de la colonización de Andalucía, desde los Reyes Católicos a Carlos III. Todos estos procesos estuvieron dirigidos por la Monarquía española, cuyo objetivo era ocupar con población activa espacios despoblados. En estas aportaciones podemos observar la participación femenina en las repoblaciones, las construcciones de género en las políticas repobladoras, las dificultades de la vida tras la repoblación, etc. Muy diferente es la temática del siguiente capítulo sobre el viaje de Carmen de Burgos por Escandinavia de Elena Lindholm Narváez («La modernidad en otra parte...»), en él, una periodista discurre por un espacio desconocido en un viaje de descubrimiento tanto geográfico como vital. Unos mundos diferentes pero posibles.

Otra problemática relacionada con las traslaciones es el estudio de la ciudadanía. Dos capítulos abordan esta cuestión. El primero es el de María Ángeles Galvéz Ruiz («Género y ciudadanía...»), quien nos traslada a la construcción del Estado-nación de México para estudiar, por un lado, có-

mo el matrimonio dejó de ser un asunto sujeto solo al derecho canónico y a la potestad de la Iglesia, para establecerse como un asunto civil en 1859, y, por otro lado, analizar cómo el principio de igualdad quedó fuera de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857 y cómo se subvirtió el concepto de ciudadanía, lo que afectó especialmente a la población autóctona indígena y a otros colectivos, entre ellos las mujeres. Para completar este apartado, Aleksandra Anna Sojka («¿Europa sin fronteras?...») se sitúa en el actual contexto de ampliación de la Unión Europea para estudiar, desde la perspectiva interseccional, la posición social de mujeres inmigrantes comunitarias en España.

Una de las problemáticas que nos pareció de interés fueron las traslaciones vitales de las mujeres y su relación con sus itinerarios profesionales. De ahí el apartado denominado «Mujeres y profesiones», en el que se discuten algunos aspectos de la vida profesional de estas. Así, Pilar Ballarín Domingo («Traslaciones de maestras. . .») hace un recorrido historiográfico sobre cómo se ha estudiado la vida de las maestras y pone de relieve cómo se ha pasado de la simple visibilización al estudio de la relación entre trabajo y vida. El capítulo de Amalia Morales Villena y Soledad Vieitez Cerdeño («Traslaciones de una profesión...») pretende dar a conocer el devenir histórico de la disciplina y de la profesión de trabajador y trabajadora sociales, así como desvelar las relaciones entre esta disciplina y el sistema de género. En cuanto a Ana María Muñoz-Muñoz y consortes («Traslaciones del conocimiento científico. . .»), abordan el problema peliagudo de los indicadores de excelencia académica y cómo está marcado por el género hasta el punto de que invisibiliza a las académicas, proponen, así mismo, algunas alternativas de medición. En el momento de la formación se centra el trabajo de Alicia Calero Sánchez («Traslaciones europeas y formación...»), quien estudia la movilidad internacional en el marco de las expectativas formativas y profesionales de los estudiantes. Este aspecto, poco conocido, pone de relieve, una vez más, la alta participación y capacitación de las mujeres, pero también su comprensión diferida del éxito.

La centralidad del cuerpo en la construcción de las identidades femeninas y la importancia que ha adquirido en las confrontaciones con los patriarcados hegemónicos en la sociedad global generan otras inquietudes, plasmadas en el último apartado, «Discursos sobre los cuerpos». España es

el espacio en el que tuvo lugar el debate sobre la contracepción que analiza Elizabeth Castillo García («El debate sobre la anticoncepción...»). Tras un minucioso recorrido por el periódico *La Vanguardia*, la autora concluye que los medios fueron instrumento de comunicación y consolidación del discurso patriarcal institucional, en el que las mujeres tuvieron poco que decir. Por último, el capítulo de María Luengo Balbás («La concepción del cuerpo...») cierra este libro con el análisis de la concepción del cuerpo femenino como una forma de alimento en la obra de Sor Juana Inés de la Cruz.

Queremos finalizar esta introducción agradeciendo a las autoras su esfuerzo y dedicación en la elaboración de cada capítulo. También el cuidado y esmero de Carmen Cortés, de la Universidad de Málaga, cuyo excelente trabajo puede apreciarse en la edición del libro. El apoyo del grupo de investigación HUM603 de Estudios de las mujeres y del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada ha sido fundamental, no solo en la concepción sino también en el proceso de elaboración de este libro. Esperamos que esta obra sea de utilidad, y de disfrute, para sus lectoras y lectores.

Margarita M. Birriel Salcedo

Lorena Saletti-Cuesta

Reflexiones metodológicas y epistemológicas feministas

Feminismos y metodologías: ¿traslaciones en la investigación?

Lorena Saletti-Cuesta

A modo de introducción

Comprender la ciencia como una construcción social e histórica, como un fenómeno social, permite apreciar las modificaciones en los paradigmas de conocimiento dominantes y valorar la importancia del movimiento feminista en estos cambios. Sabemos que la ciencia ha sido históricamente utilizada para conservar las jerarquías sociales de género, raza y clase justificando y fundamentando, en muchos momentos de la historia, la subordinación de las mujeres y de otros grupos sociales minoritarios (Harding 1993: 15-27; Maffia 2007). El rol social otorgado a la ciencia resulta imprescindible para establecer y mantener el orden social asimétrico impuesto por el sistema patriarcal, del que el sistema sexo-género es un elemento fundamental. Sin embargo, el feminismo ha irrumpido en la ciencia preguntándose, en primer lugar, qué hacer respecto a la situación de la mujer en la ciencia y, posteriormente, formulando interrogantes menos reformistas y más revolucionarios sobre la cuestión de la ciencia en el feminismo y el uso del conocimiento con fines emancipadores (Harding 1993: 15-27).

Las reflexiones feministas sobre la ciencia son diversas e incorporan numerosas teorías filosóficas. Donna Haraway (1995c) señala que los debates feministas sobre la ciencia se han centrado en torno al concepto de objetividad y distingue entre los discursos feministas construccionistas sobre la ciencia y los discursos empiristas, que buscan una mejor descripción científica de la realidad. Sandra Harding (1993: 109-110) se basa en los aportes de Elizabeth Fee para explicar que, para el mantenimiento de la

ideología hegemónica y de la objetividad científica, resultan fundamentales las dicotomías androcéntricas que definen quién, qué, cómo y para qué se investiga. Estas dicotomías estructuran las políticas y prácticas científicas, ya que diferencian la producción del conocimiento de su uso y los sentimientos de los pensamientos. De este modo, exigen a la ciencia de responsabilidad y compromiso social y encubren sus vínculos con el poder. Otra dicotomía importante es la separación del sujeto científico y del objeto de estudio, el primero es considerado activo y por ello se le otorga autoridad científica, a diferencia del segundo, que se asume pasivo y cuya voz solo puede responder a las preguntas que se le realizan. Estas diferenciaciones ficticias son para Sandra Harding (1993: 109-110) las que permiten el control del poder y la consecuente hegemonía que ejerce la ciencia androcéntrica. Por el contrario, los aportes feministas a la ciencia pretenden otorgar agencia y acción al objeto de conocimiento (Haraway 1995c: 343).

La diversidad de reflexiones feministas sobre la ciencia es amplia, no obstante, Teresita de Barbieri (2002) distingue tres objetivos que las unifican: el primero, acabar con la ceguera de género en la investigación; en segundo lugar, todas las reflexiones feministas sobre la ciencia apuntan a producir conocimientos que den cuenta de las condiciones de vida y las experiencias de las mujeres. Por último, todas concuerdan con producir teorías para eliminar la desigualdad y subordinación de las mujeres. En definitiva, las investigaciones feministas han desafiado principios básicos para la ciencia a la vez que han ofrecido nuevos marcos epistemológicos y metodológicos.

Propuestas metodológicas feministas

El movimiento feminista crea nuevas y diversas epistemologías, es decir, teorías de conocimiento que especifican quién puede ser «sujeto de conocimiento» y cuáles son las pruebas a las que debe someterse el conocimiento elaborado. Sin embargo, existe un amplio debate sobre si el feminismo ha elaborado o no nuevas metodologías de investigación definidas como las teorías sobre los procedimientos que sigue o deberían seguirse en una investigación y un modo de análisis (Harding 2002). Esta discusión,

más fuerte en el ámbito anglosajón, se relaciona con la manera en que el feminismo participa en la investigación y a la vinculación entre ciencia y política (Bartra 2002).

A continuación intentaré dar cuenta de los aspectos principales del debate rescatando las tres principales propuestas epistemológicas y metodológicas feministas para, finalmente, reflexionar sobre la importancia académica y política de esta discusión. Expondré este recorrido de forma lineal para facilitar su comprensión.

Las feministas de los años 60 y 70 cuestionaron la exclusión de las mujeres de la ciencia y señalaron que el androcentrismo y los sesgos que la caracterizan son el resultado de la incorrecta implementación del método científico y, por lo tanto, son considerados como mala ciencia. Para eliminarlos, el llamado feminismo empirista, se adhiere a los principios del positivismo y a la rigurosidad metodológica. Esta postura propone incluir a las mujeres en la ciencia para eliminar los sesgos androcéntricos, comprendidos como prejuicios basados en creencias falsas y en actitudes hostiles y, con ello, aumentar la objetividad, pero deja intactos los postulados científicos androcéntricos (Harding 1993: 23-24; véase también Sprague y Kobrynowicz 2004). Para el feminismo empirista el problema de la ciencia es la incorrecta aplicación del método, ya que, si este se aplicara correctamente, la producción científica se consideraría como buena ciencia. Para Sandra Harding (1993: 23-24), esta postura reduce el problema a la mala ciencia, sin extenderlo a la ciencia al uso, y solo modifica el rigor en la aplicación de las técnicas de investigación.

Centrado en el estudio de la segregación horizontal y vertical de las mujeres en la ciencia, el aporte principal del empirismo feminista ha sido la denuncia de la exclusión de las mujeres. En su desarrollo posterior ha incorporado nuevas teorías y ha hecho más complejo su análisis (Justo Suárez 2006). Entre ellas se encuentra la propuesta del empirismo contextual, formulada por Helen Longino (1997), que combina características de la epistemología empirista, tales como la primacía de los datos observables de la experiencia, con el reconocimiento de la importancia de la subjetividad y del contexto social en el que se realiza la investigación, que determinarán, en gran medida, la carga teórica y los argumentos de quien

investiga. El empirismo contextual reconoce los valores subjetivos presentes tanto en el contexto de descubrimiento como en el de justificación.

En las décadas de los 70 y 80 surge la epistemología del punto de vista feminista (*feminist standpoint*), que reformula las nociones epistemológicas clave relacionadas con la cuestión de la ciencia en el feminismo. Se pregunta qué es el conocimiento, quién lo posee y cómo se obtiene. Su formulación se basa en dos supuestos fundamentales, el primero, el sistema de referencia que parte de la experiencia de las mujeres es privilegiado, porque proporciona un punto de vista que permite construir un conocimiento más profundo, el segundo, todo conocimiento es situado (Magallón Portolés 1999).

La epistemología del punto de vista feminista se sustenta en la premisa de que las mujeres, al ocupar una posición social subyugada, desarrollan una perspectiva dual, que les permite, por un lado, conocer la visión dominante, por otro, elaborar una propia (Magallón Portolés 1999; Brooks 2007). Por ello, las mujeres poseen y comparten conocimiento válido, más cercano a la realidad. El núcleo central es la oposición de la experiencia de las mujeres a la de los hombres, lo cual nos remite a una experiencia de grupo históricamente compartida o, lo que es lo mismo, a asumir que en las vivencias de todas las mujeres hay cosas en común (Magallón Portolés 1999). Estas vivencias se definen como el amplio rango de actividades concretas que se realizan en la vida cotidiana, a partir de las cuales se desarrollan habilidades y se construyen conocimientos. Al proporcionar nuevos puntos de vista y conocimientos invisibilizados por la ciencia androcéntrica, constituyen un sistema de referencia privilegiado para analizar de manera crítica la realidad social (Brooks 2007).

Conceptualizar a las mujeres como punto de partida de la investigación implica, además, la modificación de las relaciones sociales de poder y la construcción colectiva del conocimiento. El conocimiento elaborado desde esta perspectiva es un conocimiento parcial y situado, que debe ser traducido a un punto de vista, a un fundamento para nuestras explicaciones e interpretaciones (Harding 1993: 24-26; Justo Suárez 2006: 244-247). Se pretende romper, así, con la dicotomía sujeto-objeto de conocimiento postulada por la ciencia hegemónica para reproducir en el ámbito científico la opresión social y elaborar, desde la posición social de privilegio masculina,

un conocimiento parcial y perverso postulado como universal y verdadero (Harding 1993: 24-26; Hesse-Biber, Leavy y Yaiser 2004).

Así mismo, esta postura rompe con la dicotomía subjetivo-objetivo de la ciencia hegemónica, por considerar que la perspectiva dual de las mujeres les permite desarrollar una interpretación de la realidad social más precisa, comprensiva y objetiva (Brooks 2007), también, por incorporar la reflexividad de quien investiga como recurso para alcanzar la objetividad (Harding 2004). La reflexividad es el proceso mediante el cual quien investiga reconoce cómo su identidad y localización social influyen en la construcción del conocimiento, e implica el análisis de las dinámicas y los significados otorgados a las relaciones de poder en el proceso de investigación (Harding 2004; Fonow y Cook 2005; Hesse-Biber y Yaiser 2004; Hesse-Biber y Leckenby 2004; Ramazanoglu y Holland 2005). La reflexividad, María Mies (2002) la denomina identificación parcial con el «objeto» de conocimiento, para destacar que la toma de conciencia de la propia subjetividad por parte de quien investiga implica una diferenciación a la vez que una vinculación con el «objeto» de estudio. Para la autora, lo relevante de la reflexividad es que nos permite, al basarnos en nuestra propia experiencia, reconocer que los problemas que estudiamos también nos afectan como mujeres investigadoras; se incorpora el lema: lo personal es político. Así, la conciencia feminista o la conciencia de la diferencia sexual de quien investiga es enunciada como fundamental para el desarrollo científico, para el conocimiento de la realidad y para el reconocimiento de la autoridad entre las mujeres (Cosentino 1998). Esta conciencia de la situación de opresión es la base de la metodología del punto de vista feminista, ya que es lo que permite reconstruir, crítica y colectivamente, el significado de las experiencias sociales como mujeres (Fonow y Cook 2005; Mies 2002; MacKinnon 1982; Brooks 2007).

En síntesis, el feminismo del punto de vista incorpora nueva información a la investigación, desarrolla nuevos modelos de elaboración y evaluación basados en la subjetividad y empodera a grupos marginados en el proceso de investigación (Harding 1993; Hesse-Biber, Leavy y Yaiser 2004). Esta metodología ha sido criticada desde otras posturas feministas por formular una experiencia homogénea de las mujeres y por considerar a la mujer como una categoría única y universal. Excede a mis objetivos analizar

detalladamente las críticas y respuestas ofrecidas. Las investigaciones feministas contemporáneas han reconocido los errores de la universalización de la mujer y resaltan la importancia de considerar la diversidad entre las mujeres, de establecer diálogos entre ellas que permitan generar alianzas para desarrollar estrategias de cambio social (Hesse-Biber, Leavy y Yaiser 2004; Magallón Portolés 1999).

Una de las críticas más fuertes es la formulada desde las teorías feministas postmodernas, que pretenden romper con los pensamientos totalizadores, universales y binarios. La epistemología del postmodernismo feminista se nutre de teorías críticas, post-estructuralistas y post-colonialistas, para proponer el estudio de las identidades fragmentadas, que permitirá elaborar esquemas conceptuales parciales para comprender la complejidad del mundo (Harding 1993: 26-27). Rechaza las totalizaciones, el término «mujer» en singular y el privilegio teórico del concepto de género, para acentuar las diferencias que implica el nombrarnos en plural y visibilizar la multiplicidad identitaria (Trujillo Barbadillo 2009).

Las diversas teorías que integran al postmodernismo feminista señalan que el sistema sexo-género no es el único sistema de opresión de las personas y destacan la necesidad de formular nuevas categorías que incorporen los discursos emitidos desde «los márgenes» del sistema (Hesse-Biber, Leavy y Yaiser 2004). Los discursos de lesbianas, feministas negras, del tercer mundo, transexuales, *queer*, trabajadoras del sexo, entre otros, reclaman, a partir de los 80, que se consideren y nombren las diversidades entre las mujeres en plural (Trujillo Barbadillo 2009; Haraway 1995a). Pretenden la reformulación del feminismo como estrategia política, para visibilizar las múltiples opresiones y situaciones, evidenciar la violencia que implica toda formación identitaria y postular la multiplicidad del sujeto feminista.

Las metodologías postmodernas critican el análisis feminista realizado desde el feminismo blanco, occidental y de clase media. Cuestionan fuertemente el concepto de género por considerar que centra el análisis de manera exclusiva, unifica a todas las mujeres y reduce su experiencia solo a la construcción social de género (Hesse-Biber, Leavy y Yaiser 2004; de Laurentis 1987). Por ello, se señala la necesidad de atender las complejas intersecciones constitutivas de las relaciones de subordinación a las que se

enfrentan mujeres concretas, con lo que se evita la universalización (Alexander y Talpade Mohanty 2004). La metodología del postmodernismo feminista se hace más compleja al introducir el concepto de interseccionalidad como instrumento analítico que permite comprender la localización de una persona, su multiplicidad identitaria y la interacción de los diversos ejes de dominación en un contexto determinado¹ (Hesse-Biber, Leavy y Yaiser 2004: 18-21). Se propone un análisis que incluya las complejas relaciones entre las estructuras de clase, raza, edad, etnia, género y sexualidad, ya que la opresión que ejerce cada categoría es constituida y constitutiva de las otras y no pueden ser tratadas como categorías independientes ni jerárquicas² (Hesse-Biber, Leavy y Yaiser 2004: 18-21; Alexander y Talpade Mohanty 2004; Hooks 2004; Brah 2004).

El debate sobre la identidad es central para el postmodernismo feminista. Las estrategias hiperidentitarias, la concepción performativa de las identidades y del concepto de género pretenden romper con la noción de identidad fija y estable, vinculada al hecho de estar frente a una copia sin original, ante una ficción que produce una ilusión de que existe un núcleo que organiza la identidad, que, además, funciona instaurando exclusiones sociales (Butler 2006; Trujillo Barbadillo 2009; Burgos Díaz 2007).

Este elemento performativo del género es utilizado en los últimos años por estas posturas feministas como un instrumento de contestación social y de transformación del espacio público. Beatriz Preciado (2003, 2004) pone de relieve que las *performances* aparecen como teatralización de los roles sociales para producir agenciamiento y construir una nueva narración colectiva y política que, además, critica los espacios de producción y transmisión de los saberes. Se convierten, así, en espacios de experimentación y de producción de nuevas subjetividades en las que el cuerpo es un elemento imprescindible para demostrar, mediante la experiencia, las paradojas que operan en él.

La multiplicidad que define cuerpos e identidades es el principio epistémico que fundamenta el análisis metodológico propuesto por el postmodernismo feminista. Para esta postura la construcción del conocimiento no

¹Véase el capítulo de Raquel Guzmán en este libro.

²Véase el capítulo de Raquel Guzmán en este libro.

es posible desde un punto de vista único y debe realizarse en términos de negociación y pactos solidarios entre las múltiples identidades y experiencias (Justo Suárez 2006; Haraway 1995c). El conocimiento se produce en estas redes de intercambio y de comunicación entre los múltiples discursos.

Donna Haraway (1995c) propone conectar la heterogeneidad identitaria en una política de redes y para ello apuesta por la ficción del *cyborg* como estrategia híbrida entre máquina y organismo que cuestiona los límites entre naturaleza y cultura, entre lo real y lo virtual. El *cyborg* trasgrede fronteras identitarias y nos permite analizar la realidad desde diversas perspectivas, cada una de ellas revela opresión a la vez que las diversas estrategias. La autora señala que no necesitamos de totalidades ni de lenguajes en común. Postula una red de espacios e identidades abundantes con fronteras permeables y ruidosas donde el *cyborg* es una estrategia fundamental para romper con los dualismos. Chela Sandoval (2004), desde el feminismo del tercer mundo estadounidense, realiza un paralelismo entre su propuesta metodológica y la realizada por Donna Haraway para expresar que ambas se retroalimentan y desafían al llamado feminismo blanco y occidental. Su propuesta metodológica pretende generar agencia y conciencia diferencial entre quienes se encuentran en situaciones de opresión para crear modos de resistencia. La metodología de las oprimidas, tal como la denomina la autora (Sandoval 2004), consiste en cinco tecnologías, entre las que se encuentran la lectura semiótica de los discursos, su deconstrucción gracias a la separación de la forma de su significado dominante, la apropiación de las formas ideológicas normativas para transformar su significado en un concepto revolucionario, por último, la conciencia diferencial que genera espacios de coalición, redes de conciencias entrecruzadas, que hacen posible la comunidad gracias a la diferencia.

Tanto para Sandoval (2004) como para Haraway (1995c), la labor de feminismo debe ser la subversión del mando y del control mediante la recodificación de los mecanismos y las tecnologías del poder. El uso de las redes, de las alianzas, permitirá traducir los conocimientos situados, elaborados desde diversos espacios, en un nuevo conocimiento científico caracterizado por la capacidad de interpretación, traducción y por lo parcial y localizablemente comprendido.

De esta forma, el conocimiento científico da cuenta de la realidad desde los conocimientos situados, desde la experiencia y la identidad fragmentada de quien investiga. En palabras de Aurora Levins Morales (2004), debemos convertirnos en intelectuales orgánicas para fabricar teoría desde casa, desde las propias experiencias y contextos compartidos. Valorizar nuestra experiencia como investigadoras y compartirla nos permitirá tomar conciencia de las opresiones y elaborar un nuevo testimonio colectivo. El pluralismo teórico, las diversas experiencias y conocimientos situados y, fundamentalmente, el diálogo entre ellas conducen al conocimiento de la realidad, que se caracteriza por la coexistencia de múltiples identidades, experiencias y verdades. Se supera, así, la dicotomía universalismo-relativismo. El postfeminismo propone escuchar voces concretas, partir de un sujeto múltiple y movernos en la confusión que supone la diversidad, lo que solo es posible si partimos desde nuestros conocimientos parciales, locales y críticos, si nos convertimos en intelectuales orgánicas y establecemos diálogos entre las distintas voces (Haraway 1995c).

Por último, Caroline Ramazanoglu y Janet Holland (2005: 83-104) sintetizan las principales contribuciones realizadas desde las teorías postmodernas al pensamiento feminista, entre las que destacan la liberación de las categorías universales y etnocentristas, la libertad respecto al pensamiento binario y a las identidades esencialistas, y la celebración de la multiplicidad y la fragmentación. En resumen, para estas autoras el postmodernismo añade libertad respecto al método científico, ya que cuestiona las relaciones entre conocimiento, racionalidad y verdad-realidad para analizar el proceso de construcción de los discursos y de las definiciones del poder.

¿Metodologías feministas?

Como he señalado anteriormente, la diversidad de teorías feministas ha generado diferentes críticas a la ciencia y, por lo tanto, la elaboración de propuestas epistemológicas y metodológicas ha sido múltiple y heterogénea. La posición política feminista de quien investiga es la característica principal que define las metodologías feministas, ya que es la que garantiza que el objetivo del conocimiento será la transformación social y el empo-

deramiento/agenciamiento de las mujeres (Reinharz y Davidman 1992). Sandra Harding (1993: 109-110) indica que los métodos, las técnicas de recolección de datos que se utilizan en las investigaciones feministas son los mismos que se aplican en otros estudios. La diferencia está en la manera en que la investigación feminista los utiliza, el modo en que se lee, escucha, observa o pregunta. Esta autora (1993: 109-110) señala que el feminismo ha elaborado nuevas epistemologías, pero presenta problemas para elaborar una metodología propia. Sin embargo, expresa que existen características metodológicas feministas que indican cómo aplicar la estructura general de la teoría a la investigación sobre las relaciones de género y que, además, permiten distinguir una investigación feminista de otra que no lo es.

La primera característica metodológica que plantea es la utilización de las experiencias de las mujeres como nuevos recursos empíricos y teóricos, cuya importancia es destacada en toda investigación feminista, tanto en el contexto de descubrimiento como en el de justificación. El feminismo revela que el origen de las preguntas que se formulan y, sobre todo, de las que no se formulan es relevante para la investigación y sus resultados, por ello, la pluralidad de experiencias de las mujeres ofrece nuevos recursos y referentes de análisis. El segundo rasgo distintivo son los nuevos propósitos para la ciencia social: estar a favor de las mujeres, por lo que el diseño de la investigación debe responder al objetivo de emancipación. Por último, la autora (Harding 2002) define como tercer rasgo el nuevo objeto de investigación propuesto por el feminismo: situar a quien investiga en el mismo plano crítico que el objeto explícito de estudio.

Marjorie DeVault (1996) propone diferenciar entre investigaciones feministas y metodología feminista. Las primeras definen una categoría amplia que incluye los estudios que incorporan o desarrollan principios feministas, a diferencia de la metodología feminista, que explicita las discusiones metodológicas derivadas de las críticas a los procedimientos estándares de la ciencia. Esta autora define tres criterios que caracterizan la metodología feminista. El primero es el trabajo de excavación, de búsqueda de las experiencias y localizaciones de las mujeres considerando su diversidad y diferencias. En segundo lugar, las metodologías feministas implican una nueva definición de la ciencia que debe minimizar el control y el daño en el proceso de investigación. Por supuesto sabemos que este objetivo no es

solo feminista, pero lo que lo diferencia y caracteriza como feminista es que las investigadoras han desarrollado prácticas, procedimientos inclusivos y estructuras menos jerárquicas en las relaciones que implica cualquier investigación. Por último, la metodología feminista pretende un cambio social que modifique la vida de las mujeres y los sistemas de organización social.

Eli Bartra (2002) propone apostar por la metodología feminista para resaltar y expresar la relación entre ciencia y política feminista. La autora indica que la función de la metodología feminista es desarrollar nuevos conocimientos para modificar el androcentrismo. Aspectos como la selección del objeto de estudio, el uso de un marco conceptual feminista y la aplicación de métodos específicos llevan a Eli Bartra a pensar en la existencia de una metodología propiamente feminista que, además, manifiesta, de manera explícita, su interés político por la transformación social.

Las metodologías feministas surgen del activismo y de las múltiples críticas a los procedimientos estándares de la ciencia; todas ellas nos permiten generar conocimientos sobre las relaciones de dominación a las que estamos sometidas las mujeres. Este proceso, político y social, analiza la noción de poder y su implicación en la producción de conocimiento, destacando las responsabilidades y consecuencias éticas y políticas de quien investiga. Las diversas epistemologías feministas ofrecen metodologías y principios con los que generar conocimientos válidos para las mujeres, de este modo, la investigación feminista se conecta con la lucha feminista (Hesse-Biber, Leavy y Yaiser 2004; Ramazanoglu y Holland 2005).

No pretendo elaborar una clasificación cerrada de las metodologías feministas, más bien me he propuesto delinear los aportes principales y los debates al respecto. Sandra Harding (1993: 15-27) señala que, en este momento de la historia, las categorías y los métodos feministas deben ser inestables, ya que, así, podremos ajustar lo que queramos decir en el momento indicado para hacerlo. Esto implica que debemos defender las tensiones dentro de nuestras teorías, porque son un recurso en la búsqueda de nuestro conocimiento. Sin embargo, estas discusiones no deben apartarnos de las reivindicaciones (vindicaciones) que nos unen, del camino hacia nuestros objetivos. En mi opinión, postular una definición de metodología feminista, a pesar de las diferencias y eludiendo las universalidades

y los esencialismos, nos sitúa en la ciencia y en la academia de manera estratégica, con una agenda propia opuesta al sistema de dominación patriarcal, que de sobra conocemos en muchas posturas epistemológicas e instituciones.

Situarnos en una metodología feminista implica explicitar nuestros objetivos e integrar nuestra subjetividad en el proceso de investigación. También, trastocar las jerarquías y el poder, revolucionar la ciencia, posicionarnos desde una práctica política explícita ante el mundo científico. Construir nuestra autonomía epistémica y metodológica, como parte de la estrategia de lucha feminista, implica deconstruir modos de conocimiento para elaborar nuevos. En esta construcción debemos valorizar lo que hacemos, reconociendo nuestra autoridad y reconociéndonos mutuamente. Pienso que debatir sobre metodología feminista supone hacerlo sobre las relaciones entre ciencia, política y sociedad para perturbarlas, realizar traslaciones y situar nuestros objetivos políticos en el centro del debate. Postular una metodología feminista que permita construir conocimiento científico para las mujeres no solo es hacer justicia para nosotras, las mujeres, sino que también es, como indica Diana Maffia (2007), un logro para la ciencia, para el conocimiento y para la democracia social.

Algunas ideas para continuar la reflexión

A pesar del desarrollo y de la importancia de las teorías y metodologías feministas, su impacto en la comunidad científica no ha sido muy fuerte. Para comprender las causas debemos tener en cuenta que este nuevo paradigma se forja en una sociedad fundada en la desigualdad estructural. El cambio de las estructuras sociales de desigualdad y la ruptura de la división establecida entre el trabajo emocional y los trabajos manual y mental, definidos como masculinos, es, por tanto, una condición imprescindible. Esta transformación social permitirá descubrir los nuevos valores científicos que emergen desde las experiencias de las mujeres con la pretensión de que cualquier cambio en la ciencia impacte en la sociedad y viceversa (Harding 1993: 15-27).

Dialogar sobre metodología implica hacerlo sobre cómo construimos conocimiento y para quién lo hacemos. En este marco considero importan-

te reflexionar sobre algunas de las consecuencias de la institucionalización del feminismo en los diversos espacios sociales, entre los que se encuentra la academia. Si bien esta incorporación nos ha aportado visibilidad, difusión y nos ha reforzado, logros para nada menores, el resultado ha sido la inclusión de las mujeres en los ámbitos científicos sin reformular la propia organización institucional ni científica. Por otro lado, en muchas ocasiones se ha insistido más en el objeto de estudio que en la manera en que creamos conocimientos. Por lo que se refiere a la metodología, y solo en algunas disciplinas, hemos conseguido la inclusión de las mujeres y la incorporación del concepto de género, pero en muchas ocasiones los aportes metodológicos feministas han sido dejados de lado. Se postula la transversalidad de género en todas las disciplinas científicas, pero sabemos que, en muchas ocasiones, la transversalidad desvanece la importancia conceptual del concepto con todas las consecuencias que ello implica y que Carmen González Marín explica en su artículo «¿Qué/cuándo es feminismo?» (2008), lectura recomendada para estos tiempos en que el género está en todos lados a la vez que en ninguno. Es primordial reflexionar sobre cómo se está utilizando el discurso feminista, e incorporar y debatir seriamente sobre los aportes realizados desde las teorías postfeministas.

Reflexionar sobre cómo construimos conocimientos nos lleva también a pensar en el para qué lo hacemos. ¿Pretendemos que la ciencia actual incorpore teorías y conceptos feministas? Este puede ser un primer paso, dependerá de la postura epistemológica de cada una. Personalmente, considero que debemos ser más ambiciosas y continuar con nuestro objetivo de transformar, de reformular radicalmente el proceso de creación del conocimiento, de la ciencia y de la sociedad en general. En definitiva, continuar con las traslaciones, con los movimientos, que nos llevarán hacia un nuevo modelo de sociedad y de hacer ciencia feminista.

Agradecimientos

Quiero agradecer los valiosísimos aportes de Miren Uzok, Noelia García Toyos, Ana Delgado y Teresa Ortiz.

Referencias bibliográficas

- Alexander, Jacqui y Talpade Mohanty, Chandra (2004): «Genealogías, legados, movimientos». En Bell Hooks, Avtar Brah, Chela Sandoval *et al.* (eds.), *Otras inapropiables, Feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficantes de sueños, pp. 137-184.
- Barbieri, Teresita de (2002): «Acerca de las propuestas metodológicas feministas». En Eli Bartra (comp.), *Debates en torno a una metodología feminista*. México D.F.: PUEG/UAM, pp. 103-140.
- Bartra, Eli (2002): «Reflexiones metodológicas». En Eli Bartra (comp.), *Debates en torno a una metodología feminista*. México: PUEG/UAM, pp. 141-158.
- Brah, Avtar (2004): «Diferencia, diversidad y diferenciación». En Bell Hooks, Avtar Brah, Chela Sandoval *et al.* (eds.), *Otras inapropiables, Feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficantes de sueños, pp. 107-136.
- Brooks, Abigail (2007): «Feminist standpoint epistemology». En Sharlene Nagy Hesse-Biber y Patricia Leavy (eds.), *Feminist research practice*. Thousand Oaks: Sage, pp: 53-82.
- Burgos Díaz, Elvira (2007): «Identidades entrecruzadas», *Thémata. Revista de Filosofía*, n.º 39, pp. 245-253.
- Butler, Judith (2006): *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
- Cosentino, Vita (1998): «Dentro y fuera de la ciudadela». En *Hipatía. Autoridad científica. Autoridad femenina*. Madrid: Horas y Horas, pp. 51-56.
- DeVault, Margarite (1996): «Talking back to sociology: distinctive contributions of feminist methodology», *Annu Rev Sociol*, n.º 22, pp. 29-50.
- Fonow, Mary Margaret y Cook, Judith (2005): «Feminist methodology: New applications in the academy and public policy», *Signs*, vol. 30, n.º 4, pp. 2211-2235.
- González Marín, Carmen (2008): «¿Qué/(cuándo) es feminismo?», *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*, n.º 38, pp. 119-127.
- Haraway, Donna (1995a): «'Género' para un diccionario marxista: la política sexual de una palabra». En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Ediciones Cátedra, pp. 243-248.

- (1995b): «Manifiesto para *cyborgs*. Ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo XX». En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Ediciones Cátedra, pp. 215-311.
- (1995c): «Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial». En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Ediciones Cátedra, pp. 313-345.
- Harding, Sandra (1993): *Ciencia y feminismo*. Madrid: Morata.
- (2002): «¿Existe un Método Feminista?». En Eli Bartra (comp.), *Debates en torno a una metodología feminista*. México: PUEG/UAM, pp. 9-34.
- (2004): «Rethinking standpoint epistemology. What is 'strong objectivity'?». En Sharlene Nagy Hesse-Biber y Michelle Yaiser (eds.), *Feminist Perspectives on Social Research*. Oxford: University Press, pp. 39-64.
- Hesse-Biber, Sharlene Nagy; Leavy, Patricia y Yaiser, Michelle (2004): «Feminist approaches to research as a process. Reconceptualizing epistemology, methodology and method». En Sharlene Nagy Hesse-Biber y Michelle Yaiser (eds.), *Feminist Perspectives on Social Research*. Oxford: University Press, pp. 3-26.
- Hesse-Biber, Sharlene Nagy y Yaiser, Michelle (2004): «Differences matters: studying across race, class, gender and sexuality». En Sharlene Nagy Hesse-Biber y Michelle Yaiser (eds.), *Feminist perspectives on social research*. Oxford: University Press, pp. 101-120.
- Hesse-Biber, Sharlene Nagy y Leckenby, Denise (2004): «How feminists practice social research». En Sharlene Nagy Hesse-Biber y Michelle Yaiser (eds.), *Feminist Perspectives on Social Research*. Oxford: University Press, pp. 209-226.
- Hooks, Bell (2004): «Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista». En Bell Hooks, Avtar Brah, Chela Sandoval *et al.* (eds.), *Otras inapropiables, Feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficantes de sueños, pp. 33-50.

- Justo Suárez, Cristina (2006): «Mujeres y ciencia. Contexto teórico». En María Luisa García de Cortázar y Nebreda, Fátima Arranz Lozano, Consuelo del Val Cid *et al.*, *Mujeres y hombres en la ciencia española. Una investigación empírica*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pp. 231-258.
- Laurentis, Teresita de (1987): «The Technologie of Gender». En *Technologies of Gender: Essays on Theory, Film and Fiction*. Bloomington: Indiana University Press, pp. 1-30.
- Levins Morales, Aurora (2004): «Intelectual orgánica certificada». En Bell Hooks, Avtar Brah, Chela Sandoval *et al.* (eds.), *Otras inapropiables, Feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficantes de sueños, pp. 63-70.
- Longino, Helen (1997): «Feminismo y filosofía de la ciencia». En Marta González García, José López Cerezo y José Luján (eds.), *Ciencia, tecnología y sociedad*. Barcelona: Ariel, pp. 71-83.
- MacKinnon, Catharine A. (1982): «Feminism, Marxism, Method, and the State: An Agenda for Theory», *Signs*, vol. 7, n.º 3, pp. 515-544.
- Maffia, Diana (2007): «Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia», *Revista venezolana de Estudios de la Mujer*, vol. 12, n.º 28, pp. 63-98.
- Magallón Portolés, Carmen (1999): «Privilegio epistémico, verdad y relaciones de poder. Un debate sobre la epistemología del *feminist standpoint*». En María José Barral, Carmen Magallón, Consuelo Miqueo y Dolores Sánchez (eds.), *Interacciones ciencia y género: discursos y prácticas científicas de mujeres*. Barcelona: Icaria, pp. 63-80.
- Mies, María (2002): «¿Investigación sobre las mujeres o investigación feminista? El debate en torno a la ciencia y la metodología feminista». En Eli Bartra (comp.), *Debates en torno a una metodología feminista*. México: PUEG/UAM, pp. 63-102.
- Preciado, Beatriz (2003): «Retóricas del género/políticas de identidad. *Performance*, performatividad y prótesis. Resumen del seminario Retóricas del género/Políticas de identidad». Sevilla: UNIA.
- (2004): «Género y performance: 3 episodios de un cybermanga feminista queer trans. . .», *Zehar*, n.º 54.

- Ramazanoglu, Caroline y Holland, Janet (2005): *Feminist Methodology: challenges and choices*. London: Sage.
- Reinharz, Shulamit y Davidman, Lynn (1992): *Feminist Methods in Social Research*. Oxford: University Press.
- Sandoval, Chela (2004): «Nuevas ciencias. Feminismo cyborg y metodología de los oprimidos». En Bell Hooks, Avtar Brah, Chela Sandoval et al. (eds.), *Otras inapropiables, Feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficantes de sueños, pp. 81-106.
- Sprague, Joey y Kobryn timer, Diane (2004): «A feminist epistemology». En Sharlene Nagy Hesse-Biber y Michelle Yaiser (eds.), *Feminist Perspectives on Social Research*. Oxford: University Press, pp. 78-98.
- Trujillo Barbadillo, Gracia (2009): «Del sujeto político 'la Mujer' a la agencia de 'las (otras) mujeres': el impacto de la crítica *queer* en el feminismo del Estado español», *Política y Sociedad*, vol. 46, n.º 1, pp. 161-172.

El paradigma interseccional: rutas teórico-metodológicas para el análisis de las desigualdades de género

Raquel Guzmán Ordaz

Introducción

En el año 2005, mientras realizaba parte de un trabajo de campo en el barrio obrero El Cerezo de Sevilla, conocí a Rebeca¹, una mujer de 48 años, de origen nigeriano y que llevaba más de 15 años viviendo en Sevilla. Rebeca trabajaba en una pequeña estación radiofónica de la capital hispalense conduciendo un programa sobre la experiencia de los inmigrantes en su nueva ciudad. Durante una de nuestras conversaciones le pregunté si tenía problemas con «los papeles»². En un castellano de acento híbrido entre andaluz y adiciones de angloparlante criolla me respondió algo que difícilmente podré olvidar: «tengo la nacionalidad, soy española, pero aquí siempre seguiré siendo una negra». La respuesta de Rebeca hacía evidente que los lastres raciales tienen un peso significativo a pesar de que su perfil quedaba fuera de los denominados nichos laborales generizados, su nivel educativo era alto e incluso contaba con una ciudadanía reconocida oficialmente, ella, a todos los efectos estaba en un contexto donde su diferencia de color le suponía otros elementos de desigualdad. Tiempo después de esta conversación cayó en mis manos el discurso que pronunció Sojourner Truth³, durante la Convención de Akron en 1851. Truth decía:

¹ Con objeto de respetar el anonimato de esta persona el nombre utilizado corresponde a uno ficticio.

² La referencia a los papeles es una manera coloquial para denominar y clasificar el estado documental en que se encuentran las personas de origen inmigrante que viven en España.

³ Su nombre original era Isabella, pero toma el de Sojourner Truth (“viajera verdadera”, literalmente) cuando inicia su labor como predicadora política (Sánchez, Muñoz 2005: 17-71). Fue esclava desde su

En fin hijas mías, aquí se está haciendo tanto ruido que está claro que hay algo que no funciona. Creo que muy pronto el hombre blanco va a tener problemas, pues tanto las mujeres del norte como los negros del sur ya están hablando de derechos. Pero, ¿de qué va todo esto? Aquel hombre de allí dice que a las mujeres se les debe ayudar a subir a los carruajes, que deben ser cogidas en brazos cuando cruzan las zanjas y que se les debe ceder el mejor sitio en todos lados ¡A mí nadie me ayuda nunca a subir a los carruajes, o a saltar charcos, ni me cede el mejor sitio en ningún lado! ¿Y es que no soy una mujer? (Rodríguez Martínez 2006: 19-20)

El discurso de Truth plantaba cara a dos cuestiones hasta entonces in-nombrables: el cuestionamiento sobre la igualdad de las mujeres en plural y la visibilización sobre la implicación que tienen tanto la raza como la clase en la experiencia de las mujeres. Con la pregunta de Truth, *Ain't I a Woman?*, se inaugura una nueva forma de plantear la desigualdad en términos múltiples.

Han pasado casi 160 años entre la pregunta de Truth y la afirmación de Rebeca y la respuesta sigue abierta. Es más, podemos decir que la desigualdad insta hoy por hoy a considerar simultáneamente las experiencias de las personas que tienen marcas étnico-raciales, condiciones de clase desfavorecidas, situaciones de exclusión social o elecciones sexuales distintas a la norma social. La complejidad sobre las desigualdades sociales plantea, por lo tanto, un desafío para la comprensión y resolución teórico-metodológica y la interseccionalidad (*intersectionality*) ha venido adquiriendo un protagonismo decisivo para enfrentarlo.

Los argumentos de la interseccionalidad han tenido su origen en los feminismos de la «tercera ola» y se ha considerado como una de las grandes aportaciones del feminismo a las ciencias sociales (Davis 2008). De igual manera su notabilidad ha quedado manifiesta en ámbitos como los derechos humanos, movimientos sociales, análisis de políticas públicas y diversos tipos de investigaciones que incluyen estudios sobre campañas

nacimiento en el estado de Nueva York sobre 1797, liberada en 1827 cuando llegó a este Estado la legislación antiesclavista (Rodríguez Martínez 2006).

electorales. Sus fronteras disciplinares son también mínimas, puesto que, desde la sociología, la ciencia política, la antropología hasta las ciencias de la salud han visto en la interseccionalidad una herramienta necesaria para dar cuenta de la importancia que revisten las diferencias (Hancock 2007).

Si bien el impacto analítico de la interseccionalidad supone una base ineludible a la hora de plantearse investigaciones que involucren de manera sistematizada las cuestiones sobre género, raza-etnia y clase, principalmente, es igualmente cierto que no se ha llegado aún a un consenso sobre qué es lo que implica en el nivel teórico-metodológico, ¿estamos frente a un cambio de paradigma? De ser así, ¿cuáles serían sus principales contribuciones para el análisis de las desigualdades sociales en la teoría feminista desde una perspectiva sociológica?

En este capítulo buscamos resolver las cuestiones señaladas, para lo que articulamos las reflexiones al respecto en dos partes. En la primera realizaremos un sucinto recorrido por los momentos que estimamos clave dentro del pensamiento del feminismo académico, esperamos con ello contextualizar el cambio de paradigma del que ha derivado la interseccionalidad. En un segundo momento analizaremos las vías de abordaje que se plantean desde este marco teórico-metodológico haciendo una revisión sobre algunos de los que suponemos acercamientos clave dentro de la interseccionalidad, tomando particularmente en cuenta las aportaciones hechas en los contextos europeo y norteamericano⁴.

Periplo por la teoría feminista: de la visibilización hacia el reconocimiento de las diferencias

El modelo interseccional está encuadrado en el pensamiento feminista, ávido de cambios y expansiones teóricas, en el que la interseccionalidad se presenta como una vertiente teórica destacada e imprescindible para

⁴La elección de retomar primordialmente las aportaciones teóricas surgidas del debate norteamericano y europeo obedece a una cuestión pragmática, pues es la información a la que se tiene más fácil acceso. Pero queremos dejar constancia de que las discusiones sobre las divisiones de clase social, género y raza-etnia deben mucho al magma del pensamiento latinoamericano sobre el indigenismo y a las críticas poscoloniales de las mujeres de diversas latitudes como Asia y África. Sin las reflexiones de estas bases, la interseccionalidad no tendría la fortaleza crítica de la que está investida en la actualidad.

la labor de investigación en diversas disciplinas académicas, entre ellas la sociología.

Precisamente, sobre el pensamiento feminista, hay que subrayar que incorpora en sí mismo una «amalgama⁵ de teorías sociales» (Lengermann y Neibrugge-Brantley 1993: 353-409) con fortísimo raigambre político (Lagarde y de los Ríos 2001-2002). El concepto de género ha sido su clave argumental (Cobo Bedia 2005) y, a su vez, un instrumento teórico-metodológico para visibilizar la posición de las mujeres en el mundo social. El género como herramienta analítica ha sido empleado para criticar la asimetría social y la dominación que sufren las mujeres (Cobo Bedia 2005). De igual manera, esta herramienta ha coadyuvado en el análisis de la articulación sociopolítica en las estructuras de poder (Lamas 2007).

A pesar de que la división del mundo social en partes asimétricas ha sido un reconocimiento coincidente entre el feminismo y la sociología, los sociólogos han tenido una postura profundamente ambivalente frente a la cuestión de la desigualdad de género (Lengermann y Niebrugge-Brantley 1993: 353), principalmente, porque la construcción epistemológica en la teoría social se limitaba a estudiar la acción en términos masculinos.

Una parte de este sesgo teórico en la sociología queda explicada en los orígenes de la teoría sociológica, cuando se sostenían principalmente conceptos colectivos como Humanidad, Nación, clases sociales y se obviaba a los sujetos individuales, pues las colectividades subsumían la noción de individuos (Jiménez Blanco 1996: 305-307). Lo femenino y su presencia en lo social comenzó a visibilizarse cuando apareció la antítesis de los conceptos colectivos del individualismo metodológico weberiano (Jiménez Blanco 1996: 306), lo que supuso un aumento de la presencia de las mujeres en el panorama de la teoría social.

⁵La amalgama alude al feminismo como teoría social, pero también a las aportaciones teóricas políticas, ontológicas, éticas, filosóficas que, sin duda, se construyen gracias a la supresión de fronteras disciplinarias que el feminismo ha realizado. A pesar de configurarse como una suerte de enciclopedia crítica multidisciplinar, las teorías feministas responden al sentido «clásico» de lo que implica la teoría, es decir, nos permiten conocer el mundo en función de categorías, de un sistema de ordenación, al describir el campo de objetos. Además, permiten explicar, mediante las relaciones de causalidad, los objetos descritos y predecir algunas de las consecuencias de ello. Como, ineludiblemente, las teorías feministas son críticas, tienen una consecuencia en el orden social, puesto que buscan la reforma parcial o total de la sociedad (Jiménez Perona 2007).

De igual manera, la mutua retroalimentación que han tenido la sociología y el pensamiento feminista (Tobío 2007: 305-322) ha permitido compartir puntos significativos como las condiciones sobre la producción de conocimiento y el ejercicio de síntesis de lo micro/macro que han servido para desarrollar una teoría sociológica feminista (Lengermann y Niebrugge-Brantley 1993: 355).

Sin embargo, hablar de «teoría feminista» en singular supone una limitación en tanto que la tarea de esta línea de pensamiento ha seguido diversas vías para visibilizar la situación de las mujeres. Por ello, compartimos el reconocimiento que hace Mary Dietz (2005) al referirse a que lo que hoy conocemos con el nombre de «teoría feminista» es un campo de investigación que tiene muchas facetas, que es controvertido en su discurso y que no promete resolver ningún tipo de consenso programático ni converger en ningún tipo de terreno compartido. Esto, lejos de demeritar la cualidad explicativa de las teorías feministas, expresa el dinamismo, la preocupación social y política del feminismo como movimiento y a la vez como punto de encuentro para mostrar la incidencia de la estratificación en la vida de las mujeres.

Se puede decir, por lo tanto, que la teoría feminista contemporánea ha evidenciado que la sociología adolece no solo del sesgo de género implícito en la propia construcción de la ciencia sociológica, sino también de un entramado material y simbólico que crea y reproduce una estructura hegemónica masculina en todos los ámbitos sociales (Cobo Bedia 2005).

Ahora bien, las estrategias para visibilizar la condición de las mujeres han ido variando a lo largo de los años y con relación a los contextos de producción de conocimiento. Las líneas argumentativas que han seguido estas teorías están ligadas al papel que las mujeres han desempeñado —como subordinadas, oprimidas o excluidas— y han servido para dar respuestas sobre las condiciones en las que se ha dado la presencia de las mujeres, tanto en el mantenimiento de las estructuras sociales como en sus propios cambios.

Con respecto a la periodización de las teorías feministas contemporáneas se han utilizado básicamente dos vías. De un lado, por sus aportaciones desde las ciencias sociales en relación con los momentos históricos más importantes (Lengermann y Niebrugge-Brantley 1993: 360), de otro,

mediante el seguimiento de las temáticas que han sido puntos de referencia para los feminismos, como la maternidad, la ciudadanía, la familia, el trabajo, la ciencia, entre otras (Adán 2006; Amorós 2005).

Pero existe otro recurso para comprender las diversas tendencias y ramas del pensamiento feminista y su producción teórica, conocido como «olas feministas»⁶, que permite comprender la progresión que se ha seguido desde lo que se conoce como «perspectiva de género» hasta llegar a la propuesta analítica de la interseccionalidad.

En la denominada «primera ola feminista» se presentan los argumentos con los que se inician las reflexiones de las teorías feministas. En esta etapa fue relevante la labor de las sufragistas y de los grupos en favor de los derechos de las mujeres. De esta forma se plantaba cara al programa ideológico excluyente que propugnaba tanto la Revolución Francesa (1789) —cuyo diseño sobre la igualdad, libertad y derechos no incluía la condición de las mujeres— como la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776).

Desde Olympe de Gouges hasta Condorcet pasando por Mary Wollstonecraft se elevan alegatos contra la exclusión legal de las mujeres⁷. En esta primera etapa, las mujeres educadas de la burguesía y la nobleza fueron las que visibilizaban con sus reivindicaciones los primeros atisbos del sesgo de género.

Este movimiento constituyó uno de los primeros momentos en la historia del feminismo en los que las mujeres se perciben a sí mismas colectivamente como grupo social y demuestran una autoconciencia de la subordinación como grupo. Igualmente, consiguen uno de los mayores logros que es el derecho al voto para las mujeres en el mundo occidental.

⁶Como estamos hablando de movimientos que han dado lugar a diversas aportaciones teóricas, no tendremos un estricto recorte cronológico, pues, incluso dentro de la propia literatura feminista, estos recortes se realizan de manera más o menos arbitraria. Coincidimos con la propuesta de periodización hecha por Pilar Rodríguez, sin ser absolutamente rigurosas con respecto al recorte temporal de las olas feministas. Ella sitúa la primera ola en el periodo de 1789-1930, la segunda ola la sitúa entre 1965-1989 y la tercera ola entre 1989-2000. Véase también Drake (1997: 23, 97-114) y Mandell (2001).

⁷Olympe de Gouges responde al ideario «masculino» de la Revolución francesa con su obra *Déclaration des droits de la femme et de la citoyenne* (1791). Condorcet reclama el reconocimiento sobre el papel social de las mujeres en su obra póstuma *Esquisse d'un tableau historique des progrès de l'esprit humain* (1795) y Mary Wollstonecraft plasma en *A Vindication of the Rights of Woman* (1792) ideas que serán decisivas para las críticas feministas sobre la ciudadanía.

Al final de este periodo, se puede decir que el balance crítico que proporciona la perspectiva de género queda elaborado desde dos fuentes epistemológicas. Por una parte, el pensamiento occidental emergente considera la libertad del ciudadano, pero no contempla el hecho de que las mujeres deban tener igualdad de derechos. Por otra, las mujeres tienen sentimientos encontrados por la frustración⁸ de haber sido desconocidas por los movimientos reivindicativos (Revolución Francesa e Independencia Norteamericana) y por no haber podido adquirir experiencia en la participación de los movimientos colectivos que, progresivamente, les permitirían establecer la relación entre la acción social y su reivindicación como mujeres (Gomáriz Moraga 1992: 83-110).

Sin embargo, esto último comienza a superarse en la denominada «segunda ola» feminista, en la que, a pesar de que la agencia predominante era igualmente de mujeres blancas de clase media (Rodríguez Martínez 2002: 252-275), se proponían otro tipo de reivindicaciones en relación con la sexualidad, el acceso a la anticoncepción, al aborto y a los servicios de guarderías. En esta «segunda ola» se distinguen tres elementos que han supuesto uno de los mayores esfuerzos analíticos hacia el interior del feminismo:

- Primero, en lo referente a la articulación del género como un fenómeno separado de los argumentos biológicos sobre la diferencia sexual natural entre mujeres y hombres y a la vez relacionado con ellos.
- Segundo, en lo relativo a la cualidad conceptual de género como un principio de jerarquización que asigna espacios y distribuye recursos a varones y a mujeres. Este sistema social será designado por la teoría feminista con el término «patriarcado».
- En tercer lugar, la conversión del género en un parámetro científico irrefutable en las ciencias sociales (Cobo Bedia 2005).

⁸Finalmente, al pertenecer al sector de la sociedad carente de poder, las primeras reclamaciones serían protagonizadas por aquellas mujeres con una relativa cuota de poder, con capitales simbólicos lo suficientemente legitimados como para haber podido superar la censura de años y haber calado tan hondo el cambio en las conciencias.

La separación del género con respecto a la variable dicotómica del sexo biológico ha sido una gran labor de síntesis de la filosofía feminista y del trabajo en las ciencias sociales. Si bien el desarrollo del concepto de género como categoría no ha tenido un acuerdo definitivo entre las teorías que lo tratan (Scott 1988: 28-52), sí hay un consenso tácito sobre la necesidad de establecer una línea divisoria entre el sexo y el género. El género, al ser un término que aparece asiduamente tanto en el discurso feminista como en las ciencias sociales, conlleva una intencionalidad explicativa (Lamas 2007: 4) que, indudablemente, ha tenido que salvar muchos obstáculos. El más importante ha sido ¿cómo construir teóricamente una diferencia del orden de la naturaleza en un fenómeno social y, por ende, objeto de estudio de las ciencias sociales? Sobre todo, cuando esas diferencias habían sido —hasta principios del siglo XX— objeto de estudio de las disciplinas biológicas.

En esta fase denominada por algunos autores como la fase de la reflexión feminista, la teoría social se ocupa de la cuestión de género, aunque sin hacer de ella algo demasiado central. No obstante, en la sociología se retomará desde el funcionalismo norteamericano la cuestión sobre el funcionamiento de la familia para el desarrollo de la sociedad. Ya con Talcott Parsons se introduce la idea de los roles sexuales masculinos y femeninos al tiempo que se reconoce la existencia de otros tipos de roles en las relaciones sociales (políticos, laborales, etc.) (Gomáriz Moraga 1992: 94). Esta reflexión genera una fuerte ruptura con las ideas naturalistas que todavía quedaban en la sociología y Parsons lo subrayará claramente: la importancia de las funciones que cumple la familia en la sociedad es lo que hace que sea de naturaleza social la diferenciación de roles sexuales, lejos de ser motivada por causas puramente reproductivas (Gomáriz Moraga 1992: 94).

En el planteamiento de Parsons el rol femenino como subordinado al masculino no se observa críticamente, ya que la centralidad de sus análisis se encuentra en la denominada estabilidad social. Mientras que en Europa, Lévi-Strauss encamina sus preocupaciones por la familia sugiriendo que

las identificaciones sexuales proceden de la cultura y no son meramente biológicas⁹ (Gomáriz Moraga 1992: 95).

En la teoría social, muchas feministas vieron la posibilidad de análisis gracias a la reedición del capítulo «El suicidio anómico» de Durkheim (Barbieri 1998), en el que se intentaba reemplazar el tiempo físico por la diferencia sexual para dar cuenta de la subordinación de la mujer por razones de cohesión social (Gomáriz Moraga 1992: 100).

Por otro lado, la influencia de Georg Simmel (1999), mediante su reconocimiento del dominio masculino en la cultura y la estructura social, supuso la aceptación de la diferencia natural de las mujeres, sin que ello significara necesariamente inferioridad. La conclusión de Simmel fue que la complementariedad entre los sexos resulta «funcional al desarrollo social».

De forma análoga, el punto de vista basado en la dominación legal-racional adquiere con Max Weber tintes sumamente interesantes para revelar argumentos sobre la teorización del sistema de patriarcado. Desde esta óptica weberiana se inician las reflexiones sobre la dominación patriarcal y matrimonial¹⁰.

Por todo ello se puede decir que en esta «segunda ola» las críticas a la sociedad moderna se caracterizaron por su amplitud, tanto en su vertiente teórica como en su propuesta política.

Si tenemos en cuenta que los feminismos de la «segunda ola» apuntaron críticamente hacia las relaciones entre hombres y mujeres, y aludieron, además, a las prácticas y a la cultura de las sociedades como las principales rutas explicativas del dominio y explotación masculinos sobre las mujeres, era de esperar que las visiones críticas feministas fueran, cuando menos, prolíferas, como vemos en las profusas concepciones argumentales

⁹En su célebre obra, *Las estructuras elementales del parentesco*, llega a mantener, además, que la división sexual del trabajo no es otra cosa que un mecanismo para constituir un estado de dependencia recíproca entre los sexos. La antropóloga Magaret Mead, quien coincide con estos argumentos, revaloriza el peso de la cultura en la determinación no solo de los papeles sexuales sino de sus conductas y comportamientos externos.

¹⁰La denuncia de la familia patriarcal tenía un carácter sumamente biográfico en este trabajo de Weber. El continuo enfrentamiento con su padre y su compromiso de lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres son una parte de su pensamiento poco estudiada, pues se acentúan más sus aportaciones sobre las estructuras formales (organizaciones, relaciones económicas, religiosas y políticas).

que se han desarrollado desde los feminismos liberal¹¹, marxista, socialista, psicoanalista y postestructuralista, que reflejan sus particulares visiones críticas sobre instituciones sociales específicas¹².

A pesar de los fructíferos análisis elaborados en la «segunda ola», hay que señalar una de sus grandes limitaciones estructurales, el hecho de que, a pesar de denunciar los efectos de las dicotomías sexo/género o el de naturaleza/cultura, el desarrollo conceptual ha establecido una línea argumental basada en las relaciones hombres-mujeres. Esto, de alguna manera ha derivado en una construcción e interpretación categórica de «mujer» como una categoría homogénea. También ha supuesto un contexto discursivo de teorización feminista predominantemente occidental, situación que ha permeado muchos de los recursos teóricos-metodológicos, lo que, junto a la supuesta «hermandad de mujeres» (*sisterhood*), serán puntos muy criticados por la denominada «tercera ola» feminista.

Indudablemente, la noción de género y toda su «tecnología» (De Lauretis 1991) ha sido una de las grandes contribuciones teóricas del feminismo de la «segunda ola». Sin embargo, el balance sobre la reflexión de género realizada desde la teoría social en general y la sociológica en particular se encontró imbuido de las crisis de la construcción científica de esos años.

Una crisis que, a nivel teórico, reflejaba grandes dificultades para explicar los cambios de la realidad social y, también, anunciaba una crisis de paradigmas en las ciencias sociales que habían facilitado un funcionalismo fuerte y un corto periodo de ascenso de las teorías de conflicto (Gomáriz Moraga 1992: 105). Este fue el preludeo contextual de la «tercera ola»¹³ feminista, que comenzó abriéndose paso con el cuestionamiento de los

¹¹Cabe apuntar que una de las clasificaciones de las teorías feministas más utilizada en el ámbito anglosajón fue el recorte tripartito de Alison Jaggar (1983), quien identificaba las aportaciones teóricas desde el feminismo liberal, el feminismo radical y socialista. Esta clasificación, actualmente, si bien es reconocida como relevante para ordenar las aportaciones teóricas feministas, desde la perspectiva sociológica se retoma como una subdivisión explicativa dentro de las teorías de la desigualdad de género (Lengermann y Niebrugge-Brantley 1996: 360).

¹²Consideramos que en el trabajo de Lengermann y Niebrugge-Brantley (1996: 9) quedan suficientemente bien explicadas cada una de las aportaciones de las perspectivas teóricas señaladas, por lo cual no las detallaremos.

¹³El término «tercera ola» puede ser rastreado a mediados de los años ochenta, cuando diversos grupos de activistas y académicas feministas crearon una antología —que no publicaron— bajo el título «The Third Wave: Feminist Perspectives on Racism» (Frederick 2008).

principios universalistas, como la «hermandad de mujeres», y de las condiciones de producción de estos discursos en Occidente, factores que se deben considerar para contextualizar adecuadamente la interseccionalidad como marco teórico-metodológico.

En las vertientes teóricas de la opresión se comenzó a analizar, además del género, la clase y la raza-etnia como factores que permitirían comprender la desigualdad y con el feminismo de la «tercera ola» se acentúa la preocupación por la diferencia¹⁴.

A finales de los años setenta y principios de los años ochenta comienza a hacer aguas la utilización del concepto «mujer» como una categoría que homogeneizaba las implicaciones teóricas y prácticas de la estratificación genérica (Lengermann y Niebrugge-Brantley 1993: 304) y, desde la posición de las marginales, se comienza a desarrollar la crítica no solo a los efectos de la estratificación genérica, sino también a la correlación existente entre los diversos sistemas de dominación (sexista, clasista, racista, heterosexista, imperialista, entre los más importantes). Además, se destaca el hecho de que la perpetuación del término «mujer», al ser utilizado como una categoría monolítica, ha derivado en construcciones etnocentristas enmarcadas dentro de lo que se ha denominado los «feminismos hegemónicos» (Suárez-Navaz y Hernández 2008).

Es importante subrayar que, frecuentemente, se asocia la «tercera ola» con el feminismo multirracial, el feminismo posmoderno y la teoría *queer* (Frederick 2008: 2). Algunas de las coincidencias entre la «tercera ola» y el feminismo posmoderno se pueden encontrar en el rechazo que ambas líneas de pensamientos hacen sobre un único sentido de la opresión de la mujer y lo que este conlleva. Igualmente comparten la crítica al pensamiento dual y, aunque con enfoques distintos, critican la esencialización de las identidades.

¹⁴Las feministas de la «primera ola» no utilizaban la conceptualización de diferencia, pues, como hemos visto, su empeño se centraba en transformar el sexismo, todo el discurso misógino sobre los sexos, y en la búsqueda de oportunidades para las mujeres. Además, la igualdad de derechos entre los sexos en términos legales, civiles, políticos y sociales copaban sus preocupaciones. En la «segunda ola», el valor heurístico de la diferencia se introduce gracias a las potentes reflexiones sobre el género. Así, se pasa de la androginia igualitarista de la primera ola a la distinción crítica de lo femenino y lo masculino en la segunda (Fernández s. f.).

Si bien muchas feministas de la «tercera ola» pueden adscribirse al feminismo posmoderno, es igualmente cierto que en muchos aspectos estas dos corrientes se contraponen. Por ejemplo, las feministas de la «tercera ola» tienden a rechazar el feminismo académico, mientras las feministas posmodernas tienen una amplia tradición ligada a ella. Muchas posmodernas subrayan un «orden falocéntrico», utilizando un lenguaje extremista y de difícil comprensión, mientras que las pensadoras de la «tercera ola» incluyen críticamente las relaciones entre hombres y mujeres exponiendo las diferencias de género más allá del orden de la sexualidad que exponen las posmodernas.

Por otro lado, las aportaciones de la teoría *queer* (Frederick 2008: 2) parten de la consideración del género como una construcción y no como un hecho natural, pero, sobre todo, establecen la posibilidad de repensar las identidades desde fuera de los marcos normativos de lo que la sociedad entiende por el hecho sexual como una construcción binaria consolidada a través de la pareja heterosexual. La autodesignación de la identidad es uno de los elementos que esgrimen como línea argumentativa. Si bien, desde algunas vertientes académicas, lo *queer*¹⁵ en tanto indefinible busca una aplicación en los mismos términos para el sexo, la raza-etnia, la clase y otras categorías. Sin embargo, no realizan la construcción conceptual tan necesaria a la hora de plantear un enfoque interseccional, por ello, aunque coincidan en el reconocimiento sobre las diferencias, la distancia metodológica entre ambas vertientes teóricas es considerable. Ciertamente existen similitudes y elementos compartidos entre estas líneas teórico-metodológicas, pero lo que marca las distancias en términos generales es que, la «tercera ola» se caracteriza a rasgos generales por lo siguiente:

- Sus reflexiones están focalizadas en las relaciones sociales de las personas oprimidas (sean hombres o mujeres).
- La reevaluación de las relaciones de dominación a partir de considerar las diferencias raciales está en deuda con el pensamiento y la experiencia de las mujeres negras y, en general de las mujeres que

¹⁵Fuera de los ámbitos universitarios el término *queer* se ha decantado hacia un símil a lo lésbico, gay, bisexual y transexual (LGBT).

se encuentran en distintos niveles de exclusión: indígenas, lesbianas, transexuales, prostitutas, inmigrantes sin derechos.

- El punto de vista de las mujeres negras se ha convertido en una importante aportación sobre la explicación de la multiplicidad de los sistemas de dominación.

Por lo tanto, es importante destacar la manera en que la «tercera ola» inicia la consideración sobre la propia heterogeneidad de las personas, ya que, desde su perspectiva, los contextos sociopolíticos, económicos, culturales se observan de forma crítica para la comprensión de las desigualdades que sufren las personas en condiciones de vulnerabilidad simbólica y/o estructural.

El cambio de paradigma: la interseccionalidad y la cartografía sobre la desigualdad compleja

Es una información consensuada que el concepto de *intersectionality* fue acuñado por Kimberlé Crenshaw en 1989 (Yuval-Davis 2006). Sin embargo, existe menos acuerdo cuando se trata de definir de qué estamos hablando cuando aludimos a la interseccionalidad. ¿Es un concepto novedoso? ¿Es un marco teórico innovador? ¿Es una propuesta alternativa dentro de las teorías feministas? Siendo consecuentes con la realidad se puede decir que es todo lo anterior e incluso más.

Como se ha señalado anteriormente, el origen de la interseccionalidad en tanto que concepto data de al menos 30 años atrás, pero su raíz argumental se encuentra en los diversos movimientos reivindicativos que tuvieron lugar durante la lucha por los derechos civiles, en los que las mujeres afroamericanas comenzaron a plantear la visibilización de «sus otras diferencias», también como constitutivas de una forma de desigualdad.

A pesar de que aún no se ha realizado una compilación exhaustiva sobre este desarrollo teórico, la mayoría de la información al respecto sitúa la interseccionalidad como uno de los debates efervescentes tanto en los círculos sociológicos, como en los movimientos feministas multirraciales y poscoloniales.

Con las reflexiones de la «tercera ola» se comenzaron a consolidar los argumentos analíticos de la interseccionalidad, que han ido un paso más allá con respecto a los tradicionales estudios de género. Dos son los principales argumentos teóricos-metodológicos que han coadyuvado a configurar el cambio de paradigma. En primer lugar, la preocupación sobre las diferencias ha supuesto un avance en materia de reconocimiento de las distintas posiciones que existen en el interior de la categoría tradicional de género. Esto ha añadido una visión crítica a la utilización del concepto de «mujer». Por otro lado, al tener como centro de reflexión las diferencias, la interseccionalidad permite complejizar las categorías de análisis y rechazar, por ende, las nociones que supongan una cristalización de los diversos niveles de estratificación. De esta manera, se puede apuntar que, a nivel teórico, la interseccionalidad ha transformado la manera en que es discutido el género (Shields 2008) y, en particular, en cómo el género es mejor comprendido en el contexto de relaciones de poder imbricadas en las divisiones sociales (Hill Collins 2006).

En la siguiente tabla se puede observar de manera más nítida los factores que han llevado a que la interseccionalidad se esté consolidando como una línea teórico-metodológica representativa de un cambio paradigmático, tanto dentro del feminismo, como de las propias teorías sociológicas.

	ENFOQUES		
	Unitario	Múltiple	Interseccional
Unidad de análisis	Agencia o estructura (una)	Agencia y estructura (más de una)	Integración de agencia y estructura (más de una)
Relación entre categorías	La categoría examinada es primaria (o género) (o «raza») (o clase) (o edad) (o nacionalidad)	Categorías valoradas homogéneamente	Categorías con valor propio de heterogeneidad contextual, insertas en una relación dinámica que puede variar el peso de cada categoría según contexto
Dimensión analítica	Estática	Estática	Interacción dinámica entre las diferencias individuales e institucionales
Variable explicativa	Desigualdad en términos biosociales y/o institucionales	Desigualdad como resultado en términos grupales genéricos	Desigualdad interseccional según la operativización de las diferencias

Tabla 1. Comparación entre los tipos de enfoques teórico-metodológicos feministas para el estudio de la desigualdad
Elaboración propia basada en Hancock (2007)

Mientras que los enfoques unitario y múltiple, característicos de las primeras olas feministas, manifiestan una dimensión analítica estática y, además, desagregan o centran su unidad de análisis ya sea en una o más de una —como en el caso del enfoque múltiple—, la interseccionalidad postula un marco de análisis dinámico en el que se conceptualizan las diferencias valorándolas según el contexto, con lo que las diferencias no se presentan como categorías definitivas en sí mismas, sino que adquieren su nivel analítico en función del contexto, que, en términos bourdianos, quedaría definido como el lugar donde se escenifica el «juego». A modo de ejemplo ilustrativo se puede decir que, si en una investigación se plantea el análisis sobre la condición de las mujeres inmigrantes en el mercado laboral con «perspectiva de género» de enfoque unitario, la centralidad del debate quedaría limitado a la situación de las mujeres de orígenes nacionales de terceros países, insertas en un nicho laboral y las observaciones sobre sus condiciones desiguales quedarían expresadas en términos de la explotación

que sufren las mujeres al estar dentro de un mercado con una regulación institucional laxa. En los hipotéticos resultados se aludiría, particularmente, a que «las mujeres inmigrantes» están explotadas por el sistema y que se encuentran en condiciones de alta desigualdad. Para el mismo objeto de investigación, si se aborda desde una perspectiva múltiple, se puede señalar que las mujeres con determinadas características étnico-raciales y/o nacionalidad son más proclives a sufrir el impacto por la desregulación del mercado laboral. Aunque desde este enfoque se considera tanto la postura de las instituciones como la de las mujeres, se mantiene una dimensión analítica estática en lo referente a la definición de «mujeres inmigrantes» y, por lo tanto, las observaciones aluden a la existencia de unas condiciones de desigualdad en términos generalizados, es decir, en tanto pertenecientes a una nacionalidad o a una condición étnica. De forma disímil a los dos enfoques anteriores, con la perspectiva interseccional, la unidad de análisis involucra las diferencias de las mujeres inmigrantes (etnia-raza, clase social, nacionalidad, religión, entre las principales), pero cada uno de esos ejes diferenciales no tienen un valor unificador para todos los sujetos, aunque se encuentren en un nivel de circunstancia similar. Así, el hecho de ser inmigrante con una nacionalidad catalogada dentro de los terceros países no implica un valor determinante para asumir que «las mujeres inmigrantes» (en plural) «sufren» procesos de desigualdad por el solo hecho de tener una nacionalidad determinada. La perspectiva interseccional permite analizar que, por ejemplo, en una circunstancia de acceso al mercado laboral la nacionalidad sí es un eje analítico que se debe considerar pero que, cruzado con otras diferencias, como la clase, la etnia-raza, la religión, la edad, confiere a la práctica de las mujeres experiencias variables en un contexto que, aparentemente, es el mismo: ser inmigrantes en un país de primer mundo. Por ello la desigualdad no se asumiría de una vez por todas como sinónimo de una condición diferencial de género, etnia-raza, clase o/y nacionalidad, sino que se estudiaría como el resultado único y para determinados contextos, incluso, dentro de un mismo proceso. En otras palabras, el hecho de que en algunas situaciones hipotéticas, como en el caso de que una mujer inmigrante, afroecuatoriana, de clase baja tenga dificultades para acceder a un empleo fuera de los nichos laborales, lo que la posiciona como un sujeto con una situación de desigualdad múltiple,

no significa que su destino social sea absolutamente opresivo y excluyente, puesto que esta misma mujer, precisamente por sus diferencias, puede encontrarse en una situación «privilegiada» cuando, por ejemplo, se ofertan plazas en cursos de formación en los que se apliquen formulas de discriminación positiva¹⁶. Al plantear una dimensión analítica dinámica, la interseccionalidad permite observar las desigualdades como un resultado único en razón del cruce de las diferencias tanto de los agentes, como de los factores contextuales.

Así pues, la interseccionalidad remite a una observación tan básica como es el hecho de que las personas no están situadas en un único orden y, por lo tanto, no interactúan solo en tanto mujeres, hombres, investigadoras e investigadores, madres, padres, inmigrantes, ciudadanos. De hecho, cada uno de estos papeles que les toca representar se operativizan de forma variable dependiendo de los contextos en que se localicen, de tal manera que unas veces las personas puede ubicarse en el blanco de la exclusión, la desigualdad e incluso la opresión y otras sus diferencias permiten disminuir estas experiencias.

Esta forma de acercarse a la complejidad sobre las posiciones de las personas en el mundo social trata de enfatizar la importancia que revisiten las diferencias a la hora de comprender cómo estas pueden generar diversos procesos de desigualdad. Por ello, la base de su argumentación teórico-metodológica estima la importancia de los análisis sobre la desigualdad estudiados mediante el entrelazamiento de diversas categorías sociales como la raza, etnia, nacionalidad, clase, discapacidad, edad, sexualidad y género —entre los principales ejes—, de tal forma que la interseccionalidad se presenta como un marco de análisis desde el que se puede estudiar un amplio rango de temas tanto en el nivel micro como macrosocial (Thorvaldsdóttir 2007).

¹⁶De ninguna de las maneras queremos con este ejemplo dar a entender que la población inmigrante es el «único» colectivo susceptible de ser considerado por estas fórmulas de reconocimiento dentro de las políticas públicas. Igualmente, también nos alejamos de las percepciones tendenciosas que estiman que los colectivos inmigrantes son los mayores «beneficiados» de los programas del estado de bienestar y que, muchas veces, los sitúan de forma estereotipada como «parásitos del sistema». El hecho de que hagamos alusión a la «discriminación positiva» obedece a que, de hecho, consideramos que es la fórmula más gráfica de evidenciar la capacidad de agencia de las personas inmigrantes y las estrategias aplicadas por las instituciones. Ahora no es el momento de discutir si estas tienen o no la efectividad necesaria.

El hecho de que las relaciones de género se encuentren entrelazadas en complejos sentidos con otros ejes de diferencias ha sido producto de varias reivindicaciones. Aunque la raza y la clase son las dimensiones más típicamente nombradas en la discusión sobre la naturaleza interseccional, la sexualidad, la edad, la nacionalidad y la religión son otras categorías frecuentemente incluidas en la consideración de cómo las relaciones de género varían dentro y entre los contextos sociales, culturales y políticos cuando se entrecruzan diversos ejes que, muchas veces, pueden derivar en procesos de desigualdad.

Aunque resulta complicado remitirse a una definición específica sobre la interseccionalidad, se puede decir, en términos generales, que la interseccionalidad es el resultado único de las interacciones entre las formas de estratificación de género, raza, etnia, clase y otras categorías que se expresan tanto en la vida cotidiana, como en prácticas sociales y arreglos institucionales, cuyos efectos se plasman en términos de poder¹⁷. Por lo tanto, se puede decir que la interseccionalidad queda definida como un paradigma que analiza las conexiones entre las estructuras de género, raza, etnia y clase y cómo la interacción de estas estructuras puede producir un contexto complejo de desigualdad (Andersen 2006).

Sin embargo, como bien señala Mieke Verloo (2006), el hecho de que un marco de análisis crítico quede expresado por una palabra puede dar lugar a que se le den diversos significados, y la interseccionalidad ha sido un término muy debatido tanto en el pensamiento feminista como en la sociología.

Para identificar sucintamente la práctica sociológica, con la interseccionalidad como marco teórico-metodológico para estudiar las desigualdades, nos ocuparemos de las vertientes analíticas que han contribuido a su consolidación como paradigma, así como de las líneas de trabajo más destacadas.

¹⁷Es una definición propia basada en McCall (2005) y en Davis (2008: 70).

Estrategias teórico-metodológicas de la interseccionalidad

Según Floya Anthias y Nira Yuval-Davis (2002), los debates sobre la interseccionalidad en el ámbito sociológico han sido influidos por los movimientos a favor de los derechos civiles y la lucha de la población negra de los Estados Unidos, por el uso masivo de la mano de obra inmigrante procedente del Tercer Mundo, también en Europa, y por las implicaciones que ha tenido el aumento de los movimientos migratorios, en particular el de las mujeres. Ante estos hechos, algunas investigadoras e investigadores vieron la necesidad de reconsiderar ciertos elementos teóricos de la disciplina para observar la desigualdad desde una perspectiva múltiple (Anthias y Nira 2002).

Por ello, el papel de las mujeres negras ha sido crucial en la medida en que, al hacer visible su relegación de diversos contextos sociales y políticos, comenzaron a cuestionar el valor analítico de las diferencias entre las mujeres y, sobre todo, a poner de manifiesto que la raza-etnia en combinación con la clase podía producir desigualdades múltiples y complejas (Hooks 2004).

Esta «vuelta de tuerca» argumental, consolidada gracias a la interseccionalidad, ha conducido principalmente a lo que concreta de manera clarificadora Verena Stolcke (1999): «se trata de comprender cómo la intersección entre la clase, la 'raza' y el género produce experiencias comunes pero también diferencias en el hecho de ser mujeres y, por otra parte, por qué el género, la clase y la 'raza' son constitutivas de la desigualdad social».

Han sido dos los factores que han impulsado los avances teórico-metodológicos interseccionales: el primero, el haber hecho evidente que, metodológicamente, resultaba limitado centrar cualquier tipo de análisis sociológico solo en la perspectiva de género; el segundo, reconocer que la epistemología sociológica no solo adolecía del sesgo masculino, sino que en el pensamiento feminista también existía un sesgo clasista y etnocentrista que, definitivamente, influía en la manera de conceptualizar y estudiar la realidad sobre la desigualdad. Se puede decir entonces que, con la interseccionalidad, se ponen los feminismos hegemónicos (Suárez-

Navaz y Hernández 2008) frente a los cuestionamientos de los feminismos periféricos (Rodríguez-Martínez 2006).

Aunque se continuaban criticando los efectos del androcentrismo, el énfasis de observación de las diferencias introducía como elementos de análisis relacional los sesgos etnocentristas y clasistas. En un principio, sobre la realidad de las mujeres de color, y, más adelante, sobre la de las personas que se pueden encontrar en diversos contextos de desigualdad social, atravesados por factores de movilidad geográfica, condiciones diferenciales de elección sexual, carencias económico-sociales, diferencias de franja etaria, entre muchas otras.

Con un panorama de desigualdades complejas, en el que la realidad sobre la exclusión, opresión y explotación rebasa las reflexiones de género, es de esperar que incluso la interseccionalidad como «nueva» manera de analizar las desigualdades involucre una diversidad de acercamientos en razón de los objetos y contextos que se van a estudiar.

Esto último ha abierto un debate sobre algunas de las estrategias basadas en la interseccionalidad y, si bien aún no se ha llegado a un acuerdo que delimite claramente las estrategias teórico-metodológicas de marco interseccional, sí se puede establecer que, dadas las características epistemológicas y el espectro de análisis planteado por la interseccionalidad, resulta más que factible la coexistencia de diversos abordajes.

Se ha detectado (Davis 2008) que, aunque enfoques diversos utilizan el mismo concepto para referirse a la intersección entre las diferencias, sus análisis varían en función de cómo son conceptualizados tanto las diferencias como el eje de poder. Dichos acercamientos difieren también en las estrategias de conceptualización de las capacidades de agencia concedidas a los sujetos e instituciones estudiados e, indudablemente, dependen de los contextos de producción. Así, se notan marcadas diferencias entre los planteamientos postulados por los marcos interseccionales norteamericanos y los europeos. Los primeros mantienen un énfasis crítico sobre la cuestión racial —producto en gran medida de la influencia crítica de la lucha por los derechos civiles—, mientras que, en Europa, el marco interseccional se presenta como un recurso teórico-metodológico para explicar la incidencia de las instituciones en los procesos generados por contextos multiculturales. Igualmente, la interseccionalidad es utilizada, en gran me-

dida, para evaluar y proponer líneas de intervención política que consideren las características de las diferencias personales en el ámbito europeo.

En términos generales, se puede decir que, debido a las características del modelo analítico, no existe una sola vertiente de interpretación desde la interseccionalidad. Las estrategias teórico-metodológicas plantean básicamente tres rutas de análisis para articular el estudio sobre las desigualdades (Choo y Ferree 2010):

1. Los análisis centrados en los grupos generalmente reconocidos como marginados. Esto significa que el énfasis de la interseccionalidad está focalizado en un conjunto de localizaciones sociales infinitamente múltiples que generan una gran lista de intersecciones (Ferree 2008: 84-101). Sin embargo, es preciso señalar que esta aproximación también puede animar a lo que Elizabeth Martínez (1993) denomina *Oppression Olympics* (las olimpiadas de la opresión), en el que cada grupo reivindica su unicidad y la importancia de esta. Como señala atinadamente Myra Marx Ferree (2008), esta manera de ver el significado de la interseccionalidad como una lista estática de localizaciones estructurales conlleva una comprensión problemática de las identidades políticas. Supone, también, que, únicamente al mirar interseccionalmente, se puede hacer justicia a la actual complejidad del poder político y a las desigualdades sociales que se puedan generar. Las reivindicaciones «nacionalistas» en contextos migratorios son un ejemplo de las experiencias que pueden ser estudiadas desde este enfoque interseccional.
2. En segundo lugar, los análisis interseccionales centrados en los procesos (Choo y Ferree 2010:133). Estos definen el poder como fenómeno relacional, observan las interacciones entre los principales efectos, como las opresiones múltiples en varios puntos de intersección, y prestan atención a los grupos «no etiquetados». Podemos señalar, como ejemplo, el modo en que se puede configurar la ciudadanía de determinadas personas en un proceso migratorio. Los grupos «no etiquetados» son aquellos sectores que, por sus características —generalmente asumidas desde los estereotipos—, no parecen proclives a la desigualdad o la exclusión, como, por ejemplo, el colectivo de

pensionistas ingleses que habita en las Islas Baleares, a quienes no se les clasifica como «inmigrantes» —por no responder al perfil de los inmigrantes económicos—, pero que, no obstante, padecen otros tipos de desigualdades, sea por sus franjas etarias, por su condición económica vulnerable, por sus condiciones de salud, etc.

3. En tercer lugar, la perspectiva sistémica de la interseccionalidad (Choo y Ferree 2010:135). Con ella se destaca el impacto del sistema sobre la formación de las identidades. Cuestiona el hecho de que el género, la raza y la clase sean pensados como sistemas de dominación, opresión y marginación que determinan identidades, exclusivamente vinculadas estas a los efectos de la subordinación y pérdida de poder (Prins 2006: 234-250). Las líneas que se insertan en el enfoque sistémico, en ocasiones, trabajan con la referencia de poder de Foucault, pero utilizan selectivamente esta noción. Esto limita la propuesta foucaultiana de que el poder, además de ser represivo, también es productivo y produce un tipo de sujetos. El resultado puede ser que el carácter conflictivo y los puntos de resistencia de las relaciones de poder queden ocultos¹⁸.

Reflexiones finales

La interseccionalidad implica un compromiso de análisis por el que el conocimiento sobre la vida de las personas que se encuentran en condiciones de desigualdad —en particular algunas mujeres— no solo se alcanza a partir de sus relaciones de género, sino que se involucra en la interpretación el valor de otros ejes de diferencia como la condición étnico-racial, la clase social, la edad, el origen nacional. Al apoyarse en esta perspectiva de análisis, las divisiones sociales son tratadas como necesariamente relacionales y proporcionan un recurso crítico para comprender las posiciones de las personas en los diversos contextos (Anthias y Yuval-Davis 2002: 251).

¹⁸En el trabajo de Joan Scott se retoma con mayor precisión la visión foucaultiana sobre la idea del poder como constelaciones dispersas de relaciones desiguales. La autora deriva sus reflexiones, sobre todo, para contravenir el patriarcado como ejercicio de poder ahistorizado. Su brillante labor, no obstante, atiende de forma tangencial la interseccionalidad.

Así, la interseccionalidad se presenta como una alternativa crítica a las demandas aditivas para analizar las conexiones entre el género, la condición étnico-racial y la clase, y gracias a ella se analiza cómo la intersección de las estructuras sociales puede producir un contexto complejo de desigualdad (Andersen 2006). Permite, pues, explorar la complejidad de las intersecciones en la vida social (McCall 2005) y analizar, en las experiencias de las personas, el resultado de la configuración de las desigualdades que varían de intensidad (Ritzer 2007).

En otras palabras, las estructuras de género, étnico-raciales y de clase, al no ser homogéneas, no impactan con la misma intensidad sobre la vida de las personas, y los resultados de las experiencias —sus puntos de vista (*standpoint*)— tampoco son análogos, incluso con personas con las que se pueden compartir características estructurales (condición étnico-racial, estatus de clase, género).

La interseccionalidad se puede distinguir, por lo tanto, como un marco de síntesis desde el que se erige la necesidad de comprender lo social en las interacciones de las diferencias (clase, género, étnico-racial) que posicionan a las personas en lugares sociales distintos.

Además, al observar estas posiciones, se alude a una visión necesariamente convergente y dinámica, desde la que las diferencias no son la suma de las partes, sino el resultado de divisiones sociales con bases ontológicas diferentes (Yuval-Davis 2006), que varían de intensidad en función de los contextos.

La desigualdad definida desde los argumentos periféricos conlleva un compromiso de ampliación conceptual, pero, a su vez, insta a una observación del mundo desde los lentes interseccionales.

Definir los itinerarios sobre la desigualdad mediante factores aislados de clase, género, raza-etnia, nacionalidad, y/o edad se hace cada vez más insuficiente para explorar y combatir las diversas maneras de desigualdad englobadas en lo social. No es posible, hoy en día, hablar solo de «la desigualdad» en singular, cada vez es más necesario evocar la intersección de diversos ejes de poder para dar cuenta de los diferentes niveles de desigualdad y, sobre todo, para proponer políticas que articulen las expresiones de las desigualdades complejas.

Referencias bibliográficas

- Adán, Carme (2006): *Feminismo y conocimiento. De la experiencia de las mujeres al cyborg*. A Coruña: Spiralia Ensayo.
- Amorós, Celia (2005): *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización, del feminismo liberal a la posmodernidad*. Madrid: Minerva Ediciones.
- Andersen, Margaret (2006): «Race, gender, and class stereotypes: new perspectives on ideology and inequality», *Norteamérica*, vol. 1, pp. 69-91.
- Anthias, Floya y Yuval-Davis, Nira (2002): «Raza y género». En Eduardo Terrén (ed.), *Razas en conflicto. Perspectivas sociológicas*. Barcelona: Anthropos, pp. 250-262.
- Choo, Hae Yeon y Ferree, Marx Myra (2010): «Practicing Intersectionality in Sociological Research: A critical analysis of inclusion, interactions and institutions in the study of inequalities», *Sociological Theory*, vol. 28, pp. 129-149.
- Cobo Bedia, Rosa (2005): «El género en las ciencias sociales», *Cuadernos de Trabajo Social*, vol. 18, pp. 249-258.
- Collins, Patricia Hill (2006): «Intersecting Oppressions». Disponible en <www.uk.sagepub.com/.../13299_Chapter_16_Web_Byte_Patricia_Hill_Collins.pdf> (Consultado el 5 de mayo de 2009).
- Davis, Kathy (2008): «Intersectionality as buzzword. A sociology of science perspective on what makes a feminism theory successful», *Feminist Theory*, vol. 9, pp. 67-85.
- Barbieri, Teresita de (1998): «Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género». En Eli Bartra (comp.), *Debates en torno a la metodología feminista*. México, D.F: UAM, pp. 1-30.
- De Lauretis, Teresa (1991): «Las tecnologías del género». En Carmen Ramos Escandón (comp.), *El género en perspectiva: de la dominación a la represión múltiple*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 6-34.
- Dietz, Mary (2005): «Las discusiones actuales de la teoría feminista», *Debate Feminista*, vol. 32, pp. 179-224.

- Ferree, Marx Myra (2008): «Inequality, intersectionality and the politics of discourse: framing feminist alliances». En Emanuela Lombardo, Petra Meier y Verloo, Mieke (comp.), *The discursive politics of gender equality: stretching, bending and policy-making*. Londres: Routledge, pp. 84-101.
- Frederick, Jenn (2008): «Breaking the Waves: Continuities and Discontinuities Between Second and Third Waves Feminism». Disponible en <<http://home.comcast.net/theenead/bean/thirdwave.htm#5>> (Consultado el 19 de abril de 2009).
- Gomáriz Moraga, Enrique (1992): «Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: periodización y perspectivas». En Regina Rodríguez (ed.), *Fin de Siglo, género y cambio civilizatorio*. Santiago: ISIS Internacional, pp. 83-110.
- Hancock, Ange-Marie (2007): «When multiplication Doesn't Equal Quick Addition: Examining Intersectionality as a Research Paradigm», *Perspective on Politics*, vol. 5, pp. 63-79.
- Hooks, Bell (2004): «Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista». En Bell Hooks et al. (eds.), *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficante de sueños, pp. 33-50.
- Jiménez Perona, Ángeles (s. f.): «Teoría y crítica feminista». Disponible en <<https://lacavernadefilosofia.files.wordpress.com/2007/12/teoria-y-critica-feminista.doc>>.
- Jiménez Blanco, José (1996): «La mujer en la teoría sociológica». En María Ángeles Durán (ed.), *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*. Madrid: CIS, pp. 305-307.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela (2001-2002): «Claves éticas para el feminismo en el umbral del milenio», *Omnia*, vols. 17-19, n.º 41, pp. 1-12.
- Lamas, Marta (2007): «Complejidad y claridad en torno al concepto género». En Angela Giglia, Carlos Garma y Ana Paula de Teresa (eds.), *¿A dónde va la antropología?* México, D.F.: División de Ciencias Sociales y Humanidades UAM-I, pp. 1-31.
- Lengermann, Madoo Patricia y Niebrugge-Brantley, Jill (1993): «Teoría Feminista contemporánea». En George Ritzer (ed.), *Teoría sociológica contemporánea*. Madrid: McGraw-Hill, pp. 353-409.

- Martinez, Elizabeth (1993): «Beyond black/white: the racisms of our time», *Social Justice*, vol. 20, n.º 1-2, pp. 22-34.
- McCall, Leslie (2005): «The Complexity of Intersectionality», *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, vol. 30, n.º 3, pp. 1771-1800.
- Prins, Baukje (2006): «Mothers and Muslima's, Sisters and Sojourners. The contested boundaries of feminist citizenship». En Kathy Davis, Mary Evans y Judith Lorber (eds.), *Handbook of Gender and Women's Studies*. Londres: SAGE, pp. 234-250.
- Ritzer, George (2007): *Contemporary sociological theory and its classical roots: the basics*. Boston: McGraw Hill.
- Rodríguez Martínez, Pilar (2002): «Mujeres, feminismos, ciudadanías». En Carmen Gregorio Gil y Belén Agrela Romero (eds.), *Mujeres de un solo mundo: globalización y multiculturalismo*. Granada: Universidad de Granada, pp. 252-275.
- (2006): *Feminismos periféricos*. Granada: Ulhuia.
- Scott, Joan (1998): «Gender: a useful category of historical analysis». En Joan Scott (ed.), *Gender and the Politics of History*. Nueva York: Columbia University Press, pp. 28-52.
- Shields, Stephanie A. (2008): «Gender: an intersectionality perspective», *Sex Roles*, vol. 59, pp. 301-311.
- Simmel, Georg (1999): *Cultura femenina y libertad*. Barcelona: Alba Editorial.
- Stolcke, Verena (1996): «¿Es el sexo para el género como la raza para la etnicidad?», *Cuadernos para el debate*, vol. 6, pp. 1-33.
- Suárez Navaz, Liliana y Hernández Rosalva, Aída (2008): *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Ediciones Cátedra/Universitat de València/Instituto de la Mujer.
- Thorvaldsdóttir, Thorgerdur (2007): «'Equal opportunities for all', Intersectionality as a theoretical tool to move equality policies forward». Disponible en <<http://www.umu.se/kvf/aktuellt/ppf/tthorvaldsdottir.pdf>>.
- Tobío, Constanza (2007): «Sociología del género». En Manuel Pérez Yruela (ed.), *La sociología en España*. Madrid: FES-CIS, pp. 305-322.
- Verloo, Mieke (2006): «Multiple Inequalities, Intersectionality and the European Union», *European Journal of Women's Studies*, vol. 13, pp. 211-228.

Yuval-Davis, Nira (2006): «Intersectionality and Feminist Politics», *European Journal of Women's Studies*, vol. 13, pp. 193-209.

La traducción: un espacio de negociación, resistencia o ruptura de significados sociales de género

Lola Sánchez

Introducción

Como investigadoras y lectoras en el campo de los estudios feministas, no siempre somos conscientes de la cantidad de traducciones que nos pasan entre las manos y que, a menudo, utilizamos como producciones transparentes y deslocalizadas; esto es, como si estuviéramos leyendo, de entrada, originales y como si no hubiera distancia entre las circunstancias de producción intelectual en el que se ha fraguado el original y nuestra propia situación de recepción. Sin embargo, siempre hay una historia desde la que una traducción proviene y distinta es la historia local en la que la traducción emerge, circula y se interpreta. La traducción está siempre doblemente contextualizada, por lo tanto. En este sentido la traducción es también una traslación, un desplazamiento de un contexto a otro, de una historia a otra. Esa traslación altera ineludiblemente el texto, tanto internamente (en su reelaboración como texto) como externamente (en su relación con su nuevo contexto de interpretación) (Sanchez 2014a) y no está exenta de implicaciones ideológicas diversas que se pueden analizar desde una perspectiva de género. Algunas corrientes de la traductología actual están muy implicadas en reflexionar sobre cómo el fenómeno de la traducción participa activamente de la construcción social, cultural e intercultural de las relaciones sociales de género y constituye un espacio de reproducción, negociación, resistencia o ruptura frente a representaciones

hegemónicas generizadas de la cultura occidental. Los trabajos que emanan de esas corrientes traspasan poco, no obstante, las fronteras de su disciplina académica y, por ello, quiero aprovechar este espacio de diálogo interdisciplinar de Estudios de las mujeres y de género para dar a conocer algunas de las propuestas que desde la traductología pueden contribuir a alimentar la reflexión en nuestro campo, deteniéndome sobre todo en cuestiones que atañen a la Historia de las mujeres.

Para seguir solicitando a quienes puedan estar dudando si seguir leyendo el presente trabajo sobre traducción y género, diré que no se contempla aquí la traducción como (o solo como) una operación lingüística que solo pueda interpelar a aquellas personas interesadas en cuestiones de lenguaje sino como una operación discursiva, esto es, como una práctica social que interacciona constantemente con otras prácticas sociales de manera dialógica. A pesar de la naturalidad con la que no pensamos que la novela que tenemos en la mesita de noche, el artículo científico que subrayamos en la mesa de trabajo o, incluso, la fuente que manejamos en el archivo pueden ser traducciones, estos materiales, cuando son traducciones, son el resultado de un proceso invisible de selección *a priori*, pues no hay ninguna razón natural para la existencia de una traducción. Son también el producto de una reelaboración lingüístico-discursiva que, ineludiblemente, los convierte en otros textos que acaban siendo parte del sistema cultural que los acoge. Por lo tanto, como cualquier otro discurso social, se mueven en la interacción entre discurso y sociedad: son el resultado de acontecimientos sociodiscursivos que dan lugar a su existencia y, al mismo tiempo, tienen capacidad para tener efectos en lo social e incidir en su contexto. Esta concepción de la traducción la hace permeable a las distintas relaciones de poder que, en momentos históricos y locales, determinan las relaciones de género. Ello permite explorar cómo la traducción —como producto y como fenómeno— participa de la producción y de la negociación en torno a significados sociales que tienen que ver con el género.

Estudios de traducción, Estudios de género e interdisciplinariedad

Los nuevos marcos de investigación impulsados por el postestructuralismo reconocen la necesidad de ir más allá del estancamiento disciplinar y, desde luego, tanto los Estudios de género como los Estudios de traducción se definen a sí mismos como campos interdisciplinarios. En esos territorios intelectuales, el objeto de estudio y las preguntas que se plantean orientan la investigación y determinan tanto su diseño (su metodología) como las herramientas conceptuales que permiten llevar a cabo el análisis de forma fructífera. Pero una articulación de la investigación en torno al objeto de estudio tampoco resuelve todas las dificultades de la interdisciplinariedad, pues las interrogaciones que se plantean están muy determinadas por la propia visión del mundo y por los marcos teóricos con los que opera quien investiga. Las respuestas están, en parte, determinadas por el tipo de preguntas. Más allá de la complejidad de entablar diálogos interdisciplinarios entre ambos campos¹, está la dificultad de diálogo entre paradigmas distintos de pensamiento que interseccionan a veces difícilmente y se polinizan poco. En este sentido, no siempre se leen los materiales textuales (así las traducciones) de la misma manera, según se asuma teórica y metodológicamente el alcance del giro discursivo² que ha afectado en mayor o menor grado las ciencias humanas y sociales. Si bien, al abandonar el postulado de la transparencia del lenguaje, muchas corrientes disciplinares han asumido el papel del discurso en la construcción de la realidad y la necesidad de problematizar asunciones y categorías de pensamiento heredadas de las tradiciones disciplinares anteriores, este desplazamiento teórico importante hacia la reflexividad disciplinar es llevado a cabo, no obstante, en distinta medida. Dentro de las propias disciplinas derivadas o vecinas de la lingüística, el giro discursivo no ha sido completado aún, ni siquiera en las corrientes más críticas de la sociolingüística (Bengoechea

¹Para una reflexión sobre razones internas al compás del desarrollo de los Estudios de traducción como espacio académico véase Susam-Sarajeva (2005).

²Prefiero esta expresión a la de giro lingüístico, pues esta transformación le debe mucho a la concepción foucaultiana de discurso que asume la naturaleza social del lenguaje, al mismo tiempo que la profunda dimensión discursiva de lo social, y es prácticamente incompatible con las teorías del lenguaje que sostienen aún corrientes dominantes de la lingüística.

2003: 313-358) o del análisis del discurso (Martín Rojo 2001). Fuera de estas, el giro discursivo está aún poco integrado³. Esto tiene un efecto sobre cómo se estima (o desestima) la aportación de los trabajos vinculados con la línea de lenguaje y género y, por ende, de traducción y género, dentro de los Estudios de género. Hay, pienso, cierto desinterés por las investigaciones en esas áreas por considerarlas desvinculadas de las condiciones materiales y, por lo tanto, no estar atendiendo a las estructuras sociales responsables de la dominación o exclusión de las mujeres. *A priori*, tiende a entenderse que ocuparse del lenguaje (o de traducción) es no ocuparse de otras cuestiones más importantes para la explicación de los fenómenos de desigualdad. Esto es, sin duda, debido a más de cien años de teorías lingüísticas que han conseguido desvincular lenguaje y sociedad en su afán por adoptar modelos más científicos de teorización. Las cosas del lenguaje se identifican, como mucho, con cuestiones culturales que, a su vez, se consideran secundarias respecto a análisis puramente materialistas. Pero, ¿son simplemente culturales (Butler 2010: 168-183)⁴ las cuestiones del lenguaje? Una respuesta afirmativa a esta pregunta equivaldría a obviar la incidencia del discurso en la construcción de lo que llamamos género. El discurso como práctica social, esto es, y siguiendo la definición de Luisa Martín Rojo (2001), un modo de acción, determinado por las estructuras sociales, tiene también implicaciones sociales significantes en la medida en que es socialmente valorado y regulado en su producción, circulación y recepción. Si el lenguaje no refleja la realidad y los discursos producen lo que afirman solo representar, la construcción social, cultural e histórica de los sistemas de género no se puede entender si no abarca la dimensión discursiva en la producción y reproducción de las estructuras sociales que construyen o mantienen unas determinadas relaciones sociales de género. La cuestión del lenguaje no es un asunto de higiene verbal y tiene consecuencias materiales, dado que está fuertemente implicado en los procesos que posibilitan la dominación de unos grupos sociales sobre otros. Lo está

³Para un debate reciente sobre la integración del giro discursivo en la investigación histórica de género en el Estado español, véase el que tuvo lugar en las jornadas organizadas por la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM) sobre la recepción de la obra de Joan Scott (Borderías 2006).

⁴Tomo prestada la expresión que da título al artículo de Butler sobre la distinción entre vida cultural y vida material en algunas teorías feministas: «Simplement culture!?» (Butler 2010).

también en los procesos de resistencia, porque —por otra parte y al mismo tiempo— las relaciones de poder que organizan asimétricamente las de género pueden ser y son socialmente resistidas por discursos que cuestionan y desafían el *statu quo* del orden social y las relaciones sociales de género. «[S]i prestamos atención a los modos en que el lenguaje construye el significado, estaremos en posición de dar con el camino del género», decía la historiadora estadounidense Joan Scott (1989).

Pensamiento feminista y traductología: breve historia de un encuentro

Con el dismantelamiento de los significados universales que, desde los años setenta, promueve el postestructuralismo en la Academia occidental, la movilización para visibilizar a las mujeres y su agencia y las transformaciones teóricas que han afectado el campo traductológico (Bassnett y Lefevere 1990)⁵, la traducción se ha vuelto un espacio importante para la indagación del impacto de las diversas construcciones del género en la cultura y en los intercambios culturales. En los últimos treinta años, la práctica, la teoría y la crítica de la traducción se han implicado activamente en las cuestiones planteadas por la investigación feminista. Al ser identificada como una práctica social imbricada en otras prácticas sociales y que interacciona con ellas en contextos locales e históricos, la traducción se ha abierto al estudio de las asimetrías y relaciones de poder que gobiernan tanto las prácticas sociales locales como las relaciones y transacciones culturales y de los rastros que estas dejan en la traducción misma. Así, en una de las primeras obras que organizan un estado de la cuestión, la traductóloga canadiense Sherry Simon (1996: 8-9) afirmaba:

Both feminism and translation are concerned by the way «secondariness» comes to be defined and canonized; both are tools for a critical understanding of difference as it is repre-

⁵Se deja atrás una visión normativa y prescriptiva de la traducción, la cuestión de lo bueno y lo malo, para atender a los procesos que subyacen tras el acto de traducir y se enfocan los propios estándares de valoración como posiciones históricas y culturales determinadas en función de valores y cánones de épocas concretas.

sented in language. The most compelling questions for both fields remain: how are social, sexual and historical differences expressed in language and how can these differences be transferred across languages? What kinds of fidelities are expected of women and translators in relation to the more powerful terms of their respective hierarchies?

El desarrollo de las teorías del discurso aplicadas al fenómeno de la traducción implica otro movimiento: al mismo tiempo que se hace visible el poder de los discursos también se afirma la posibilidad de alterar su fuerza para maximizar la capacidad de actuar de las mujeres. Así, en un movimiento de praxis reflexiva de la traducción, iniciado en los años ochenta en Canadá entre un grupo de autoras y traductoras militantes, las traducciones se hicieron espacios textuales de transformación crítica y política orientada a la construcción de nuevos saberes (Godard 1989)⁶, espacios de una lucha política y de una subversión de los significados de género e identidades asignadas. La práctica de la traducción asumía, pues, que:

language intervenes actively in the creation of meaning. Like other forms of representation, language does not simply «mirror» reality; it contributes to it. Translation, we know, refers to a process of interlinguistic transfer. Translators communicate, re-write, manipulate a text in order to make it available to a second language public. Thus they can use language as cultural intervention, as part of an effort to alter expressions of domination, whether at the level of concepts, of syntax or of terminology (Simon 1996: 9).

Esta práctica-crítica de la traducción se basa en la colaboración entre autora y traductora siempre que se puede. También invoca constantemente relaciones intertextuales, transtextuales o hipertextuales entre original y traducción, e incorpora amplios aparatos metatextuales con prólogos, ensayos finales y/o notas a pie de página, que suplementan el texto, de forma

⁶Este texto es más accesible en una publicación posterior (Godard 1990). He indicado en ocasiones varias ediciones de un mismo texto con el fin de contribuir a su accesibilidad por parte de las lectoras y lectores del presente trabajo. Agradezco a la editora que haya tenido en cuenta esta decisión.

que expliciten el contexto de partida y/o de llegada, feminicen el texto o, por lo contrario, des-hagan el género gramatical⁷. Se justifica, en algún caso, no traducir textos sexistas o misóginos (Lotbinière-Hartwood 1991) o, por lo contrario, se lleva a cabo una reflexión importante sobre las dificultades de traducir textos poco afines a las ideologías feministas (Levine 1992: 75-85; Maier 1985).

En conjunto estos trabajos⁸ provocaron una reflexión sobre el papel desestabilizador de la traducción para con las propias categorías del feminismo, y pusieron de manifiesto que las definiciones de género que aparecen en los textos —originales y traducciones— muestran que el concepto no es universal ni inherente, sino local, cambiante y dependiente de quienes en un momento y espacio concreto interpretan un texto desde su horizonte de comprensión del mundo (Maier y Massardier-Kenney 1996: 225-242; Massardier-Kenney 1997). Con ello, las traducciones se volvieron una herramienta importante para pensar el género en circunstancias locales e históricas.

El intervencionismo manifiesto de la práctica feminista de la traducción ha sido y sigue siendo asunto de gran controversia (Vidal Claramonte 1999: 229-232). El debate provocado por la acusación feroz de imperialismo académico de la brasileña Rosemary Arrojo (1995) provocó, empero, la aclaración de posturas, sobre todo en cuanto a la situación contextual en la que emergieron estas prácticas (Flotow 2005: 31-41).

El encuentro entre traducción y feminismo no ha sido ajeno a las contradicciones o líneas diversas de pensamiento que han atravesado los feminismos en las últimas décadas⁹. Desde los inicios ha estado presente la cuestión de la subjetividad o de la identidad de quien traduce. Las posturas van desde enfoques diferencialistas que defienden la posibilidad de traducir

⁷Las estrategias de traducción son múltiples y diversas, a menudo contrapuestas, porque cada una actúa según su propio análisis del contexto en el que se traduce y también en función del paradigma teórico del feminismo al que se adscribe. Para una revisión de estas estrategias ver Flotow (1997: 14-34).

⁸Los trabajos de las canadienses fueron por primera vez introducidos en España por Nicolaidou y López Villalba (1997).

⁹Para el ámbito norteamericano anglosajón, Luise von Flotow (1999) identifica dos paradigmas distintos. El primero en el tiempo, centrado en cuestiones relacionadas con la exploración de mujeres autoras, la invisibilidad de las traductoras, aspectos patriarcales de la teoría y del metadiscurso en traducción. El segundo, que en 1999 la autora consideraba como en marcha, centrado en el género como un acto discursivo y performativo que también opera via las traducciones.

en femenino o como mujer (Lotbinière-Hartwood 1991)¹⁰ hasta posiciones que se asumen como «gender-conscious translator»¹¹, que explicitan la situación histórica y social en cuanto a las relaciones de género desde la que se habla.

Varias críticas han apuntado al esencialismo que subyace tras muchos de estos trabajos que toman como estables, univocas y esenciales categorías como «mujer», «género» o «identidad de género» (Arrojo 1995; Maier y Massardier-Kenney 1996: 225-242; Massardier-Kenney 1997). Más recientemente, y siguiendo en esta línea crítica, algunos trabajos han emprendido, no obstante, un fructífero diálogo entre traductología y estudios de género, deconstruyendo el esencialismo tanto de los conceptos claves de algunos paradigmas de la traductología actual como de algunas de las categorías de lo que en Europa conocemos como pensamiento feminista de la diferencia (Martín 2005: 27-38). Al apuntar a los gestos totalizadores que despliegan esas teorías y reflexionar sobre el antagonismo entre las posturas esencialistas y constructivistas, se aboga por marcos de definiciones abiertas a una resignificación de conceptos como «mujer», «subjetividad femenina» o «traducción» (Godayol 2000; 2005: 9-14).

Muy sospechosamente se sigue considerando que la traducción feminista es un fenómeno angloamericano, con lo que se está menospreciando y limitando la visibilidad de otras investigaciones que, en el Estado español, por ejemplo, han fructificado (Castro Vázquez 2008; 2010: 296-310; Martín Ruano 1990: 205-237) y, seguramente, como plantea Olga Castro (2011), ha llegado la hora de hablar de una tercera ola de la traducción feminista. En la academia española, las críticas han sido expeditivas en algunos casos y tintadas con el desprecio que, a veces, manifiestan algunos sectores hacia los Estudios de género. El reproche constante de manipulación en función de intereses ideológicos propios participa del paradigma de la transparencia que obvia el hecho de que todas las traducciones están conscientemente o no manipuladas. La traducción feminista se ha de entender como una política de contrapeso, de acción positiva que busca compensar los desequilibrios sedimentados históricamente por una visión

¹⁰Para una crítica de esta posición de la traducción en femenino, ver Vidal Claramonte (1999).

¹¹Esta es la posición de la traductora y traductóloga canadiense Carol Maier (Godayol 1998).

androcéntrica. Desde esta perspectiva se ha de entender el carácter militante de estas posturas que, repitámoslo, abogan por una colaboración entre autoras y traductoras que haga emerger la polifonía de voces en el (los) textos(s). En resumen, frente a un discurso traductológico que pretende hablar desde ningún lugar, la práctica feminista de la traducción es un discurso situado y posicionado, en palabras de Ioanna Nikolaidou y María López Villalba (1997:87): «un modo de escritura que declara al mismo tiempo que actúa y que no oculta sino que pone en primer plano su retoricidad».

Las investigaciones en traducción y género están, en general, centradas en la mujer o en las mujeres, como objeto o sujeto de la representación del discurso o como productoras o mediadoras de discurso. Es obligado constatar, también, que la mayoría de los trabajos se ocupa de la producción literaria o de los grandes textos clásicos de la cultura occidental. Sin menospreciar lo fructífero de estos análisis, pienso, no obstante, que mucho más allá lo que es relativo a las mujeres, el género —como categoría analítica— invita al estudio de otras producciones de discurso que tienen una importancia grande en el dispositivo cultural e histórico de producción de la diferencia binaria entre sexos. En este sentido, el discurso científico, que es tan dependiente de la traducción como otro cualquiera, es, además, un lugar estratégico desde el cual disparar toda una batería de propuestas normativas sobre género, en razón del estatuto de discurso de la verdad que le ha dispensado la concepción naturalista de la ciencia en la cultura occidental y del lugar de privilegio y autoridad social que ocupa en el orden sociodiscursivo. En esta perspectiva estudiar el género en la traducción del discurso científico permite, por lo tanto, atender igualmente a la dimensión discursiva del género en términos de la representación del mundo que propugna y construye: representación de la realidad, de los actores sociales y de las relaciones que entre ellos se articulan (Sánchez 2007).

Traducción e historiografía feminista

Para entender el papel que han desempeñado las mujeres en el fenómeno de la traducción en Occidente en los últimos siglos, es necesario acercarse —aunque sea de manera breve— a la concepción que se ha tenido de la traducción. Como cualquier otro concepto con el que pensamos el mundo que nos rodea, el de traducción no tiene un significado inherente o universal, sino que se inscribe en unos desarrollos históricos concretos que lo han forjado de manera particular y le han dado la forma con la que hoy en día se asume como una noción cerrada, bien definida y que excluye otras definiciones posibles. Como tal, el concepto de traducción ha moldeado tanto el producto que resulta del proceso de traducir como la práctica misma de traducir.

En el marco de las transformaciones teóricas que han afectado el campo traductológico desde los años ochenta, la traductología, como muchas otras disciplinas, ha estado ocupada en revisar su propio corpus teórico. El desmantelamiento de los significados universales y esencialistas que caracterizaban las categorías tradicionales de la disciplina puso de manifiesto que su edificio conceptual estaba fuertemente sesgado en clave de género. Un trabajo importante de revisión, que inauguró la reflexión epistemológica feminista en el campo de la traducción, fue el de la estadounidense Lori Chamberlain (1988; 1992: 57-74; 2004: 314-330)¹². Se centraba en el metalenguaje de la traducción y sus metáforas en la teoría occidental y desvelaba lo que la autora denominaba «feminización de la traducción», esto es, su percepción como un producto secundario y subordinado frente a un original «masculino» todopoderoso. Otros trabajos han puesto de manifiesto cómo la representación de la actividad traductora evoca las del trabajo doméstico en el seno del hogar: tarea descrita como humilde y oscura, un servicio necesario a los demás —pues sin esta prestación, otros no podrían dedicarse a ocupaciones más prestigiosas socialmente— pero subalterno, porque es dependiente y consecutivo de una actividad primera

¹²Publicado inicialmente en la revista estadounidense de investigación feminista *Signs*, su artículo —un texto sin lugar a dudas fundador de la crítica feminista de la traductología— ha tenido una gran influencia en los Estudios de traducción y ha sido significativamente incorporado posteriormente a monografías importantes para las corrientes críticas de la traductología.

y principal, la creación (Balibar 1991: 63-76). Se ha desentrañado, igualmente cómo, mientras el original se asocia generalmente con estabilidad, con lo que es primordial y auténtico, la traducción carece de legitimidad y se asocia con precariedad. En la pretensión de ocupar el lugar de otro (del autor) y de representar su voz en la lengua y cultura de la traducción —en un tiempo y lugar diferentes—, toda traducción, afirma Rosemary Arrojo (1997: 21-32), plantea un litigio no solo en torno a lo que es apropiado (*propriety*) desde el punto de vista de la relación de la traducción con el texto original, sino también en torno a cuestiones de propiedad (*property*) de la traducción.

El juego de metáforas que habita la teoría clásica de la traducción asume una serie de oposiciones binarias (original/traducción, creación/copia, producción/reproducción, primordial/secundario, natural/artificial, superior/inferior, hablar por uno mismo/hablar en nombre del otro, masculino/femenino) que contagian y se contagian de otras series binarias activas en otros ámbitos de la cultura. Por ejemplo, arte/artesanía, en referencia a la actividad de creación del original frente a la actividad de confección de la traducción, o público/privado, en referencia a la notoriedad y difusión del original frente al trabajo en la sombra de la traducción. Pero el alcance de un dispositivo metafórico va mucho más allá de su simple inscripción en el orden simbólico. Como decía Celia Amorós (1985: 31-40), las dicotomías nunca aparecen en estado puro y simbólico sino envueltas en otras oposiciones pertinentes para la vida social, recargadas semánticamente y reelaboradas ideológicamente por su inserción en el sistema de representación así organizado. Así, en el esquema binario con el que se piensa la traducción, encajan diferencias no solo de estatus y prestigio social (alto para autoras y autores y bajo para quienes traducen), sino también de estatus económico alto o bajo asociado a cada una de esas actividades y sobre todo de poder. Diríamos con Chamberlain (1992: 66-67) que «[t]he reason translation is so overcoded, so overregulated, is that it threatens to erase the difference between production and reproduction which is essential to the establishment of power».

Con el estatuto subalterno otorgado a la traducción en Occidente, se puede entender que esta haya sido, entre los siglos XVII y XIX, un espacio donde se les permitía a las mujeres desarrollar una actividad de escritura.

Consideradas incapaces de expresión original o de pensamiento crítico, las mujeres se vieron asociadas a una tarea que les convenía mejor. Sin embargo, de las políticas de representación de los discursos dominantes (en este caso, el discurso traductológico tradicional) a las prácticas sociales hay un gran paso, y las mujeres reales no responden siempre o literalmente a los mandatos de sus culturas. Actividad tolerada o aceptada socialmente porque mantenía a las mujeres en un espacio social de poca visibilidad, la traducción constituyó, muy a menudo, un espacio de resistencia y agencia. Entre las líneas y en los márgenes de las traducciones se puede indagar acerca de prácticas de dominación pero también de subversión, como veremos más adelante.

Historia de las traductoras: una caja de Pandora

El enorme interés de las feministas occidentales de los años setenta por recuperar, analizar y difundir textos escritos por mujeres del pasado promovió una inmensa red de circulación de muchos textos poco divulgados hasta ese momento. Es importante recalcar el impulso que supuso, para la recuperación y traducción de muchas obras de mujeres, la creación de editoriales propiciada por el movimiento feminista. *The women's Press* en Londres, *Côté-Femmes* o *Editions des femmes* en París, *Frauenoffenseve* en Munich y *Les éditions du remue-ménage* en Montréal, para citar aquí solo algunas, contribuyeron a la recuperación de autoras olvidadas y a su amplia difusión. En el estado español, la editorial catalana *La sal. Edicions de les Dones*, fundada en 1976 y cuyo catálogo contó desde el principio con numerosas traducciones, fue la primera en acometer la tarea singular de recuperación de la memoria histórica de las mujeres a partir de su obra literaria y ensayística¹³. Estas editoriales nacieron al calor de librerías de mujeres, verdaderos espacios de militancia feminista, que propulsaron la difusión, circulación y discusión de estos textos (Peñarrocha Mingorance y Ruiz Doménech 2009: 713-715).

¹³Su primera colección de Cuadernos inacabados, retomada después por la editorial Horas y horas, se presenta así en sus catálogos: «Nacieron en 1976 con la voluntad de publicar textos feministas —a, ante, bajo, con, de, desde, en, entre, hacia, hasta, para, según, sobre, por las mujeres— que fueran elementos de trabajo y de reflexión en los grupos de mujeres o entre cada una y la palabra escrita, para generar una discusión rica, viva y por siempre inacabada».

Siguiendo la senda abierta por las investigaciones feministas en Historia, los Estudios de traducción mostraron un primer afán por la recuperación de figuras de mujeres del pasado involucradas en la tarea de traducir. Esa aspiración comparte con la Historia de las mujeres la ambiciosa tarea de transformar —reescribiéndolo— el corpus de conocimientos heredado para hacer visibles a las mujeres como grupo social activo dentro de la historia, de la economía, de la literatura, de la sociedad y la cultura. Trazaré aquí un panorama muy global y sintético de las investigaciones desarrolladas en las universidades europeas y angloamericanas, aunque los ritmos de desarrollo de estas investigaciones hayan sido distintos en cada geografía.

La atención a los textos escritos por mujeres del pasado condujo rápidamente a un doble diagnóstico: muchas obras escritas por mujeres nunca habían sido traducidas, las que sí, lo habían sido de forma muy sesgada (Flotow 1997: 49-76). El canon patriarcal que ha definido tradicionalmente los valores estéticos y literarios en términos que favorecen las producciones realizadas por varones en detrimento de las de las mujeres purga también la producción de traducciones, filtrando lo que debe o no debe traducirse. Como resultado, las obras escritas por mujeres no solo se han visto limitadas en sus propios ámbitos culturales o nacionales de creación, sino que su no-traducción ha frenado su difusión y participación en el intercambio cultural. En efecto, como lo están mostrando las orientaciones sociológicas actuales de la disciplina, el fenómeno de la traducción está, inevitablemente, envuelto en las instituciones sociales que determinan fuertemente la selección, la producción y la distribución de una traducción (Wolf 2006: 129-141). La existencia de una traducción no cae por su propio peso y es siempre el resultado de un proceso invisible de selección que antecede su publicación: resulta de un proceso de discriminación positiva respecto a lo que se traduce y negativa respecto a lo que es descartado. Así, muchas obras de mujeres no han sido participes del intercambio cultural, porque no han sido seleccionadas para ser traducidas. Llevado a cabo, principalmente, en el ámbito anglosajón, este trabajo de excavación historiográfico de textos de mujeres ha puesto de manifiesto cómo, si esto es cierto para escritoras del siglo XX, lo es más aún para periodos anteriores de la literatura occidental (Flotow 1997: 30-34; 49-76).

El estudio de las condiciones históricas en las que numerosas obras escritas por mujeres se habían «perdido en el patriarcado» (Flotow 1997: 30) ha permitido llegar a otra constatación y detectar rápidamente que eran muchas las que habían participado en la labor de traducción que acompañó los intercambios culturales a partir del siglo XVIII y la creación de los grandes Estados nacionales en Occidente. En este sentido, la reescritura de la Historia de la traducción se convertía en un medio para sacar del reino de la sombra la figura de muchas traductoras, estudiar sus condiciones sociales y culturales como productoras de textos, desenterrar y hacer disponible su conocimiento, su experiencia y su trabajo creativo. La cartografía resultante es aún incompleta, pero permite constatar la contribución intelectual de muchas mujeres dedicadas a la traducción a pesar de los numerosos obstáculos que implicaba esta actividad en sus sociedades respectivas (Delisle 2002; Flotow 2011; Santaemilia 2005; Santaemilia y Flotow 2011; Sirois 2000; Smith 2003).

La búsqueda y localización de la participación de las mujeres en el ámbito de la traducción no ha sido, ni es, una tarea fácil. En los mecanismos que las han invisibilizado doblemente, como mujeres y como traductoras, se han observado varios factores concretos que se combinan entre sí para ratificar su ausencia en la historia tradicional de la traducción. En los siglos XVIII y XIX, la desaprobación social de la actividad intelectual de las mujeres y de su labor como escritoras o traductoras constituyó un factor determinante en su reconocimiento social. El dispositivo social y cultural que borró sus nombres se asentaba en unas prácticas de censura institucional o, incluso, de autocensura, utilizada por las mujeres para transgredir los límites impuestos por la sociedad del momento. A menudo escribían o traducían bajo un seudónimo. Por otro lado, —cuando estaban casadas— la colaboración de los cónyuges hacía generalmente muy difícil distinguir la contribución de cada parte, y, en aquellas épocas, las traducciones producidas por mujeres eran exclusivamente distribuidas por hombres (editores, librerías, etc.), lo que generaba a menudo la omisión de su firma al pie de la traducción (Wolf 2005: 15-25). El ejemplo de la británica George

Eliot¹⁴ es caricatural pero sintomático: tradujo al inglés textos de Goethe, Feuerbach o Spinoza y su labor como traductora fue usurpada por su compañero sentimental (Balibar 1991: 63-76).

Si la traducción como producto es una traslación cultural, ya lo indicaba al iniciar este trabajo, como práctica social y discursiva, la traducción constituye un espacio de tránsito entre los distintos espacios sociales que, en su conjunto, constituyen el proceso de traducción, desde el acceso al texto extranjero —que presupone, entre otras muchas habilidades, el conocimiento de lenguas extranjeras— hasta la publicación de su traducción. Ese transitar de un espacio social a otro implicaba para aquellas mujeres prácticas particulares de negociación o infracción de las normas de género de la sociedad y del momento en el que les tocó vivir. Por lo tanto, su estudio hace posible rastrear la intervención más o menos exitosa de las mujeres que se han dedicado a esa tarea en siglos pasados y valorar la transgresión que suponía su quehacer frente a expectativas y normas sociales desfavorables. Frente a la modestia o la sumisión encomendada o para esquivar un anonimato forzado, muchas utilizaron ese carácter fronterizo de la traducción entre lo público y lo privado para mantener batallas en los ámbitos difíciles de los círculos de la edición y de la censura oficial y desarrollar estrategias múltiples de negociación, para estar donde la *doxa* no les permitía estar. Veamos, a modo de ejemplo, la correspondencia que mantuvo María Cayetana de la Cerda y Vera, Condesa de Lalaing (1750-1807), escritora y traductora de muchas obras de ilustradas francesas. De la Cerda había solicitado licencia para la publicación de su traducción de la obra de Madame de Beaumont (1711-1780), una escritora francesa militante de la causa feminista y de la educación de las mujeres, *Les Américaines ou la Preuve de la Religion Chrétienne par les Lumières naturelles* (*Las americanas, ó las pruebas de la Religión por la razón natural*). El censor dio su parecer el 15 de marzo de 1771, manifestando «que la obra de Madame de Beaumont ofrecía algún peligro para los ignorantes, por examinarse en ella los fundamentos de la religión únicamente bajo el punto de vista filosófico» (Serrano y Sanz 1975: 4), lo que dio lugar a que el Consejo de censores no

¹⁴George Eliot es el seudónimo que escoge la novelista británica Mary Ann Evans (1819-1880) para facilitar la publicación de su extensa obra.

aprobara su impresión. Reproduzco a continuación y textualmente la carta de protesta que escribió María Cayetana de la Cerda y Vera. Una carta de tono severo pero de argumentos perspicaces y razonamiento lúcido, que, no obstante, Serrano y Sanz (1975: 4) introduce de la siguiente manera en su antología de escritoras españolas: «Herida la Condesa al verse desairada en su pretensión, recurrió al Consejo, y presentó un memorial escrito con hiel más que con tinta».

Excmo. Señor: la Condesa de Lalaing, en la correspondiente atención y en la debida forma.

A V. E. suplica, que por un efecto de su justicia se sirva contribuir á que la exponente no sufra un desaire á que está expuesta, y aún ha sufrido ya por la inconsideración de los que no desempeñan como deben las Comisiones del Consejo. A instancias de sujetos acreditados por su literatura y doctrina, se resolvió la exponente á traducir una obra francesa intitulada: *Las Americanas, ó las pruebas de la Religión por la razón natural*, escrita por M.e Beaumont, bien conocida en esta Corte, en donde residió algunos años y donde mereció la estimación de las personas de la más alta jerarquía, y entre otros del Excmo. Sr. Duque de Yxar, por su extraordinaria instrucción, y aun mas por su loable conducta y virtud.

Hecha la traducción y asegurada de nuevo por sugetos inteligentes de la solidez y mérito de la obra, trató de imprimirla, dedicándola á la Reyna nuestra señora (que Dios guarde). Presentó al Consejo la traducción para las licencias necesarias, y para esto el Consejo embió la traducción á censores que por el corto espacio que tubieron la obra en su poder, se congetura la vieron precipitadamente, y no solo no usaron con la exponente el oficio de urbanidad que el Consejo en la instrucción de censores que mandó formar el año 1756, previene se use con cualquier autor cuyas obras se les remiten de su superior orden á censura, y es el que el censor trate confidencialmente con el autor y de común acuerdo enmienden, si hay que enmendar alguna cosa en la obra remitida; sino que dieron una censura

vaga é infundada y aun capciosa, con unos reparos absolutamente fútiles é insubsistentes. De ello se sirvió el Consejo dar traslado á la exponente para que diera satisfacción, como lo hace en el papel separado que con la obra original y su traducción devuelve al Consejo.

A V. E. pide que, para evitar que el asunto vuelva á los mismos o semejantes censores que es regular sostengan á todo trance su primer precipitado dictamen, se sirva mandar quando se dé quenta al Consejo, que todo este expediente y negocio se remita al Excmo. Sr. Inquisidor General, cuio dictamen en materia de Religión, que es el asunto de la obra en question, deberá ser respetado de la exponente, de sus censores y de todos. Esta justicia ó gracia espera la exponente del favor de V. E. cuia vida Dios guarde muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1791. (Serrano y Sanz 1975: 4-5).

Más allá de la simple relación tradicional entre texto original y traducción, resulta útil abrir el estudio a fuente historiográficas que permiten atender al contexto en el que una traducción vio (o no vio) la luz y poner de manifiesto los distintos factores implicados en su producción y circulación. En este sentido me parece imprescindible una mayor colaboración y retroalimentación entre Historia de la traducción e Historia de las mujeres. Son necesarios los conocimientos históricos profundos que pueden aportar las investigaciones en Historia de las mujeres y de género para contextualizar las producciones concretas de las mujeres del pasado y evitar el escollo de una generalización de la situación social de las mujeres. Muchos de esos trabajos contienen, además, pistas concretas que seguir para una indagación sobre traductoras en épocas pasadas (Bolufer Peruga 2008; García Garrosa 2007).

Notoriedad y anonimato, las dos caras de una misma historiografía

Si bien de las mujeres traductoras en la Historia poco se sabía hasta tiempos recientes, la selección operada por la historiografía tradicional sí había conservado grandes figuras de las elites intelectuales del siglo XVIII y XIX de países europeos. Emilie Le Tonnelier de Breteuil, Marquise du Châtelet (1706-1749)¹⁵, y su traducción de la obra de Newton, o Mary Ann Evans eran de las pocas que destacaban y cuyo nombre se recogía en las enciclopedias como figuras excepcionales. Las sociedades europeas del Antiguo Régimen podían admitir a las mujeres en tanto en cuanto las integraba como figuras excepcionales (Fraisie 1991: 115-147)¹⁶, figuras que eran excepción a la regla y excepción que, finalmente, confirmaba la regla de exclusión de las mujeres de los ámbitos públicos. Este mecanismo permitía transformar la disidencia social de las mujeres en desviación de la naturaleza frente a los patrones normativos y negar el potencial de lucha emancipatoria de muchas de ellas.

Sandra Harding (1991: 22-30) ha llamado la atención sobre el peligro que entraña para la Historia de las mujeres los proyectos historiográficos de «mujeres notables». Hacer visibles a las mujeres en la historia no podía quedarse en añadir un apéndice en el catálogo de retratos de personajes famosos. Era necesario ofrecer un cuadro completo de la vida social en la que figuras de mujeres eran rescatadas del pasado, para poder entender que la situación de las mujeres que consiguieron convertirse en figuras de prestigio —literatas reconocidas— era, por definición, privilegiada, en comparación con la de las otras mujeres. Sin embargo, aun asumiendo estas limitaciones, hay que reconocer que la recuperación de estas figuras no solo ha posibilitado el análisis de su pensamiento, sino también alterar el victimismo de una perspectiva que insiste en la posición de las mujeres co-

¹⁵Traductora de la obra principal de Newton, *Philosophiae naturalis principia mathematica*, editada por primera vez en 1759 con un prólogo elogioso del filósofo enciclopedista Voltaire y reeditada varias veces hasta la última edición en 1966 por una editorial parisina.

¹⁶Sobre la noción de excepcionalidad, ampliamente presente en los discursos sociales de aquella época, y su política en las sociedades de antiguo régimen, ver Fraisse (1991: 115-147).

mo sujetos dominados, al poner de manifiesto el papel que desempeñaron en la sociedad de su tiempo. Así Mónica Bolufer (2006) destaca que:

De manera particular, las biografías de mujeres han contribuido sustancialmente a superar una historia centrada en las formas de opresión y desigualdad, en la que las mujeres podían aparecer en ocasiones como objetos pasivos de transformaciones que les eran ajenas, a favor de una historia en la que éstas aparecen como sujetos activos.

Traducción, fuentes e historia de las mujeres

Son varios los efectos que tienen o pueden tener sobre la Historia de las mujeres los análisis de cómo se involucraron las mujeres en la tarea de traducir. Los trabajos historiográficos sobre traductoras en la historia constituyen un jalón importante en la recuperación de una genealogía de mujeres en la vida intelectual de Occidente y contribuyen a deshacer los grandes mitos heredados de una historia que ha negado su agencia.

Ha habido cambios manifiestos desde que las historiadoras se preguntaran, en los años ochenta, si era posible una Historia de las mujeres (Perrot 1984), hasta que afirmaran, en la década siguiente, que las mujeres «cambian la historia»¹⁷ y sostuvieran, metodológicamente y teóricamente, que la agencia histórica de las mujeres sí es significativa y cambia sustancialmente todos los conocimientos heredados de la tradición historiográfica anterior. Una de las reflexiones más relevantes que ha promovido esta transformación es, a mi modo de ver, la que interroga las fuentes y su uso. ¿Qué es una fuente pertinente para la investigación? ¿Qué uso de las fuentes resulta más propicio desde y para un análisis feminista?

Al reflexionar sobre los constantes vaivenes en la valoración de las fuentes en Historia, Margarita Birriel (2005: 49-62) insiste en la necesidad de revisar y cuestionar los sesgos que supone la utilización de unas u otras fuentes en el trabajo historiográfico. Coincido con ella en el hecho de que

¹⁷Este fue el título de un curso organizado por historiadoras feministas en la Universidad Internacional de Andalucía (Baeza) en septiembre de 1993.

deben establecerse minuciosamente las condiciones de producción [de las fuentes]. No podemos obviar que las estructuras de poder de una sociedad comprende también el poder sobre la memoria futura; aquello que perdura ha sido seleccionado ya sea consciente o inconscientemente. Y, en lo que atañe a las mujeres, el silencio y el olvido son tan esenciales como lo que se dice de ellas. (Birriel 2005: 53).

En este sentido, los trabajos que se llevan a cabo dentro de algunas corrientes traductológicas ponen de manifiesto el valor que tienen como fuentes para la investigación no solo las traducciones *stricto sensu* y el cotejo del texto original con su traducción, sino también todo aquello que, en el momento de su publicación, acompaña un texto traducido (Sanchez 2013b; 2013a: 267-281). Ese material periférico, paratextual o metatextual, en el que intervienen el editor o la editora y, muy a menudo también, el traductor o la traductora, constituye no solo un espacio de transición entre el texto y lo que es exterior al texto sino también una zona de transacción: lugar privilegiado de acción sobre el público lector. Un ejemplo de estos trabajos, para el ámbito español, lo constituye la investigación de Theresa Ann Smith (2013) sobre la traducción que hizo María Romero Masegosa y Cancelada de *Lettres d'une Péruvienne* (1747) de Madame de Graffigny, editada en España en 1792 bajo el título *Cartas de una peruana... traducidas al castellano con algunas correcciones, y aumentada con notas, y una carta para su mayor complemento*. Smith ha mostrado cómo María Romero utilizó la traducción como medio y espacio para transmitir su propia visión del mundo. El estudio comparado del original y de su traducción, así como del metatexto (adendas, notas a pie de página, etc.), muestra no solo las aportaciones propias de la traductora a la crítica de género presente en el libro original, sino también la subversión crítica del mensaje político de la autora francesa acerca de las barbaridades cometidas por España en la conquista de América Latina.

Esta zona de transacción, ineludible para quienes tuvieran en sus manos el libro en el momento de su publicación, constituye un valioso material que da indicaciones sobre el contexto que rodeó la publicación, así como sobre las presiones que pudieron pesar sobre ella y, en gran medida, de-

terminarla. Algunas de nuestras rutinas académicas ligadas a un uso (y, a menudo, abuso) de maquinaria de reprografía hacen que muy a menudo los textos circulen de manera fragmentada, en función de intereses investigadores ciertamente legítimos, pero que los amputan de aquello que los acompañó en su existencia histórica real (prólogos, epílogos, notas de traducción, reseñas, etc.). Materiales como estos nos han permitido, en una investigación reciente, deshacer la aparente paradoja que constituye, a principios del siglo XX, la traducción al español por la feminista Carmen de Burgos del ensayo misógino *La inferioridad mental de la mujer* (Sánchez 2011; Sanchez 2014b).

En esta revisión muy general (y por lo tanto incompleta) de lo que puede aportar una perspectiva traductológica a los Estudios de las mujeres y de género, he intentado mostrar cómo la traducción conforma un espacio en el que se negocian o se resisten significados sociales de importancia en la construcción del género en la realidad. Como objetos históricos —del pasado y del presente—, las traducciones y los para o meta-discursos que las acompañan participan del dispositivo sociodiscursivo de producción del género en contextos históricos concretos. Ofrecen, por lo tanto, un terreno interesante para visibilizar la polifonía de voces de mujeres que en ellas intervinieron. Su examen, desde una perspectiva de género, puede hacer emerger cuestiones importantes que, tal vez, no son visibles desde otra focalización o desde otra orientación disciplinar. El estudio pormenorizado, tanto de las traducciones *stricto sensu* como de los materiales para o meta-textuales que las acompañan, permite leer entre las líneas de los discursos dominantes y relativizar su peso, sacando a la luz materiales que informan sobre prácticas sociodiscursivas de subversión o resistencia a esos discursos. Se propician de esta manera lecturas menos planas y lineales del pasado de las mujeres. Desde los márgenes, sociales y discursivos (aquí podríamos decir, literalmente, desde los márgenes del texto), las traductoras han manifestado a menudo una historia propia como sujetos de su tiempo y lugar. Es imprescindible reconocer el valor metodológico de dichos materiales para dotar de autoridad su voz y trazar los itinerarios estratégicos de admisión de tantas mujeres en espacios de enunciación que hicieran posible que sus palabras fueran escuchadas, aunque no siempre atendidas o reconocidas como voces propias.

Referencias bibliográficas

- Amorós, Celia (1985): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Madrid: Anthropos.
- Arrojo, Rosemary (1995): «Feminist, 'orgasmic' theories of translation and their contradictions», *TradTerm*, vol. 2, pp. 57-75.
- (1997): «The 'death' of the author and the limits of the translator's visibility». En Mary Snell-Hornby *et al.* (eds.), *Translation as Intercultural Communication*. Amsterdam: John Benjamins, pp. 21-32.
- Balibar, Françoise (1991): «'Traduire', dit-elle... La traduction, une affaire de femmes?» En Geneviève Fraisse *et al.*, *L'exercice du savoir et la différence des sexes*. París: L'Harmattan, pp. 63-76.
- Bassnett, Susan y Lefevere, André (eds.) (1990): *Translation, History and Culture*. Nueva York: Pinter Publishers.
- Bengoechea, Mercedes (2003): «El concepto de género en la sociolingüística, o cómo el paradigma de la dominación femenina ha malinterpretado la diferencia». En Silvia Tubert (ed.), *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*. Madrid: Cátedra, pp. 313-358.
- Birriel Salcedo, Margarita María (2005): «A propósito de Clío: miradas feministas». En Isabel de Torres Ramírez (coord.), *Miradas desde la perspectiva de género. Estudios de las Mujeres*. Madrid: Narcea, pp. 49-62.
- Bolufer Peruga, Mónica (2006): «¿Escribir la experiencia? Familia, identidad y reflexión intelectual en Inés Joyes (s. XVIII)», *Arenal*, vol. 13, pp. 83-105.
- (2008): *Mujeres y modernización: estrategias culturales y prácticas sociales (siglos XVIII-XX)*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Igualdad.
- Borderías, Cristina (2006): *Joan Scott y las políticas de la historia*. Barcelona: AEHIM e Icaria Editorial.
- Butler, Judith (2010): «Simplement culturel?» [Trad. Brigitte Marrec]. En Annie Bidet-Mordrel (coord.), *Les rapports sociaux de sexe*. París: Presses Universitaires de France, pp. 168-183.

- Castro Vázquez, Olga (2008): «Género y traducción: elementos discursivos para una reescritura feminista», *Lectora*, vol. 14, pp. 285-301.
- (2010): «Traducción no sexista y/en el cambio social: El género como problema de traducción». En Julie Boéri y Carol Maier (eds.), *Compromiso social y Traducción/Interpretación. Translation/Interpreting and Social Activism*. Granada: ECOS, traductores e intérpretes por la solidaridad, pp. 296-310.
- (2011): «(Re)examinando horizontes en los estudios feministas de traducción: ¿Hacia una tercera ola?», *MonTI. Monografías de Traducción e Interpretación*, vol. 9, pp. 59-86.
- Chamberlain, Lori (1992): «Gender and the Metaphorics of Translation». En Lawrence Venuti (ed.), *Rethinking Translation. Discourse, Subjectivity, Ideology*. Londres: Routledge, pp. 57-74.
- (1988): «Gender and the Metaphorics of Translation», *Signs. Journal of Women in Culture and Society*, vol. 13, pp. 454-472.
- (2004): «Gender and the Metaphorics of Translation». En Lawrence Venuti (ed.), *The Translation Studies Reader*. Nueva York: Routledge, pp. 314-330.
- Delisle, Jean (ed.) (2002): *Portraits de traductrices*. Ottawa: Presses de l'Université d'Ottawa.
- Flotow, Luise von (1997): *Translation and Gender. Translating in the 'Era of Feminism'*. Manchester: St. Jerome.
- (1999): «Genders and the translated text: developments in 'Transformance'», *Textus*, vol. 12, pp. 275-288.
- (2005): «The Strain on Cultural Transfert: A Brazilian Critic of Canadian and Other Feminism». En Sandra Regina G. Almeida (ed.), *Perspectivas Transnacionais*. Belo Horizonte: Universidade Federal de Minas Gerais, pp. 31-41.
- Flotow, Luise von (ed.) (2011): *Translating Women*. Ottawa: University of Ottawa Press.
- Fraisse, Geneviève (1991): *Musa de la razón* [trad. de Alicia H. Puleo]. Madrid: Cátedra, pp. 115-147.
- García Garrosa, María Jesús (2007): «La creación literaria femenina en España en el siglo XVIII: un estado de la cuestión», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, vol. VI, pp. 203-219.

- Godard, Barbara (1989): «Theorizing Feminist Discourse/Translation», *Tesera*, vol. 6, pp. 42-53.
- (1990): «Theorizing Feminist Discourse/Translation». En Susan Bassnett y André Lefevere (eds.), *Translation, History and Culture*. Nueva York: Pinter Publishers, pp. 87-96.
- Godayol Nogué, Pilar (1998): «Interviewing Carol Maier: a woman in translation», *Quaderns. Revista de Traducció*, vol. 2, pp. 155-162.
- (2000): *Espais de frontera. Gènere i traducció*. Vic: Eumo.
- (2005): «Frontera Space: translating as/like a Woman». En José Santaemilia (ed.), *Gender, Sex and Translation. The manipulation of Identities*. Manchester: St. Jerome, pp. 9-14.
- Harding, Sandra (1991): *Whose Science? Whose Knowledge? Thinking from Women's Lives*. Milton Keynes: Open University Press.
- Levine, Suzanne Jill (1992): «Translation As (Sub)Version: On Translating *Infante's Inferno*». En Lawrence Venuti (ed.), *Rethinking Translation. Discourse, Subjectivity, Ideology*. Londres: Routledge, pp. 75-85.
- Lotbinière-Hartwood, Suzanne de (1991): *RE-belle et Infidèle. The Body Bilingual. Translation as a RE-Writing in the Feminine*. Montreal: Les éditions du remue-ménage.
- Maier, Carol (1985): «A woman in Translation, Reflecting», *Translation Review. Special Issue: Woman in Translation*, vol. 17, pp. 4-8.
- Maier, Carol y Massardier-Kenney, Françoise (1996): «Gender in/and Literary Translation». En Marilyn Gaddis Rose (ed.), *Translation Horizons Beyond the Boundaries of Translation Spectrum*. Binghamton: SUNY Press, pp. 225-242.
- Martín Rojo, Luisa (2001): «New developments in discourse analysis: discourse as social practice», *Folia Lingüística*, vol. 35, n.º 1-2, pp. 41-78.
- Martín Ruano, M.ª del Rosario (1990): «Gramática, ideología y traducción: problemas de transferencia asociados al género gramatical». En Josse de Kock (ed.), *Gramática y traducción*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 205-237.
- Martín, M.ª Rosario (2005): «Gender(ing) theory: rethinking the targets of translation studies in parallel with recent developments in feminism». En José Santaemilia (ed.), *Gender, Sex and Translation. The manipulation of Identities*. Manchester: St. Jerome, pp. 27-38.

- Massardier-Kenney, Françoise (1997): «Towards a Redefinition of Feminist Translation Practice», *The Translator*, vol. 3, n.º 1, pp 55-69.
- Nicolaidou, Ioanna y López Villalba, María (1997): «'Re-belle et infidèle' o el papel de la traductora». En Esther Morillas y Juan Pablo Arias (eds.), *El papel del traductor*. Salamanca: Ediciones Colegio de España, pp. 75-102.
- Peñarrocha Mingorance, Hortensia y Ruiz Doménech, Lola (2009): «Crecer juntas. Historia de la «Librería Mujer» de Granada». En Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas, *Granada, treinta años después: aquí y ahora. Jornadas feministas estatales*. Madrid: Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas, pp. 713-715.
- Perrot, Michèle (1984): *Une histoire des femmes est-elle possible?*. París: Rivages.
- Sánchez, Lola (2007): «The Truth about sexual difference: scientific discourse and cultural transfert», *The Translator*. Special Issue: *Translation and Ideology: Encounters and Clashes*, vol. 13, n.º 2, pp. 171-194.
- (2011): «Translating Science: Contexts and Contests: On the Translation of a Misogynist Scientific Treatise in Early Twentieth-Century Spain», *The Translator*, vol. 17, n.º 2, pp. 325-348.
- Sanchez, Lola (2013a): «Sur les pas du *Deuxième sexe* en Espagne: historiographie féministe et traduction», *La main de Thôt. Théories, enjeux et pratiques de la traduction*, n.º 1. Disponible en: <http://e-revues.pum.univ-tlse2.fr/sdx2/la-main-de-thot/article.xsp?numero=1&id_article=Lola_Sanchez-875>.
- (2013b): «Les sources de la traduction et leur valeur heuristique en Histoire: hégémonie vs dissidence du discours médical (Espagne, début du XX^e siècle)». En Catherine Way *et al.* (eds.), *Tracks and Treks in Translation Studies*. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company, pp. 267-281.
- (2014a): «Translations that matter: About a Foundational Text in Feminist Studies in Spain», *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, vol. 39, n.º 3, pp. 570-576.
- (2014b): «Productive paradoxes of a feminist translator: Carmen de Burgos and her translation of Möbius' treatise, *The Mental Inferiority of Woman* (Spain, 1904)», *Women's Studies International Forum*.

- Special issue: *Rethinking Women and Translation in the 3rd Millenium*, vol. 42, pp. 68-76.
- Santaemilia, José (2011): «Mujer y traducción: geografías, voces e identidades», *MonTI. Monografías de Traducción e Interpretación*, n.º 3, pp. 29-49.
- Santaemilia, José (ed.) (2005): *Gender, sex and translation. The manipulation of identities*. Manchester: St. Jerome.
- Scott, Joan W (1989): «Sobre el lenguaje, el género y la historia de la clase obrera» [Trad. Marisa Ferrandis], *Historia Social*, vol. 4, pp. 81-98.
- Serrano y Sanz, Manuel ([1898] 1975): *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*. Tomo I y II. Madrid: Atlas.
- Simon, Sherry (1996): *Gender in Translation. Cultural Identity and the Politics of Transmission*. Londres: Routledge.
- Sirois, Andrée (2000): «Les femmes dans l'histoire de la traduction. De la Renaissance au XIX^{ème} siècle». En Jean Delisle y Gilbert Lafond (eds.), *Histoire de la traduction*. Ottawa: Université d'Ottawa.
- Smith, Theresa Ann (2003): «Writing out of the margins: women, translation, and the Spanish Enlightenment», *Journal of Women's History*, vol. 15, n.º 1, pp. 116-143.
- Susam-Sarajeva, Sebnem (2005): «A course on 'Gender and Translation' as an Indicator of Certain Gaps in the Research on the Topic». En José Santaemilia (ed.), *Gender, Sex and Translation. The manipulation of identities*. Manchester: St. Jerome, pp. 161-176.
- Vidal Claramonte, M.ª Carmen África (1999): «De por qué no se puede traducir en femenino». En Miguel Ángel Vega y Rafael Martín-Gaitero (eds.), *Lengua y cultura. Estudios en torno a la traducción*. Madrid: Editorial Complutense, pp. 229-232.
- Wolf, Michaela (2005): «The Creation of a 'Room of One's Own': Feminist Translators as Mediators between Cultures and Genders». En José Santaemilia (ed.), *Gender, Sex and Translation. The manipulation of identities*. Manchester: St. Jerome, pp. 15-25.

Movilidades en los espacios

Mujeres, género y repoblación en el Reino de Granada (1570-1600)

Margarita M. Birriel Salcedo

El objetivo principal de este capítulo es repensar la repoblación del reino de Granada tras la expulsión de los moriscos en tiempo de Felipe II (Birriel Salcedo 1989)¹. Las preguntas que me he hecho están relacionadas, en primer lugar, con el análisis de la política repobladora para elucidar cuáles eran los marcadores de género de esa política en el contexto de los ideales sociales de masculinidad y feminidad en la España del siglo XVI. Ideales que no pueden separarse de los de clase ni de los de raza/etnia, ya que la identidad cristiano vieja está ligada a la limpieza de sangre y a la hidalguía. En segundo lugar, quería cuantificar, si era posible, el número de mujeres que participaron en esta gran colonización, y determinar cuáles eran sus perfiles socioeconómicos y sus procedencias geográficas. Por último, me pregunté si, una vez asentada la población, ellas participaron de la riqueza adquirida y cómo.

¹Recuérdese que el reino de Granada corresponde básicamente a las actuales provincial de Málaga, Granada y Almería. Sobre la repoblación felipista, véase Birriel Salcedo (1989).

Guerra y expulsión de moriscos

La larga tensión étnico religiosa que vive el reino de Granada desde la conquista castellana se va a exacerbar al final de la década de los sesenta del siglo XVI como consecuencia de una coyuntura compleja de crisis de la seda y presión sobre la propiedad morisca de la tierra, de militantismo contrarreformista y absolutismo político, así como de crecientes tensiones entre los imperios español y turco por la hegemonía en el Mediterráneo², entre otros factores. Como resultado de esto se va a producir en la Navidad de 1568 el levantamiento de una parte de la comunidad morisca granadina que, eligiendo un rey propio y reivindicando la cultura de sus antepasados, desafía a Felipe II y el orden estatuido.

La guerra que asoló el reino durante dos largos años fue durísima y feroz. Los moriscos rebeldes fueron derrotados, pero el castigo va a aplicarse no solo a ellos sino al conjunto de la nación morisca granadina. Además de la muerte o esclavitud para los rebelados, la Corona va a decidir, aun antes de concluir el conflicto, la expulsión de los moriscos y moriscas del reino de Granada, incluidos los de paces, y su reparto por Castilla. No es este el momento de analizar el exilio forzoso de la comunidad morisca granadina, relativamente bien conocida³, a mí aquí me interesa dejar constancia de la razón principal de la repoblación: como resultado de la guerra y de la expulsión de la comunidad morisca, el reino de Granada ha quedado en su mayor parte despoblado y en ruina. Esto es así, porque las mujeres y los varones que fueron expelidos eran una parte fundamental de la población activa del Reino: el campesinado que cultiva la tierra y transforma sus productos, la dispersa y barata mano de obra de mujeres que cría e hila la seda, los tejedores que la labran o los comerciantes que la exportan. Esta situación exige de la Monarquía una respuesta inmediata, pues la despoblación hace improductiva la tierra, vacía aún más las arcas de la siempre endeuda hacienda regia y debilita la frontera marítima, que es la frontera con el islam.

²Para una historia del reino de Granada, véase Barrios Aguilera y Peinado Santaella (2000).

³Sobre las comunidad morisca granadina hay mucha bibliografía, remito a Barrios Aguilera (2011). Sobre las mujeres moriscas, véase Perry (2005). Aunque no se ocupa solo del reino granadino, véase también Vincent (2006).

En efecto, poblar la tierra para generar riqueza, que producirá rentas para la hacienda, además de asegurar el territorio frente a los enemigos del Rey y la Iglesia, son los ejes vertebradores de la política repobladora llevada a cabo por Felipe II. Como es lógico, la concreción de estos tres ejes no es siempre armónica e incluso tensiona el proceso repoblador al provocar contradicciones y problemas graves en la ejecución de la colonización. No cabe detenerse en lo que ha sido un largo debate en la historiografía de la repoblación sobre si fue el interés poblacionista o el hacendístico el que prevaleció finalmente. No hay una respuesta clara. En general, la repoblación asentó a miles de familias en el territorio y les facilitó el acceso a la propiedad de la tierra, poniendo en producción miles de hectáreas, pero tampoco se puede olvidar que las urgencias hacendísticas favorecieron a los poderosos, quienes pudieron comprar a precios ventajosos tierras, casas o instalaciones industriales que aumentaron aún más su poder.

La repoblación: marco general 1570-1595

Uno de los rasgos distintivos de la repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos es el control estatal del proceso. La Corona no solo producirá una legislación y creará las instituciones que la ejecutarán (Consejo de Población y Junta de Población), sino que, además, se reservará el derecho eminente sobre la tierra que se entrega a los colonos, y continuará teniendo intereses concretos en la recaudación de la llamada renta de población, devengada tanto de lo que pagan los colonos por las casas y la tierras como de los réditos de las hipotecas de los bienes moriscos, renta que se cobrará hasta el siglo XIX (Barrios Aguilera y Birriel Salcedo 1986: 30-31; Campos Daroca 1988). Aquí solo me voy a ocupar de lo que es para mí en sentido estricto la repoblación felipista, la que concluye con los reglamentos de 1595. Siendo, como es, muy interesante prolongar hasta las medidas de 1620, incluso más allá, el interés fiscal de la Corona, entiendo que ya no es en sentido estricto repoblación, sino control y administración de una renta, por muchas consecuencias que pueda tener en la vida de las gentes del reino de Granada.

A lo largo de esos veinticinco años entre 1570 y 1595 se lleva a cabo la repoblación, proceso que yo he clasificado en tres fases:

- A.** Primera fase, entre noviembre de 1570 y octubre de 1571: El proceso repoblador se pone en marcha, incluso antes de que acabe la guerra o que se expulse a la totalidad de la nación morisca granadina. En esta primera fase se adoptan medidas fundamentales como son:
- a. Las primeras disposiciones de carácter organizativo, principalmente la constitución y estructuración del Consejo de Población en Granada, entre diciembre de 1570 y marzo de 1571, que será el órgano encargado de llevar a cabo en el reino todo el proceso repoblador hasta finales del siglo XVI (Birriel Salcedo 2000: 653-674)⁴.
 - b. La confiscación de los bienes moriscos y el inicio de los apeos y tomas de posesión del patrimonio. Este patrimonio confiscado por la Corona, principalmente tierra de cultivo, es lo que se transferirá a los colonos⁵.
 - c. Primer llamamiento a las gentes de la Corona de Castilla para que vayan a repoblar el reino de Granada y la publicación de la primera Provisión de las Gracias. Es decir, las ventajas y condiciones que van a disfrutar quienes repueblen, como tierra en arrendamiento o exenciones fiscales.
- B.** Segunda fase, entre octubre de 1571 y febrero de 1577: Una vez pacificada la tierra y comprobado el escaso impacto de las primeras medidas, se procede a redefinir algunos aspectos de la política repobladora, a mejorar algunos de los medios organizativos y, sobre todo, a establecer unos ritmos que garanticen los objetivos propuestos, especialmente, los de poblar y asegurar la tierra. A partir de aquí:

⁴El Consejo de Población terminará siendo un órgano muy complejo de gobierno y justicia. Además de este Consejo en Granada, estaba la Junta de Población en Madrid. Estas son las llamadas instituciones de la repoblación que he estudiado en varias publicaciones, aunque aquí remito a la más reciente de ellas.

⁵En Birriel Salcedo (1989: 46-55) se discute la legalidad de la confiscación. Recuérdese que en la España del siglo XVI la tierra continúa siendo el medio de producción básico, fuente de prestigio y poder, desigualmente distribuida y, por tanto, cimentadora de desigualdades sociales. Poseer tierra es la aspiración social máxima de las gentes de entonces, y tierra es lo que se da a los repobladores.

- a. Se define un mapa del territorio, en el que se clasifican los lugares y comarcas de acuerdo con las prioridades de repoblación. Se establecen, principalmente, dos grandes zonas: por una lado, lo denominado Alpujarras, Sierras y Marinas, que son las zonas más peligrosas y de mayores dificultades para colonizar; en segundo lugar, los llamados Vegas, Valles y Llanos, que serían las más reguardadas y más ricas, con menores problemas.
 - b. Como resultado de lo anterior, se concentra todo el esfuerzo en la repoblación de Alpujarras, Sierras y Marinas. La Corona adopta la decisión de mejorar sustantivamente las condiciones de la repoblación para quienes vayan a esas comarcas, lo que se concreta en la segunda Provisión de las Gracias. En ella, y es lo más importante, se cede la tierra a perpetuidad a los pobladores mediante un censo enfitéutico, además, se ofrecen importantes ventajas fiscales. En Vegas, Valles y Llanos, se ceden en arrendamiento temporal las tierras y no se otorga ningún tipo de franquicia fiscal.
 - c. Por último, se inicia otro proceso, que es resultado, principalmente, de las urgencias hacendísticas: la venta de tierra en el ruedo de las ciudades en pública almoneda. Las ventas seguirán hasta final de siglo (Birriel Salcedo 1989: 69-101).
- C.** Tercera fase, de los censos de 1577 al reglamento de 1595. En 1576 se concluyó la segunda visita general a la población y, como resultado de la evaluación que hicieron el Consejo de Población de Granada y la Junta de Población de Madrid, se modificaron parcialmente las condiciones de la población:
- a. El cambio más significativo fue transformar la renta en especie en renta en dinero, cambio largamente demandado por los pobladores (también más fácil de recaudar para la hacienda) y que se concreta en el reglamento y censo de 1577, eso para Alpujarras, Sierras y Marinas.
 - b. En segundo lugar, en las Vegas, Valles y Llanos se procede a ceder perpetuamente las tierras en las mismas condiciones que en

Alpujarras, Sierras y Marinas. Es el reglamento y censo de 1578. Se realiza un nuevo pregón por los territorios próximos a Granada a fin de atraer más pobladores.

- c. Se produce la venta masiva de la llamada hacienda dispersa, pero que comprende bienes de excepcional interés económico, como las tierras e ingenios de azúcar, tierras de la Vega de Granada y Baza, etc.
- d. Por último, en 1592, se realiza una nueva visita a los lugares de repoblación. El resultado no es muy alentador, pues se detecta debilidad de la población, acumulación de la propiedad de manera fraudulenta, ventas ilegales, etc. El reglamento de 1595 intentará poner orden a la repoblación, pero lo cierto es que la capacidad de control de la Corona es muy limitado y que, además, no hay recursos humanos suficientes en España para venir a poblar. A partir de aquí, los esfuerzos se dirigen principalmente a solucionar conflictos concretos y cobrar la renta (Birriel Salcedo 1989: 103-118).

Este apretadísimo esquema no detalla, ni mucho menos, las dificultades de la repoblación y, quizás, tampoco sus resultados más importantes, como fue la creación en el reino de Granada de un campesinado de pequeños y medianos propietarios. Aunque nunca podemos olvidar que se premió con más suertes de población⁶ a los hidalgos y labradores que garantizaron la colonización de lugares concretos o que hubieran prestado importante servicios a la Corona. Una vez más, remito a la bibliografía indicada, si alguien tiene interés en conocer más ampliamente este periodo. Con este esquema me interesaba que se comprendiera que la colonización y migración a Granada no fue obra de un día, ni tan siquiera de un año. En segundo lugar, que las condiciones no fueron idénticas para todo el mundo, y hubo diferencias entre unas y otras zonas, entre unas y otras familias repobladoras. Por último, quería, y espero haberlo conseguido, mostrar la nomenclatura legal, institucional e historiográfica que voy a usar en todo

⁶Se denomina suerte o suerte de población al lote de todo tipo de tierras y aprovechamientos que se reparte a los colonos que vienen a poblar.

el texto y que es muy poco conocida fuera del ámbito de los estudios sobre el antiguo reino de Granada. Espero haber logrado mis objetivos. Pasemos ahora a abordar de lleno las preguntas iniciales.

El modelo de repoblador

La expresión más clara de los marcadores de género en el discurso repoblador es la definición del ideal de colono, del modelo de repoblador, es decir, cómo se caracteriza a la persona que puede ser recibida como colono, lo que se denomina «poblador útil». De manera sucinta diré que debía ser varón, casado, adulto, en edad de trabajar y procrear. Las recomendaciones añaden que sea de condición social mediana y buen cristiano, o mejor, cristianoviejo, y se prohibió explícitamente a los cristianos nuevos formar parte del proceso (Birriel Salcedo 1989: 74-75). En realidad, este modelo encierra en sí mismo un universo de ideales sociales y compendia los anhelos de orden y buen gobierno de la ideología dominante. Pero vayamos por partes.

Empezaré por lo más evidente. Tal definición establece en primer lugar que las mujeres están excluidas de los Repartimientos, o mejor dicho, que no podían ser titulares de una suerte de población. Solo excepcionalmente llegaron a serlo. Estas excepciones fueron, por un lado, la merced regia que benefició, principal pero no exclusivamente, a viudas o doncellas cuyos padres, hermanos o maridos lucharon en la guerra y perecieron al servicio del rey, o cuando ellas mismas habían prestado un servicio. Esto se produjo con cierta frecuencia en Las Alpujarras, la documentación —sean los Libros de Población, sean las Visitas de 1574-1576, sean Memoriales o Instrucciones del Consejo y Junta de Población— recoge numerosas noticias de estas mujeres, que han sido estudiadas por Valeriano Sánchez (2000)⁷. Por otro lado, están los casos en que el poblador inscrito había muerto antes del repartimiento efectivo, en esos supuestos sus viudas son las pobladoras, las que reciben la suerte y se obligan al censo enfitéutico junto a los demás neopobladores. No obstante, esto no fue nunca automático

⁷El Archivo General de Simancas, en la sección Cámara de Castilla, guarda numerosas referencias a mercedes, véase legajos 2161, 2171 y 2172, entre otros.

y dependió casi siempre de la mayor o menor presencia de repobladores varones, del asentamiento real de las mujeres en los lugares de población y, en última instancia, de si el agregado doméstico contaba con la fuerza de trabajo necesaria para explotar la tierra (Birriel Salcedo 1989: 74). Así interpreta Javier Castillo (1999: 119) el que algunas viudas mantuvieran sus suertes en Macael y Laroya (Almería), caso de Mari Sánchez, viuda de Miguel Sánchez de Yébenes, uno de cuyos hijos, ya casado, también era vecino de Macael, al igual que Mari Gómez, viuda de Bartolomé de Orea, quien tenía dos hijos colonos del lugar. También habría que incluir aquí casos como el de María de Rojas, a quien se recibe como repobladora en Berja (Almería), porque su marido Juan de Buendía está ausente, sin que el Libro de Población aclare si es una ausencia temporal o permanente, ni sus causas (Foulquié Sánchez 1992: 135)⁸.

Como ya escribí en su día (Birriel Salcedo 1990: 231-235), este ideal de colono es un indicador de la subordinación social y jurídica de las mujeres pero, en ningún caso, las mujeres estaban excluidas de la repoblación. Nada más lejos de los objetivos del Consejo y Junta de Población, o de cualquier concepción político-económica del periodo, las mujeres son parte esencial de la repoblación como productoras de hijos y fuerza de trabajo, pero localizadas siempre en una estructura, la de una casa o familia. Pero, no solo las mujeres. El ideal masculino, el repoblador debe estar así mismo localizado en dicha estructura para poder recibir una suerte población, ser cabeza de casa. Primero y ante todo, porque el ser cabeza de casa en el imaginario social del periodo significa que dicho repoblador es un adulto asumiendo las tareas de adulto, en segundo lugar, porque la producción de personas debe hacerse en el marco del matrimonio legítimo, luego deben estar casados, y, en tercer lugar, porque es así como se produce el arraigo, el enraizamiento en la nueva tierra, con la constitución de la casa.

En efecto, como anotó Felipe Ruiz Martín (1968: 129), hace ya cuarenta años, al referirse tanto a Granada como a las nuevas poblaciones de Sierra Morena, «las concepciones gubernamentales españolas de carácter rural del siglo XVI al XVIII, [son] coincidentes en crear unidades de

⁸Sobre los maridos ausentes, o mejor, sobre esta viudedad virtual en los procesos repobladores ha escrito magníficamente M.^a Teresa López Beltrán en diversas publicaciones.

explotación familiares», lo que se quiere arraigar a la tierra es la unidad de producción y reproducción que es la casa. Por tanto, este modelo repoblador del que estoy hablando compendia toda una concepción de la población por la que no se piensa en el neopoblador como individuo, sino, fundamentalmente, como inserto en una unidad social estructurada, la casa, que cumple una función de proveedora de mano de obra, de organizadora del trabajo productivo y reproductivo, y, por su puesto, de ideal político con esa pequeña república bien gobernada por el paterfamilias que es, o debe ser, la familia.

A diferencia de lo acontecido con los estudios de los Repartimientos del siglo XV, que han sido analizados con mucho detalle en cuanto al proceso mismo del reparto, no ha habido esa preocupación detallista en los felipistas. Los Libros de Población no suelen tener muchas noticias y entre la documentación del Consejo, solo muy excepcionalmente, se ocupan de estos problemas. Ciertamente las directrices de la repoblación exigen a los Jueces de Comisión⁹ que se aseguren de que la casa está poblada. ¿Cuándo la casa está poblada? Cuando hay una familia repobladora (Birriel Salcedo 1993-1994). Aquí convenimos con Peristany (1987) en que el matrimonio es el origen de la casa y la mujer la garantía de esa continuidad familiar, la que define la ocupación efectiva. De ahí la importancia de la presencia de las mujeres/esposas en el momento inicial de la repoblación. Así pues, de nuevo insistir en que ellas no están excluidas, ellas son imprescindibles en la repoblación.

Este modelo de repoblador seguirá marcando las actuaciones de las instituciones que gobiernan la repoblación, al menos hasta comienzos del siglo XVII. Desde luego, es manifiesto en la visita de 1592 y en las medidas subsiguientes de los visitadores o el Reglamento de 1595. Ante diversos problemas detectados por los visitadores se recibe como pobladores a varones solteros y, con cierta frecuencia, menores de edad. Sirva de ejemplo el caso de Pero Hernández¹⁰, vecino de Jete (Granada), quien, además de la suerte inicial recibida, había comprado otra. Esta acumulación es considerada por el Consejo como perniciosa para la repoblación, ya que

⁹Los jueces de comisión son aquellas personas diputadas para ejecutar la repoblación en comarcas concretas.

¹⁰Libro de Población de Jete. Archivo Histórico Provincial de Granada. f. 73r-v.

consume una vecindad; por tanto, se le exige que la venda a poblador útil. Sin embargo, Pero Hernández, como otros muchos, negoció con el Consejo de Población poder cederla a un hijo menor y quedó él como administrador hasta la mayoría de edad o hasta que tomase estado el hijo. No hubo hijas beneficiadas de esas condiciones.

En esa misma lógica hay que entender el hecho de que los esposos de las mujeres que poseían las suertes de población debían reconocer y obligarse al pago del censo de población, aunque el derecho residía en ellas. Así hubo de hacerlo, el 5 de enero de 1595, Lucas de Veas, quien se casó en segundas nupcias con Luisa de Córdoba, vecina de Jete y viuda de Diego Velo, que era quien poseía las suertes¹¹. Este trámite significa la aceptación formal de Veas en la población y el signo de su preeminencia en la casa como nuevo jefe de hogar y administrador del patrimonio familiar.

Aún puedo añadir otro ejemplo, cuyo detalle me ha llamado poderosamente la atención, ya que esta preeminencia masculina puede, y de hecho oculta, que ella es quien ha aportado todos los recursos al matrimonio, hasta el punto de que es ella quien pone el dinero para la compra de la suerte de población. Aunque no se llegó a otorgar finalmente la escritura, sí ha quedado copiado en el Protocolo de Lázaro de Alabarçes, escribano del Padul (Granada), un borrador del que iba a ser el testamento de Sebastiana de Aranda, entre otras cosas curiosas e interesantes, ella declara que, en su primer matrimonio con Hernán Ruiz Manjaron, ella trajo en dote 250 ducados, mientras su marido no aportó nada, y luego añade: «con la dote que yo truje a poder del dicho mi primer marido compramos la suerte y casa que oy poseo» en Padul¹². Pero, como se puede comprobar, el poblador útil es el varón, adulto. . .

¹¹Libro de Población de Jete. Archivo Histórico Provincial de Granada, f. 74r-v.

¹²Borrador de testamento de Sebastiana de Aranda. Sin fecha. Archivo de Protocolos de Granada. Distrito Granada-Padul. Escribano Lázaro de Alabarçes. f. 67r. Esta se refiere ya a un segundo momento en que se ha autorizado el traspaso de las suertes, véase Birriel Salcedo (1989: 314-329).

Número y procedencia de las repobladoras

El número

Es imposible saber cuántas mujeres formaron parte de la repoblación, o mejor, cuántas de ellas dejaron atrás un mundo conocido para asentarse en una tierra ignota que, además, no era del todo segura, pues monjes y berberiscos hostigaban el territorio. Es posible hacer una estimación muy gruesa: en 1576 la Corona comprueba la presencia de 12.500 familias repobladoras, que sumaban unas 47.000 personas, si contamos que debía haber una esposa en cada casa y que, al menos en dos tercios de estos hogares, habría una hija, puede estimarse que 21.000 mujeres participaron en el proceso.

No obstante, como señala Juan García Latorre (2000: 675-703), a lo largo de la década de los 70, e incluso la de los 80, hubo un trasiego constante de gentes que iban y venían buscando un acomodo que, quizás, no encontraron. Si estos transeúntes eran solo varones o familias completas, no está claro. Sí es conocido que el Consejo de Población se ocupó, en diversas ocasiones, de los hombres solteros que no eran garantía de arraigo en la tierra, pero también de la presencia de mujeres solas que, al no estar vinculadas formalmente a un grupo familiar, eran más que sospechosas de ser deshonestas. Las preocupaciones del consejo de población son la expresión más clara del miedo al desarraigado, al vagabundo en la sociedad española de los Siglos de Oro.

En fin, por muchas variantes que pueda haber, el consenso historiográfico es que el grueso de los repobladores vinieron principalmente en grupos de familias ligados por lazos de vecindad o parentesco, como ya demostré en Jete, aunque también hay otros modelos ligados a relaciones políticas, como son los lugares de señorío o aquellos cuya repoblación estuvo liderada por hidalgos que reclutaron a los colonos y vincularon la repoblación de un lugar concreto a su persona (caso de Ítrabo, Granada, y la familia Deza).

La procedencia

Pese a lo que aún afirman algunas leyendas locales, la mayor parte de las mujeres y varones que poblaron el reino de Granada no venían del norte de la Península Ibérica, sino que procedían de las tierras adyacentes, principalmente Andalucía, de las provincias de Jaén, Córdoba y, en menor medida, Sevilla y Cádiz. La proximidad también operó en el caso de la actual provincia de Almería, donde las gentes de los antiguos reinos de Murcia y de Valencia constituyeron un grupo muy nutrido. Además, hubo extremeñas, manchegas, leonesas, gallegas, catalanas e incluso francesas o italianas, pero debe tenerse en cuenta que, a medida que la distancia entre el lugar de origen y el reino de Granada era mayor, el número de inmigrantes fue menor. Además, las investigaciones han demostrado que, al menos, un 15 % de los colonos eran oriundos del propio Reino, en especial aquellos que se asentaron en Valles, Vegas y Llanos. Este es precisamente uno de los rasgos que definen el fracaso de la repoblación, la imposibilidad de atraer todas las gentes que hubieran sido precisas para compensar la ausencia morisca.

Este es el cuadro macro, si miramos en alguna comarca o pueblo concreto se pueden observar algunas diferencias pero poco significativas. En mi estudio de la Tierra de Almuñécar (Granada), casi un tercio de los colonos proceden de Andalucía, concretamente de la provincia de Jaén, les siguen quienes vienen de Castilla La Nueva, Extremadura y el propio reino de Granada. Estas cuatro regiones representan el 70 % de la totalidad de las mujeres y varones repobladores. Es posible encontrar gentes de Galicia, Asturias, Portugal o Borgoña pero en número muy pequeño. Otro ejemplo puede ser el de Almería y su tierra, estudiada por Antonio Muñoz Buendía (1997: 443-450), aquí el contingente más importante es, de nuevo, el de las gentes de Andalucía (sobre todo Jaén y Cádiz), pero ahora son Murcia y el reino de Valencia (en especial, Alicante) las otras áreas con mayores aportes poblacionales que, junto al propio reino de Granada, representan el 75 % del total de las familias repobladoras. Como en el ejemplo anterior, hay gentes llegadas de otros lugares como Espinosa de los Monteros, Mallorca, Cerdeña o Génova, por señalar algunos, pero en cifras mínimas. Justo en el otro extremo de la geografía del Reino, en Casares (Málaga),

Rafael Benítez Sánchez-Blanco (1982: 226) dibujó un panorama parecido: el 82.8% de quienes repueblan proceden de Andalucía, y allí es la actual provincia de Cádiz la que más colonos aporta, seguidos muy de lejos por Castilla La Nueva-Extremadura, Castilla La Vieja-León-Aragón, y finalmente de Portugal y Ceuta, tal y como él las agrupa.

Antes de acabar este apartado voy a hacer una breve referencia a la extendida creencia en que hubo un gran número de gallegos en la colonización. Hace más de treinta años se comprobó el escaso peso que tuvieron las gentes de Galicia y la cornisa cantábrica en la colonización del Reino tras la expulsión de los moriscos. Algunos textos del siglo XVIII, unidos a múltiples referencias, al menos en el arranque de la repoblación, a las familias gallegas y las dificultades por las que pasaron pueden explicar unas primeras interpretaciones que, sin embargo, el trabajo de archivo y las investigaciones sistemáticas han descartado por completo. Bernard Vincent lo sintetiza magníficamente: aunque el cálculo es que unos 5000 gallegos fueron reclutados para la repoblación, luego terminaron asentándose muy pocos. El informe del alcalde Murga deja constancia de lo duro que había sido el camino, de que eran muy pobres, de hecho había que darles limosna, y de que cuando llega el momento no acuden a la repoblación, como en Busquístar. En 1574 se contabilizan solo 210 familias gallegas en la visita que se realiza a los pueblos de Alpujarras, Sierras y Marinas (Vicent 1995: 45-55). Curiosamente, estas dificultades van a dejarnos uno de los escasos ejemplos de listas de mujeres repobladoras que conocemos, son los repartos de limosna en el Hospital Real a las depauperadas familias gallegas, una de estas relaciones se ha incluido como documento en anexo.

¿«Pobres y miserables gentes»?

De esa manera califican las justicias de Castilla a las mujeres y hombres que se inscribían para repoblar el reino de Granada. Ese es también el perfil de las gentes de Galicia a las que me he referido anteriormente. Así son descritos por Bermúdez de Pedraza (1638) y el padre León (1981) cuando escriben sobre el Valle de Lecrín y Las Alpujarras (Birriel Salcedo 1989: 72). Testimonios todos que alejan a nuestros repobladores del ideal social de labrador mediano imaginado por la Corona.

De estas afirmaciones se deduce que quienes vinieron a repoblar pertenecían a los estratos más bajos de la pirámide social, aunque lo cierto es que carecemos de suficientes datos concretos sobre el capital del que disponían cuando llegaron al Reino, fuera este dinero o el conocimiento de un oficio. Ahora bien, sin descartar los limitados recursos de muchos colonos, como en el caso de Alpujarras, lo cierto es que hubo muchas diferencias de estatus y riqueza entre ellos. Junto a hidalgos y ricos hombres que buscaban, y lograron, en algunos casos, ascender aún más en la escala social como los Deza de Ítrabo, hubo trabajadores que solo dispusieron de su propia fuerza de trabajo, pero que llegaron acompañados de otros familiares y amigos, por lo que contaron con un capital social fundamental, como, quizás, sucedió en Jete, y, aún en las zonas depauperadas que describen los autores eclesiásticos, sabemos que la visita de 1574¹³ no muestra un panorama tan siniestro en algunos lugares, como son los datos de Notáez (Granada), cuyos habitantes a las tierras cultivadas suman unas pjaras de cerdos nada desdeñables.

En fin, no se puede olvidar que el objetivo era lograr mano de obra y, en la medida de lo posible, una réplica social del ideal de ciudad bien estructurada, con los de más calidad (hidalgos, capitanes del ejército, labradores ricos) en la cúspide de la pequeña sociedad local, asistidos ideológicamente por los sacerdotes que debían curar las almas, todos gobernando sobre una masa de campesinos y campesinas, y algunos artesanos, que cultivarían y defenderían la tierra, criarían el ganado y se reproducirían para incrementar la riqueza del rey. Siempre debía haber más de estos últimos que de quienes regían sus vidas.

Matrimonio y herencia

Del estudio de Javier Castillo (1999: 156-159) sobre Macael y Laroya se colige que la normativa de la repoblación tensionaba lo establecido en las leyes de Castilla sobre régimen económico del matrimonio y la herencia. Él enfatizaba el carácter de usufructuaria de la viuda repobladora; señalaba que la prohibición de fragmentar las suertes dificultaba el reparto here-

¹³ Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla, legajo 2201.

ditario en general, y, particularmente, entre el pequeño campesinado; así mismo, constataba que, al menos hasta 1608, no se incluían suertes de población en las dotes femeninas. Las razones estarían, según este autor, en el compromiso adquirido por los neopobladores de no fragmentar la suerte y de solo traspasar a poblador útil durante veinticinco años. Yo no niego las tensiones, pero considero que habría que explicar mejor las soluciones en el marco de las condiciones concretas de cada lugar de repoblación y de las estrategias reproductivas de las familias. Pese a lo que se cree, no hay apenas estudios que se ocupen del periodo post-repartimientos y las preocupaciones historiográficas han estado más centradas en las élites sociales, en sus estrategias de ascenso social y ennoblecimiento, que en la gran masa de repobladores. Nuestra pregunta es si las normas de la repoblación excluyeron a las mujeres de la herencia del patrimonio principal, casas y tierras de las suertes de población. Todo parece indicar que no, o no más que en otros lugares de la Corona de Castilla. La documentación a la vuelta de cien años muestra que debía ser complicadísimo recaudar la renta de población, ya que matrimonios y herencias han fraccionado, restaurado y vuelta a fraccionar las suertes de población¹⁴. Pero vayamos por partes.

Empezaré señalando un par de cosas sobre las viudas. Ya indiqué más arriba que, cuando un poblador inscrito fallece, es su viuda quien le sucede como titular de la vecindad, pero, con demasiada frecuencia se nos olvida que, en realidad, la suerte no es propiedad exclusiva del varón, sino que ambos tienen derechos sobre ella. Así lo expresa Catalina Ximénez, viuda de Diego Gutiérrez, el 31 de julio de 1594, al proceder al reconocimiento del censo como titular de dos suertes que «siendo biuo mi marido ambos teníamos»¹⁵. La afirmación de Catalina nos permite convenir que, en este caso, debió suceder algo semejante a lo que muestra la experiencia de los Repartimientos de los Reyes Católicos en el reino de Granada, estudiados por M.^ª Victoria García Ruiz (2005) y M.^ª Teresa López Beltrán (2008; 2004: 191-228)¹⁶. Es decir, los derechos a las suertes/vecindades, habrían

¹⁴En el mismo Catastro de Ensenada las referencias son constantes.

¹⁵Libro de Población de Lentejé y Otívar. Archivo Histórico Provincial de Granada, f. 96r.

¹⁶María Teresa López Beltrán tiene una extensísima bibliografía sobre esta materia, aunque aquí solo nos referimos a sus dos últimos trabajos.

sido entregados al poblador varón, pero eran bienes gananciales del matrimonio. Lo mismo cabe pensar de lo recogido en el inventario de bienes de Estefanía Gutiérrez, vecina de Chite (Granada), cuando casa en segundas nupcias con Juan de Ortega, para distinguir claramente entre lo de ella y lo de sus hijos del primer matrimonio: «Primeramente, media suerte de vecindad de la suerte quel dicho su primer marido dexo porque la otra mitad es de sus hijos»¹⁷. Esto no contradice los continuados testimonios del carácter usufructuado del patrimonio familiar que fue habitual entre las viudas, también los viudos, en el reino de Granada¹⁸, de lo que los estudios ya citados, y otros propios, han venido dando cuenta en los últimos años (Birriel Salcedo 1998; 2008b).

Este inventario de Estefanía Gutiérrez hace referencia a dos elementos cruciales en la transmisión patrimonial, el matrimonio y la herencia. Desde luego, el problema más complejo de resolver es el de la transmisión a la siguiente generación de los derechos legitimarios sin contradecir los acuerdos con la Corona para la recepción de las suertes. Como muy bien señala Javier Castillo, esto era particularmente complicado entre aquellas familias que solo habían recibido una suerte de población y que, necesariamente, debían dar una parte de la misma a cada hijo o hija. ¿Cómo se resuelve esto? Una vía de solución podía ser la compensación monetaria o patrimonial a aquellas/os que no recibieran suertes. Esto es lo que sucedió con el ejemplo que más arriba pusimos del hijo de Pero Hernández de Jete, cuando se concreta la cesión se explicita claramente que esto es un adelanto de la herencia, por lo que el resto de hermanas y hermanos deberán ser compensados adecuadamente para que no haya disminución en sus legítimas. En este caso, Pero Hernández poseía otra suerte y es una segunda la que se cede. Aunque no sé si efectivamente fueron compensados y cómo¹⁹.

¹⁷Inventario de bienes de Estefanía Gutiérrez. 1584, enero 31. Archivo de Protocolos de Granada. Distrito Granada-Padul. Escribano Simón de Ledesma, f. 298-301.

¹⁸Libro de Población de Jete. Archivo Histórico Provincial de Granada, f. 74r-v.; Borrador de testamento de Sebastiana de Aranda. Archivo de Protocolos de Granada. Distrito Granada-Padul. Escribano Lázaro de Alabarçes. f. 67r.

¹⁹Libro de Población de Jete. Archivo Histórico Provincial de Granada, f. 74r-v.; Borrador de testamento de Sebastiana de Aranda. Archivo de Protocolos de Granada. Distrito Granada-Padul. Escribano Lázaro de Alabarçes. f. 67r.

Este caso muestra cómo algunas familias repobladoras adquieren más suertes para así ofrecer a la siguiente generación recursos suficientes para sobrevivir. Pero, ya hemos visto que el Consejo de Población puso algunos impedimentos, por ejemplo, al limitar a cuatro las suertes repartibles en un determinado lugar entre los hijos de poblador, y, desde luego, había siempre limitaciones en razón de si había o no disponibilidad de suertes, o si había o no capacidad de comprarla. Sin poder entrar a desentrañar todas las estrategias posibles de consolidación de la casa en el lugar, provisión para la descendencia y garantizar una buena vejez, lo que es un consenso generalizado es que la dinámica en el reino de Granada no fue muy diferente del resto de la Corona de Castilla. Las mujeres están en medio de esas estrategias, aunque no siempre en condiciones de igualdad con sus hermanos varones, pero tampoco de exclusión total en el acceso a la tierra y otros bienes como indican dotes, testamentos o inventarios.

Las dotes han sido útiles para comprobar estos aspectos de la transmisión patrimonial. Como es sabido, los bienes que las mujeres reciben en dote de sus progenitores suelen ser un adelanto de la legítima, y no parece que haya habido ningún impedimento para incluir entre los bienes dotales, casas y tierras. No obstante, ante la observación de Macael y Laroya, cabe preguntarse si no hubo un freno a la inclusión de suertes en las dotes y, por lo tanto, al acceso de las mujeres a la tierra. Como ya he dicho, habría que ir estudiando cada lugar y comarca en concreto, pero mis datos del Valle de Lecrín (Granada) indican claramente que, al menos desde la década de los 80, el patrimonio dotal enumera tierras y casas vinculadas a las suertes de población, siempre con la obligación del pago del censo, como consta en la dote de 1583 de Úrsula de Vergara, que incluye media suerte en Talará²⁰. Ese mismo año, Beatriz Ruiz lleva en su dote una suerte de vecindad en Pinos del Valle²¹. En páginas anteriores dábamos cuenta de Estefanía Gutiérrez y el inventario de sus bienes dotales en 1584. Podemos poner otros muchos ejemplos en los años sucesivos, como la carta de dote de Isabel Ruiz, de Chite, quien recibe una cuarta parte de suerte:

²⁰Carta de dote y arras de Úrsula de Vergara contra Alonso de Yllescas 1583, diciembre 30. Chite. Archivo de Protocolos de Granada. Distrito Órgiva. Escribano Pedro de Ledesma, f. 332-335.

²¹Carta de dote y arras de Beatriz Ruiz. 1583, noviembre 16. Pinos del Valle. Archivo de Protocolos de Granada. Distrito Órgiva. Escribano Pedro de Ledesma, f. 289-291.

Un cuarto de suerte en el término de este lugar, con el cargo del censo que le cabe a pagar a sumas que son veynte y un reales cada un año, que la tierra que a vos entra en el dicho cuarto de suertes es cinco marjales de tierra [...]. Una haçá con los olivos y morales que tiene dentro [...] cinco pies de morales y dos olivos en un bancal [...] y dos morales alindando con bancales de Melchor Brochedo. Un cuarto de viña en la viña de Las Albuñuelas [...] sin casa [...].²²

Me interesa mucho este fragmento, porque muestra, además, que la suerte se está dividiendo entre las y los llamados a heredar. Lo mismo expresa la dote de Ginesa Gutiérrez:

Primeramente media suerte de vezindad con el cargo del censo que della se paga a sus Magestades que los dichos vuestros padres por su fin e muerte quedó y dexaron de sus bienes en el término desde lugar de Talará y el Chite, porque la otra media suerte es de vuestro hermano Mateo y la mitad de la casa de la dicha suerte²³.

Así pues, a las preguntas iniciales que me he hecho sobre si, y cómo, las mujeres participaban en la posesión de los bienes de la repoblación, la respuesta es sí, en perfiles semejantes a los de otras partes de la Corona de Castilla, donde el sistema de herencia hace posible la acción de dos fuerzas opuestas: una de acumulación (hasta la constitución, incluso, de mayorazgos), que suele primar a los varones, y otra, por el contrario, de reparto más igualitario sin importar el sexo o la edad. Entre estos dos extremos caben todo tipo de combinaciones²⁴.

²²Carta de dote y arras de Isabel Ruiz contra Juan López. 1597, noviembre 25. Chite. Archivo de Protocolos de Granada. Distrito Granada-Padul. Escribano Simón de Ledesma, f. 271v.

²³Carta de dote y arras de Ginesa Gutiérrez contra Jerónimo de Herrera. 1584, enero 1. Talará del Valle. Archivo de Protocolos de Granada. Distrito Padul. Escribano Simón de Ledesma, f. 7-12.

²⁴Una apretada síntesis de la herencia castellana puede verse en Birriel Salcedo (2008a: 81-99).

El gobierno local de la población

No puedo concluir esta apretada síntesis sin hacer una referencia a un ámbito cuya importancia ha puesto de relieve la historiografía de los últimos años y del que las mujeres estaban excluidas, al menos formalmente: el gobierno; y en lo que nos atañe del gobierno, el de los municipios rurales. Como muy bien indica Enrique Soria Mesa (2000: 700-719), el control del poder local implicaba el control de los recursos del concejo y de la paga de impuestos, y subraya que este control será uno de los instrumentos principales para la acumulación de riqueza y poder de las élites locales. Yo destacaría la clara descripción que este autor hace de cómo esos poderosos implementaban medidas de concentración y patrimonialización de ese poder a lo largo de la Edad Moderna.

Esta dimensión de la vida es en los lugares de repoblación de mayor importancia, ya que, a partir de 1577-1578, va a corresponder a los concejos de los nuevos pobladores decidir *in situ* primero y, ante todo, quién es admitido como poblador y, por tanto, cómo se distribuyen las suertes. Además, les corresponde la autorización para levantar casas, el control de los propios y comunes, la erección de los molinos, la paga del censo de población y la designación de cobrador del mismo, etc. Este control local viene incentivado por el hecho de que la renta de población se paga no de forma individualizada por cada vecino, sino en una sola paga a la que se obliga el lugar conjunta y solidariamente. La Corona estableció, a partir de entonces, que estos lugares de repoblación se rigieran por el sistema de concejo abierto, con dos alcaldes y dos regidores.

El concejo abierto es un sistema de gobierno local que ha existido en España hasta el siglo XX. Este concejo era la asamblea de todos los vecinos a campana tañida, en la que se decidía por votación todo lo que atañía a sus habitantes. La historia de las instituciones lo considera la forma más básica —y democrática— de toma de decisiones, perfil que fue cambiando a medida que los pueblos se transformaban en ciudades y se hacía más compleja la vida local y más profunda la desigualdad social. Se pasa de una forma en que todos los vecinos toman decisiones a otra en que solo una parte de ellos, bien por elección o compra de cargo, rige la vida de los vecinos. Paralelo a este proceso de diferenciación social se produjo otro

de exclusión racial, pues la limpieza de sangre se convirtió en requisito fundamental para ser alcalde o regidor. En todos los casos parece evidente que las mujeres estuvieron excluidas de estas instituciones. ¿También de los concejos abiertos?

La definición de concejo abierto establece que en él se debe incluir a todos los vecinos. No obstante, habría que dejar claro que no están todos los habitantes del lugar, quienes participan son los cabezas de casa, esos son los vecinos, a quienes podríamos designar como los ciudadanos plenos, como nos ha demostrado María Inés Carzolio (2002)²⁵. Sin embargo, toda la literatura que he consultado elude concretar si las vecinas participaban en esos concejos abiertos, todo parece indicar que no. Es decir, las mujeres, aunque fueran cabeza de casa, no parece que tomaran parte en dichas asambleas, lo que implicaría que una casa cuya jefa era una mujer tendría la debilidad añadida de no poder participar activamente en la toma de decisiones políticas y económicas del concejo. Aquí casi es indiferente si es la ley o la mentalidad la que produce el resultado. Desde luego, de lo que estaban completamente excluidas es del desempeño de los oficios de alcalde o regidor.

Entonces, ¿qué pasó en la repoblación?

Esta ha sido una parte de la vida de los lugares a la que se ha prestado poca atención en los estudios de la repoblación y en las investigaciones sobre la vida rural del reino de Granada. Las noticias son casi inexistentes y, cuando las hay, los historiadores se han interesado por las desigualdades de clase, incluso de raza, pero nada por la de género. Es cierto que se parte de la exclusión total, pero yo he encontrado noticias que, al menos, me han hecho pensar, aunque no tengo una respuesta rotunda a mis preguntas. Me explicaré.

He estudiado todos los Libros de Población del Partido de la Costa de Granada, es decir, la tierra de Almuñécar, la de Salobreña, la jurisdicción de Motril y los señoríos de Vélez de Benaudalla, Guájjar Faragüit y Guájjar Fondón, en total nueve libros. En algunos de ellos, además de los apeos y repartimientos, se incluye una última parte, en la que se anotaban todos los cambios que ocurrieran en el lugar (nuevos pobladores, trueques, suce-

²⁵Sobre esta problemática, véanse también Bravo Lozano (2004) y Orduña Rebollo (1988).

siones), las visitas y los autos proveídos por los visitadores, las escrituras de los censos firmados con la Corona (amén de las obligaciones y reconocimientos), pero también incluyen algunas actas de los concejos abiertos. Estas anotaciones eran una obligación de los pobladores que debían ejecutar alcaldes y regidores, pero no siempre encontramos esta documentación bien conservada. En el caso de la Costa de Granada, algunos de estos anexos han llegado hasta nosotros y, entre los hechos registrados, se encuentran actas de los concejos abiertos, principalmente, de la elección de recaudadores locales de la renta de población. En este tipo de asamblea no he documentado nunca la presencia de vecinas, solo vecinos. De lo que se colige de noticias indirectas, no parece que las mujeres participaran activamente en estos concejos.

Dicho esto, que muestra algo que se esperaba, hay que dar cuenta de los momentos en que las repobladoras, jefas de casa y titulares de una suerte de población, sí participaban en el concejo. Hay dos ejemplos claros en la documentación de Molvizar, jurisdicción de Salobreña, y en la de Guájar Faragüit, señorío de doña Ana Zapata.

En Molvizar, en 1593, los repobladores se obligaron de nuevo al pago de la renta de población y a las obligaciones inherentes a la población. Indiferente al hecho de por qué hubo que volver a hacer la escritura, me interesa destacar, por un lado, que el acto queda consignado en términos de que «el concejo justicias e regimiento vecinos nuevos pobladores reunidos en la yglesia a campana tañida. . . », por otro, que luego se relacionan todas las personas presentes entre las que están las vecinas, para pasar luego a comprometerse con el nuevo censo²⁶. El supuesto de Guájar Faragüit, al que hice referencia en un trabajo anterior, es más tardío, 5 de septiembre de 1604, y corresponde al momento en que el pueblo quiere redimir el censo de población, para lo que tendrá que pagar, al menos, la mitad del principal. Esta es una decisión de mucha enjundia y algunos vecinos varones indican que las mujeres cabeza de casa tienen también que estar presentes para tomarla. Esto no era una concesión graciosa, la redención del censo solo podía realizarse si el conjunto del lugar así lo acordaba, no había lugar a redenciones individuales, por tanto, también debían comprometerse

²⁶Libro de Población de Molvizar. Archivo Histórico provincial de Granada, f. 109r-111v.

aquellas casas/vecindades que estaban encabezadas por mujeres, y así lo hicieron²⁷.

¿Por qué es significativo lo que he recogido en estos párrafos? Por los momentos en los que la voz de estas jefas de hogar debía contar también, cuando se suscribían los pactos entre Corona y repobladores, incluso para cambiar las condiciones o anular el pacto. Un pacto que no era individual, sino de los titulares de las suertes, de la casa poblada, que comprometía al titular y a sus sucesores. Con todo, la presencia de las mujeres en estos momentos intensos de la vida político-económica de los pueblos, no debe ocultar que, en la toma de decisiones diaria, era escasa, o eso parece, lo que era una desventaja para ellas y sus familias. En fin, creo que este es un aspecto sobre el que nos queda mucho por reflexionar.

A modo de conclusión

Agradezco muchísimo la invitación que se me hizo para volver a escribir sobre mujeres, género y repoblación pasados más de veinte años. De nuevo no dejan de admirarme estas aguerridas mujeres, también los varones, que se aventuraron en unas tierras desconocidas par empezar una nueva vida. ¡Ojalá fueran sus voces las que nos contaran las penas y alegrías de la repoblación.

²⁷Libro de Población de Guájjar Faragüit. Archivo Histórico Provincial de Granada, f. 100r-105r.

Apéndice documental

1572, agosto, 30, Granada. *Repartimiento que hizo el licenciado Murga de la limosna a los pobladores*. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. leg.2168, s/f.

Repartimiento que hizo el Ilustrísimo señor Licenciado Murga, del Consejo de su magestad en esta corte, llegado a Granada, de los çien ducados que trae para dar de limosna a los repobladores del Reino de Granada.

En presencia de nos Pero del Carpio y Hernán Gómez, escriuanos públicos del numero de esta çibdad de Granada e su tierra por su magestad, oy sábado treinta días deste mes de agosto de mill e quinientos y setenta y dos años, y asi mismo en presencia de Andres de la Peña, escriuano de su magestad y de la comisión del dicho señor alcalde, el qual dicho repartimiento se hizo en la forma siguiente:

	Reales
Ynes Álvarez con dos hijos y su marido, dos reales	II
Catalina Lopez con dos hijos y su marido, dieronle dos reales	II
Beatriz Núñez con tres hijos que se le murió oy su marido, dos reales	II
Alberta de Minjeira con dos hijos e su marido, dieronle dos reales	II
Ynes Domingo y su marido, diole vn real	I
Ynes Fernández y Domingo Fernández su marido, vn real	I
Dominga García y su marido, vn real	I
Ysabel de Maeda e su marido, vn real	I
María Jireta y su marido y dos hijos, dos reales	II
Catalina Paz y su marido y cinco hijos varones, dos reales	II
Cecilia Pérez y su marido y seis hijos, dos reales	II
Francisca Díaz y su marido, vn real	I
Marquesa Alvarez y dos hijos y su marido, dos reales	II
Catalina Rodríguez vna hija y su marido, dos reales	II
Catalina Palmeira vna hija y su marido, dos reales	II
Francisca Rodríguez y çinco hijos y su marido, dos reales	II
María Rodríguez y su marido y dos hijos, dos reales	II
Ynés Fernández vn hijo y su marido, dos reales	II
Ysabel Lopez cinco hijos y Pero Cauallo su marido, dos reales	II

Mari Gonçalez y dos hijos y Miguel Lopez su marido, dos reales	II
Cecilia Fernández mujer de Miguel Rodrigues, vn real	I
Ana Fernández con tres hijos e Gregorio Hernández su marido, dos reales	II
Ana Rodríguez y Alvaro Rodríguez su marido, vn real	I
María Varela vn hijo y Pero Varela su marido, vn real	I
Antonia García y su marido Juan Lopez vn hijo, vn real	I
Mençia de Tauzedo muger de Miguel Corral dos hijos, dos reales	II
Mençia Pereira vn hijo y Pero Auila su marido, vn real	I
Ynes Rodríguez muger de Diego Rodrigues, vn real	I
Catalina de Mar muger de Juan Gonçalez con vna niña, dos reales	II
Françisca Tacela y Alfonso de Baçalon con dos hijos, dos reales	II
Alverte Caron con su muger y dos hijos, dos reales	II
	LVII
	[<i>subtotal</i>]
	Reales
Margarida Vaez muger de Pero Rodrigues, vn real	I
Juana Gonçalez muger de Gonçalo Meñez con dos hijos, dos reales	II
Catalina Esteuez muger del Xanar, vn real	I
Ysabel del Corral con çinco hijos y Juan Çapatero su maridos, dos reales	II
Catalina Alvarez y Alfonso Ramos y dos hijos, dos reales	II
Luçia Pérez y Alfonso de Abuela con vn hijo, vn real	I
Muger de Riofrio, vn real	I
Aldara con tres hijos y Juan Correa su marido, dos reales	II
Beatriz Salgado muger de Guerrero vna niña, vn real	I
Dominga muger de Ballon con dos hijos, tres reales	III
María de Seancas muger de Pero Asturiano con vna hija, dos reales	II
Ana Alvarez muger de Juan de Pedrosa, dos reales	II
María de la Joata se le murió el marido, dos reales	II
María Estebez y Domingo Martínez su marido con vna hija, dos reales	II
María Hernández con Juan Gonçalez su marido y tres hijos, dos reales	II
María García con Bartolomé Pérez , sastre, y vn hijo, dos reales	II
Catalina muger de Miguel de Carrera, dos reales	II

Luçia de Ajufin con quatro hijos y Naznatami su marido, dos reales	II
Ana muger de Pero Rodríguez con cinco hijos, dos reales	II
María Pérez muger de Pero Hernández con vna niña, vn real	I
Ysabel Alvarez muger de Jorje Díaz vn hijo, vn real	I
Ynes Fernández y Juan de Muros su marido y quatro hijos, dos reales	II
Theresa García muger de Gonçalo Correa con seis hijos, tres reales	III
Otra Ynes Fernández muger de Juan de Muros sin hijos, vn real	I
Dominga Gómez muger de Pero Duspido con siete hijos, tres reales	III
Marina Pérez muger de Domingo Çapatero, vn real	I
	XLVI

Y en este estado quedo este dicho día el dicho repartimiento y limosna y dello damos fee.

Referencias bibliográficas

- Barrios Aguilera, Manuel (2011): *La convivencia negada*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Barrios Aguilera, Manuel y Birriel Salcedo, Margarita M. (1986): *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada: GRAU-Universidad de Granada.
- Barrios Aguilera, Manuel y Peinado Santaella, Rafael G. (eds.) (2000): *Historia del reino de Granada*. Granada: Universidad de Granada.
- Benítez Sánchez-Blanco, Rafael (1982): *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*. Córdoba: Diputación Provincial de Córdoba.
- Bermúdez de Pedraza, Francisco (1638): *Historia eclesiástica de Granada*. Granada, f. 256-v.
- Birriel Salcedo, Margarita M. (1989): *La tierra de Almuñécar en tiempo de Felipe II*. Granada: Universidad de Granada.
- (1990): «La mujer en la repoblación del Reino de Granada (1570-1595)». En Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.), *La mujer en Andalucía. 1er Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer*. Granada: Universidad de Granada, vol. I, pp. 231-235.
- (1993): «Nuevos datos sobre el patrimonio confiscado a los moriscos de la Costa de Granada», *Chronica Nova*, vol. 21, pp. 31-61.
- (1998): «Más allá del Repartimiento: Género, familia y patrimonio», *Chronica Nova*, vol. 25, pp. 77-91.
- (2000): «Las instituciones de la repoblación». En Manuel Barrios Aguilera (ed.), *Historia del reino de Granada. Vol. 2. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Granada: Universidad de Granada. Fundación El legado andalusí, pp. 653-674.
- (2008a): «De las familias y los hogares». En M.^a Ángeles Gálvez Ruiz y Paula Sánchez Gómez (eds.), *La Granada de Mariana Pineda. Lugares, Historia y Literatura*. Granada: Ayuntamiento de Granada, pp. 81-99.
- (2008b): «El cónyuge supérstite en el derecho hispano», *Chronica Nova*, vol. 34, pp. 13-44.

- Bravo Lozano, Jesús (2004): «Lenguaje político de los concejos rurales: el concejo abierto». En Francisco Aranda Pérez (coord.), *El mundo rural en la España moderna. VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 1159-1170.
- Campos Daroca, M.^a Luisa (1988): «Las rentas particulares del Reino de Granada tras la expulsión de los moriscos en 1570. La Farda y la Renta de Población», *Chronica Nova*, vol. 16, pp. 55-66.
- Carzolio, María Inés (2002): «En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII», *Hispania*, vol. LXII, n.º 2, pp. 637-692.
- Castillo Fernández, Javier (1999): *Macaet y Laroya en la Alta Edad Moderna (1489-1650)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Foulquié Sánchez, Juan E. (1992): *El Repartimiento y la repoblación de Berja y Adra en el siglo XVI*. Tomo I. Almería: Unicaja.
- García Latorre, Juan (2000): «La población, la configuración territorial y las actividades económicas». En Manuel Barrios Aguilera (ed.), *Historia del reino de Granada. Vol 2. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Granada: Universidad de Granada. Fundación El legado andalusí, pp. 675-703.
- García Ruiz, M.^a Victoria (2005): *Las mujeres en la repoblación de Málaga*. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.
- León, Pedro de (1981): *Grandeza y miseria de Andalucía: Testimonio de una encrucijada histórica (1578-1616)*. Granada: Biblioteca Teológica Granadina.
- López Beltrán, M.^a Teresa (2004): «Casados a 'ley y bendición': las fisuras del requisito matrimonial en la repoblación del reino de Granada». En Carmen Trillo San José, *Mujeres, familia y linaje en la Edad Media*. Granada: Universidad de Granada, pp. 191-228.
- (2008): «Mujeres solas en la sociedad de frontera del reino de Granada: viudas y viudas virtuales», *Clio & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, vol. 5, pp. 95-105.
- Muñoz Buendía, Antonio (1997): *La ciudad de Almería y su tierra en la época de Felipe II. Moriscos y repoblación*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada.

- Orduña Rebollo, Enrique (1988): «La evolución del concejo abierto y su reconocimiento constitucional», *REALA*, vol. 237, pp. 827-851.
- Peristany, John (1987): «Prólogo». En John Peristany (ed.), *Dote y matrimonio en los países mediterráneos*. Madrid: CIS-Siglo XXI, pp. IX-XLV.
- Perry, Elizabeth (2005): *The Handless Maiden. Moriscos and the Politics of Religion in Early Modern Spain*. Princeton: Princeton University Press.
- Ruiz Martín, Felipe (1968): «Movimientos demográficos y económicos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI», *Anuario de Historia Económica y Social*, vol. 1, pp. 127-183.
- Sánchez Ramos, Valeriano (2000): «Las viudas de la Alpujarra en la repoblación de Felipe II». En M.^a Desamparados Martínez Sampedro, *Los marginados en el mundo medieval y moderno*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, pp. 131-152.
- Soria Mesa, Enrique (2000): «La nueva sociedad». En Manuel Barrios Aguilera (ed.), *Historia del reino de Granada. Vol 2. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Granada: Universidad de Granada. Fundación El legado andalusí, pp. 700-719.
- Vincent, Bernard (1995): «La repoblación del reino de Granada (1570-1580): el origen de los repobladores». En Manuel Barrios Aguilera y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Hombre y territorio en el reino de Granada*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, pp. 45-55.
- (2006): *El río morisco*. Valencia-Granada-Zaragoza: Universitat de Valencia-Universidad de Granada-Universidad de Zaragoza.

Las mujeres en las repoblaciones medievales del siglo XV

María Teresa López Beltrán

Introducción

Hablar de repoblaciones medievales significa hablar de traslaciones espaciales de familias colonas, deseosas de mejorar su situación y dispuestas a ocupar los vacíos dejados por la población musulmana en las ciudades y alquerías, para asumir la responsabilidad de defender, organizar y poner en valor el territorio conquistado, en un proceso en el que hombres y mujeres aunaron con resultado diverso sus esfuerzos y expectativas en territorios cuya impronta de frontera perduró durante años por la proximidad del enemigo. De aquellos flujos migratorios ha quedado constancia documental en los *Libros de Repartimiento*, que constituyen la principal fuente de información sobre el proceso repoblador que se desarrolló en Andalucía y reino de Murcia en el siglo XIII¹, y en el reino de Granada dos siglos después².

¹Véase, sobre las mujeres en los Repartimientos de Andalucía (Cádiz, Carmona, Écija, Jerez de la Frontera, Sevilla y Vejer de la Frontera), Segura Graíño (1982a: 61-70; 1986: 95-106). Sobre las mujeres en el Repartimiento de Murcia, Martínez Martínez (2000).

²He consultado los siguientes Repartimientos: Álora y Cártama (Bejarano Pérez 1971), Casarabonela (Bejarano Pérez 1974), El Burgo (Benítez Sánchez-Blanco 1975), Coín, Mijas, Alhaurín, Almogía, Alozaina y Bezmiliana, Casarabonela, Alozaina, Bezmiliana, Mijas y Benalmádena (López de Coca Castañer 1977), Ronda, Setenil (Acién Almansa 1979), Almería (Segura Graíño 1982b), Antequera (Alijo Hidalgo 1983), Málaga (Bejarano Robles 1985-2000), Mojácar (Grima Cervantes 1987), Loja (Barrios Aguilera 1988), Iznalloz, Piñar, Montejícar (Peinado Santaella 1989), Vera (Jiménez Alcázar 1994), Santa Fe (Peinado Santaella 1995), Vélez-Málaga (Martín Palma 2005; Martín Palma y Arroyal Espigares 2009), Torrox (Arroyal Espigares 2006), Marbella, Estepona (Galán Sánchez y Peinado Santaella 2007), Salobreña (Malpica Cuello y Verdú Cano 2008), Almuñécar (Calero Palacios 2009). Asimismo, y en lo que respecta a la ciudad de Málaga, el sólido estudio de García Ruiz (2005).

Dejando a un lado los casos excepcionales de hombres y mujeres que, por merced de los monarcas, accedieron a la propiedad de casas y tierras sin la obligación de estar casados y/o de residir permanentemente en el lugar, en su mayoría pertenecientes a la minoría privilegiada, me voy a centrar en el grueso de mujeres, cuya presencia en la empresa repobladora del reino de Granada era imprescindible, porque, de acuerdo con las instrucciones dadas por la Corona, el acceso del hombre a la categoría de repoblador exigía que fuera casado y, además, que residiera permanentemente con la esposa en el lugar durante un período de tiempo no inferior a los cinco años para poder disfrutar plenamente de los bienes recibidos por donación.

Casados «a ley y bendición»

La repoblación de las nuevas tierras de colonización precisaba un poblamiento estable y el mejor modo de garantizarlo fue exigir que todo repoblador fuera hombre casado, o que se casara en un plazo determinado si se trataba de un soltero, como se recoge en las instrucciones del Repartimiento de Vélez-Málaga: «A ninguno que no fuere casado de qualquier suerte que sea, no le avéys de dar cosa alguna» (Martín Palma 2005: 221).

La obligatoriedad de estar casado en modo alguno era gratuita, porque las mujeres por su función reproductora desempeñaban un papel fundamental en la estabilidad del vecindario no solo como esposas de los colonizadores, sino también, y sobre todo, como madres de las generaciones sucesivas (Dillard 1993: 27-28). Aunque es cierto que, por lo general, es el repoblador el que figura en los Repartimientos, es evidente que junto al hombre que, como cabeza de familia, se inscribía en el vecindario y recibía casa y heredad se hallaba su mujer o esposa, porque él sin ella, o ella sin él, no podían acceder a los bienes que por donación recibía la familia repobladora, como se recoge explícitamente en el Repartimiento de Málaga:

[...] quel marido e la mujer hayan de ganar la vecindad e byenes que se les dan, y el marido syn la mujer no los puede ganar, ni la mujer syn el marido (Bejarano Robles 2000: V, 168-139, doc. 517).

En consecuencia, en todas partes los repartidores procedieron al reparto de casas y heredades entre la masa de repobladores respetando la distinta categoría social del repoblador y partiendo de la familia nuclear o conyugal como unidad de producción, reproducción y consumo, sin reparar en la edad del cabeza de familia o en el número de personas que conformaban el grupo. Ahora bien, si en las repoblaciones de la segunda mitad del siglo XIII era suficiente el matrimonio civil o «matrimonio de juras» para acceder al repartimiento de casas y heredades (Martínez Martínez 2000: 50), en las repoblaciones que se desarrollaron en el reino de Granada, dos siglos después, ya se exigía que las uniones «a ley» o matrimonios por palabras de presente, ampliamente arraigados en la sociedad, se hubiesen completado con la velación o matrimonio eclesiástico, como así se recoge en el Repartimiento de Santa Fe en la instrucción dada a los repartidores: «que no se reçaiba ningund vezino sino aquel que fuere casado a ley y bendición» (Peinado Santaella 1989: 32).

Sin duda alguna, con esta instrucción, el poder real pretendía fortalecer el matrimonio eclesiástico y evitar que la movilidad espacial diera pie a que el hombre o la mujer ocultaran la existencia en otro lugar de un casamiento a ley o matrimonio por palabras de presente, que, por tratarse de un acto privado, podía prestarse al engaño y la picaresca con más facilidad que el matrimonio eclesiástico, que, además del consentimiento mutuo, exigía el acto público de la velación «por mano de clérigo» en una iglesia. Efectivamente, como ya he indicado en otro lugar, no fueron raros los procesos contra quienes volvieron a contraer matrimonio estando vivo el primer cónyuge, aunque en todos ellos la justicia regia siguió validando el matrimonio civil, y dio siempre la razón a la primera mujer en los pleitos en los que el matrimonio no había sido completado con la bendición eclesiástica, por lo que perdía todos los derechos la segunda mujer, quien, si era soltera, podía ser acusada por haberse amancebado con un hombre casado, o bien considerada adúltera y bígama cuando se trataba de una mujer casada (López Beltrán 2004b: 519-520).

Pero, a la primera generación de repobladores no le resultaba difícil mentir y, por lo general, los repartidores otorgaron validez, al menos inicialmente, a la palabra de quienes se declaraban casados, o solteros con intención de casarse, porque en el reino de Granada, o al menos en el

obispado de Málaga, las primeras medidas de control eclesiástico sobre el matrimonio no empezaron a establecerse sino después de concluidos los primeros repartimientos y algo antes de la unidad de credo, cuando, desde el 24 de junio de 1500, las proclamas o amonestaciones fueron preceptivas en todas las iglesias del obispado malacitano, «porque han sabido que pasan muchas burlas en los casamientos que se fazen» (López Beltrán 2007: 101).

Mientras tanto, las tierras de repoblación ofrecían la oportunidad de recomponer su existencia a hombres y mujeres casados pero maniatados para contraer un nuevo matrimonio y, en el nuevo espacio del reino de Granada, se asentaron parejas bígamas que pasaron desapercibidas entre la masa de repobladores. La bigamia posibilitaba que mujeres casadas, viudas y solteras, mientras no fueran localizadas por el marido y/o la relación no trascendiera públicamente, pudieran recomponer su vida bajo la protección y asistencia de un hombre que, formalmente, se comportaba como su marido y la presentaba como su mujer, del mismo modo que podía resolver la existencia de hombres casados que ya no convivían con la legítima mujer por desavenencias y rupturas en el matrimonio y que, en las nuevas tierras de repoblación, aspiraban a tener una relación estable y duradera con otra mujer (López Beltrán 2007: 95-116).

Hombres y mujeres se vieron implicados en el delito de bigamia, si bien es cierto que, por los testimonios que emergen en los Repartimientos en el transcurso de la reformación, fue menor el número de repobladoras acusadas de bigamia que el de repobladores. A quienes eran acusados de bigamia se les aplicaba las penas de destierro y confiscación de bienes previstas en la ley, pero, cuando el sujeto del delito era una mujer, también se contemplaba entregarla al poder del primer marido, quien podía, incluso, matarla. Ese fue el destino de madama Laura, mujer hidalga que se avecindó en Málaga en octubre de 1487, donde residió como esposa de Pedro Maldonado, pero fue localizada por su legítimo marido y en mayo de 1492 ya había pasado a mejor vida, «porque ella era casada con otro que la degolló». En otros ejemplos, empero, la relación bígama no trascendía públicamente sino después de muchos años de vida en común, como ocurrió al trapero Juan de Castro, avecindado en la ciudad de Málaga al poco de conquistada, que, después de quince años de matrimonio,

se enteró, según alegó ante la justicia, de que su mujer se había casado con él viviendo su anterior marido, por lo cual no pudo afianzar los bienes recibidos por donación. Tampoco trascendió la bigamia de Sebastián de Vega, oriundo de Sevilla y escudero de la capitanía de Juan de Merlo, sino años después, cuando ya había fallecido en Málaga y alguno de los hijos que tuvo con Elvira Muñoz ya estaba casado en la ciudad (López Beltrán 2004b: 517-524).

Conviene tener en cuenta que la palabra utilizada en las instrucciones de los Repartimientos para hacer referencia a aquellos hombres que casados, o haciéndose pasar por casados, se asentaban en el vecindario como repobladores con una mujer que no era la suya fue la de “amancebado”, un concepto que englobaba situaciones muy diversas, además de la bigamia. La misión de los repartidores era impedir que accedieran plenamente a la vecindad repobladores amancebados que pretendían pasar por casados, o ya casados pero bígamos, como así se recoge en el Repartimiento de Vélez-Málaga³ o en el de Loja:

Otrosi, es nuestra merçed que ninguno de los que fueren amancebados no puedan gozar de las casas e heredades que se les hubieren dado, ni de los ofiçios que les copieren (Barrios Aguilera 1988: 60-61).

El rigor con el que emprendió la reformatión de los Repartimientos el bachiller Juan Alonso Serrano determinó que muchos repobladores que pasaban por casados abandonaran la vecindad antes de que la justicia procediera contra ellos: en Málaga, Juan García de León, tratante oriundo de Jerez de la Frontera, no pudo afianzar la vecindad «porque no ha resydidado en la çibdad salvo poco tiempo y aquello desonestamente amancebado» (López Beltrán 2004b: 534); algo similar le ocurrió en Vélez-Málaga al pregonero Pedro Gutiérrez, «que hera amancebado y fuéronse por su parte cada vno» (Martín Palma y Arroyal Espigares 2009: 45).

De todos modos, los casos que emergen en los Repartimientos de familias que no pudieron afianzar la vecindad por «ser casado dos vezes» o

³«A ninguno que fuere amancebado puesto que sea no le avéys de dar cosa alguna y avéysle de echar de la çibdad.» (Martín Palma 2005: 221).

por haberse asentado en la vecindad con una mujer que no era la esposa fueron pocos y, en general, los flujos migratorios se alimentaron de parejas casadas. Ahora bien, no todos los repobladores llegaron a la vecindad en compañía de la esposa y dilataban la llegada de esta con justificaciones ante los repartidores, fuesen ciertas o no: a Alonso Díaz de Gibraleón, cuya mujer no se hallaba con él en Málaga cuando los repartidores le asignaron una casa, porque «estaba preñada e el tiempo que hera de invierno», se le dio un plazo de cinco meses para que la trajera, y lo cierto fue que ni él ni ella llegaron a avecindarse (Bejarano Robles 1985: I, 89). También el pagador Gonzalo García, avecindado en Loja, justificaba la falta de su mujer en la vecindad porque «tiene ocupación de enfermedad», mientras que Pedro de Velázquez, vecino de Coín, excusaba a la suya declarando que se hallaba ausente de la villa «para poner cobro en su hacienda» (Barrios Aguilera 1988: 260, 311; López de Coca Castañer 1977: 271). Asimismo, la mujer del carpintero Juan Sánchez de Trujillo se había ausentado de Málaga durante tres meses porque fue a un parto de su hija, mientras que Inés Ruiz, mujer de Alejo de Jaén, se ausentó un tiempo de Vélez-Málaga porque «fue a Vbeda a vna herencia» (Bejarano Robles 2000: V, 249, doc. 773; Martín Palma y Arroyal Espigares 2009: 288).

Si, en estos casos, las justificaciones dadas por los maridos y vecinos eran razonables, en otros, no obstante, el repoblador se encontró con serias dificultades para afianzar la vecindad porque su mujer, casi siempre con el respaldo de sus parientes, se resistió a secundarlo y cuestionó la patria potestad: en la ciudad de Málaga, por ejemplo, el sastre Alonso de Segovia vivía solo en la vecindad, aunque «tiene muger viva en la corthe y no quiere ella ir a Málaga», y algo parecido ocurrió al mercader vasco Pedro Ochoa de Vergara, quien no pudo traer a su mujer a la vecindad «por no querer ella ni sus parientes consentirlo» (Bejarano Robles 1990: II, 197; 2000: V, 154, doc. 585). En estos y otros ejemplos, detrás de la negativa de la mujer a secundar al marido se escondía el sinsentido de una convivencia rota o ya no deseada, con la consiguiente desgana del marido a iniciar un pleito para hacer valer su patria potestad, que podía ser largo y costoso, como hizo el burgalés Pedro de Valdenebro, avecindado en Ronda, quien pleiteó cuando los parientes de su mujer «no le fan dado ni dan logar quel traya a la dicha çibdad de Ronda a la dicha su mujer poniendo escusas e

dilaciones», y es probable que se la trajera a Rond, a porque los monarcas, obviamente, le dieron la razón (Ación Almansa 1979: I, 182; AGS, RGS, 1490, marzo, fol. 286, 2-III-1490).

En cualquier caso, obligar a la mujer a secundar a un marido con el que, de hecho, poco o nada le unía no siempre resultaba efectivo para la empresa repobladora. Las expresiones «ella se fue» o «su mujer se le fue», que no son raras en los Repartimientos, hacen referencia a una quiebra de la vida en común, situación que en no pocos casos asumía el repoblador sin denunciar a su mujer: Alonso de Godoy, vecino de Loja, continuó en la vecindad cuando su mujer se fue, dejando su hacienda al monasterio de San Francisco «porque su muger no quiso faser vida con él y no tiene hijos» (Barrios Aguilera 1988: 206, 311); también permaneció en la vecindad cuando «fuésele la muger» Juan García de Trujillo, quien fue de los primeros colonos avecindados en Vélez-Málaga, aunque a los dos años también él se marchó y le quitaron la hacienda, y, en fin, Pedro de Ocón, al que «fuésele la muger e fue tras ella», que ya no volvió a la vecindad (Martín Palma y Arroyal Espigares 2009: 50, 49).

Estos testimonios ponen de manifiesto que el requisito de estar casado no era suficiente para acceder plenamente a la vecindad. Era preciso también, como ya se ha indicado, que la casa permaneciera «poblada», es decir, que el marido y la mujer residieran en la vecindad de modo permanente durante el tiempo preceptivo, de cinco a diez años, según los lugares, para poder disfrutar con plenos derechos de la casa y heredad que la familia había recibido en calidad de repobladores.

Mantener la «casa poblada»

Aunque la obligación de mantener la «casa poblada» atañía tanto al marido como a la mujer, de hecho, fue una responsabilidad que recayó en ella, porque no se midieron por el mismo rasero las ausencias de la vecindad de hombres y mujeres, de modo que el repoblador tenía una libertad de movimientos de la que carecía su mujer y sus ocupaciones siempre podían servir de justificación cuando faltaba de la vecindad. Es ilustrativo, a este respecto, lo que declaró un vecino de Vélez-Málaga en 1496 sobre el tiempo

que permanecieron en la vecindad el cordobés Pedro García, el Romo, y su mujer, diciendo

[. . .] que vido estar en ella a su muger, e como el dicho Pero García hera harriero, yva a ganar su vida quando quería, que no sabe por qué tienpo se fue de la çibdad.

También, mosén Juan de Talavera, criado del veedor Alonso de Sanmartín, testificó sobre el tiempo que residieron en Vélez-Málaga Alonso Vancalero y su mujer Marina González, quien dijo «que sabe que el dicho Alonso Vancalero se fue desta çibdad quando la guerra de Baça, no sabe porqué, y la dicha Marina Gonçáles estovo en esta çibdad fasta el tienpo por él dicho e declarado», y, en fin, Alejo de Jaén, «yva y venía fuera de la çibdad a buscar su vida en el tienpo de las guerras, que estovo en Salobreña», pero lo cierto fue que, concluida la conquista del reino de Granada, el susodicho «se andava hecho aragán por la plaça» y, además, había sido desterrado en dos ocasiones de Vélez-Málaga (Martín Palma y Arroyal Espigares 2009: 25, 29-31, 287-288).

No era raro, por otra parte, que un repoblador se ausentara de la vecindad por un largo tiempo dejando a su mujer quien, de hecho, se convertía en una viuda «virtual», como así ocurrió a Malgarida, vecina de Vera y mujer de Pedro de San Mateo, cuyo marido

[. . .] puede aver quatro años que se fue e absentó desta çibdad, del qual no sabe sy es bivo o muerto, e dexó a la dicha su muger con un hijo, la qual está en esta çibdad e tiene su peonía del dicho su marido (Jiménez Alcázar 1994: 88)⁴.

En cambio, cuando se trataba de una repobladora, era impensable que se ausentara de la vecindad sin licencia del marido, salvo que corriera el riesgo de que la pudiera acusar de adulterio. Además, en aquellos casos en los que el marido no se hallaba en la vecindad, o cuando se trataba de una repobladora viuda, la permanencia de la mujer en ella, del mismo modo que su comportamiento, estaban estrechamente vigilados por sus

⁴Asimismo, sobre viudez virtual, véase López Beltrán (2008).

convecinos. Valga como ejemplo Catalina de Morales, que se había vecindado con su marido Lope Sánchez de la Cueva en Vélez-Málaga al poco de su conquista, ciudad en la que no solo perdió un hijo sino también a su marido, quien, aunque permaneció viuda en la vecindad hasta afianzarla, se marchó después. En la información que se dio de ella en 1496 se dijo:

[...] que la dicha Catalina de Morales en el tiempo que en esta çibdad estuvo e resydió, vivió onestamente en su estado de viuda e nunca della supieron ni oyeron decir cosa alguna en contrario de su onra (Martín Palma y Arroyal Espigares 2009: 29).

En la ciudad de Málaga, no obstante, perdieron la vecindad varias mujeres que habían enviudado durante las epidemias que azotaron el reino de Granada en 1487 y 1489, porque «no quedaron herederos e su muger ha byvydo menos onestamente» (López Beltrán 2004b: 532-533).

Sin duda alguna, la vida no resultaba fácil en un territorio azotado por las epidemias, en el que la impronta de frontera perduró años después de finalizada la guerra, debido, en buena medida, a la proximidad del enemigo, especialmente en las zonas costeras, que estaban más expuestas a las actividades piráticas. Si el concurso de ambos cónyuges era imprescindible para acometer la ardua empresa repobladora, la situación se complicaba aún más cuando uno de ellos faltaba, tesitura en la que se vieron muchas repobladoras. Catalina Varela, por ejemplo, vecindada en Salobreña y casada con el caballero de cuantía Esteban Báez, cuando quedó viuda, tuvo que trocar las casas que el matrimonio había recibido por vecindad «porque ella quedaua viuda y no las podía reparar y diéronsele otras en lo baxo de la villa del adarue» (Malpica Cuello y Verdú Cano 2008: 119).

En algunos casos, hubo mujeres que, faltas del apoyo del marido, se sintieron incapaces de seguir manteniendo solas la casa «poblada», sobre todo si la pareja no tenía hijos, y optaron por retornar al lugar de origen con sus parientes: la mujer de Andrés López, vecino de Mijas, aunque ausente de la villa desde hacía veinte meses, vendió las tierras a una vecina «e fuese con su padre», una venta que resultó improcedente, porque se había efectuado antes de tiempo (López de Coca Castañer 1977: 383). Asimismo, cuando el escudero Alonso Pérez Moñiz, natural de Aracena y vecindado

en Málaga, fue capturado y llevado a Fez, su mujer regresó con los suyos a Aracena, aunque, al cabo de los dos años, él logró salir del cautiverio y pudo recuperar su hacienda (Bejarano Robles 2000: V, 33, docs. 16 y 17).

Pero, en otros muchos casos, los más, las mujeres permanecieron en la vecindad para afianzar los bienes que la familia repobladora había recibido por donación, aunque algunas de ellas fueron «justiciadas», porque con su comportamiento lesionaban la honra del marido muerto o ausente y escandalizaban al vecindario: la mujer de Juan de Segarra, vecino de Vélez-Málaga que se encontraba cautivo y con el que tuvo una niña, fue desterrada de la ciudad porque «vsó ruynmente»; también «vivió mal y fuese» la mujer de Gonzalo de Guijones, al que mataron los moros en Frigiliana, quien casó de nuevo con Alonso Núñez y dejó en la vecindad a una hija del primer marido, que quedó en poder del padre de menores (Martín Palma y Arroyal Espigares 2009: 45, 48).

No era infrecuente, además, que la repobladora que incurría en adulterio contara con la complicidad de otras vecinas, que prestaban o alquilaban alguna de las habitaciones o palacios de sus casas para que se reuniera allí con el amante o «enamorado», de modo que aquellas vecinas que, solas o con el concurso del marido, se prestaban a tales menesteres eran ajusticiadas y castigadas con el destierro perpetuo de la vecindad, como ya se aplicaba en la sociedad repobladora de Andalucía en el siglo XIII (Segura Graíño 1984: 232), puesto que de acuerdo con la legislación vigente, se incurría en delito de alcahuetería de cinco maneras:

[. . .] la primera es de los bellacos malos que guardan las putas que están públicamente en la putería, tomando su parte de lo que ellas ganan; la segunda es de los que andan por trujamanes alcohoteando las mujeres que están en sus casas para los varones por algo dellos reciben; la tercera es quando los homes crían en sus casas cativas o otras mozas a sabiendas porque fagan maldad de sus cuerpos tomando dellas lo que así ganaren; la quarta es quando algunt home es tan vil que él mismo alcahuetea a su muger; la quinta es si alguno consiente que alguna muger casada o otra de buen lugar faga fornicio

en su casa por algo quel den, mager non ande èl por trujamán entre ellos (Partida VII, Tit. XXII, Ley I, 665-666).

De la villa de Santa Fe, por ejemplo, huyeron antes de que pudieran ser ajusticiados Bartolomé Sánchez y su mujer «porque dizen que en su casa avía consentido estar vn onbre con la de Alhama» (Peinado Santaella 1989: 185-186), mientras que el hortelano Juan Rodríguez, cuya mujer huyó de la villa después de tener un comportamiento nada ejemplar, tuvo que recurrir a la Corona para evitar que le quitaran la vecindad, porque

[...] el alcalde requiryo que le quitasen la vecindad diciendo que avia vendido sus cuernos. E fuese a Sus Altezas e mandaron por vna carta que se le boluiesen toda su hazienda y asy se le boluio (Peinado Santaella 1989: 120,158, 197).

También en Vélez-Málaga, «fuése huyendo por alcahueta» la mujer de Juan de Zaragoza un año después de que él huyera de la vecindad «por debdas», mientras que la viuda de Fernando Garrido, quien contrajo de nuevo matrimonio con un tal Mesa, fue desterrada de la ciudad por alcahueta y quedaron en la vecindad los hijos que tuvo con su primer marido (Martín Palma y Arroyal Espigares 2009: 35, 37 y 47). En Málaga, huyó al completo la familia del genovés Adán Rojo, obrador de seda, «porque fue denunciado que heran alcaguets de su hija» (López Beltrán 2004b: 529). Sobre este último ejemplo cabe añadir que, unos años después, en octubre de 1501, Angelina Fernández, hija única y heredera universal de Adán Rojo y su mujer, que ya figuraba casada con Ochoa de Aldaya y viviendo en Málaga, reclamó a la Corona la casa y heredades que sus padres habían recibido como repobladores, alegando que su padre, vecino que fue de Toledo,

[...] vino a biuir a la dicha çibdad de Málaga con su muger, e que siruió el tienpo de la vezindad en la dicha çibdad, e algunos años más, e la reparó, e después, por absençia del dicho su padre, diz que el bachiller Serrano dio la dicha hasienda a otras personas, no guardando el repartimiento que de la dicha hasyenda le fue fecha al dicho su padre (AGS, R.G.S., X-1501-s.f. Arroyal Espigares 2005: 775-776).

El alegato presentado por la susodicha Angelina Fernández era diametralmente opuesto a la información que se recoge en el Repartimiento de Málaga, lo que da pie a pensar que, tal vez, sus padres, difamados por algún vecino, abandonaron la vecindad para evitar que se les ajusticiara por un delito que no habían cometido. En cualquier caso, aunque difamar a un vecino era un delito penalizado con el destierro, porque dañaba el honor y atentaba contra la buena vecindad, en la sociedad repobladora las injurias o «crímenes de palabra» no fueron infrecuentes: Inés Fernández, vecina de Vélez-Málaga y mujer del tinajero Alonso Ramírez, en abril de 1492 tuvo que recurrir a la Corona, porque su vecina Catalina Mexía, «por enemistad que a ella tenía y por hazerle mal y daño, le levantó que hazía maldad a su marido», razón por la cual «pasa mala vida con él e se reçela que la matará o le hará mal e daño». Si de este conflicto ignoro la solución, de otro crimen de palabra, en el que se vio implicada Aldonza Ramírez, vecina de Málaga y mujer del escudero Pedro de Illescas, que había sido apresada «porque algunos vecinos dieron quexa della diziendo que era de mala lengua», sí se sabe que fue condenada a destierro (López Beltrán 2004a: 207).

Ante estas situaciones, en las que la mujer huía del lugar para evitar una condena o era desterrada y dejaba temporal o definitivamente la vecindad, la reacción del repoblador fue diversa: si el ya citado Pedro de Illescas permaneció en la vecindad y recurrió a la Corona para que le alzasen el destierro a su mujer, porque «por ser él ya fonbre viejo e consumido en fedad no tiene quien le rija e admynistre», en otros casos, el marido también abandonaba la vecindad, sin que ello significara una ruptura matrimonial o que se les cerrara la posibilidad de mejorar su suerte como repobladores: el boticario maestre Juan, cuya «muger se absentó por lo que contra ella fue denunciado», en el transcurso de la reformatión del Repartimiento de Málaga ya se había ido a Almuñécar (Bejarano Robles 1990: II, 56-57), y, efectivamente, el 15 de noviembre de 1492 a maestre Juan y a su mujer, Catalina de Rojas, que se encontraban en Almuñécar, los repartidores les dieron unas casas con una tienda incorporada, sitas en la colación de Santa María, que daban a la Plaza de la villa, además de distintos lotes de tierras que les correspondían por su categoría social (Calero Palacios 2009: 69-70).

También fue diversa la reacción del repoblador ante el adulterio público de su mujer: en Vélez-Málaga, por ejemplo, García de Burgos, alias «el arávigo», cuya mujer «se fue muchas veces» de la vecindad, en todas las ocasiones «la ha perdonado» (Martín Palma y Arroyal Espigares 2009: 44). También Marcos de Segura, vecino de Marbella, había perdonado el adulterio cometido por su mujer Catalina Sánchez con un vecino de Tarifa, «por cabsa de una hija vuestra e de la dicha vuestra muger», aunque acabó matándola a puñaladas (López Beltrán 2004: 527). Pero lo usual era que el marido denunciara el adulterio público de su mujer, como hizo Juan de Villanueva, vecino de Guadix, quien, casado desde hacía ocho años con Inés Manuel, con la que tenía dos hijas, denunció a su mujer porque había cometido adulterio con muchas personas, por lo que fue condenada al destierro por el corregidor, aunque, antes de que abandonara la vecindad, la mató en el transcurso de una discusión acalorada, «tomó un palo e dio con él a la dicha su muger una herida en la cabeça de que murió» (López Beltrán 2004b: 527-528).

En la sociedad repobladora del reino de Granada hay testimonios de maridos que huyeron de la vecindad, porque se tomaron la justicia por su mano matando a la mujer adúltera, del mismo modo que hay testimonios de repobladoras que huyeron de la vecindad solas o en compañía del cómplice. Es probable que en más de un caso los fugitivos buscaran el amparo de los señores, lo que no era inusual pese a la prohibición expresa de las Cortes de Toledo de 1480. Valga como ejemplo la cercana villa señorial de Alcaudete, que, por su condición fronteriza, fue uno de los destinos de repobladoras adúlteras fugitivas: Leonor Díaz, que se asentó con su marido Francisco de Mayorga en la ciudad de Loja⁵, donde enviudó y casó por palabras de presente con Juan García de Montemayor, cometió adulterio y huyó a Alcaudete, donde fue localizada por el marido, que aunque requirió a don Martín Alonso de Montemayor «e a las justicias de la villa que se la entregase, no lo quisieron faser». La negativa de la justicia señorial dio tiempo a la mujer para abandonar la villa en compañía de Pedro de Naranja, criado del comendador Alonso de la Peñuela, y el afectado la

⁵En el Repartimiento de Loja no figura este repoblador, pero sí otro llamado Fernando de Mayorga, que no cabe confundir con Francisco de Mayorga porque su mujer se llamaba Mari Fernández (Barrios Aguilera 1988: 278).

localizó en Jaén, donde vivía casada de nuevo con el susodicho criado, «comiendo a una mesa e dormiendo en una cama como marido e muger», según constaba en la demanda del marido ante el Consejo Real⁶.

La práctica del asilo dispensado por los señores a las personas acusadas de adulterio y a otros malhechores también se extendió a los señoríos fundados en el reino de Granada, lo que entorpeció la actuación de la justicia real (Peinado Santaella 2011: 87-89). Ello justifica la orden que los monarcas dirigieron a los corregidores del reino de Granada el 15 de febrero de 1504 para que cumplieran la ley de los que acogen malhechores, vigente desde las Cortes de Toledo de 1480, porque

[. . .] algunas personas cometen maleficios e adulterios e otras cosas dygnas de pugnición e castigo, e que después de lo aver cometido se ban a los lugares e fortalezas de señoríos que son en el dicho reyno, donde los alcaydes dellas e los conçejos los acogen e resçiben e faboresçen avnque son algunas bezes seguidos por la nuestra justiçia, e que lo susodicho da cabsa a que muchas personas se atreban a mal bebir, de lo qual a nos se recresçe deseruiçio e a nuestros súbditos e naturales daño, e es contra las leyes de nuestros Reynos e contra vna que sobre los que reçebtan los malfechores por nos fue fecha en las Cortes de Toledo (Arroyal Espigares *et al.* 2010: 236-237).

La suerte de aquellos maridos que asesinaron a su mujer por adúltera fue diversa. En unos casos, y mientras tuvo vigencia el derecho de frontera, el asesino se acogía al privilegio de asilo o privilegio de homicianos para exculpar su delito a cambio de prestar un servicio militar gratuito durante un año y un día (González Jiménez 1994: 185-195). Así hizo el toledano Juan Muñoz, originario del Corral de Almaguer, que se avecindó en Málaga al poco de su conquista como ciudadano honrado y hombre acaudalado, y dos años después ya detentaba una regiduría. Casado con doña María de Acuña, por esas fechas su mujer cometió adulterio con Francisco Roldán, vecino de Torredonjimeno, por lo que él «sintiéndose de su injuria e de la

⁶AGS, RGS, mayo-1489, fol. 97 (Ruiz Povedano 2009: 398-400, doc. 116); Ruiz Povedano (2010: 188-193)

fama tan pública la ovo de matar e mató», aunque se acogió al privilegio de asilo que en 1490 concedieron los Reyes Católicos a la villa de Salobreña (Torres Fontes 1990; Malpica Cuello 1996: 249). Tras cumplir un año sirviendo en la fortaleza, regresó a Málaga, donde volvió a formar parte del gobierno municipal. Además, contrajo segundas nupcias con Juana Zambrana, con quien ya figuraba casado en 1502⁷.

En otros casos, el perdón de los familiares de la víctima evitaba que el asesino fuese condenado a pena de muerte, como le sucedió al ya citado Juan de Villanueva, que había matado con un palo a su mujer en Guadix y se encontraba en la cárcel con sus bienes secuestrados. Su suegro y otros parientes de la víctima que residían en Úbeda suplicaron ante el Consejo Real que fuese perdonado por el crimen que había cometido, entre otras razones «para quel dicho su yerno y las hijas pequeñas que tienen no se perdiesen» (AGS, RGS, agosto-1497, fol. 104). Lo mismo le ocurrió al también ya mentado Marcos de Segura, vecino de Marbella, quien tras matar a puñaladas a su mujer huyó de la ciudad por temor de la justicia y de los parientes de la víctima, aunque consiguió el perdón real, porque

[...] visto por el dicho padre y hermano de la dicha vuestra muger los yerros y adulterios que vos avía fecho y cometido y la cabsa que tovistes para la matar, por seruiçio de Dios vos perdonaron la dicha muerte de la dicha Catalina Sánches, vuestra muger, e vos dieron y otorgaron carta de perdón y remisión. E nos suplicastes y pedistes por merçed vos perdonásemos y remitiésemos la nuestra justicia çevil e criminal que contra vos y vuestros bienes podíamos aver e tener en qualquier manera o por qualquier cabsa, por razón de la dicha muerte, o como la nuestra merçed fuese. E nos tovímoslo por bien. (AGS, RGS, octubre-1495, fol. 274)

El hecho de tener hijos, sobre todo si eran pequeños y en edad de criar, era una razón que con frecuencia se esgrimía, tanto en el perdón otorgado por los familiares de la víctima, como en el perdón que el marido otorgaba

⁷Bejarano Robles (1985: I, 274-275, 395); AGS, RGS, marzo, 1492, fol. 72; Cruces Blanco y Ruiz Povedano (2004, registro 2.827).

a la mujer por el adulterio: el labrador Pedro de Molina, vecino de Ciudad Real y casado con Juana García, después de una fuerte discusión en la que «yo e ella reñimos e ovimos enojo», la mujer se fue de la ciudad en compañía de otro vecino y cuando, al cabo de las siete semanas, el marido la localizó en Málaga, le perdonó el adulterio «porque la dicha mi muger críe un hijo que tenemos entre ambos que es niño» (López Beltrán 2004b: 530).

Pero, más que los crímenes por adulterio, abundaron las demandas de aquellos maridos que, lesionados en su honra, solicitaban ante el Consejo Real la entrega de los bienes de la mujer, porque la consecuencia económica del adulterio era la pérdida de todos los bienes propios (dote, arras y gananciales) a favor del marido, aunque la hubiera perdonado, siempre que no existiera descendencia legítima y que él no hubiese matado a la esposa por propia iniciativa y sin la autorización del juez:

El marido que matare por su propia autoridad al adúltero y a la adúltera, aunque los tome in fragante delito, y sea una muerte hecha justamente, no gane la dote, ni los bienes del que matare; salvo si los matare ó condenare por autoridad de nuestra Justicia, que en tal caso mandamos, que se guarde la Ley del Fuero ([la ley] I. *de este tit[ulo]*) que en este caso se dispone. (*Novísima Recopilación*, Libro VIII, título XX, ley V).

Para que la acusación por causa de adulterio prosperase, era preciso que el marido presentase testigos que avalaran el delito⁸. En el caso de Diego de Ribas, contino de las guardas reales y vecino de Granada, cuya mujer había cometido adulterio con el vecino, Fernán Núñez, mientras él se encontraba prestando servicio a la Corona en el Reino de Nápoles, los cinco o seis testigos que pudo presentar fueron considerados por el corregidor Andrés Calderón insuficientes para probar el adulterio, y ello a pesar de que su mujer había parido un hijo fuera del matrimonio:

⁸Si la mujer era acusada de adulterio y su delito había sido probado en juicio, perdía la dote, arras y gananciales a favor de su marido; respecto de los parafernales, las dos terceras partes eran para sus descendientes y el tercio restante para el monasterio en que hubiese ingresado; a falta de descendientes, la tercera parte para los ascendientes y los dos tercios restantes para el monasterio; y si no tuviera parientes, todos los parafernales iban a parar al monasterio (Collantes de Terán de las Heras 1998: 268).

[...] solamente le rescibistes çinco o seys testigos, por los quales diz que provó non enteramente el dicho adulterio e está público en la dicha çibdad que la dicha su muger parió en casa de una hermana del dicho Juan (sic) Núñez e asý reçien paryda desde que supo que el dicho Fernánd Núñez estaba preso, ella se fue huyendo de la dicha casa a la yglesia mayor de la dicha çibdad (AGS, RGS, marzo-1498, fol. 301).

Ante aquella situación, el susodicho Diego de Ribas había solicitado al Consejo Real que se apremiara al corregidor para que, sin más dilación, entregara al demandante los bienes de su mujer y del cómplice, «que segund leyes de nuestros reynos los avían perdido», pero ignoro el desenlace de aquella historia, porque si la adúltera se refugió en la iglesia catedral, también el cómplice se acogió al derecho eclesiástico, según declaración del demandante,

[...] vyendo el dicho Fernán Núñez que por otra manera non se podýa salvar, se llamó de corona e el juez eclesiástico desa dicha çibdad diz que dio contra vos [el corregidor] e contra vuestro alcalde çiertas cartas de ynibiçión.

Para ganar tiempo y evitar males mayores, no era raro que la mujer, sola o en compañía del cómplice, buscara asilo en alguna de las iglesias del lugar, como había hecho la mujer de Diego de Ribas y como también hizo la mujer del contino Martín de Luque, vecino de Vélez-Málaga, que cometía adulterio con un tal Monroy mientras su marido se encontraba fuera de la ciudad prestando servicio a la Corona, y desde que el demandante lo supo,

[...] dis que una noche los aguardó e los tomó juntos en un palaçio e que desque los vydo dis que fue al tenyente de corregidor que a la sazón fuera en la dicha çibdad e le requerió que por quanto él avya tomado al dicho Monroy con su muger juntos [...], que les fuese a prender para faser dellos lo que fuese justicia, el qual dis que non lo quiso faser poniendo en ello algunas excusas, e dis que vydo el dicho Martín de Luque que no quería yr, se fue al alcalde [...] e los prendió, e dis

que ansý presos los traxo a la cárçel e que después de traídos dis que requerió al corregidor de la dicha çibdad que le fesiese justiçia dellos, el qual non lo quiso faser antes e que dio tantas dilaciones que [. . .] al cabo de quatro meses que dis que avýan estado presos se metieron en una iglesia e de allí dis que les dieron logar a que se fuesen a donde quisiesen (AGS, RGS, septiembre-1494, fol. 62).

Poco sabemos de lo que el futuro les deparaba a aquellas mujeres procesadas por adulterio y repudiadas por el marido. Es cierto que en el derecho territorial castellano se contemplaba su encierro en algún monasterio. Así procedió en 1477 Alfonso González de Paules, batihaja, vecino de Sevilla, cuando su mujer y madre de sus hijos cometió adulterio, la encerró en el monasterio sevillano de Santa María la Real:

[. . .] e sobre esto porque ella avýa adulterado se fiso compusyçión entre vosotros que ella estovyese ençerrada en el monesterio de Santa Marýa la Real que es en la çibdad de Sevylla, e que dende no saliese syn la liçençia de la priora o syn vuestro mandado y en compañía de las monjas, y porque allí fisiese penitencya e bivyese bien vos le dávades las cosas nesçesarias para su mantenimyento.

Pero esta historia tuvo un desenlace sangriento, porque la susodicha mujer, que se había escapado del monasterio y «públicamente se puso a la mancebía a ganar dinero e se dava e echava a quantos la querían», murió estando preñada a manos del marido, que le dio «un renpuxón de que cayó en el suelo, e que con una chavarina que sacastes le distes dos cuchilladas, de lo qual murió» (Córdoba de la Llave 2007: 282-284, doc. 11).

Unos años después, en 1502, también la morisca Catalina de Cieza fue encerrada por su marido, con la intermediación del arzobispo Talavera, en el monasterio de Santiago de la Madre de Dios de la ciudad de Granada, donde permaneció dos años hasta que se escapó. Casada eclesiásticamente con Juan de Burgos, vecino de Granada,

[. . .] ella se fue dos vezes de vuestra casa y que cada vez dellas estouo absentada dos o tres días, y que el arçobispo

de Granada, mi confesor, por seruiçio de Dios y de vuestro consentimiento la hizo poner en la casa de mugeres que es agora monesterio de Santiago de la Madre de Dios, en la dicha çibdad de Granada, donde estouo dos años, poco más o menos; y en fyn deste tiempo vos conçertó el dicho arçobispo y que a su ruego vos la perdonastes y lleuastes a vuestra casa y estando en ella, al tiempo que los moros de la serranía de Ronda se rebelaron, fuiste en mi seruiçio a la dicha serranía y que entre tanto la dicha vuestra muger se tornó a yr de la casa donde la dexastes, en la dicha çibdad de Granada, y que se estouo con vnos nuevos conuertidos en tierra del marqués del Zenete por espaçio de ocho o nueve meses, adonde vos fuiste por ella e la tornastes a la dicha çibdad de Granada; e que después, lleuándola vos a vn lugar, se vos absentó vna noche de la casa en que posáuades en la villa de Estepa y la buscastes y hezistes buscar y la hallastes dende tres días, y que la justiçia de la dicha villa vos la hizo llevar con vn hombre en vuestra compañía a la dicha çibdad de Granada e allí vos la dexó.

Esta historia tuvo, igualmente, un desenlace fatal, porque cuando ambos ya se encontraban de nuevo en Granada,

[...] ella dixo que no quería estar con vos ni donde vos estouiédes, y que vos con enojo que por ello ovistes y por aver pasado lo suso dicho, la ahogastes con vnas touajas de lienço, a causa de lo qual andais absentado avnque los parientes de la dicha vuestra muger vos han perdonado, segund me enbió a haser relación el dicho arçobispo de Granada; y me fue supplicado y pedido por merçed vos perdonase el dicho delito y vos remitiese la mi justiçia, ciuil y criminal, que contra vos e contra vuestros bienes he e podría aver por causa e razón de lo suso dicho, o como la mi merçed fuese (García Valverde *et al.* 2010: 389-392, doc. 149).

Si, en estos ejemplos, la capacidad económica del marido o la intervención de una autoridad eclesiástica facilitaban el ingreso de la esposa adúltera

en un monasterio, en otros muchos casos no se dieron tales circunstancias, de modo que otras mujeres, que huyeron de la furia marital o fueron des- terradas una vez procesadas, posiblemente encontraron en la prostitución un recurso, transitorio o definitivo, para evitar la pobreza.

Pero, al mismo tiempo que en las nuevas tierras de repoblación se ex- pulsaba a las vecinas deshonestas, se acogía a otras mujeres que, fugitivas o repudiadas, intentaron rehacer su vida con otro hombre en algún lugar del reino de Granada. Valga como ejemplo Isabel Rodríguez, vecina del lugar de las Brozas de Alcántara (Cáceres) y casada con Alonso Julián, que, en 1495, había abandonado el domicilio conyugal sin el consentimiento del marido, quien no supo de su paradero sino al cabo de los siete años, porque ella, como así consta en la carta de perdón que él le otorgó,

[. . .] se mudó a la villa de Cáçeres e de aquí a otras partes, haciendo lo que le apetecía, e él de poco tiempo a esta parte supo que ella estava en la çibdad de Málaga de asiento e haciendo vida maridable con uno que se dize Juan de Herrera, e sabiéndolo él vino en su busca con voluntad de perdonarle sus yerros y esçesos que contra él cometió para haçer con ella vida maridable, e porque él tuvo en la dicha çibdad de Málaga ynformaçión de que ella vivía onestamente es su voluntad de perdonarle los dichos sus pecados e qualquier adulterio que ella a cometido desde que se fue de su poder (López Beltrán 2001: 378).

Nada se dice en el documento sobre el estado civil del mentado Juan de Herrera, aunque no es descabellado suponer que se tratara de un hombre falto de la compañía de su mujer o ya suelto, situaciones que no fueron raras en la sociedad repobladora y que justifican la amplia permisividad del amancebamiento como fórmula de convivencia para hombres y muje- res. Porque ello, aunque pueda resultar paradójico, permitía reorganizar la existencia en un espacio en el que la vigencia de la frontera y la intensa movilidad geográfica habían ocasionado, en no pocos casos, fisuras ma- trimoniales que, a veces, abocaban a hombres y mujeres a la sexualidad ilícita para poder hacer frente a las dificultades de la existencia cotidia-

na. Si bien, se medían con distinto rasero los comportamientos ilícitos de hombres y mujeres (López Beltrán 2004b: 534).

A diferencia del amancebamiento de una mujer soltera con un hombre casado o el de una casada con soltero o casado, severamente penalizados, el que se establecía entre solteros tan solo se consideraba una convivencia pecaminosa pero no delictiva (López Beltrán 2001: 364-371; Córdoba de la Llave 1996: 127-153). El peso del pecado fue, con relativa frecuencia, el argumento utilizado por el hombre para zanjar la relación y separarse de la mujer para contraer matrimonio con otra, como hizo Fernán Suárez, vecino de Ronda, el cual

[...] tomó en su compañía a vna muger desa dicha çibdad e que por descargo de su conçiencia él se apartó della e se casó con otra muger, e que quando la muger que así tenía supo que la quería dexar, e se quería casar, dis queque le tomó muchos bienes que tenía en su casa e se alçó con ellos e como quier que le ha requerido que ge los torne e restituya, dis que no lo ha querido ni quiere faser poniendo a ello sus escusas e dilaciones yndeuidas, en lo qual dis que rescibe agrauio e daño e nos suplicó e pidió por merçed que le mandásemos tornar e restituir los dichos bienes o que sobre ello proueyésemos como la nuestra merçed fuese (García Valverde *et al.* 2010: 249-250, doc. 79).

Era comprensible la reacción de aquella mujer, porque la aspiración de una mujer libre que se amancebaba con un soltero o viudo era que la relación desembocara en matrimonio, como así sucedió a Mari Sánchez, por ejemplo, quien tras vivir un tiempo amancebada con el viudo Blasio de Motrico, mercader vasco asentado en Málaga desde el año 1489, contrajo matrimonio con él al año siguiente (López Beltrán 2004b: 514).

Cuerpos indispensables por su función reproductora, las mujeres desempeñaron un papel fundamental en el proceso repoblador del reino de Granada, como esposas de los colonizadores y como madres de las generaciones sucesivas, y, sobre ellas, mucho más que sobre ellos, recayó la responsabilidad política de afianzar la vecindad y el honor de la familia manteniendo

la casa «poblada» y comportándose con honestidad. Pero no siempre resultaba fácil asumir tales responsabilidades. . .

Referencias bibliográficas

- Ación Almansa, Manuel (1979): *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Alijo Hidalgo, Francisco (1983): *Antequera y su tierra (1410-1510). Libro de Repartimiento*. Málaga: Arguval.
- Arroyal Espigares, Pedro J. (ed.) (2005): *Diplomatario del Reino de Granada. Documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas. Año de 1501*. Granada: Universidad de Granada.
- (2006): *El Repartimiento de Torrox*. Granada: Universidad de Granada.
- Arroyal Espigares, Pedro J.; Martín Palma, M.^ª T.; Cruces Blanco, E. y Gutiérrez Cruz, R. (2010): *Diplomatario del Reino de Granada. Registro General del Sello. 1504*. Granada: Universidad de Granada.
- Barrios Aguilera, Manuel (1988): *Libro de los Repartimientos de Loja I*. Granada: Universidad de Granada.
- Bejarano Pérez, Rafael (1971): *Los Repartimientos de Álora y Cártama*. Málaga: Aula de Cultura de Peña Malaguista.
- (1974): *El Repartimiento de Casarabonela*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga.
- Bejarano Robles, Francisco (1985): *Los Repartimientos de Málaga I*. Málaga: Universidad de Málaga.
- (1990): *Los Repartimientos de Málaga II*. Málaga: Ayuntamiento de Málaga.
- (2000): *Los Repartimientos de Málaga V*. Málaga: Ayuntamiento de Málaga.
- Benítez Sánchez-Blanco, Rafael (1975): «El Repartimiento de El Burgo (Málaga), 1492; estudio de su estructura agraria». En *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol*. Valencia: Universidad de Valencia, vol. I, pp. 217-232.
- Calero Palacios, María del Carmen (2009): *El Libro de Repartimiento de Almuñécar. Estudio y edición*. Granada: Universidad de Granada.

- Collantes de Terán de las Heras, M.^ª José (1998): *El régimen económico del matrimonio en el Derecho territorial castellano*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Córdoba de la Llave, Ricardo (1996): «A una mesa y una cama. Barragán y amancebamiento a fines de la Edad Media». En M.^ª Isabel Calero Secall y Rosa Francia Somalo (coords.), *Saber y Vivir. Mujer, Antigüedad y Medievo*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 127-153.
- (2007): *El homicidio en Andalucía a fines de la Edad Media*. Granada: Universidad de Granada.
- Cruces Blanco, Esther y Ruiz Povedano, José M.^ª (2004): *Inventario de Acuerdos de las Actas Capitulares del Concejo de Málaga (1489-1516)*. Granada: Universidad de Granada.
- Dillard, Heath (1993): *La mujer en la Reconquista*. Madrid: Nerea.
- Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael G. (2007): *La repoblación de la costa malagueña: los repartimientos de Marbella y Estepona*. Málaga: Diputación de Málaga.
- García Ruiz, María Victoria (2005): *Las mujeres en la repoblación de Málaga*. Málaga: Diputación de Málaga.
- García Valverde, M.^ª Luisa; Obra Sierra, Juan María de la y Moreno Trujillo, M.^ª Amparo (2010): *Diplomatario del Reino de Granada. Documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas. Año de 1502*. Granada: Universidad de Granada.
- González Jiménez, Manuel (1994): «Poblamiento y frontera en Andalucía (siglos XIII-XV)». En Manuel González Jiménez, *Andalucía a debate y otros estudios*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 185-195.
- Grima Cervantes, Juan A. (1987): *La tierra de Mojácar: desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mudéjares (1488-1505)*. Granada: Universidad de Granada.
- Jiménez Alcázar, Francisco (1994): *El Libro de Repartimiento de Vera*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses y Ayuntamiento de Vera.
- López Beltrán, M.^ª Teresa (2001): «En los márgenes del matrimonio: transgresiones y estrategias de supervivencia». En José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *La familia en la Edad Media. XI Semana de Estudios Medievales*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, pp. 349-386.

- (2004a): «Casados 'a ley y bendición': las fisuras del requisito matrimonial en la repoblación del Reino de Granada». En Carmen Trillo San José (ed.), *Mujeres, familia y linaje en la Edad Media*. Granada: Universidad de Granada, pp. 191-228.
- (2004b): «Repoblación y desorden sexual en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos». En Manuel Barrios Aguilera y Ángel Galán Sánchez (eds.), *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*. Málaga: Editorial Actas, pp. 503-536.
- (2007): «La bigamia y su significación social en Castilla a fines de la Edad Media». En Cristina de la Rosa Cubo, María Jesús Dueñas Cepeda, María Isabel del Val Valdivieso, Magdalena Santo y Tomás Pérez (eds.), *Nuevos enfoques para la enseñanza de la historia. Mujer y Género ante el Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna, pp. 95-116.
- (2008): «Mujeres solas en la sociedad de frontera del Reino de Granada: viudas y viudas virtuales», *Clio & Crimen*, vol. 5, pp. 134-166.
- López de Coca Castañer, José E. (1977): *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*. Granada: Universidad de Granada.
- Malpica Cuello, Antonio y Verdú Cano, Carmina (1996): *Medio físico y poblamiento en el delta del Guadalfeo. Salobreña y su territorio en época medieval*. Granada: Universidad de Granada.
- (2008): *El Libro de Repartimiento de Salobreña*. Granada: Ayuntamiento de Salobreña.
- Martín Palma, María Teresa y Arroyal Espigares, Pedro J. (2005): *Los Repartimientos de Vélez-Málaga. Primer Repartimiento*. Granada: Universidad de Granada.
- (2009): *Los Repartimientos de Vélez-Málaga. La Reformación*. Granada: Universidad de Granada.
- Martínez Martínez, María (2000): *Las mujeres en la organización de una sociedad de frontera*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Novísima Recopilación de las Leyes de España dividida en XII Libros* (1805): Madrid.

- Peinado Santaella, Rafael G. (1989): *La repoblación de la tierra de Granada: los montes orientales (1485-1525)*. Granada: Universidad de Granada.
- (1995): *La fundación de Santa Fe. Estudio y Documentos (1491-1520)*. Granada: Universidad de Granada.
- (2011): *Los inicios de la resistencia musulmana en el Reino de Granada (1490-1515)*. Granada: Fundación El legado andalusí.
- Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso El Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia* (1807). Tomo III. Partida cuarta, quinta, sexta y séptima. Madrid: Imprenta Real.
- Ruiz Povedano, José M.^a (2009): *Colección de documentos para la historia de Alcaudete (1240-1516)*. Jaén: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.
- (2010): *Los Fernández de Córdoba y el estado señorial de Montemayor y Alcaudete*. Málaga: Fundación Unicaja.
- Segura Graíño, Cristina (1982a): «Participación de la mujer en la repoblación de Andalucía (siglos XIII y XV). Ejemplo de una metodología». En Pilar Folgera (coord.), *Nuevas Perspectivas sobre la mujer. Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer, pp. 61-70.
- (1982b): *El Libro del Repartimiento de Almería*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- (1984): «La mujer como grupo no privilegiado en la sociedad andaluza bajomedieval. Situación jurídica». En *La sociedad medieval andaluza, grupos no privilegiados. Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, pp. 227-236.
- (1986): «Propuesta de una metodología: la mujer en la repoblación de Sevilla», *Estudios Medievales*, vol. 7, pp. 95-106.
- Torres Fontes, Juan (1990): *El privilegio de asilo concedido por los Reyes Católicos a la villa de Salobreña. 1490*. Granada: Ayuntamiento de Salobreña.

La mujer y la experiencia ilustrada de repoblación: balance, acontecimientos y protagonistas

Soledad Gómez Navarro

¿Qué dice sobre mujeres y género la propuesta ilustrada de repoblación, cómo contradecía su fuero, si así fue, la transmisión del patrimonio ya regulado? ¿Cuántas mujeres, cómo y de qué nacionalidades vinieron? ¿De qué perfiles socioeconómicos y con qué particularidades culturales? Estas eran las tres, y por descontado, interesantes cuestiones que Margarita Birriel me planteó cuando, amable y generosamente, quiso contar conmigo para esta intervención. Cortésmente, me aclaró que las abordara desde lo que denominamos «estado de la cuestión», esto es, que recogiera y ordenara lo que hay hecho, pero, obviamente, que también les diera respuesta. Muy pronto me di cuenta, y así se lo dije a nuestra compañera, que una cosa es el deseo y otra muy distinta, por desgracia, la realidad. Puedo ya señalar la conclusión más clara de esta investigación, a saber: hay algunas alusiones a las mujeres —pocas, realmente muy pocas, y, cuando aparecen, generalmente mezcladas con otros elementos, intereses o grupos sociales—, y desde luego ninguna desde la perspectiva de género. Por lo que, ante el evidente dilema en que me hallaba, solo cabía hacer honesta y honradamente lo que aquí presento, esto es: una puesta al día —y nunca mejor dicho, porque el rastreo bibliográfico llega hasta este mismo año— de la historiografía sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Insertaré lo poco que sabemos sobre las mujeres y los protagonistas principales de la propuesta ilustrada de repoblación, ítem que, precisamente por los tres solos casos que tenemos de mujeres significativas, ratifica el panorama desolador que anunciaba, es decir, la

muy generalizada ausencia de la regularidad, de la masividad, de las mujeres en cuanto conjunto, como colectivo —y menos en todos los posibles interrogantes que Margarita Birriel anhelaba—. En definitiva, la carencia de la perspectiva de género y del análisis de este desde la historia social y cultural —lo que implica enfoque, estructura, dinámica y globalidad—. Pero vayamos a lo que es posible. En este sentido, reuniones científicas, monografías, artículos y aportaciones en otros eventos científicos son mi material y el centro de mi análisis, y cronologías, impulsores y resultados de investigaciones lo que brinda, lo que podemos conocer y valorar.

Balance

Obviamente, las seis reuniones científicas monográficas editadas hasta el presente sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía constituyen el grueso de la historiografía sobre esta temática, sin duda con un fulgurante pero de muy corto, y ahora prácticamente paralizado, recorrido, que desde muy pronto suscitó interés, como uno de sus principales historiadores puso de relieve¹.

Coincidente casi con el inicio de la andadura política de la Autonomía andaluza —y, quizás, contagiado de la fiebre colectiva, lógica por otra parte, que se desata cuando una comunidad está creando su identidad— se desarrolló, en 1983, el *I Congreso Histórico sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía* en La Carolina, bajo el título genérico de *Las «Nuevas Poblaciones» de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*².

¹Avilés Fernández 1990: 485-510, aportación exactamente idéntica a la que aparecería publicada un año después en el III Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones (Avilés y Sena 1991: 13-32). Incluyen una generosa bibliografía, aunque no actualizada, por la fecha, obviamente, de ambas aportaciones. Sobre historiografía también, aunque muy brevemente: Villas Tinoco (2007: 67-68, y, sobre todo, 88-90).

²Agradezco muy especialmente a Adolfo Hamer Flores, compañero del Grupo de Investigación del Plan Andaluz de Investigación HUM-121 que dirijo, y uno de los pocos expertos activos sobre el pasado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía por su condición carloteña, el que haya puesto a mi disposición las Actas de los seis Congresos mantenidos sobre dicha temática, así como las de las IV Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla, porque, francamente, es muy difícil recopilar toda la producción existente, al darse la circunstancia de generalizadas faltas en casi todas las instituciones culturales *a priori* destinos naturales de las mismas, incluyendo el Centro de Estudios sobre Nuevas Poblaciones «Miguel Avilés», de La Carolina, donde, sin duda, todas deberían estar. Por alguna referencia bibliográfica tengo constancia de la realización de un VII Congreso de las Nuevas Poblaciones, celebrado en La Carolina entre el 3 y el 6 de octubre de 1996, pero está inédito. He localizado algún trabajo,

Su primera sección atendía los trabajos dedicados a la problemática de las fuentes para el estudio de las Nuevas Poblaciones, con aportaciones sobre la presencia del tema en el archivo privado del conde de Campomanes o en los parroquiales de las Nuevas Poblaciones.

Un segundo apartado reunía estudios sobre algunos casos que, de alguna forma, sirvieron de precedente o de punto de arranque a la experiencia colonizadora, como el estudio sobre Benamejé, por ejemplo, al ser villa nacida en el Quinientos por iniciativa señorial, o el del que es considerado «embrión» de la futura Carolina, el convento carmelita de La Peñuela.

Un tercer apartado englobó los trabajos en los que se analizaban aspectos generales de la colonización carlotercerista, tales como la perspectiva del geógrafo, el transporte de los colonos, su huella en la documentación eclesiástica, las relaciones entre el hecho colonizador y las instancias ideológicas, al compararse las Nuevas Poblaciones con los modelos ofrecidos por el relato utópico conocido con el nombre de «Sinapia», una visión literaria de la repoblación carolina, y la situación cuando cesó su fuero.

El apartado cuarto agrupó una serie de estudios particulares sobre distintas aspectos —demográficos, económicos, pleitos, futuras capitalidades de la zona...— de distintas localidades del área colonizada durante el Setecientos, como Almuradiel, La Carolina, Carboneros, Fuente Palmera, Villaviciosa, Villamartín y Prado del Rey.

El quinto y último apartado, finalmente, lo centró la figura de Pablo de Olavide tanto en su dimensión político-administrativa como literaria. Imposible citar a todos los historiadores jóvenes y no tan jóvenes —algunos ya maduros y reconocidos «nuevos poblacionistas», otros que lo serían más

como el de Siro Villas Tinoco «'Las Nuevas Poblaciones' de Sierra Morena en el tránsito a la edad contemporánea», del que se dará puntual cuenta en su momento, publicado en una revista, lo que indica que, finalmente, los trabajos presentados en aquella última reunión científica no se editaron. Por lo demás, y como este mismo joven pero ya bastante sólido historiador me ha comunicado, es sin duda la vida cotidiana de los mismos colonos, su pensamiento, sus costumbres, etc., el aspecto que menos atención han recibido hasta ahora, y ello, pese a ser los verdaderos protagonistas del fenómeno colonizador. En este sentido, es muy extraño que, hasta ahora, y por circunstancias que no vienen al caso, aún no se hayan estudiado los protocolos notariales de La Carolina y La Carlota, huellas que indudablemente aportarán una formidable perspectiva de lo que «realmente» ocurría en una zona en la que la situación socioeconómica y la estructura profesional de sus habitantes era muy diferente a la de los pueblos comarcanos. Mi gratitud, de nuevo, pues, a este compañero, cuya referencia constará obviamente donde sea preciso por sus varias enjundiosas aportaciones, sobre todo, al pasado de La Carlota.

tarde, que ya habían aportado sus monografías al respecto como Capel Margarito, García Cano o Vázquez Lesmes—, que participaron en este primer evento, pero aquí estaban ya los que serían principales artífices de las fundamentales reuniones científicas futuras, como el malogrado Miguel Avilés Fernández y Guillermo Sena Medina (1985), y su principal cobijo institucional, el Seminario de Estudios Carolinenses.

Con una cesura de tres años se convocaba en 1986 el II Congreso Histórico, también en La Carolina. Sin duda, el más decisivo historiográficamente al poner de manifiesto la insuficiencia de los planteamientos sobre el significado de «nuevas poblaciones», al ofrecer diversas aportaciones que planteaban otras experiencias poblacionistas, distintas de las que constituyeron el primitivo centro de interés, que sirvieron para hacer «madurar» la concepción de estas periódicas reuniones científicas, y también el más exitoso, a juzgar por el número de participantes e investigadores, nacionales y extranjeros, lo que exigió tres gruesos tomos de actas. Su primer volumen se dividió en dos partes dedicadas, la primera, a sociedad y economía, y, la segunda, al fenómeno de las nuevas poblaciones en otros contextos. Respectivamente, hallamos, pues, aportaciones sobre los aspectos relacionados con las infraestructuras económicas, la industria—en la medida en que puede denominarse así al quehacer manufacturero del Antiguo Régimen—, la población, y los casos de «nueva población» diferentes de aquellos que constituyeron el centro de interés primero de estos congresos³.

En el segundo volumen tres fueron los bloques de contenidos, a saber: evolución y conflictos, donde se incluyeron, en primer lugar, todas aquellas aportaciones que se centraron en el estudio de la evolución diacrónica de las nuevas poblaciones, evolución no exenta, como es bien conocido, de conflictos y problemas, para lo que sirvieron de pauta los informes de los intendentes, especialmente los de Olavide; contexto cultural, amplio epígrafe que amparó diversos trabajos que atendieron a la conexión de la historia de las «Nuevas Poblaciones» con el contexto ideológico y cultural de su época; y el tercer y último bloque del segundo volumen, dedicado a colonias de Andalucía, que acoge el análisis monográfico de diversas

³Donde figura, por ejemplo, y entre otras, la aportación de Barrios Aguilera y Birriel Salcedo (1988).

«nuevas poblaciones» de la región, las situadas en las actuales provincias de Sevilla y Córdoba, entre las que destacaron las poblaciones de La Luisiana y La Carlota⁴.

El tercer volumen, por último, está integrado por cinco apartados, cuyos epígrafes y respectivos contenidos son los siguientes: la administración, con trabajos en los que se muestra que la presencia del poder del Estado en las «Nuevas Poblaciones» se hace efectiva mediante una burocracia cuyo comportamiento incidirá de diversas formas en la evolución histórica de estos núcleos; las colonias de Sierra Morena, estudios sobre las «nuevas poblaciones» situadas en la actual provincia de Jaén, entre las que, precisamente, se hallaba La Carolina, capital de todas ellas; la Iglesia en las «Nuevas Poblaciones», examen del papel representado en los municipios por aquella o sus representantes; Pablo de Olavide, reunión de los trabajos presentados principalmente sobre su figura, o algunos aspectos de su quehacer como Intendente; un varia, bloque de carácter misceláneo, como su nombre indica, dedicado a todos aquellos textos que no encajaron con precisión en ninguno de los apartados anteriores, como la venta de población del Reino de Granada, las Nuevas Poblaciones en el *Diccionario* de Madoz, o la consolidación de la repoblación carlotercerista de Águilas (Avilés Fernández y Sena Medina 1988).

De nuevo en 1988 —con un intervalo de dos años para sumarse a la conmemoración del bicentenario de la muerte del Borbón que hizo posible la empresa de las «Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía»—, hubo una nueva reunión científica sobre esta temática, la tercera, también en La Carolina, bajo el lema general de *Nuevas Poblaciones en la España Moderna*. Al igual que ya sucedió en la segunda, se abrió a otras «nuevas poblaciones» no andaluzas, españolas o no, y a épocas distintas del Setecientos, con lo que esta, ya para entonces acrisolada cita científica, definitivamente, estudiaría las nuevas poblaciones en general.

⁴Aquí se incluye, asimismo, un trabajo de la que suscribe, que utilizaré después en el segundo punto de esta elaboración, precisamente, porque aporta cierta información relativa a las mujeres, si bien no de forma monográfica y, mucho menos, desde la perspectiva de género, por lo que sigue corroborándose la tónica y tendencia historiográficas generales que ya anuncié y con que inicié este texto (Gómez Navarro 1988).

Tres partes constituyen el único volumen de este tercer evento: la primera, centrada en las «Nuevas Poblaciones» de Sierra Morena, se ocupa de aspectos generales, de su desarrollo histórico y de los creadores de las «Nuevas Poblaciones». Se abordan temas como historiografía de las «nuevas poblaciones», programa de reformas de Carlos III, cobertura territorial de seguridad en el reinado de aquel Borbón, urbanismo e Ilustración, comunicaciones entre Madrid y Andalucía y la repoblación itineraria, Inquisición y Nuevas poblaciones, los terrenos cedidos para La Carlota, el palacio del intendente, las nuevas poblaciones según el Padre Flórez, el panorama artesanal e industrial, el informe de don Fernando de Quintanilla sobre la situación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, los colonos de Sierra Morena a fines del Setecientos, La Carolina en 1814, las maquetas de los núcleos originales de la empresa borbónica en Andalucía, y algunos trabajos sobre Thürriegel y Olavide como los artífices y creadores de aquella empresa. Por su parte, la sección segunda está dedicada al estudio de otras «Nuevas Poblaciones» en la Península Ibérica. En ella, se recogen trabajos que estudian, entre el Quinientos y el Setecientos, los casos de Campillo de Arenas, San Carlos del Valle, Sant Carles de la Rápita, Vega Baja del Segura, Castillo de la Monclava, otros casos de repoblación o renovación de comunidades en Zamora, Navarra, Extremadura, Cádiz, Madrid, o las poblaciones de nueva fundación en las «Relaciones topográficas» de Felipe II. Por último, en la tercera parte, se hallan los estudios sobre Nuevas Poblaciones fuera de la Península, casi todos centrados en Brasil (Avilés Fernández y Sena Medina 1991).

Dos años más tarde, en 1990, tuvo lugar el IV Congreso, asimismo en La Carolina, bajo la denominación «Mujer, familia y sociedad en las Nuevas Poblaciones», con el patrocinio del creado Centro de Estudios sobre Nuevas Poblaciones «Miguel Avilés». *A priori*, la reunión científica más monográfica o específica sobre la presencia de las mujeres en la empresa ilustrada de repoblación, su contenido, no obstante, pronto desbarata esta ilusión, por lo menguado, y por el enfoque tradicional con el que se presenta dicha cuestión.

Los trabajos, publicados en un único volumen, se reúnen en tres partes. La primera es la dedicada al título genérico que dio nombre a este cuarto evento científico, aunque solo una aportación, la de Carlos Sánchez-Batalla

Martínez, afecta a nuestra temática, al analizar mujer, familia y sociedad en las Nuevas Poblaciones. El resto de esta primera parte se dedica a la mujer en la Constitución Española, la organización municipal en la repoblación de Carlos III, la jura de la Constitución de 1812 en La Carolina y repulsa en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, los bienes procedentes del desaparecido colegio jesuita de Andújar y su envío a la Peñuela como origen de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en Jaén. La segunda parte está centrada en otras Nuevas Poblaciones —americanas, patagónicas, Concepción de Almuradiel o Sierra Morena durante la época precolonial, según el catastro de Ensenada—. La tercera y última concita aspectos generales, tales como fauna, vegetación y paisaje vegetal, estudio inmunogenético de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, arquitectura doméstica, heráldica municipal, referentes de identidad, o las «Nuevas Poblaciones» como experimento sociológico, según el añorado antropólogo Caro Baroja (1996).

Con puntualidad germánica, otros dos años después, en 1992, una nueva reunión científica del Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones, la quinta, esta vez en La Luisiana y Cañada Rosal, conjuntamente, bajo el lema *Las Nuevas Poblaciones de España y América*. Tras una amplia y variada introducción, donde tienen cabida desde los discursos de presentación, al recuerdo de los fallecidos Miguel Avilés y su esposa, sin duda dos de los grandes impulsores de aquellos eventos, pasando por la figura de Olavide, la fundación de poblaciones en las Indias españolas en el Setecientos, el reformismo carolino como sociedad ideal y acción de gobierno, o la ilustración y la morfología urbana en las dos villas gaditanas planificadas de Prado del Rey y Algar. Presentados todos como ponencias, los trabajos publicados en este quinto volumen se estructuran en tres secciones, a saber: Nuevas Poblaciones de Carlos III, Nuevas Poblaciones de América, Otras Nuevas Poblaciones.

En la primera sección, la más numerosa y heterogénea, hallamos estudios, entre otros, sobre la imagen de la colonización en los relatos de viajeros ilustrados, las expropiaciones de tierras a la nobleza, con el caso del conde de La Jarosa, las imágenes de la Inmaculada en las Nuevas Poblaciones cordobesas, el conflicto entre Armajal y Prado del Rey, la vivienda popular en las Nuevas Poblaciones, el movimiento estacional y el

ciclo vital en La Carlota, los conflictos entre feligreses y eclesiásticos en La Luisiana y Cañada Rosal, o entre Écija y las Nuevas Poblaciones, la marginalidad o no en los colonos primitivos, efectos sobre la diversidad vegetal, el proceso urbanizador de Cañada Rosal, La Carlota y La Luisiana, las Nuevas Poblaciones en la cartografía, la danza de los locos, dificultades económicas y oposición política en los primeros pasos de Prado del Rey, o la economía de San Sebastián de los Ballesteros al iniciarse el XIX.

La segunda sección acoge estudios sobre proyectos de nuevas poblaciones en Cartagena de Indias y la Valdivia chilena a fines del XVIII, las fundaciones dieciochescas de la villa de San Miguel de Horcaditas en Sonora, y de otra en Santo Domingo, la política colonizadora en Luisiana y Florida, colonos canarios en Florida, la influencia de las Nuevas Poblaciones de Carlos III en la pequeña villa rural malagueña de Macharaviaya, o la misión como base de nuevas poblaciones. La última sección contiene aportaciones dedicadas al plan de gobierno de Fernando VI para las nuevas poblaciones del campo de Gibraltar, la preexistencia del urbanismo judío en la repoblación de Carlos III en Cataluña, el análisis de Foixa, en Cataluña, como caso de leyes de reforma agraria y nueva población a la manera de «revival» de las centurias romanas, la nueva población de Rosal de la Frontera, folklore, los nuevos pobladores de la Axarquía malagueña, así como otras iniciativas de nueva población en Extremadura, Tarifa y Cataluña (1994)⁵.

Por último, en 1994 —de nuevo con el ya clásico intervalo de dos años—, el VI, y hasta el momento último, Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones, esta vez en La Carlota, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros. Una introducción, en la que conviven el saludo y la crónica del congreso con varias ponencias-marco, y cuatro secciones principales constituyen sus Actas.

En la introducción cabe citar las ponencias sobre aspectos particulares y decisivos que conciernen a la Iglesia en las Nuevas Poblaciones, las nuevas colonizaciones en la etapa franquista, los pueblos franquistas del

⁵Las Actas del V Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones, publicadas en 1994, lo fueron antes que las del IV Congreso por diversas circunstancias que explicó en su prólogo Guillermo Sena Medina, entre ellas, el óbito de Miguel Avilés y su esposa (1996: 4).

alto Guadalquivir o los herederos del «Plan Jaén» al concluir su etapa de colonización en los años ochenta.

La sección primera, que está dedicada a «Nuevas Poblaciones de Carlos III», contiene trabajos, entre otros, sobre teoría y realidad en la aplicación del fuero de las Nuevas Poblaciones, evolución histórico-política y quejas de los pueblos vecinos de las tierras de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, estas en los albores de la colonización, sanidad y medicina, el caso del boticario don Francisco Hervás, evolución socioeconómica y demográfica de Navas de Tolosa en el Setecientos, demografía de San Sebastián de los Ballesteros, el patronazgo de la Inmaculada sobre las Nuevas Poblaciones, religiosidad popular en la Fuencubierta del Ochocientos, Fuente Palmera durante el trienio constitucional, las compañías mineras en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en la segunda década del siglo XIX, o la documentación municipal para la historia de las Nuevas Poblaciones.

El Reglamento anterior al fuero de 1767, la repoblación y colonización de la España Interior, en San Fernando de Henares, San Carlos de la Rápita, Extremadura, Ceuta, Málaga, campo de Gibraltar, Tarragona, Colombia, o Méjico, junto a algunas aportaciones sobre religiosidad popular y conflictos entre cristianos viejos y moriscos, son algunos de los trabajos que dan sentido a la segunda parte de este VI Congreso, centrada en las «Otras Nuevas Poblaciones».

Mucho más breve es su tercera sección, dedicada a «Etnología y folclore en las Nuevas Poblaciones», que incluye una aproximación etnológica a los ritos tabernarios en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, similitudes y diferencias entre el folclore de Fuente Carreteros y los verdiales malagueños, y el baile de los locos. La cuarta sección, «Los Políticos Ilustrados y las Nuevas Poblaciones», cierra el volumen con dos trabajos, uno sobre el fiscal Campomanes y las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, el otro sobre el pensamiento y posición de Olavide ante la actitud del cabildo ecijano con las Nuevas Poblaciones, merced al estudio de las relaciones del superintendente con el marqués de Peñaflor (Vázquez Lesmes y Villas Tinoco 1995).

Finalmente, dentro aún de las reuniones científicas, si bien ya al margen de los seis congresos referenciados, las actas de las IV Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla, celebradas en 2007 en Cañada Rosal

y Fuentes de Andalucía, bajo el lema *Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII*, contienen un trabajo que interesa al fin que nos concierne. Cuatro ponencias-marco y catorce comunicaciones constituyen la estructura de esta aportación. Para las primeras, la campiña sevillana en la segunda mitad del Setecientos, la campiña como territorio de la Ilustración desde la arquitectura y el urbanismo, la colonización de Sierra Morena y Andalucía como modelo de obra ilustrada, y, precisamente, las mujeres en el proyecto reformista de Pablo de Olavide (Perdices de Blas 2007: 91-114). Para las comunicaciones, trabajos tan heterogéneos como la población de Fuentes en el Setecientos en sus aspectos socioeconómicos y demográfico, la Merced Descalza en la misma población, el intento ilustrado de reformar la religiosidad popular en el caso de La Lantejuela a fines del siglo XVIII, la evolución demográfica de las colonias sevillanas ilustradas al término también del Setecientos, el arte en las Nuevas Poblaciones y áreas limítrofes, algunas biografías de ilustrados significativos de la campiña sevillana como José de Concha y Velarde o Fernando de Quintanilla, la herencia patronímica de los colonos extranjeros en determinadas poblaciones sevillanas, desmonte y cultivo a comienzos del Ochocientos en La Luisiana, los capuchinos alemanes de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal, la actitud de los colonos de la zona en la defensa de su fuero, o arqueología e ilustración según el caso de La Luisiana (Filter Rodríguez 2007).

En definitiva, como ya anuncié y se ha podido comprobar, pocas alusiones a las distintas cuestiones que interesan sobre las mujeres, en los seis Congresos Históricos sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, a excepción del trabajo «monográfico» en la primera parte del IV, del que acabo de citar en las IV Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla, y de aquellos insertos en algunos de los Congresos Históricos que tangencial o puntualmente tocan el elemento femenino de la propuesta ilustrada pero de pasada o mezclado con otros muchos intereses o asuntos (Sánchez Martínez 1985, Pérez de Colosía Rodríguez 1988: 145, Gómez Navarro 1988: 365, Salas Ausens 1991, Caro Baroja 1996, y sobre todo, Reder Gadow 1995). Estos, junto a un artículo más específico sobre la materia, que en su momento se citará y que, en parte, utiliza dichas referencias y otras, tanto de los Congresos citados como de otros eventos

científicos, constituyen el material básico del punto segundo de esta aportación, por ser, prácticamente, los únicos mimbres con que puedo operar para conocer algo sobre las mujeres en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

Prácticamente el mismo balance podemos establecer al analizar las monografías básicas sobre la experiencia ilustrada de repoblación, pues, como es obvio, es imposible por el importante número de aquellas, además de poco operativo, plantearse recopilar todas las existentes. En este sentido, referencias obligadas son los trabajos de Alcázar Molina (1930) sobre las fuentes disponibles para el estudio de aquella, Capel Margarito (1970) sobre La Carolina, dedicado al proceso en esta localidad, Vázquez Lesmes (1979-1980) sobre el caso de San Sebastián de los Ballesteros, García Cano (1982) sobre Fuente Palmera, Bernaldo de Quirós (1986) sobre los problemas e implicaciones sociales de la colonización, Palacio Atard (1989) sobre aquella empresa en general, en medio de una reflexión sobre los españoles de la Ilustración, más enjundiosa aún, si cabe, que las páginas dedicadas a la propuesta repobladora del Setecientos, de nuevo Capel Margarito (1997) sobre la figura de Olavide, su papel y función en el reformismo carolino, Oliveras Samitier (1998) sobre todos los casos de Nuevas Poblaciones españolas en el Setecientos, básicamente desde un punto de vista urbanístico aunque también económico, y el ya citado Hamer Flores (2009a, 2009b), hoy por hoy, el único autor que sigue frecuentando estos intereses investigadores sobre el proceso, caracteres y ritmo de introducción de los primeros colonos y su organización político-administrativa. En ninguna de estas aportaciones hallamos perspectiva de género, ni siquiera una simple alusión a este, pues o no consta siquiera la distribución por sexos de los colonos previstos para la empresa (Capel Margarito 1970: 100) o llegados a las localidades (Vázquez Lesmes 1979-1980: 96-102), o solo se aportan algunas cifras para años concretos (García Cano 1982: 101), o bien permiten conocer otras cosas distintas de las que aquí nos interesan y, por tanto, a estos efectos, totalmente marginales, como la educación de la mujer en Moratín, reflexión que, además, se plantea de forma totalmente teórica y, sobre todo, con total inaplicación a las Nuevas Poblaciones ilustradas (Palacio Atard 1989: 145-157). Quizás, esta muy generalizada ausencia de la perspectiva de género en la indagación y conocimiento

de las mujeres se deba a la cronología de las distintas aportaciones reseñadas —probablemente con la excepción de las de Hamer—. Se debe tener en cuenta que los primeros estudios sobre mujeres y el género en la historiografía española, en general, y andaluza, en particular, de forma generalizada, intensa e intensiva y desde los más novedosos y útiles enfoques, solo aparecen desde comienzos de los años noventa del pasado siglo o muy avanzada la segunda mitad de los ochenta, pero, en todo caso, la situación indicada, que es un hecho, es significativa y, por ende, digna de reseñarse.

No cambia el panorama si pasamos al análisis de los artículos más destacados sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, apartado en el que debo reseñar los trabajos de Olivera Poll (1986) sobre, básicamente, los factores de desarrollo y las actividades fundamentalmente agrarias de los nuevos asentamientos humanos dieciochescos, de Castilla Soto (1992) sobre la gestión del superintendente Pérez Valiente, de Sena Medina (1993) sobre los aspectos jurídico-administrativos de la repoblación ilustrada, y de Rodríguez-Moñino Soriano (1996) sobre la mujer en esta, la única elaboración monográfica en este apartado de artículos y que ya anuncié líneas arriba⁶. Los trabajos sobre los fondos documentales existentes para investigar la empresa carlotercerista (Rodríguez-Moñino Soriano 1998), sobre esta en el tránsito a la contemporaneidad (Villas Tinoco 1998), sobre las relaciones Iglesia-Estado en su aplicación a las Nuevas Poblaciones (Vázquez Lesmes 2002), sobre la impresión y visión de la Revolución Francesa en Olavide (Tubío Adame 2004), sobre la presencia de algunas familias españolas no andaluzas en las Nuevas Poblaciones de Carlos III (Hamer Flores 2005), sobre algún intento de repoblación en Sierra Moderna previo a la empresa asociada a Olavide (Herrera García 2009), o sobre la figura de Thürriegel gracias al siempre útil documento de su testamento (Hamer Flores 2010). De nuevo, pues, y como se ve, muy poco material aprovechable en relación con las mujeres en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, porque, incluso el ya citado trabajo de Rodríguez-Moñino Soriano, en principio, «monográfico» o «específico»

⁶Dada la escasez de aportaciones «específicas», ésta será una de las que utilizaré para la redacción del segundo punto de esta elaboración, como ya indiqué.

sobre la materia —y obviamente utilizable, como se hará—, es, en cierto modo, y pronto, una decepción, al dedicar sus nueve primeras páginas a reflexiones genéricas sobre la mujer española en el Setecientos o la devoción por la Inmaculada Concepción. Este aspecto tendría su interés si se abordara desde la perspectiva de género, esto es, como una redefinición de lo femenino en el ámbito religioso, pero se analiza desde una concepción tradicional de la mujer, recogida en su título, que la presenta como máximo exponente de la femineidad divina. Dedicar las últimas, a tres casos de mujeres significativas, y por supuesto siempre interesantes —las esposas de Gaspar von Thürriegel, Pablo de Olavide y Miguel de Ondeano—, pero, en ellas, de nuevo, lo que está presente es la singularidad, tan alejada de lo que tanto nos interesa, esto es, las mujeres como colectivo y, sobre todo, las mujeres anónimas y poco importantes socialmente. Pero, ¿cabría esperar algo más en 1996, o, mejor dicho, ya en 1996, fecha de edición de esta aportación? Esa es, otra vez, la cuestión.

Tampoco ha habido mucho más en las dos últimas décadas, si tomamos como fuente otros eventos científicos, a excepción de los trabajos de Hamer, que continúa afanado en el conocimiento de las Nuevas Poblaciones, como ya dije, y de los que ya he ido dando cuenta, de una muy corta reflexión sobre la mujer española en el Setecientos solo desde la historiografía (Capel Martínez 1990), y, de nuevo, la figura de Olavide y su acción por la aplicación del fuero, la Ley Agraria y su práctica en las Nuevas Poblaciones (Vázquez Lesmes 2004). Con solo, pues, las aportaciones de Perdices de Blas, Rodríguez-Moniño Soriano y Sánchez-Batalla Martínez sobre las mujeres en la experiencia ilustrada de repoblación, y las alusiones marginales o tangenciales *ad hoc* de Caro Baroja, Pérez de Colosía, Reder Gadow, Salas Ausens, Sánchez Martínez, y la que suscribe (1988), emprendo ahora la redacción del segundo punto de esta aportación.

Acontecimientos

Antes de centrarnos en los posibles conocimientos sobre el elemento femenino en el fenómeno repoblador ilustrado, una breve e indispensable

introducción sobre el mismo, como asimismo inexcusable marco de aquellos⁷.

Como es sabido, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía fueron un objetivo axial para Carlos III, quien, tras decretar en junio de 1761 la construcción de la carretera general de Andalucía por Despeñaperros, necesitaba que el camino dejara de ser la ruta preferida de los bandidos, que se beneficiaban de los extensos campos despoblados. Para repoblar el «desierto de Sierra Morena», con cincuenta kilómetros sin un alma entre El Viso del Marqués y Bailén, el «desierto de La Parrilla», entre Córdoba y Écija, y el «desierto de La Moncloa o Monclova», entre Écija y Carmona, nacerían las poblaciones de La Concepción de Almuradiel, Almuradiel, Arquillos, Aldeaquemada, Montizón, Las Correderas, Santa Elena, La Carolina, Guarromán, La Real Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Fuente Palmera, La Luisiana y otras aldeas menores. La capitalidad se estableció en La Carolina, sede del Intendente, y una subdelegación en La Carlota. Los colonos vendrían de Alemania y Flandes, según el acuerdo establecido entre el monarca y el oficial bávaro Johann Kaspar von Thürriegel, quien en 1766 se comprometió a traer seis mil colonos de ambos sexos, todos católicos, labradores o artesanos, pagando la Corona por cada uno trescientos veintiséis reales de vellón, un lote de tierras, ganados y utensilios, y la exención del pago de tributos durante diez años. Las circunstancias generales de la zona europea afectada favorecieron el reclutamiento de los colonos, que, finalmente, no solo fueron alemanes y flamencos, sino también franceses, suizos e italianos, y que, asimismo, tras muchas vicisitudes y altibajos en la repoblación, fueron rápidamente integrados por las medidas que se dictaron en el llamado Fuero de Población de Andalucía y Sierra Morena o *Instrucción*. Mixtura, pues, de objetivos económicos —sobre todo, en concreto, un vasto plan de reforma agraria—, de seguridad del tráfico y demográficos, la consolidación de este proceso debió mucho al gran trabajo del superintendente Olavide hasta su caída en desgracia diez años más tarde, en 1776. Especialmente

⁷Soporte básico de estas líneas dedicadas a los aspectos generales de este apartado son los ya citados trabajos de Alcázar Molina (1930), Bernaldo de Quirós (1986) y, sobre todo, Hamer Flores (2005, 2009a, 2009b). También Caro Baroja (1996) y Bernardo Ares (1985: 331-333) para el panorama general y la evolución.

significativos en tamaño empresa fueron los factores económicos, como decía. En efecto, se pretendía movilizar la riqueza del sector primario según los planteamientos fisiocráticos en boga en el Setecientos. Para ello, había que poner en explotación baldíos y remover los obstáculos de unos latifundios no rentables económicamente y de una sociedad asentada en los privilegios de las vinculaciones y las amortizaciones, que impedían la libre disposición de una cantidad ingente de tierras de labor.

En correspondencia con ese principio económico, se creaba —o intentaba crear—, por tanto —y según también los mismos principios ilustrados—, una sociedad campesina químicamente pura, en la que desaparecieran los privilegiados —estamentos nobiliario y eclesiástico—, las capas improductivas de la sociedad —letrados, por ejemplo—, por considerarlas una auténtica rémora en todo intento de transformación social y económica y toda posibilidad de fundar bajo amortización, como expresa el artículo X del *Fuero*. Por lo demás, junto a estas razones económicas, sociales, demográficas y de seguridad pública antes señaladas, hay también una clara intencionalidad política, a saber: Carlos III, paradigma europeo de «déspota ilustrado», quería lograr un Estado poderoso impulsando el desarrollo económico, depurando una sociedad de viejas y anacrónicas lacras y, especialmente, centralizando la administración. La empresa ilustrada de repoblación le brindaba una magnífica ocasión para todo ello.

Desde el punto de vista administrativo, y aunque la mayor parte de la historiografía olvide consignarlo, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía constituyeron durante el último periodo de la Edad Moderna la «quinta» provincia andaluza, en el mismo nivel político-administrativo que los reinos-intendencias de Córdoba, Jaén, Sevilla y Granada. En Sierra Morena —reino de Jaén—, se establecieron Aldeaquemada, Arquillos, Carboneros, Concepción de Almuradiel, Guarromán, La Carolina, Miranda del Rey y Magaña, Montizón, Navas de Tolosa, Rumberos y Santa Elena. Además, distintas feligresías englobaban varias aldeas. Así la feligresía de La Carolina contaba con las aldeas de Los Cuellos (Carboneros), Camino de Granada y Vista Alegre; la de Carboneros, otras tres: El Acebuchal, La Mesa de Carboneros y Escolástica; también tres Guarromán: Arellano, Martín Malo y Los Ríos. El Porrosilo pertenecía a Arquillos; a Montizón, Aldeahermosa y Venta de los Santos; a Aldeaquemada, Buenos Aires y

Santa Cruz; a Santa Elena, Aldeanueva; a Miranda, Magaña; a Navas de Tolosa, Fuente del Rey; Rumbiar no contaba con ninguna aldea. Por su parte, en Andalucía —reino de Córdoba—, se establecieron La Carlota, La Luisiana (Sevilla), Fuente Palmera, San Sebastián de los Ballesteros, Sierra del Tardón (Hornachuelos, Córdoba) y Prado del Rey. La feligresía de La Carlota contaba con cinco aldeas: Fuencubierta, Garabato, Pinedas, Pequeña Carlota y Vaneguillas; la de Fuente Palmera, siete: Aldea del Río, Fuente Carreteros, Herrería, Los Silillos, Peñalosa, Villalón y La Ventilla; y la de La Luisiana, tres: Cañada Rosal, El Campillo y Motillos. El monasterio de San Basilio del Tardón, destruido durante la invasión francesa, se hallaba situado en la aldea de San Calixto, lugar que debe su existencia, asimismo, a la política ilustrada de repoblación y que reviste gran interés arquitectónico, paisajístico y urbanístico.

Por su parte, jurídica y jurisdiccionalmente el instrumento que daba cobertura a la nueva realidad repobladora ilustrada fue el *Fuero de Población otorgado por el Señor Rey Don Carlos III a las localidades formadas en la Sierra Morena por la llamada «colonización interior» de España, que afectó a parte de la provincia de Ciudad Real*, como es conocido, promulgado el 5 de julio de 1767, o, también, *La Instrucción, y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierra Morena con naturales, y extranjeros católicos*⁸.

El *Fuero* fue el documento legal necesario para poner en marcha el novedoso plan ilustrado de colonización, muchas de cuyas ideas se tomaron del «proyecto económico» de Ward de 1754, si bien sus verdaderos creadores fueron Pedro Rodríguez de Campomanes y Pablo de Olavide, sin olvidar las indudables influencias de Aranda y Múzquiz. En sus setenta y nueve artículos se fija un régimen jurídico especial que las Nuevas Poblaciones debían observar a medida que se fueran estableciendo. En definitiva —como ya dije—, la iniciativa ilustrada pretendía implantar una nueva organización social, de algún modo liberada de las restricciones jurisdiccionales del Antiguo Régimen. El veintidós de marzo de 1795, Tomás

⁸Con un comentario de Ventura de Cotta y Márquez de Prado, Madrid: En la Oficina de don Antonio Sanz, impresor del Rey nuestro señor; 1767 —cinco de julio, concretamente—. En forma también de real cédula, realmente desarrollaba las reales cédulas de dos de abril y cinco de junio del mismo año sobre la misma cuestión.

González Carvajal fue nombrado intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, y superintendente de la de Almuradiel, en La Mancha, intendencia que fue suprimida en 1813. En todo caso, aquellas se rigieron por fueros especiales hasta la creación de la división provincial en 1833, dos años después —el cinco de marzo, concretamente— fue suprimido el *Fuero* otorgado por Carlos III.

En efecto, en los sesenta y siete años que transcurren entre su creación y su abolición por incorporación de las poblaciones creadas al régimen común, una serie de obstáculos de lo más variado, tales como desaclimatación de los pobladores extranjeros —muchos de los cuales abandonaron y volvieron a sus lugares de origen, o fallecieron—, tierras improductivas, conflictos y luchas entre autoridades, resistencia de la sociedad tradicional al nuevo modelo o dificultades financieras, entre otros, modificaron sustantiva y sustancialmente los planes ilustrados primigenios. Los mismos desplazamientos políticos de ese medio siglo fundamental que transcurre entre la segunda mitad del Setecientos y las tres primeras décadas del Ochocientos, a caballo entre una política racionalista y racionalizadora de los ilustrados, primero, y una política liberal de los románticos revolucionarios, después, incidieron de diversa manera en la evolución de la sociedad «nuevopoblacionista» que, aunque apuntaba hacia la utopía, se vio sometida a los tremendos desajustes que conllevó el cambio de siglo y la subsiguiente crisis del Antiguo Régimen.

Como sabemos, La Carolina fue la capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y La Carlota la cabeza administrativa de las Nuevas Poblaciones de Andalucía. En cada una de ellas residían sendos subdelegados que ostentaban la máxima autoridad local. De cada una de estas subdelegaciones dependían directamente la Contaduría de Intervención, la Pagaduría, los alguaciles mayores, los guardas de almacenes, la defensoría de menores —fundamental en el caso de los huérfanos— y los alcaldes mayores, a partir de 1770, quienes, técnicos en derecho, promovieron y solucionaron muchos desarreglos. A su vez, ambas subdelegaciones estaban bajo la jurisdicción de la superintendencia general, cargo que ocuparon sucesivamente el ya varias veces nombrado Pablo de Olavide y Jáuregui —sin duda, el verdadero ejecutor del programa colonizador—, Miguel de Ondeano, el asimismo ya citado Tomás González Carvajal y Pedro Polo

de Alcocer. Los superintendentes despachaban directamente con el poder central, siendo los interlocutores en este ámbito el Consejo de Castilla en todo lo concerniente a lo gubernativo y judicial, y el de Hacienda en lo relativo a inversiones y exacciones fiscales. El cuadro administrativo se completaba con el establecimiento, al frente de cada uno de los puntos de población a los que se extendía la jurisdicción de las subdelegaciones, de una comandancia civil, que, por su parte, controlaba a los alcaldes pedáneos del núcleo principal y aldeas, con el fiel de fechos o escribano que, además de su calidad de fedatario público, ejercía en muchas ocasiones de sacristán y maestro de primeras letras, y con los alguaciles ordinarios, cuyo cometido esencial fue la guarda de los campos limítrofes. Puntos que, en el caso de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, fueron San Sebastián de los Ballesteros, Fuente Palmera —con las aldeas de Herrería, Peñalosa, Villas, Ventilla, Ochavillo, Villalón, Silillos y Fuente Carreteros— y La Luisiana, con las aldeas de Campillo, Montillos y Cañada Rosal.

En definitiva, este cuadro administrativo de las Nuevas Poblaciones, de carácter jerárquico y piramidal, pero que se pretendía útil y efectivo, traducía perfectamente las ideas centralizadoras de un Estado que, si bien tendía desde su génesis hacia el absolutismo, lo lograba justamente en ese momento, cuando se habían expandido suficientemente las ideas de racionalidad política y eficacia burocrática. Pese a la indudable especificidad de este régimen, que rompía frontalmente las fuerzas sociales sustentantes de toda la estructura y dinámica del Estado del Antiguo Régimen, pudo encajarse en los viejos esquemas organizativos del poder público, porque sus pequeñas dimensiones no alteraban sustancialmente los tradicionales planteamientos de la organización política. Sin embargo, cuando esta realmente peligró con la revolución francesa, el despotismo ilustrado reaccionó con el «cordón sanitario» de Floridablanca —a la larga también ineficaz—, hasta que las Cortes gaditanas lo desmantelaron jurídicamente. Solo era cuestión de algunos años que desapareciera. Se confirmaba así la ya consolidada idea historiográfica de que en la época ilustrada solo aquellos ensayos innovadores de reducidas ambiciones y prácticamente aislados pudieron prosperar. Es claro, pues, que tanto antes como ahora las viejas estructuras de poder admiten las reformas cuando contribuyen a

incrementar su solidez, pero nunca cuando ponen los firmes cimientos de su destrucción.

En todo ese proceso que hemos trazado y en su evolución, ¿cuántas mujeres, cuál fue su nacionalidad, qué papel representaron, cómo se perpetuaron o expresaron, en definitiva, qué sabemos de ellas?

Para enmarcar —y como principio—, veamos el *Fuero* en relación con este punto⁹.

De sus consabidos setenta y nueve artículos, diez, el 12,66 % del total, se refieren a la mujer de una u otra forma, bien directa o indirectamente, esto es, citándola concretamente, en cualquiera de sus posibles edades, como adulta o niña, o a través de la familia, ámbito clara y sustantivamente vinculado a la mujer por razones obvias. No obstante, y para escribir según el contexto, aquel porcentaje cuadra con la organización social de la época, teniendo en cuenta el enfoque patriarcal, anclado absolutamente en el «Antiguo Régimen», que se recoge en el sentido del sustantivo «vecino» como cabeza de familia varón. Así, casi por las mismas fechas —en realidad, solo quince años antes—, lo recogió el catastro de Ensenada en su gran encuesta homónima, en la que, como es sabido, solo figurarán las mujeres como cabezas de casa y familia cuando sean viudas, solteras o casadas con el esposo ausente¹⁰.

De esos diez artículos, además, no contiguos en el *Fuero*, los que realmente citan a las mujeres son solo tres, por lo que se evidencia la generosidad de la magnitud antes señalada, pero todos merecen comentario, dada la cantidad de la que hablamos.

De forma principal, en efecto, son los artículos XXXIV, XLIII y LXII los que directa y concretamente mencionan o se refieren a las mujeres, aunque es difícil establecer un denominador común para todos, por cuanto

⁹Lo que a continuación expongo es fruto de mi directo y personal análisis sobre dicha fuente, pero también véase Reder Gadow (1995: 151) sobre la figura femenina y su papel en la experiencia ilustrada de repoblación, si bien su balance es mucho más optimista respecto a la valoración de la mujer por los hombres de la Ilustración —y por ende de los mismos redactores del *Fuero*—, que la que yo aquí sostendré, también Rodríguez Moñino Soriano (1998: 16-18).

¹⁰En efecto, esto es un tópico historiográfico sobradamente sabido, pero por otras investigaciones tengo pruebas que lo avalan: Archivo Histórico Provincial de Córdoba, catastro del marqués de la Ensenada, Montilla, Libro de Familia de Seglares, Lib. n.º 490, s. f., o Palma del Río, Seglares, Libro de Cabezas de Casa y sus Familias, 11 de noviembre de 1752, Lib. n.º 522, s. f., ambos de 1752.

la materia es diferente y, sobre todo, porque no se detecta una posición clara de los ilustrados hacia el elemento femenino. Si bien en el primer caso se deduce subordinación de la mujer al varón en razón básicamente de su sexo y función reproductiva, pero también de su condición jurídica, en los otros dos, no obstante, se valoran su participación en el proceso productivo e incluso su papel decisivo en la transmisión de herencias.

Así, el artículo XXXIV, *a priori* el más negativo para las féminas, expresa que muchas mujeres que estén criando, como asimismo los niños y niñas de tierna edad, son «inútiles en las nuevas *Poblaciones*, ínterin se construyen y desmontan los terrenos», razón por la cual sería facultad del superintendente colocarlos provisionalmente en Córdoba, Andujar, Almagro y en las restantes casas que fueron de los jesuitas expulsos, para que allí se mantengan y alimenten a modo de hospicio con toda caridad y cuidado, para que, cuando los nuevos pueblos estén habitables, trasladen a aquellas personas «a vivir con sus *padres* o *maridos* respectivamente» (*Real Cédula...* 1767: 108)¹¹. En cambio, el artículo XLIII indica ese reconocimiento de la ayuda de las mujeres en el trabajo, y aun su papel fundamental en esta parcela, al determinar que cada familia reciba, junto con alguna tosca vajilla de barro y dos mantas, alguna porción de cáñamo, lana y esparto «para que empleándose en su beneficio las mujeres ayuden a los progresos del establecimiento» (1767: 110). El LXII no elude la posibilidad de ser las mujeres decisivas en las herencias —o incluso constitución de nuevas familias—, al establecer que cada suerte se mantenga unida y pase de padre a hijo o pariente más cercano, «o hija que case con labrador útil, que no tenga otra suerte»; obviamente se trataba de evitar que se unieran dos parcelas en una misma persona, por lo que se instaba a las autoridades gubernamentales y administrativas a poner especial cuidado en este punto, repartiendo sucesivamente tierras o nuevas suertes a los hijos segundos, terceros, etc., para que así el cultivo y la población siguieran en aumento progresivo (1767: 115).

Por su parte, de forma secundaria o indirecta —y sin duda a veces con grandes dosis de generosidad de interpretación por parte de quien suscribe—, son siete los artículos que citan, aluden o reflejan a las mujeres.

¹¹El subrayado es nuestro.

Su papel, no obstante, siempre será imprescindible, si se quiere crear y fomentar familias en los nuevos lugares.

En este sentido, está claro que aquellas están al menos en la mente del redactor del *Fuero* cuando, en su artículo XXVIII, indica que el superintendente promoverá casamientos de los nuevos pobladores extranjeros con españoles «de ambos sexos» respectivamente, y, en el XXIX, que será lícito al mismo gestor sacar para «estos casamientos y enlaces» el número de personas que necesite de los hospicios establecidos y por establecer (1767: 107). Al poder ser «cabezas de familia» también las mujeres, están contempladas en el artículo XXXIII, cuando se establece que dichos cabezas de familia deberán ayudar y concurrir en la construcción de sus respectivas casas colaborando en la gestión que al respecto, en materiales y jornales, realice el superintendente (1767: 108). También mujeres pueden ser hipotéticamente los herederos citados en el artículo LXI, si bien dentro de la consabida indivisibilidad de la propiedad que consagraba el *Fuero* (1767: 115). Españolas casaderas también podrían ser las contempladas en el artículo LXXII de aquel, cuando expresa que en cada lugar puede ser útil admitir vecinos de otros lugares de España «para que se reúnan los extranjeros con los naturales, haciendo matrimonios recíprocos», obviamente sujetos a las mismas reglas que los colonos extranjeros (1767: 117). Queda totalmente apartado el género femenino en las referencias a la más tierna infancia y, por ende, a las niñas —caso, pues, único de completa anulación de las mujeres y, por tanto, aquí inequívocamente absoluta discriminación—, de la posibilidad de recibir instrucción, cuando el artículo LXXIV señala que solo «todos los *niños* han de ir a las escuelas de primeras letras», debiendo haber una en cada lugar para que aprendan la doctrina y la lengua española a la vez (1767: 117)¹². Y tampoco, finalmente, habría monjas o religiosas, aunque tampoco monjes o frailes, porque el artículo LXXVII prohibía cualquier fundación de convento comunidad, «de uno ni otro sexo», y ya fuera bajo forma de hospicio, misión, residencia, granjería o cualquier «otro dictado o colorido» (1767: 118).

En definitiva, y como ya avancé, según lo que aporta el *Fuero* en relación con las mujeres, nada que no concuerde con el espíritu de la

¹²Subrayado del original.

época, en general, y de la iniciativa ilustrada repobladora, en particular. No parecen, pues, apuntarse o hallarse en lo referido a las mujeres algunos de los cambios que en otros aspectos trae la ilustración, aunque, ciertamente, hay algunos intentos, como la posición de la mujer ante el trabajo o su a veces función especial, precisamente por la peculiaridad de la iniciativa carlotercerista, como veremos. Pero, podemos profundizar algo más, si analizamos la literatura científica al respecto.

A este respecto, dos observaciones básicas: Nivel de información desigual y, con frecuencia, información singular. Es raro que haya un mayor nivel de elaboración o que se aporte alguna perspectiva global sobre las mujeres como colectivo.

En cuanto al nivel de información singular, esta puede ser información esencialmente de carácter demográfico, como constitución de nuevas familias, descendencia, distribución sexual por estados civiles, o simple número por sexos a comienzos del Ochocientos. Así, y según el libro maestro de los colonos registrados en Fuente Palmera, sabemos que la francesa Juana Brisac casó en 1770 con el conquinense Gregorio Martínez; don Matías de Bonilla, de cincuenta y ocho años, con Paula Cabezas, de veinticinco; que la esposa de Sebastián Borrigo, con veintiocho años, aparece asentada con un hijo de veinticuatro, que, obviamente, era hijo de la primera esposa del marido (Sánchez Martínez 1985: 225-227); que, en la soltería carolinense, el número de varones siempre fue superior al de las mujeres, lógico teniendo en cuenta que los jóvenes, ilusionados por las utópicas promesas de Thürriegel, llegaban en busca de una mejora de vida, mientras que en la viudedad sucedía justo al contrario, esto es, las mujeres sobrepasaban a los hombres (Pérez de Colosía 1988: 145, Salas Ausens 1991: 194); o que en 1801 eran ya seis mil ciento noventa y seis los habitantes de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, de los que tres mil ciento setenta y nueve eran hombres y tres mil diecisiete eran mujeres (Caro Baroja 1996: 323).

Información de carácter económico con relación a la posesión de bienes rústicos, la mayor parte de las dedicaciones, como las anotaciones de que María Rebozo, nieta del primer colono Juan Prunino, aparece como propietaria, o de que en 1779 se colocó provisionalmente a Úrsula Margarita Hens en dos suertes, aunque, finalmente, solo ocupó una, como se debía

(Sánchez Martínez 1985: 228-229); o a la actividad laboral, muy concreta esta, de veintiuna mujeres extranjeras instaladas en Sierra Morena —la mayoría viudas, como era esperable—, vinculadas a tareas no agrarias, por lo general de muy escaso peso, como una estanquera, seis hilanderas, una lavandera, una maestra de medias, una maestra de seda, una tabernera y dos tenderas. En esta situación es evidente que lo de menos es el número, la interesante es la constatación de esta inserción y participación de las mujeres, aunque sea minoritariamente, en el mercado laboral (Salas Ausens 1991: 195).

También información de carácter social o sociocultural, como la reducida presencia de las mujeres carloteñas en la práctica social de la adopción —sólo el 8,64 %—, como sucedía, por lo demás, en la provincia. Algo lógico, si tenemos en cuenta que aquella decisión exigía una disponibilidad económica que permitiera hacerse cargo con holgura, o al menos suficiencia, de la educación, crianza y mantenimiento del expósito o expósita, horizonte por lo general fuera del alcance de las féminas, aunque las pocas que lo afrontaban, lo hacían con garantías, puesto que declaraban que disponían de cierta autonomía personal y económica (Gómez Navarro 1988: 369-370).

En cuanto a la información más general o global sobre las mujeres como colectivo —si bien, no desde la perspectiva de género—, los trabajos más útiles para esta aportación son los de Reder Gadow, Rodríguez-Moñino Soriano, Sánchez-Batalla Martínez y Perdices de Blas. Familia —y, con relación a esta, mujer— y trabajo en la experiencia repobladora ilustrada son las temáticas predominantes en Reder Gadow (1995), en parte del texto de Sánchez-Batalla Martínez (1996) y de Perdices de Blas (2007), aunque, en este caso, especialmente en lo referido a la incorporación femenina al mercado de trabajo desde la visión de Olavide, esto es, como parte activa del proyecto de reforma socioeconómica. El ámbito de lo religioso con el estudio de la presencia especial de la devoción inmaculista en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, la atención a las esposas de Thürriegel, Olavide y Ondeano, y, sobre todo, el panorama general de las mujeres en las distintas poblaciones ilustradas a partir de fines del Setecientos, tomando como base las investigaciones hechas *ad hoc*, es lo tratado por Rodríguez-Moñino Soriano (1996). Finalmente, la transgre-

sión de la norma en las infidelidades y otros actos de inmoralidad de las mujeres habitantes de aquellas, la parcela especial del ya citado estudio de Sánchez-Batalla, en la que, por su excepcionalidad, precisamente, nos fijaremos. Sintetizando todas estas aportaciones, que se completan mutuamente o a veces inician nuevos aspectos, podemos decir lo siguiente en relación al tema que nos ocupa.

Como célula básica de la sociedad, también en la colonización de Sierra Morena, la familia desempeñó un papel fundamental. Esta familia era esencialmente nuclear —esto es, compuesta exclusivamente por el matrimonio y los hijos—, como por otro lado sucedía en gran parte de la corona de Castilla, si bien los comisionados por Olavide, que transitoriamente se instalaron junto a los barracones de los colonos, o algunos soldados del regimiento de Reding, agrupaban en su entorno a otros miembros familiares o domésticos.

Asimismo, y como desde el principio fijó el *Fuero* al establecer que todos los miembros de la unidad familiar, incluidos obviamente mujeres y niños, tenían que participar en una determinada estrategia familiar o doméstica de subsistencia y reproducción, en las Nuevas Poblaciones la mujer es compañera inseparable del hombre no solo en la casa, sino también en el campo, cultivando la tierra, pastoreando o siguiéndole en otras actividades cotidianas. También en el hogar las mujeres trabajan junto a los maridos y en muchos casos las hijas contribuyeron a la subsistencia familiar, ya en trabajos familiares o extrafamiliares, y aun los ancianos contribuyen según sus posibilidades. Gran cantidad de tareas, algunas muy duras y penosas, ejercen las mujeres en todos los sectores de la producción: aran, cavan, siegan, vendimian, varean aceitunas, ejercen como panaderas, tejedoras de paños y sayales, o conducen a los mercados distintos efectos y productos para su comercialización y distribución. La mujer de las Nuevas Poblaciones es, por tanto, ayuda y complemento indispensable de las actividades ejercidas por el hombre. Por lo demás, y siguiendo el principio ilustrado de que la propiedad es socialmente conveniente y de que esta puede conducir a la felicidad, los colonos nuevopoblacionistas, dueños de lo que cultivan y poseen, se esfuerzan por sacar, con el sudor de sus frentes, el mejor partido posible a sus propiedades y tener una vida más desahogada, que pudiese resultarles más cómoda y grata. Junto al trabajo campesino y hogareño,

las mujeres de las colonias ilustradas ocuparían su tiempo libre hilando lino y lana. Dado que el trabajo doméstico de la mujer no era rentable desde la perspectiva de los ilustrados, que las faenas domésticas se reducían al mínimo en unos tiempos en los que el confort era prácticamente inexistente y en los que la preparación de la comida se reducía a poner la olla al fuego y echar en ella garbanzos, algo de tocino y, en el mejor de los casos, un poco de carne y berza (Palacio Atard 1989: 74), Campomanes, especialmente, trató de aprovechar esa mano de obra femenina. Deseaba una promoción general de la mujer en el campo y en el trabajo industrial, y pretendía que aquella abandonara su más teórica que real permanente desaplicación al trabajo y que se incorporara al mercado laboral hilando o llevando a cabo otras actividades características de su sexo. Olavide vio realizado aquel propósito en su empresa y comunicó a Múzquiz que en las Nuevas Poblaciones no se veían ociosos ni mendigos y que no había mujer que no ayudara a su marido o ganara el pan con su propio trabajo.

La construcción de la propia casa también era ocasión de colaboración activa por parte de las mujeres. En efecto, según iban llegando, los colonos se instalaron en los lugares demarcados para las Nuevas Poblaciones, en barracones o cabañas, e iniciaron la edificación de sus hogares, conforme al número de casas preconcebido para cada localidad. La mujer y los hijos útiles del colono debían participar activamente en la construcción de aquellos, trasladando materiales o cooperando con el marido en aquellas tareas en que se requería su presencia, dura vida de las mujeres y rendimiento continuado, sobre todo en los primeros años de la colonización, que solo recibía incomodidades e insatisfacciones.

Construido el hogar, este necesitaría una mínima acomodación. Si bien el tipo de edificio que acogía a cada familia seguía un plan preconcebido, en el interior la decoración marcaría una diferenciación entre los grupos según su procedencia. No tenemos noticias en torno a la habitabilidad o «confort» de estas viviendas, ni de la dimensión de las habitaciones, enseres, ropas de casas y de uso personal, o utillaje agrícola y ganadero, si bien lo más lógico es que siguiesen la tipología de las viviendas rurales ya

existentes, y, por ende, que su decoración se caracterizase por su sencillez de formas y materiales, según las condiciones sociales de sus habitantes¹³.

Por otra parte, el fracaso de la propuesta inicial de mantener a los colonos segregados, en una situación marginal, propició una colonización más abierta, mixta y simultánea, sobre la base de un doble aporte de extranjeros y españoles de regiones alejadas, cuya consolidación y evolución, no obstante, no siempre es cognoscible en todos los lugares carloterceristas por distintos avatares, tales como pérdida documental, segregación consciente, abandono, etc. En todo caso, a este proceso de «hispanización», de fusión de las gentes de otras sociedades con las españolas, también contribuyó la mujer.

El acomodo de las nuevas familias no siempre fue fácil y, sobre todo, fiel a lo legislado. En este sentido, la obligación fijada por el artículo XXXIV del *Fuero* de que las mujeres que estuvieran criando, así como los niños y niñas de corta edad, en principio inútiles por ambas circunstancias para las nuevas poblaciones, se instalasen provisionalmente en casas y colegios de los jesuitas expulsos hasta el acondicionamiento de sus futuros hogares, no se cumplió, al menos en todos los casos, como sucedió en Guarromán, donde en 1768 vivían veintidós niños menores de un año y de uno a seis años, que, teóricamente, hubieran debido encontrarse en los cobijos jesuitas al resguardo de las inclemencias del tiempo y bien alimentados e instruidos. Asimismo, en las relaciones de la llegada de los colonos, se silencia la presencia de mujeres embarazadas, pero muy probablemente concurrirían.

Finalmente, poco podemos saber de la adaptación real de las mujeres a su nueva forma de vida, de sus relaciones, sentimientos o reacciones ante la muerte de otras familias o amigos, pues el silencio es casi total al respecto, bien porque no se conservan documentos o por el analfabetismo generalizado de los moradores hasta bien entrado el Ochocientos (Reder Gadow 1995: 152-158, Rodríguez-Moñino Soriano 1996: 18-22).

Tres puntos, pues, son especialmente subrayables de lo que sabemos sobre las mujeres en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía:

¹³En este sentido sin duda utilísimas serán escrituras notariales como dotes, documentos de última voluntad o inventarios de bienes y *post mortem* de las distintas Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía que, por lo que sé y ya indiqué en otro momento, aún esperan al investigador que las indague y explote para conocer esta parcela de la cultura material.

su más marcada inserción en el mercado laboral, sobre todo por la visión de Olavide al respecto, la incidencia singular de la devoción al dogma inmaculista, la posición de alguna forma peculiar de aquellas en su entorno y, sobre todo, las posibles transgresiones del orden social establecido.

En el primer aspecto, se ha señalado la aplicación de las ideas de Olavide sobre la necesidad de la educación entre los grupos populares —y en especial entre la mujer— para el fomento del trabajo, así como su lucha por incorporar a aquella al proyecto de reforma socioeconómica que representaron las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

En efecto, pese a excluirlos de la educación en las aulas, Olavide considera que quienes careciesen de medios económicos tendrían que ser educados en un oficio práctico o «útil», haciendo, en particular, una clara apuesta por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, e incidiendo sobre todo en la agricultura (Olavide 1768, *apud* Perdices de Blas 2007: 107), como también propugnaba Campomanes, quien también la asociaba a la industria popular. Afincada esta en el campo, el autor del *Discurso sobre el fomento de la industria popular* o el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* intentaba crear y formar un campesino autosuficiente, asentado y ocupado prioritariamente en la agricultura, y que, en sus ratos de ocio junto a su familia, tuviera una actividad complementaria que nunca le desviaría o apartaría de su actividad principal. Extraordinaria, pues, oportunidad y marco para aplicar y practicar estas teorías fueron, ciertamente, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, como el mismo Campomanes ya indica en 1774 que se estaba haciendo (Rodríguez de Campomanes 1775, *apud* Perdices de Blas 2007: 107, Perdices de Blas 1992: 229-230), incluidas por supuesto las mujeres, ya directamente incorporadas al proceso productivo como el mismo Olavide revela a Múzquiz un año antes, en el que, por tanto, no hay lugar para la más difundida que real ociosidad de las féminas del Sur. En suma, las mujeres «ayudan en las faenas del campo a sus padres o maridos y en los tiempos muertos hilan» (Perdices de Blas 2007: 109) —esto es, arrimaban el hombro en las labores del campo y también participaban de la industria popular o doméstica—, de hecho, no existía mujer desocupada en las colonias, e incluso muchas de los pueblos limítrofes siguieron este ejemplo. Según el proyecto olavideño, esta industria dispersa complementaría la agricultura,

ocuparía principalmente a la mujer del agricultor en operaciones sencillas con la transformación de materias primas bastas, y obtendría un ingreso extraordinario o ropa para su familia. No obstante, y pese a lo notable de esta experiencia y la indudable contribución económica de la mujer al aumento de los ingresos familiares, aquella no era independiente, pues, si quedaba viuda, prácticamente se la obligaba a casarse de nuevo, como ya sabemos. Pero tampoco pueden obviarse ciertos avances producidos en el Setecientos. A juicio de Olavide, sin duda, una mujer con mayor educación contribuiría a elevar la formación de todo el país y, por ende, a mejorar su situación económica. En cuanto a las mujeres menos pudientes, plantea su formación en un oficio y su incorporación al mercado laboral. Su discurso, como el de otros ilustrados europeos, no intenta nivelar la situación de mujeres y hombres —algo por lo demás impensable para su tiempo—, pero sí una educación para ellas, alejada de la opción tradicional de conventos y monasterios para las no casadas, que favoreciese la prosperidad del país (Perdices de Blas 2007: 106-110).

En cuanto a la especial incidencia de la devoción a la Inmaculada Concepción en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, es lógica teniendo en cuenta la confirmación oficial y definitiva de aquella devoción en tiempos y a instancias de Carlos III frente a Clemente XIII. La especial adopción como «singular y universal patrona» de la Inmaculada Concepción para una de las más notorias obras del gran monarca ilustrado del Setecientos español roza la posible redefinición de lo femenino en el ámbito religioso, aunque Rodríguez-Moñino Soriano (1996:13-16) no profundiza en esta interesante dimensión .

Finalmente, presentaremos las reflexiones sobre la, de alguna forma, singular o peculiar posición de la mujer de las Nuevas Poblaciones, sin duda por la misma naturaleza de esta empresa.

En efecto, se ha defendido que las mujeres llegadas desde distintas latitudes hasta las colonias recibieron en estas un trato distinto al que se les daba en otros lugares, y, si bien habían sido educadas para ser mujeres de agricultor, su contribución a la historia poblacional fue bastante más digna que el papel desempeñado por las mujeres de la nobleza, por ejemplo, más atentas a ser interlocutoras de jóvenes tiernos y, a veces, insulsos varones de la clase alta. Asimismo, se ha manifestado una cierta preocupación por

el mayor peso en las Nuevas Poblaciones de la consideración de la mujer tan solo por su cuerpo o como simple objeto sexual por parte de quienes realizaron la distribución de las suertes, lo que suscitó críticas, por cuanto se decía que ciertos funcionarios favorecieron a las familias que tenían las hijas más hermosas. Pudo ser así en algún caso, puesto que constan violaciones y forzamientos, como en Guarromán, por ejemplo, así como asesinatos y otras expresiones de violencia de género, y aun discusiones, disputas y agresiones verbales entre las mismas mujeres.

Por otra parte, desaparecido Olavide del teatro de las colonias, algo más consolidado el proceso y ya a comienzos del Ochocientos, se conceden distintas responsabilidades a las mujeres cuando la situación lo requiere, como la epidemia de 1800 o los brotes posteriores de fiebre amarilla, y, sobre todo, en localidades de corto vecindario, como Aldeaquemada, donde aquellas asumieron la guardia cívica de la población para impedir la entrada de forasteros y, por tanto, la propagación de la epidemia.

Tampoco faltó la sociabilidad femenina, propiciada, fecunda y variada, como la creada en el momento de la colada, en el mercado, a la salida de misa, en otras celebraciones religiosas, o en los concurridos y siempre bien acogidos bailes públicos.

Por último, y como algo propio de una sociedad fuertemente patriarcal como era la preindustrial —también la nuevopoblacionista—, tampoco escaparon las mujeres de las Nuevas Poblaciones a las acusaciones de comportamiento indebido, como relaciones ilícitas —las de doña María Salcedo, verbigracia, esposa del comandante civil de Santa Elena, con Antonio Miguel Rodríguez durante las ausencias del marido, a quien incluso intentó envenenar añadiendo unos polvos rojos, que el amante le habría entregado, en el chocolate o sopa del esposo—, inmoralidad flagrante y pública al no respetarse la memoria del esposo difunto, convivencia de parejas sin estar casados, amancebamiento, fornicación, vida escandalosa, oposiciones masculinas —del padre o del tutor— a futuros enlaces, o abandono de recién nacidos (Sánchez-Batalla Martínez 1996: 48-52).

En definitiva, y teniendo en cuenta todos los elementos señalados y otros más, puede decirse que, a mediados del Ochocientos —esto es, ya recorridas algunas décadas desde la llegada de los primeros colonos—, el estado de las Nueva Poblaciones había cambiado notablemente y ello

con toda evidencia afectaba también al elemento femenino de las mismas, que había superado las limitaciones que aún quedaban en las primeras décadas del XIX, por ejemplo, a la hora de testar, «gozando ya de derechos económicos no previstos o poco imaginables en 1767» (Rodríguez-Moñino Soriano 1996: 21).

Protagonistas

Los procesos que he analizado en el apartado inmediato anterior como acontecimientos exigen personas, protagonistas en suma, que los pongan en marcha. En este apartado, con el que termino esta aportación, no solo expondré lo que se sabe al respecto, sino que también corroboraré la tesis que ya expuse al principio de este texto, a saber: Los pocos análisis que se han dedicado a las mujeres se han centrado en las individualidades —por su notoriedad y por ser «esposas de»—, no a las mujeres anónimas y sencillas, gente corriente y poco importante, y por ellas mismas, tampoco desde la perspectiva de género, que, al tomarlas como colectivo, sería lo que más nos interesaría.

Como era, pues, presumible, son Thürriegel (Hammer Flores 2010: 113 y ss.) y Olavide (Perdices de Blas 1995, Capel Margarito 1997) de quienes más sabemos, porque son quienes han centrado la mayor parte de las investigaciones.

Primogénito, y el mayor de siete hermanos, del matrimonio del labrador Mathias Thürriegel y Anne Marie Wagnerin, Johann Kaspar von Thürriegel nació el 31 de julio de 1722 en Gossersdorf, jurisdicción de Straubing, ducado de Baviera y obispado de Ratisbona.

Recibió sus primeros conocimientos en la escuela de la aldea de Konzell, desde donde debió pasar al colegio jesuita de Straubing, lo que le permitió adquirir la formación necesaria para dedicarse al oficio de escribiente, que desempeñó en una fábrica de cervezas del príncipe elector en Gossersdorf y, posteriormente, en Mitterfels junto a un escribano judicial del mismo gobernante, si bien su fuerte carácter le acarreó bastantes conflictos en su desempeño. Pronto, no obstante —y quizás por esa misma razón psicológica—, orientó su vida a la carrera militar, cuyo estreno se produjo durante la Guerra de Sucesión austriaca defendiendo los derechos

sucesorios de la que sería emperatriz María Teresa. Años más tarde entraría al servicio de Francia, como militar y espía, y permitió varias victorias francesas que le propiciaron, en 1760, el grado de teniente coronel. En Prusia volverá a ejercer como espía francés, lo que en ese momento le valió que lo encarcelaran y desterraran.

Recorrió el Palatinado y Baviera tratando de reclutar a hombres con los que formar su propio regimiento, sin éxito. De ahí que contemplase, como alternativa, la posibilidad de brindar al monarca español el reclutamiento de colonos para establecerlos en sus territorios americanos. De este modo decidió acudir a la corte española en 1766 y ofrecer a Carlos III la firma de una contrata para la introducción de seis mil colonos alemanes y flamencos en aquellas posesiones hispánicas. Como en un primer momento su propuesta no tuvo éxito, cambió de estrategia y decidió ganarse la confianza de destacados personajes de la corte afirmando que su esposa era la baronesa, también llamada en ocasiones condesa, de Schwanefeld, nacida de las relaciones entre la baronesa del mismo nombre y el emperador Carlos VII Alberto, cuando este había estado en Augsburgo en 1743. Así, Thürriegel se presentaba no como un simple militar bávaro, sino como «yerno» de quien había sido emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. Si bien testimonios coetáneos indican que su esposa fue hija de un guardabosques muniqués apellidado Imling —otros dicen que de un músico—, y que había conocido a Thürriegel en Munich cuando trabaja como criada de un secretario de guerra, teoría que parece reforzarse por el hecho de que ambos declarasen herederos de todos sus bienes, en caso de que no quedasen hijos vivos ni otros parientes en el momento de su muerte, a don José Imlinger, natural de Munich. El nuevo rumbo que imprimió a su acción se mostró exitosa muy pronto, se firmó la contrata para la admisión de las familias propuestas que, no obstante, vendrían a la península y no a los territorios americanos como inicialmente se planteó, a comienzos del año siguiente. El buen negocio que, de esta manera, realizó este protagonista de la empresa ilustrada de repoblación le reportó dos beneficios, por un lado, una sustanciosa cantidad de dinero, al establecerse que recibiría trescientos veintiséis reales por cada uno de los siete mil trescientos veintiuno colonos que, finalmente, fueron aceptados, y, por

otro, el nombramiento de coronel de los ejércitos del monarca español con sueldo de vivo.

Terminada definitivamente su contrata en 1771, Thürriegel se dedicó a otros menesteres, aunque la suerte no estuvo nunca más de su lado, como lo indican los sucesivos tres rechazos a otras tantas de sus propuestas para introducir como reclutas del ejército español o nuevos colonos —1775, 1777, 1785—, así como una acusación de contrabando, que no fue suficientemente aclarada, porque las versiones, incluida la del mismo Thüerriegel, son muy diferentes —por lo que, quizás, no sepamos nunca lo que real y verdaderamente sucedió—, que le reportó la privación de sus honores y caudales y su encerramiento en la fortaleza de Pamplona en 1787, sometido a diez años de presidio.

Aun así, logró fugarse de allí dos años después, acudiendo a Aranjuez, en lugar de escapar a Francia aprovechando la cercanía de la frontera, ya que confiaba en obtener la misericordia del rey, que no logró, y pudo darse incluso la circunstancia de que no sólo volviera a ordenar su reclusión en Pamplona, sino de que aumentara la pena inicial, impidiendo así que Thüerriegel volviera a ser libre, pues fallecería el veintiséis de enero de 1800. Contradictorio, aventurero, pleno de desequilibrios históricos, escasamente coordinado en su actividad humana y oficial y siempre íntimamente convencido de que fue la venganza de los soberanos a quienes arrebató los colonos que trasladó a España, sobre todo del emperador y del príncipe elector de Baviera, la responsable de todas sus desgracias, incluido el encarcelamiento en Pamplona. Las últimas voluntades de aquel personaje, e las que, por cierto, lo primero que menciona es su papel en el aporte de colonos para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, signo evidente de la importancia que le concedía, pese a todas las críticas que recibió por el poco cuidado que puso en cumplir escrupulosamente los puntos acordados en el contrato firmado el dos abril de 1767, si bien tanto el rey como el Consejo de Castilla consideraron el proceso a su plena satisfacción en 1771 —y de ahí los positivos resultados para el bávaro—, lo muestran como sincero, buen católico y aun ilustrado, pues prefiere los beneficiarios caritativos a los religiosos tradicionales para sus legados píos libres (Hamer Flores 2010: 113-119).

Por su parte, Pablo Antonio José de Olavide y Jáuregui nace en Lima el veinticinco de enero de 1725 y muere en Baeza el mismo día del mes de febrero de 1803. Escritor, jurista y político, a él se debe sin duda el exitoso desarrollo de la empresa ilustrada de repoblación conocida como las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena.

Como nuestro anterior protagonista, también Olavide estudió en el centro jesuita limeño del Colegio Real de san Martín. En 1740 se licenció en Teología por la Real y Pontificia Universidad de San Marcos, siendo catedrático de la misma en 1742 y oidor de la Real Audiencia de Lima en 1745, con apenas veinte años.

Tras el terremoto del veintiocho de octubre de 1746 que destruyó Lima y fue la causa de la muerte de su familia, fue nombrado por el virrey Manso de Velasco administrador de los bienes de los fallecidos, especialmente de las obras pías venidas al suelo por el seísmo. Fue acusado de haber tomado dinero para obra impía, como la construcción del Teatro, por lo que, argumentando la muerte de su padre para evitarse problemas con la justicia, huye a España y deja cuantiosas deudas.

Llega a España en 1752 e inmediatamente ingresa en la Orden de Santiago, pero la fortuna no le es propicia y se le ordena encarcelar en 1754 por orden del fiscal de Lima por la corrupción de la administración colonial. Estuvo en libertad provisional hasta el archivo de la causa en 1757 tras ser apartado de todas sus responsabilidades públicas en las colonias. En el ínterin, se casó en 1755 con doña Isabel María de los Ríos y Canto, una viuda rica bastante mayor que él pero que le reportaría sustanciosos beneficios económicos, como luego veremos, y visitó Italia, pero sobre todo estuvo en Francia ocho años y se introdujo en los más selectos salones de la época, donde hizo amistad con Voltaire, quien le llamaba «el español que sabe pensar», y con Diderot, y se convirtió en un ferviente y perfecto afrancesado. Al regresar a España, funda una cultísima tertulia ilustrada en su casa, a la manera de los salones franceses.

En 1768 la Inquisición española comienza a seguir la pista de Olavide por un envío de libros prohibidos proveniente de Francia. A través de Campomanes, al que conoce en 1762, el conde de Aranda en 1766 le incorpora a tareas en el gobierno. Su reconocimiento en la España ilustrada de la época lo lleva al ayuntamiento de Madrid en 1767. Como en 1765

se vieron prohibidos los autos sacramentales y el gobierno quería reformar el teatro y depurar la escena en sentido neoclásico, Olavide colaboró traduciendo y adaptando obras neoclásicas francesas que, no obstante, iban destinadas a un público selecto en los Sitios Reales y no llegaban al pueblo. Su gusto por lo francés y la representación le llevan a montar en su domicilio una tertulia y un teatrillo, donde se representan obras traducidas por sus amigos y traduce él mismo obras francesas para satisfacer la demanda de los petimetres. Tuvo especial devoción por Racine y Voltaire, quien fue, sin duda, el autor francés más traducido por Olavide, a quien conocía personalmente.

Un punto importante de su biografía es su relación con la empresa ilustrada de repoblación.

En efecto, en 1767 Carlos III le encomendará los proyectos de colonización en diversas zonas del sur de España y fue nombrado Intendente de Sevilla y del Ejército de Andalucía, así como Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Con este nuevo cargo comienza a planificar una reforma al modo del despotismo ilustrado en el comercio, los asentamientos, la defensa y la promoción de la cultura —abre la primera escuela de arte dramático en España—, y la desposesión de privilegios, con la reorganización de algunas zonas urbanas de la ciudad. Su fama se extiende por toda la corte. La empresa de la colonización de Sierra Morena, según el Fuero de las Nuevas Poblaciones de 1767, el magno proyecto en que se embarcó, se desarrollaría durante más de cuarenta años, contó para ello con amplios poderes y el apoyo de Campomanes y las propiedades confiscadas a los jesuitas.

Sin embargo, toda esta empresa quebró al aparecer la Inquisición, institución con la que tenía cuentas pendientes. En 1775 se le abrió proceso inquisitorial y fue acusado por haber sostenido ciento veintiseis proposiciones heréticas, unas exactas y otras impertinentes, tales como defender el sistema de Copérnico y haber prohibido en las colonias que se tocasen las campanas a muerto, para que no se abatiese el ánimo de los pobladores que diariamente diezmaban las epidemias. Ingresó en prisión a fines de 1776 y se señala Sevilla y el día veinticuatro de noviembre de 1778 para sustanciar su causa. Se convidó para asistir a este acto a más de sesenta personas, la mayor parte de ellas amigos del acusado. La lectura del pro-

ceso duró cuatro horas y, en la sentencia, pronunciada inmediatamente, Olavide fue declarado hereje convicto. Levantada la excomunión por el inquisidor decano después que hubo firmado Olavide la protestación de fe, solo fue condenado a destierro de Madrid y Sitios Reales, y a estar por espacio de ocho años recluido en un convento, sin leer más libros que el *Símbolo de la fe*, de fray Luis de Granada, quien curiosamente también tuvo problemas con la Inquisición, y *El incrédulo sin excusa*, del reconocido jesuita italiano Señeri. Estuvo dos años en reclusiones conventuales en diversos lugares de España, hasta que el inquisidor general Felipe Bertrán le concedió permiso para salir a tomar baños, aprovechando la ocasión para huir de Caldas, en Gerona, a Francia. Había sido condenado, además, a la pérdida y confiscación de todos los bienes, a incapacidad a perpetuidad para empleo público y al exilio de Madrid, Lima y Andalucía de por vida.

En Francia, sus amigos Voltaire y Diderot lo acogieron. Vivió entre Toulouse, Ginebra y París, ocultando su verdadera identidad para evitar su extradición, bajo el nombre de conde de Pilos. Frecuentaba a amigos de la nobleza ilustrada y entre autores notables como los citados enciclopedistas, pero también a D'Alembert, Condorcet, Marmontel. Vivió con fausto, pues gozaba de holgada situación económica gracias a la fortuna de su esposa y algunos prósperos negocios que le permitían alternar con influyentes aristócratas. Da muestras de su afición a la lectura, a la tertulia intelectual y al juego de cartas, frecuentando los más famosos salones de la época, como los del conde Dufort de Cheverny, del señor de Moley o de madame du Barry. Una aureola de pensador y hombre culto e ingenioso lo hace atractivo, al punto que se interesan por él gobernantes como Catalina II de Rusia y artistas y sabios como el explorador La Pérouse y Francisco Mesmer, el autor de la teoría del magnetismo animal y de otros hallazgos de gran resonancia en su época. Olavide participa de sus experimentos en el castillo de Cheverny, centro de reunión de aristócratas «realistas». También organiza representaciones de marionetas, de pequeñas piezas teatrales al estilo italiano y adaptaciones de obras célebres como *El mágico prodigioso* de Calderón de la Barca. Alterna estas tertulias con visitas al castillo de la Malmaison, adquirido por el conde de Moley, donde se reúnen aristócratas de otro sector, los «patriotas», esto es, reformistas, donde pudo alternar con el famoso abate Delille y el norteamericano Morris.

Asiste con curiosidad y algún entusiasmo a los primeros pasos de la Revolución francesa, pero reprueba la violencia y la ejecución de los reyes le hace pensar. La Convención le confirió varios cargos y le dio el título de ciudadano adoptivo de la república francesa. Durante el Terror se retiró al pueblo de Meung y el Comité de Seguridad Pública dispuso su prisión, siendo conducido la noche del dieciséis de abril de 1794 a la cárcel de Orleans. Allí comenzó a madurar su obra *El Evangelio en triunfo* que se publicaría en Valencia tres años más tarde, como, al parecer, rectificación de sus ideas para poder volver a España e inicio de su «conversión» cristiana. En 1795 se traslada de Meung al castillo de Cheverny, donde reside hasta 1798. Serán estos años de creación más intensa. Escribe entonces los cuatro volúmenes de *El Evangelio en Triunfo* y gran parte de sus diecisiete novelas cortas publicadas bajo el pseudónimo de Céspedes y Monroy. Parece que entre 1797 y 1798 estuvo vinculado a las tratativas mantenidas por el venezolano Francisco de Miranda, el norteamericano John Quincy Adams, el inglés William Pitt y el ex jesuita peruano Juan Pablo Viscardo y Guzmán para elaborar un plan destinado a lograr la independencia de Hispanoamérica.

Viudo desde hacía ya quince años, en 1798 regresa a España invitado por Carlos IV, que lo amnistía y le concede una pensión. Volvió entonces tras diecisiete años de exilio en Francia. Ya tenía escrita una famosísima pseudoautobiografía, en realidad una novela epistolar, el ya citado *El evangelio en triunfo o Historia de un filósofo desengañado*, que, en breve tiempo, sumó dieciocho ediciones y fue traducida al inglés, al alemán, al italiano, al portugués y al ruso. En un lapso de casi medio siglo fue uno de los libros más difundidos en Europa y en América y uno de los mayores éxitos editoriales de la época, si bien la censura le hurtó los cuatro capítulos finales, en los que el autor exponía su desencanto ante la deriva de la Revolución francesa.

Con la técnica del «manuscrito encontrado» que se da a la imprenta realizó una falsa autobiografía mezclada con una defensa de la religión que, en realidad, es una mezcla confusa de diversos géneros literarios: la (pseudo) autobiografía, la correspondencia, la polémica filosófico-religiosa, la apologética, la predicación, el catecismo y hasta la suma teológica. Incluso algún resabio de *comédie larmoyante* o drama lacrimógeno, ya

que toca el tema del duelo, que transforma al filósofo protagonista de *El Evangelio en triunfo* en homicida, lo que provocará su huida del mundo y luego su conversión. Aunque no es más que la copia casi literal de una «obrita» que «tenía a la mano», no deja de recordar el drama escrito por Jovellanos en Sevilla *El delincuente honrado*. Tras tan formidable éxito, Olavide compuso y editó en Madrid en 1800 las ya comentadas novelas bajo el arriba indicado pseudónimo, veinte en concreto, en la colección *Lecturas útiles y entretenidas*, que se consideran el arranque del Prerromanticismo y que, en gran medida, son adaptaciones de originales franceses destinadas a probar verdades morales y señalar normas de conducta, como sucede, a modo de ejemplo, en *El estudiante o el fruto de la honradez*, en la que se presenta, de un lado, el efecto perturbador de las pasiones —el juego, la ambición, los celos, la doblez espiritual...—, y, de otro, la belleza y los atractivos del campo, o el efecto benéfico de los nobles sentimientos, tales como la prudencia, la honradez o la fidelidad, etc. Compuestas muchas de ellas en su querido retiro de la ciudad de Baeza, donde le sorprendió la muerte en 1803¹⁴.

Estos son los principales rasgos biográficos de dos de los principales protagonistas de la magna empresa de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, aunque podría haberse citado también a algún otro. En todo caso, ellos están por sus acciones, por estar y ser verdaderos protagonistas, es decir, en primera línea del acontecer histórico, y, sobre todo, por sí mismos. Sin embargo, las tres mujeres que aquí analizo por constar ya algunos datos publicados sobre ellas, están siempre «en función de», denominador común de las tres, por sus decisiones secundarias o menos relevantes —notas caracterológicas, religiosidad, personalidad...—, y, sobre todo, por cumplir la bifacies asociada a la identidad femenina de la época, esto es, esposas —su «en función de», que decía— y, en su caso, madres, nunca por sí mismas. Se hallan recogidas por su perfecta adecuación a lo que de ellas esperaba la sociedad de su tiempo. Así que,

¹⁴Compendio las líneas redactadas de los muchos y excelentes trabajos existentes sobre esta figura, como es presumible, por su cronología concreto en Perdices de Blas (1995) y Capel Margarito (1997). Por lo demás, buena síntesis también, y sobre todo muy útil por las posibilidades de su difusión, en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Pablo_de_Olavide > (15 de septiembre de 2010).

insisto, singularidad, no las mujeres como colectivo y ausencia de toda perspectiva de género.

En concreto, son situaciones básicamente anecdóticas las que enmarcan la vida de la baronesa o condesa de Schwanenfeld, la esposa de Thürriegel: el maltrato físico y psicológico que veces sufrió por parte de este, su lealtad, pese a todo, el haber sido firme colaboradora en el presunto contrabando del marido, su actuación en pro de la libertad de Thürriegel cuando fue encarcelado, y, sobre todo, los malos tiempos que pasó al término de su vida, cuando esta mujer luchó «denodadamente» para salvar a su marido y a su familia de la iniquidad, si bien en caso de fallecimiento de aquel ella recibía una pensión de viudedad. Al final de sus días su mala fortuna la llevó a tener que «lavar y planchar ropa en Valencia», triste historia, por tanto, para una mujer que, si bien no participó directamente en la empresa ilustrada de repoblación, si fue copartícipe, aunque no por ella misma, como ya dije, sino por el estrambótico y singular personaje de su marido (Rodríguez-Moñino Soriano 1996: 22-24).

Por su parte, puntos comunes o en cierta forma biografías paralelas hallamos en las otras dos mujeres de esta pequeña intrahistoria, vinculadas respectivamente a La Carolina y Baeza, doña Isabel María de los Ríos y Canto, la esposa de Pablo de Olavide, y doña Francisca Baltasara Lanci, la de don Miguel de Ondeano, el superintendente tras la sentencia condenatoria de Olavide, sobre todo por los elementos que en ambas se ponderan, y que, por lo demás, no las alejan demasiado de la esposa de Thürriegel, como ya apunté, si bien la importancia histórica y humana de la primera fue muy superior a la de la segunda, y no solo por sus matrimonios —dos anteriores al de Olavide— y relaciones personales, sino también por sus propios orígenes y el círculo social en el que vivió y del que se rodeó.

En efecto, de la madrileña doña Isabel, hija de un contador del tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, se han ponderado su aspecto físico, su importante riqueza, su enamoramiento de Olavide, su actuación tras la marcha de este a Francia y, sobre todo, la religiosidad y las relaciones con familiares y allegados de sus dos primeros esposos en Baeza, residencia última de la dama, que se observan en su testamento.

Sabemos que parece que no fue demasiado agraciada, treinta años mayor que Olavide cuando casó con él, que aportó al matrimonio con el

intendente una importante fortuna procedente, sobre todo, de la herencia percibida por defunción de su segundo esposo, don Fermín Vicuña, al que siempre estuvo agradecida y recordó, como manifiesta la última voluntad de doña Isabel, y que esta aumentó, con una importante donación a favor del tercer esposo, protocolizada en Leganés en 1755, aunque estableciendo ciertas reservas en esta cesión de su hacienda. También, que especialmente significativas fueron sus acciones en 1777 y 1778, y una vez huido Olavide a Francia, con Múzquiz y el inquisidor general, a los que reclamaba el dinero que ella donó a Olavide, y que debió ser incautado a raíz de su detención en 1776. Su abandono de La Carolina y su establecimiento definitivo en Baeza, seguramente deseando olvidar o superar los avatares y desdichas del «autillo» inquisitorial contra su tercer marido emprendido en 1778. Sobre todo, la extraordinaria generosidad y religiosidad que destila el documento de su última voluntad redactado un año antes de su defunción, cinco tras aquel nefasto acontecimiento, y cuando nuestra protagonista había alcanzado los setenta y ocho años de edad. Fue sepultada en el altar de san José, su gran devoción pía, del convento-colegio carmelita descalzo de san Basilio Magno, ordenó importantes exequias por ella y su segundo esposo, así como también sustanciosos legados profanos para algunas de sus parientas y criadas y, sobre todo, dejó fundado un importante vínculo que debía producir la no menos sustanciosa renta de quinientos ducados anuales sobre un censo de considerable cuantía que le pertenecía sobre los bienes de la extinguida Compañía de Jesús en su casa de Madrid, lo que indica la holgada posición económica de la esposa de Olavide, y para cuyo disfrute fijaba alternativamente líneas de sus parientes de sangre y al conjunto amplio y denso de allegados dentro de sus otras líneas familiares de Olavide y Arellano. Finalmente, sin duda, el intendente dejó profunda huella en doña Isabel, como prueba su decisión testamentaria de dejar como herederos de todos sus caudales al marqués de San Miguel de la Vega y a la esposa de este, los dos miembros de la familia Olavide que tan próximos a ella vivieron en momentos de gozo y prestigio y en los días de amargura tras el «autillo» y el destierro, y en cuya casa, un dieciséis de marzo de 1783, moría doña Isabel (Rodríguez-Moñino Soriano 1996: 24-32).

Por último, también datos biográficos básicos, sus amistades o relaciones sociales, su piedad, su gratitud hacia sus albaceas y las bases importantes de su importante patrimonio son los elementos resaltados en doña Francisca Baltasara Lanci, hija de un florentino —de ahí su apellido italiano—, barcelonesa de origen y esposa de don Miguel de Ondeano, el superintendente sucesor de Olavide en 1777.

De ella, en efecto, se ha puesto de relieve el excelente círculo de sus amistades, en el que pululaban marqueses, arcedianos, priores y regidores, red, por tanto, compuesta en su mayoría por la hidalguía baezana de la época ilustrada y muy similar en su nivel social a aquel al que estuvo unida la misma doña Isabel de los Ríos. Su extraordinaria piedad, que la vinculó a la mayor parte de los cenobios de Baeza —San Francisco, la Encarnación, Santa Clara o la Magdalena—, a su misma parroquia de San Pablo, y que, por supuesto, se vio materializada en su excelente entierro y en las generosas disposiciones pías libres y profanas de su testamento. Sus suculentos bienes, su céntrica casa de morada, un importante capital mobiliario, alhajas, joyas o muebles le permitieron el extraordinario despliegue de su ceremonial barroco que es la memoria *post mortem*, y, en especial, fundar dos memorias perpetuas sobre las obras que debían emprenderse en otras casas que poseía, así como una obra pía para los pobres de su parroquia, amén de otras muy diversas y generosas mandas. En definitiva, en la minuciosidad y detallismo de su testamento y disposiciones de última voluntad ulteriores, no dejó cabo suelto tanto en lo celestial como en lo terrenal y se mostró como ejemplo de un espíritu de su tiempo, esto es, práctico a la par que místico que miró al cielo sin dejar de mirar el suelo (Rodríguez-Moñino Soriano 1996: 32-36).

He llegado al final del camino que me propuse recorrer al principio, por lo que parece imponerse trazar las siguientes observaciones a modo de conclusiones, a saber:

1. En los trabajos analizados hay poca presencia de la mujer —de las mujeres, mejor—, más bien dominio del componente o temática político-administrativista, geográfica, demográfica y, sobre todo, económica, como por lo demás era esperable por el significado inherente y presente en el término «Nuevas Poblaciones», como ya

marcaba el prólogo al volumen primero del segundo Congreso Histórico.

2. Cuando algunos trabajos han tratado o analizado a las mujeres, desde luego no lo han hecho desde la perspectiva de género, esto es, desde la historia social y/o cultural —enfoque, estructura, dinámica, o, si se prefiere, estamental o de clase, diversidad, cambio o conflicto, y peso de la alfabetización o analfabetización, respectivamente—, balance que resulta hasta cierto punto lógico, si se tiene en cuenta que el gran despegue de la historia del género se produce en los años noventa del pasado siglo, justo cuando ha descendido en picado el estudio de las Nuevas Poblaciones, interés historiográfico que, ciertamente, también tiene que relanzarse y, quizás, entonces, abunden los que ahora no tenemos y necesitamos.
3. Se ha cumplido, por tanto, lo que ya apuntaba al principio de esta aportación. No tenemos esas indagaciones sobre las mujeres desde la perspectiva del género, lo que, no obstante, no tiene por qué ser necesariamente negativo, sino, quizás, lo contrario, significar que el reto sigue pendiente. Está aún, pues, por abordarse y desarrollarse esa investigación que se plantee el conocimiento de todas las mujeres de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, y no solo de las singulares o «ejemplares» o las conocidas «en función de» —los esposos—, sino por sí mismas, y, lo que es más importante, como grupo, como colectivo, es decir, desde la perspectiva de género, que es tanto como decir desde la historia social y cultural, única forma de hacer fecunda y productiva tal investigación. Si, además de aportar lo que se sabe hasta ahora sobre las mujeres en la historiografía clásica o convencional de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, este texto ha servido para poner de manifiesto la necesidad de un estudio *ex novo* sobre las mujeres desde la historia social, ya ha hecho su contribución a la ciencia e historiografía modernistas al señalar dicha carencia y, sobre todo, la obligación de rellenarla en un futuro más próximo que lejano.

Referencias bibliográficas

- Alcázar Molina, Cayetano (1930): *Las colonias alemanas de Sierra Morena. Notas y documentos para su historia*. Madrid: Universidad de Murcia.
- Archivo Histórico Provincial de Córdoba. *Catastro del marqués de la Ensenada, Montilla, Libro de Familia de Seglares*, Lib. n.º 490, s. f., o *Palma del Río, Seglares, Libro de Cabezas de Casa y sus Familias*, 11 de noviembre de 1752, Lib. n.º 522, s. f., ambos de 1752.
- Avilés Fernández, Miguel (1991): «Historiografía sobre las 'Nuevas Poblaciones' de Carlos III». En Miguel Avilés Fernández y Guillermo Sena Medina (eds.), *Nuevas Poblaciones en la España Moderna*. Córdoba: UNED-Seminario de Estudios Carolinenses, pp. 13-32
- (1990): «Historiografía sobre las 'Nuevas Poblaciones' de Carlos III». En *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Madrid: Universidad Complutense, vol. 1, pp. 485-510
- Avilés Fernández, Miguel y Sena Medina, Guillermo (coords.) (1985): *Las «Nuevas Poblaciones» de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía (Actas del I Congreso Histórico)*. Córdoba: Universidad-Seminario de Estudios Carolinense.
- Avilés Fernández, Miguel y Sena Medina, Guillermo (coords.) (1991): *Nuevas Poblaciones en la España Moderna (Actas del III Congreso Histórico)*. Córdoba: UNED-Seminario de Estudios Carolinenses.
- Barrios Aguilera, Manuel y Birriel Salcedo, Margarita (1988): «La Repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos: Datos para la definición de un modelo». En Miguel Avilés Fernández y Guillermo Sena Medina (coords.), *Carlos III y las «Nuevas Poblaciones» (Actas del II Congreso Histórico)*. Córdoba: Universidad, vol. 1, pp. 271-287.
- Bernardo Ares, José Manuel de (1985): «Época Moderna». En *Córdoba y su provincia*. Sevilla: Gever.
- Bernaldo de Quirós, Constancio (1986): *Colonización y subversión en la Andalucía de los siglos XVIII-XIX*. Sevilla: Editoriales Andaluzas Reunidas.

- Capel Margarito, Manuel (1970): *La Carolina, capital de las nuevas poblaciones. (Un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII)*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses-CSIC.
- (1997): *D. Pablo de Olavide: un criollo en el equipo reformista de Carlos III*. Jaén: Capel.
- Capel Martínez, Rosa M.^a (1990): «La mujer española en el siglo XVIII: estado de la cuestión». En *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Madrid: Universidad Complutense, vol 1, pp. 511-517.
- Caro Baroja, Julio (1994): *Las Nuevas Poblaciones de España y América (Actas del V Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones)*. Córdoba: Ayuntamientos de La Luisiana y Cañada Rosal-Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- (1996): «Las 'Nuevas Poblaciones' de Sierra Morena y Andalucía. Un experimento sociológico en tiempos de Carlos III». En *Mujer, familia y sociedad en las Nuevas Poblaciones (Actas del IV Congreso)*. La Carolina: Centro de Estudios sobre Nuevas Poblaciones «Miguel Avilés», pp. 301-327.
- Castilla Soto, Josefa (1992): «Las nuevas poblaciones de Sierra Morena bajo la superintendencia de don Pedro Pérez Valiente: oficios y colonos», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, n.º 5, pp. 283-296.
- García Cano, M.^a Isabel (1982): *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera 1768-1835*. Córdoba: Diputación Provincial.
- Gómez Navarro, Soledad (1988): «La Carlota en su contexto provincial: Vinculación de la práctica social de la adopción (1790-1814)». En Miguel Avilés Fernández y Guillermo Sena Medina (coords.), *Carlos III y las «Nuevas Poblaciones» (Actas del II Congreso Histórico)*. Córdoba: Universidad, vol. 1, pp. 365-380.
- Hamer Flores, Adolfo (2005): «Catalanes y valencianos en la Andalucía del siglo XVIII: las Nuevas Poblaciones de Carlos III», *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 14, pp. 43-51.
- (2009a): *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771)*. Madrid: Bubok Publishing.

- (2009b): *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, 1784-1835. Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*. Córdoba: Universidad-Cajasur.
- (2010): «Las últimas voluntades de Johann Kaspar von Thürriegel (1722-1800), coronel bávaro al servicio de Carlos III», *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 23, pp. 113-119.
- Herrera García, Antonio (2009): «Una propuesta de repoblación en Sierra Morena cordobesa anterior a la empresa de Olavide», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, n.º 156, pp. 111-119.
- Olivera Poll, Ana (1986): «Las nuevas poblaciones del siglo XVIII en España», *Hispania*, vol. 46, n.º 163, pp 299-325.
- Oliveras Samitier, Jordi (1998): *Nuevas Poblaciones en la España de la Ilustración*. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos.
- Palacio Atard, Vicente (1989): *Las «Nuevas Poblaciones» andaluzas de Carlos III. Los españoles de la Ilustración*. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.
- Perdices de Blas, Luis (1995): *Pablo de Olavide (1725-1803). El Ilustrado*. Madrid: Editorial Complutense.
- (2007): «Las mujeres en el proyecto reformista de Pablo de Olavide». En José Antonio Filter Rodríguez (ed.), *Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII. Actas de las IV Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla*. Málaga: Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, pp. 91-114.
- Pérez de Colosía Rodríguez, M.ª Isabel (1988): «La Carolina en los relatos de los viajeros extranjeros». En Miguel Avilés Fernández y Guillermo Sena Medina (coords.), *Carlos III y las «Nuevas Poblaciones» (Actas del II Congreso Histórico)*. Córdoba: Universidad-Seminario de Estudios Carolinenses-Junta de Andalucía, vol. 2, pp. 121-150.
- Real Cédula de Su Majestad y señores de su Consejo que contiene LA INSTRUCCIÓN, y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierra Morena con naturales y extranjeros católicos (1767)*. Madrid: En la Oficina de don Antonio Sanz, Impresor del Rey nuestro señor, y de su Consejo.

- Reder Gadow, Marion (1995): «Teoría y realidad en la aplicación del Fuero de las Nuevas Poblaciones». En Rafael Vázquez Lesmes y Siro Villas Tinoco (coords.), *Actas del VI Congreso sobre Nuevas Poblaciones*. Córdoba: Ayuntamientos de La Carlota, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros-Junta de Andalucía-Diputación Provincial de Córdoba-Enresa-Cajasur, pp. 145-158.
- Rodríguez-Moñino Soriano, Rafael (1996): «Presencia de la mujer en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n.º 160, pp. 7-36.
- (1998): «Las Nuevas Poblaciones (y repoblación de sitios y lugares) durante el siglo XVIII e inicios del XIX en los fondos documentales del Archivo Histórico Nacional», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, n.º 135, pp. 269-286.
- Salas Ausens, José Antonio (1991): «Los colonos de Sierra Morena a finales del siglo XVIII». En Miguel Avilés Fernández y Guillermo Sena Medina (coords.), *Nuevas Poblaciones en la España Moderna (Actas del III Congreso Histórico)*. Córdoba: UNED-Seminario de Estudios Carolinenses, pp. 193-200
- Sánchez Martínez, Carlos (1985): «Un libro maestro de colonos de Fuente Palmera». En Miguel Avilés Fernández y Guillermo Sena Medina (coords.), *Las «Nuevas Poblaciones» de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía (Actas del I Congreso Histórico)*. Córdoba: Universidad-Seminario de Estudios Carolinenses, pp. 225-241.
- Sánchez-Batalla Martínez, Carlos (1996): «Mujer, familia y vida cotidiana en las Nuevas Poblaciones». En *Mujer, familia y sociedad en las Nuevas Poblaciones (Actas del IV Congreso)*. La Carolina: Centro de Estudios sobre Nuevas Poblaciones «Miguel Avilés», pp. 39-66.
- Sena Medina, Guillermo (1993): «Las nuevas poblaciones de Carlos III y la división provincial», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n.º 150, pp. 191-206.
- Tubío Adame, Francisco (2004): «Olavide, testigo excepcional de la Revolución Francesa», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, n.º 146, pp. 231-238.

- Vázquez Lesmes, Rafael (1979-1980): *La Ilustración y el proceso colonizador en la campiña cordobesa*. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.
- (2002): «Estado, Iglesia y Nuevas Poblaciones», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n.º 181, pp. 103-132.
- (2004): «Pablo de Olavide: El Fuero, el Informe sobre la Ley Agraria y su praxis en las Nuevas Poblaciones. Un análisis aproximativo». En Francisco José Aranda Pérez (coord.), *El mundo rural en la España Moderna, Actas de la VII.ª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 637-651.
- Vázquez Lesmes, Rafael y Villas Tinoco, Siro (coords.) (1995): *Actas del VI Congreso sobre Nuevas Poblaciones*. Córdoba: Ayuntamientos de La Carlota, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros-Junta de Andalucía-Diputación Provincial de Córdoba-Enresa-Cajasur.
- Villas Tinoco, Siro (1998): «Las 'Nuevas Poblaciones' de Sierra Morena en el tránsito a la edad contemporánea», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n.º 168, pp. 161-189.
- (2007): «Un modelo de obra ilustrada: la colonización de Sierra Morena y Andalucía». En José Antonio Filter Rodríguez (ed.), *Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII. Actas de las IV Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla*. Málaga: Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, pp. 67-90.

La modernidad en otra parte: la mirada de Carmen de Burgos sobre Escandinavia

Elena Lindholm Narváez

Los viajes formaban parte íntegra de la identidad que cultivaba Carmen de Burgos como mujer moderna en la vida pública en España a principios del siglo XX. Aun así es poca la atención que se ha prestado a sus libros de viajes. Entre ellos, el primer tomo de *Mis viajes por Europa* que cuenta el recorrido que la escritora hizo por Escandinavia en 1914 es particularmente relevante para el estudio de cómo hizo uso del espacio nórdico para representar distintas posturas frente a la modernidad. En su exploración continua de la identidad moderna, femenina y meridional, Escandinavia figuraba como modelo y como contraste en los textos donde la escritora deliberaba sobre el tema. El presente trabajo ofrece un marco contextual para la representación de la modernidad de los países nórdicos en *Mis viajes por Europa*. El objetivo es el de visualizar la manera en que Carmen de Burgos plasma en su obra distintas perspectivas frente al progreso moderno sobre el espacio nórdico.

Últimamente, el interés por la escritora Carmen de Burgos, de origen almeriense, conocida bajo el pseudónimo de «Colombine», ha ido en aumento entre los hispanistas que estudian la Edad de Plata. Famosa en su época, la escritora también se hizo conocida como periodista y feminista, aunque fue casi completamente borrada de la conciencia colectiva durante el régimen franquista. En cuanto a la atención que se ha prestado a su obra durante las últimas décadas, son sobre todo sus numerosos cuentos y novelas, junto con sus manuales prácticos y libros de debate, los que despiertan el interés de los investigadores (Imboden 2001; Kirkpatrick 2003;

Louis 2005). Aunque muchos coinciden en que la actividad viajera de la escritora formó parte íntegra de su identidad como mujer cosmopolita, moderna e intelectual, es poca la atención que se ha prestado a sus libros de viajes. En parte, puede que esta desatención se deba a una falta de costumbre por parte de los críticos literarios cuando se trata de los géneros documentales, como los relatos de viajes cuya clasificación como literatura siempre es controvertida¹. Entre los tres relatos de viajes que la escritora publicó durante su vida, el último que escribió es el que retrata el recorrido que hizo por Escandinavia con su hija en el verano de 1914. Fue publicado en dos tomos con el título *Mis viajes por Europa* (Burgos 1917), de los cuales el primero retrata el viaje que hizo por Escandinavia y el segundo su retorno por Europa justo después del estallido de la Primera Guerra Mundial². Entre los hispanistas y críticos que se dedican a la obra de la autora, pocos reparan en su viaje a Escandinavia, con la excepción de Concepción Núñez Rey (2005: 354-362) que dedica varias páginas de su biografía sobre la autora al viaje que hizo en 1914.

Alrededor de 1900 surgió un interés particular por los países nórdicos entre intelectuales y científicos en España, que se hizo manifiesto en los libros de viajes de autores españoles publicados en su época, entre los cuales Carmen de Burgos figura como la única mujer³. El más famoso de esos viajeros fue sin duda Ángel Ganivet ([1898] 1940), quien escribió sus impresiones sobre Finlandia en *Cartas finlandesas*, cuando le fue asignado el cargo de cónsul en Helsinki en 1895. Otro viajero, cuyas impresiones sobre Escandinavia probablemente fueron importantes para las ideas que tenía Carmen de Burgos sobre estas regiones antes de emprender su propio viaje, fue Ángel Pulido (1911), amigo y correligionario progresista y republicano

¹La barrera entre los géneros literarios que tradicionalmente separaba los libros de viajes de las obras de ficción, poco a poco se ha venido derribando con la cada vez mayor aceptación de los postulados del postestructuralismo en la crítica literaria (Wolfzettel 2005; Porter 1991: 19; Mills 1991: 2).

²De ahora en adelante nos referiremos al primer tomo de la obra como *Mis viajes I*. Los dos tomos de *Mis viajes por Europa* también fueron publicados en uno solo, titulado *Peregrinaciones* (1916), con un prefacio de Ramón Gómez de la Serna.

³En su tesis doctoral sobre viajeros españoles que publicaron libros de viajes sobre los países nórdicos alrededor de 1900, Peter Stadius menciona los siguientes nombres: Odón de Buen, Ángel Ganivet, Julio de Lazúrtegui, Manuel de Mendivil, Federico Montaldo, Felipe Benicio Navarro, Ángel Pulido y Antonio de Zayas (2005: 208).

de la autora, quien publicó un libro programático sobre el progreso de los países escandinavos en 1911.

Entre los viajeros españoles que retrataron Escandinavia alrededor de 1900, Carmen de Burgos ciertamente destaca por ser mujer y porque con el viaje que emprendió la escritora hasta el Cabo Norte desafió las convenciones que regulaban el comportamiento adecuado para una mujer durante la época en cuestión. Aún así, la transgresión de las normas de género no aparece como tema central o problemática explícitamente tratada en *Mis viajes I*, a pesar de que el texto da testimonio directo de esta ruptura con las convenciones. El final del siglo XIX y el principio del siglo XX fue la época de las grandes expediciones polares, cuyos destinos fueron seguidos con interés por los lectores de prensa de todo el mundo occidental. En las imágenes transmitidas de las aventuras de los exploradores —en su mayoría hombres blancos y anglosajones— las zonas árticas sobresalían como regiones altamente masculinizadas. El Polo fue considerado zona de gran peligro, poco adecuada para el sexo femenino, pues su blancura representaba la última tierra virgen del mundo que los exploradores penetraban con sus expediciones (Bloom 1993: 1-14). Aunque no planteara el problema en *Mis viajes I*, en una de sus novelas cortas titulada *El perseguidor*, ambientada parcialmente en Noruega y publicada tres años después de su viaje por Escandinavia, la autora presenta los viajes sin compañía masculina como una amenaza para las convenciones que atenazaban al sexo femenino (Burgos 1989: 289-308).

A principios del siglo XX, Carmen de Burgos logró atraer a amplios grupos de lectores, sobre todo entre las mujeres de la creciente clase media en España. Para sus lectoras, «Colombine» representaba el modelo de la mujer moderna e independiente, quien compaginaba una vida intelectual y laboral activa con la maternidad (Bieder 2001: 241-259; Díaz Marcos 2009). Los numerosos viajes que hizo durante su vida formaban parte intrínseca de la identidad que cultivaba en la vida pública, lo que hace importante el estudio de las impresiones que transmitía de dichas traslaciones, en la prensa y en los tres libros de viajes que publicó durante su carrera como escritora (Burgos 1917, 1906, 1912a). Las culturas de tierras foráneas es motivo frecuente en la obra de Carmen de Burgos, no solamente en sus

libros de viajes, sino también en sus novelas y cuentos⁴. En la prensa daba reportes sobre literatura, arte, moda y sobre los avances de las mujeres en otros países. Así, Carmen de Burgos abrió el mundo para sus lectoras, quienes fueron asistidas por «Colombine» en su formación como mujeres cosmopolitas y modernas.

La feminidad moderna que delineaba «Colombine» en sus escritos, frecuentemente venía asociada con la noción de una cultura europea dividida entre norte y sur. A partir de la revolución industrial del siglo XIX, el norte se asociaba cada vez más con el progreso moderno en contraste con la antigüedad tradicionalista que representaba el sur. Era una visión del mundo que Carmen de Burgos compartía con muchos de sus coetáneos de la élite intelectual española, quienes relacionaban las diferencias en el progreso con las ideas de pensadores como Hegel y Max Nordau. Sus ideas evolucionistas sobre la cultura de los diferentes pueblos, muy difundidas alrededor de 1900, se fundamentaban en la concepción de que el clima y la tierra que se habitaba daban origen a la cultura. De dicha base evolucionista provenían luego un sinfín de ideas, tanto populares como académicas, sobre las diferencias de carácter y temperamento entre los pueblos de las periferias europeas. La aceptación general de estas se revela en los textos de Carmen de Burgos, en la manera en que representa la identidad de género como concretada por su afiliación a los distintos extremos de la geografía europea. En varios de sus escritos, se hacen evidentes sus tentativas de modernizar la feminidad española, de crear una identidad moderna y femenina, aunque de un molde meridional. Era un proyecto que implicaba negociaciones constantes con sus propios ideales e ideas preconcebidas sobre las diferencias entre su propia tierra, por un lado, y el norte de Europa y los Estados Unidos, por otro.

Su búsqueda continua de una feminidad moderna, compatible con la identidad meridional de la mujer española, fue un proyecto del cual Carmen de Burgos se ocupaba en los muy distintos medios donde publicaba sus textos: novelas, libros de viajes y columnas periodísticas, también manuales prácticos y libros de debate dirigidos a mujeres (Ballarín 2007)⁵. A

⁴Véase, por ejemplo, *El perseguidor*, *La flor de la playa*, *El permisionario* (Burgos 1989: 271-410).

⁵De todos los textos que dan testimonio de una larga y prolífica carrera a favor de la modernización de la mujer en España, *La mujer moderna y sus derechos* de 1927 (2007), en el que Carmen de Burgos

juzgar por sus textos periodísticos, la escritora se interesaba por la cultura escandinava que estaba de moda entre los intelectuales progresistas de su época y que era percibida como un modelo para el progreso social y la modernización de las relaciones familiares alrededor de 1900. Sin embargo, su concepción de Escandinavia no fue una admiración ilimitada, sino que los países nórdicos tuvieron más bien la función contradictoria, ya lo hemos dicho, de contraste y de modelo, en sus exploraciones de los distintos caminos que la modernidad abriría para la mujer. Entre los textos de la escritora, el testimonio que dejó de su recorrido por Escandinavia en *Mis viajes I*, es uno de los ejemplos más solemnes de cómo Carmen de Burgos negociaba con la modernidad del norte, y cómo plasmaba en el espacio foráneo los dilemas y las complejidades que percibía en el proceso de la modernización social.

En las páginas que siguen, mostraremos algunas de las particularidades que convierten el texto que publicó Carmen de Burgos sobre su viaje a Escandinavia en fuente fundamental para el estudio de «Colombine» como figura representativa para la modernización de la identidad femenina en la sociedad española de principios del siglo XX. Primero, delinearemos un trasfondo contextual de la visión difundida en España, durante la época en cuestión, de las regiones septentrionales de Europa como tierra del futuro y modelo de progreso. Luego, partiendo de dicho marco contextual, visualizaremos algunas de las distintas posturas frente a la modernidad que se yuxtaponen en la representación de Escandinavia en *Mis viajes I* e interpretaremos dichas yuxtaposiciones como una respuesta de la autora a la modernidad, desde su propia posición periférica en relación con la norma masculina y septentrional que delimitaba el concepto de modernidad en su época. Las contradicciones entre perspectivas e imágenes de la modernidad son un rasgo distintivo de su retrato de Escandinavia, que da testimonio de que su exploración continua de la modernidad meridional era un proceso en el que las imágenes fabulosas o realistas del extremo norte de Europa servían lo mismo de ejemplo a seguir como de contraste en la formación de sus propios ideales.

resume sus pensamientos, conocimientos y conclusiones después de tres décadas trabajando por la causa de la mujer, tendría que ser considerado la culminación de dicha exploración.

La modernidad es un concepto imposible de delimitar, pues se refiere a aspectos muy diversos de la cultura europea, tal como se ha desarrollado a partir del renacimiento en adelante. Para el estudio de la modernidad que perseguía Carmen de Burgos en sus escritos tomamos principalmente como punto de partida el aspecto temporal de aquella, que Jürgen Habermas destaca como central en la visión de la modernidad. Habermas (2008: 11-33) describe la Edad Moderna, que normalmente se asocia con la racionalidad y el positivismo científico, como una época que también se distingue por su obsesión con el futuro, por la actitud, muchas veces contradictoria, del sujeto moderno frente a la experiencia de la temporalidad. Según lo plantea el filósofo alemán, la subjetividad de la modernidad se distingue por su modo particular de vivir en el presente, como si la existencia fuera un estado de tránsito hacia un futuro radicalmente diferente. Sostiene que la vida moderna se define más por las expectativas que por las experiencias, y que el vivir en el presente de la modernidad implica constantes rupturas con las convenciones de este presente, por lo cual el sujeto moderno vive en un tiempo en el que se produce una aceleración hacia el futuro.

Como hace notar Rita Felski (1995: 9-11), el multifacético movimiento feminista, al que pertenecía Carmen de Burgos, se ajusta bien a la idea de la modernidad como una existencia en trámite hacia un mejor futuro. Las aspiraciones de los movimientos feministas de liberar a las mujeres de las convenciones de su sexo han formado parte intrínseca del progreso moderno de Occidente y están detrás de muchos de los cambios sociales y políticos del siglo XX. De igual manera, otros movimientos, como los republicanos o las vanguardias literarias y artísticas, de los cuales formaba parte Carmen de Burgos en España, se pueden observar como ejemplos de esta subjetividad particular de la modernidad; a pesar de su diversidad ideológica y estética, se unían en sus ansias de romper con las convenciones del presente.

Los viajes de «Colombine» tienen que observarse dentro de este contexto, como parte del proceso de formación de una identidad femenina del porvenir. La escritora vivía y obraba en una época en la que las traslaciones de las mujeres se convirtieron en un elemento fundamental del proceso de modernización del rol de la mujer en la sociedad (Domosh y Seager 2001:

115-128). La noción del tiempo de la modernidad como acelerado, descrita por Habermas, se manifiesta de igual manera en la movilidad física que implicó el invento del ferrocarril y las máquinas de vapor. Tradicionalmente, la movilidad ha sido una cualidad asociada con el género masculino, junto con las máquinas y los avances tecnológicos. Esta idea del género masculino como móvil y motor del progreso, se forma en contraste con la inmovilidad y la naturalidad que tradicionalmente representa el género femenino. Las mujeres viajeras de clase alta o burguesa empezaron a cuestionar y romper estas convenciones a finales del siglo XIX y conquistaron para sí la movilidad y la velocidad que brindaban las nuevas tecnologías.

Si bien la modernidad se define por un ansia de renovación constante y por su obsesión con el porvenir, Felski (1995: 15) subraya el anhelo romántico de lugares exóticos, tiempos prehistóricos, magia y esoterismo, etc., como una tendencia que siempre ha coexistido con el progresismo y el futurismo que normalmente se asocian con la modernidad. Felski (1995: 6) también plantea que, a pesar de que la polémica feminista se ajusta bien a las descripciones generales de lo que es considerado como moderno, el género femenino mantiene una relación complicada con la modernidad. Debido a su posición de Otro del hombre, como la contraparte inmóvil, prehistórica e irracional del hombre móvil, moderno y racional, la mujer nunca fue ubicada en el centro del desarrollo social y estético moderno. La exclusión de la mujer como sujeto de la modernidad la convierte en símbolo de escape de sistemas de opresión y poder, más que en agente propio, condición que dificulta las descripciones sencillas o definiciones generalizadas sobre el lugar de la mujer en la modernidad. Al tratarse de una feminidad moderna y meridional, como la que representaba «Columbine», la cuestión se complica aún más, pues implicaba una doble alteridad en relación con el centro masculino y septentrional, con lo que en aquella época se entendía por progreso moderno.

Al acercarnos a las percepciones de Escandinavia que presenta Carmen de Burgos en su relato de viaje, lo que nos interesa es el norte como discurso; es decir, no el territorio escandinavo que en realidad visitó, sino su representación del norte en el contexto histórico en el que la escritora trabajaba. El objetivo del presente estudio no es desvelar la realidad Escandinava de la época vista por una española, sino, más bien, visualizar la manera en

que Carmen de Burgos buscaba y creaba una identidad moderna y femenina, de cataduras sureñas, en el reflejo de la vida del norte. La inspiración teórica para acercarnos a la formación de un discurso sobre la modernidad y el norte en *Mis viajes I* la encontramos en las indagaciones de Edward Said (2002) sobre la relación entre Occidente y Oriente en su famosa obra *Orientalismo*. Said se ocupaba en primer lugar de las expresiones culturales del imperialismo británico en relación con el oriente, por lo que se trata de un objeto de estudio perteneciente a un contexto histórico y geográfico muy diferente. Existe, por ejemplo, una diferencia fundamental entre la relación que ha mantenido España con el extremo norte y el orientalismo estudiado por Said, con respecto a las relaciones de poder en estos territorios. La relación entre norte y sur, en Europa, durante los últimos dos siglos, carece de la relación tan obvia de dominación y sujeción que estudia Said en el contexto imperial británico. No obstante, consideramos su método, fundamentalmente foucaultiano, relevante para el estudio de representaciones de las relaciones entre norte y sur en el contexto europeo. Es apto para el acercamiento crítico a la formación de identidades territoriales por medio de dicotomías creadas sobre la base de lo que es generalmente aceptado y entendido como dos extremos geográficos del mapa. Igual que Oriente y Occidente, las periferias norte y sur de Europa son «dos entidades geográficas [que] se apoyan, y hasta cierto punto se reflejan la una en la otra» (Said 2002: 24). Siguiendo los razonamientos de Said, la representación del norte que ofrece «Colombine» depende en igual medida de la realidad española en la que Burgos vivía y publicaba sus textos, como de la escandinava que observó cuando la recorrió durante unas semanas en el verano de 1914.

Las visiones sobre Escandinavia anteriores a 1914

Alrededor de 1900 predominaban dos percepciones de Escandinavia en los círculos de intelectuales donde se movía Carmen de Burgos: una futurista, del norte como modelo utópico de progreso y modernidad, y otra que revela las ansias románticas de exotismo que se manifestaban en la popularidad de las leyendas de los vikingos y las óperas de Wagner. Estas dos percepciones del extremo norte de Europa, la futurista y la romántica,

ambas compartidas por «Colombine», sobresalen como imágenes fabulosas de una tierra poco conocida por los españoles de la época. Parecen contradictorias estas dos visiones paralelas del norte, tan generalizadas a principios del siglo XX, aunque para los intelectuales como Carmen de Burgos, quienes buscaban modernizar su país en tiempos de grandes cambios y tensiones sociales, el exotismo del norte brindaba el escape, que describe Felski, del progreso acelerado que representaba la idea de la modernidad.

El extremo norte constituía un espacio poco conocido y abierto a todo tipo de ideas, donde Burgos y sus coetáneos podían proyectar sus fantasías románticas sobre un pasado exótico, al mismo tiempo que podía albergar las imágenes de un futuro lleno de las maravillas o los horrores que guardaba el porvenir desconocido. Estas ideas fabulosas sobre el extremo norte remontan a tiempos antiguos, pues ya desde la antigüedad clásica, la lejanía de Escandinavia y las zonas árticas, motivaba la creación de imágenes fantásticas y extremas que los meridionales asociaban con ellas. Las tierras de Thule, el norte más allá de los límites del *mappa mundi*, estimulaba la curiosidad de los pueblos antiguos del mediterráneo, aunque eran pocos los viajeros que se hacían testigos directos de la vida en el extremo norte de Europa. Escandinavia, por consiguiente, se volvió en la imaginación de los meridionales una tierra fantástica, apta para ser llenada con diversos tipos de seres imaginarios, figuras que reflejaban las ansias, los temores y las esperanzas de quienes las crearon (De Anna 1994; Käppel 2001: 11-27).

Durante el Medioevo, las imágenes del extremo norte de Europa, por lo general, reflejaban la amenaza real que habían constituido los pueblos germánicos para los pueblos de las regiones del sur del continente. Los temores que provocaban los septentrionales se encarnaban en las figuras de bárbaros brutales, amenaza latente para la civilización y la cultura representadas por el sur. Esta imagen negativa de los pueblos del norte seguía manifestándose durante la época de la Contrarreforma, pero comenzó a remodelarse a partir del siglo XVII con el establecimiento de Suecia como potencia política en Europa (Mörke 2001: 67-91). La Ilustración fue la encrucijada que marcó el replanteamiento definitivo de las ideas sobre el norte, cuando pensadores como Montesquieu y Madame de Staël delinearon nuevas ideas sobre el clima frío del norte en el que nacería el nuevo hombre racional del futuro (Stadius 2004). Estas ideas formarían luego el

cimiento para las imágenes posteriores del norte como la cuna de la modernidad, en contraste con la antigüedad que representaba el sur. Con la industrialización de las regiones septentrionales de Europa y América a partir del siglo XIX, el norte se volvió para los progresistas de España un lugar apto para desplegar visiones utópicas sobre la modernización social, por ejemplo, en materias de pedagogía, higiene, infraestructura, etc., lo cual se hace manifiesto en el libro de viajes sobre Escandinavia del higienista Ángel Pulido (1911).

No obstante, existía en España una tendencia contraria, que Lily Litvak (1975) relaciona con el movimiento europeo del *Art Nouveau*, que se oponía a la industrialización de la sociedad y buscaba la autenticidad del arte en las artesanías tradicionales y en las leyendas medievales. Aunque dicha tendencia anti-industrialista parezca desacorde con una subjetividad moderna, que busca siempre romper con las convenciones, constituía una forma de protesta —o escape— contra la conformidad general con la racionalidad científica y la producción en masa, que se estaban volviendo convencionales alrededor de 1900. En esta ambivalencia entre futurismo y exotismo romántico, entre los progresistas de la élite intelectual en España, como Burgos o Pulido, el extremo norte ofrecía un espacio donde estas dos perspectivas de la modernidad se podían unir en una sola, en la creación de lo que Peter Stadius (2005: 203-207) denomina la “Arcadia del progreso”, un espacio fantástico, donde la simplicidad natural y original que se atribuía a los pueblos del norte se fundía con las imágenes de sus avances tecnológicos y sociales. Entre los viajeros más conservadores y escépticos frente al progreso moderno, prevalecía la imagen de los nórdicos como herejes incultos, y junto con las visiones de los movimientos obreros y feministas se consideraban una especie de deterioro cultural.

A finales del siglo XIX y principios del XX, la influencia escandinava en España era más fuerte que nunca, influjo que es de notar por ejemplo en el arte dramático, ya que hubo obras escandinavas de teatro que tuvieron suma importancia para el desarrollo del teatro modernista en España (Si-guan 1988: 2155-2175). En aquella época, surgieron en los países nórdicos textos literarios y de debate centrados en las relaciones matrimoniales, que tuvieron repercusión en toda Europa y dieron comienzo a la imagen de los habitantes del extremo norte de Europa como particularmente liberales en

sus relaciones íntimas. Especialmente famoso en los círculos intelectuales donde fue debatida la cuestión de la emancipación de la mujer, fue el drama *Casa de muñecas* del noruego Henrik Ibsen, en cuya escena final, la protagonista, la esposa burguesa Nora, abandona su casa, a su marido y a sus hijos para realizarse como individuo y formar su propio futuro. A la imagen de Escandinavia como sede de un movimiento feminista particularmente activo aportó también el misógino escritor sueco August Strindberg, quien en sus obras enunciaba su rabia contra las feministas nórdicas, lo que tuvo como efecto que feministas de otros países, como nuestra Carmen de Burgos (1912c), fueran conscientes del debate que había acerca de los derechos de la mujer en Escandinavia. Ampliamente divulgadas en Europa alrededor de 1900 fueron asimismo las ideas de la pedagoga sueca, Ellen Key, quien abogaba por la libertad en las uniones amorosas de los jóvenes y por el amor como elemento ético fundamental. En sus escritos, Carmen de Burgos se mostraba al día con las ideas de Key a las que se seguía refiriendo hasta el final de su carrera (Burgos [1927] 2007: 93, 120, 161, 192, 303).

Los textos de Carmen de Burgos anteriores a su viaje a Escandinavia evidencian que la escritora compartía la asociación generalizada de la modernidad y la movilidad femenina con las regiones septentrionales de América y Europa. En las columnas que Burgos publicaba en la prensa madrileña, su exploración de distintos ideales femeninos es característica, pues no negociaba solamente con los modelos de feminidad que asociaba con los dos puntos cardinales —el norte y el sur—, sino también con distintas posturas frente al feminismo, ideología que no apoyaba del todo durante la primera década de su carrera como escritora y periodista⁶. Eran frecuentes sus reportajes sobre mujeres viajeras de Norteamérica o los países del norte de Europa, como uno que publicó en su primer año como periodista en *Diario Universal* (1903) sobre la viajera Anna Seé, entre cuyas impresiones de la vida en Islandia, «Colombine» se fija particularmente en la modernización de la situación de la mujer. En el *Heraldo de Madrid* sigue reportando sobre las pioneras en el norte, como en un reportaje de 1906 sobre la pintora sueca Anna Boberg, conocida por sus retratos de

⁶Véase, por ejemplo, Burgos (1906e, 1907b y 1908).

los hielos polares del norte de Noruega (1906d). Ofrecía, además, retratos periodísticos de exploradoras norteamericanas (1907a y 1907c), como Miss Ackerman, «que ha dado ya cinco veces la vuelta al mundo» y Madama G. Adams-Fisher, «de cuyos viajes por Asia y Europa tanto se ha ocupado la prensa de todos los países», por solo mencionar algunas.

La independencia, la movilidad y la modernidad de las mujeres del norte servían como punto de contraste para los tipos de mujer españoles o italianos, que «Colombine» delineaba en sus columnas como «menos adelantados, [que] conservan aún las tradiciones del hogar» (1906b). Describía a las mujeres meridionales como más bellas y femeninas que las septentrionales, pero también las tildaba de tradicionalistas, inmóviles e incultas. Estas mujeres «en sus escasísimos viajes por el Extranjero, salvo rarísimas excepciones apenas si asimilan algo de lo mucho bello que el Arte produjo, y detienen su atención en superficialidades y frivolidades afectadas á la moda» (1906c). En la visión que presenta Burgos, la feminidad meridional adquiere los tradicionales rasgos femeninos, mientras que la mujer del norte es asociada con la movilidad moderna que normalmente se atribuye al hombre. Esta identificación relacional de bipolaridad entre la mujer nórdica y la meridional es paralela a la visión extendida en la época de Carmen de Burgos de la mujer como perteneciente más a la prehistoria que al presente. Según esta visión de la diferencia entre los géneros, la mujer no se transforma en contraste con el hombre, cuyo impulso creativo provoca el desarrollo de la sociedad hacia la modernidad del futuro (Felski 1995: 35-60).

Junto con el interés que mostraba Carmen de Burgos por el progreso y la modernidad del norte, compartía la afición de sus coetáneos dentro de la élite intelectual y cultural en España por las óperas de Wagner, las cuales trasmitían una visión romántica y exótica de Escandinavia que remontaba a las sagas germánicas y nórdicas del medievo⁷. La atracción de «Colombine» por el exotismo romántico del norte es de destacar en algunos de los textos anteriores a su viaje a Escandinavia. Estos textos dan constancia de una tendencia, en la obra de Burgos, hacia el anti-

⁷En «Alma valenciana», Vicente Blasco Ibáñez, escritor y amigo cercano de Carmen de Burgos, describe la popularidad que alcanzaron las canciones de Wagner en España (1904: 10-12).

industrialismo descrito por Litvak, además de mostrar un anhelo romántico parecido al que describe Felski en las respuestas culturales de mujeres frente a la condición moderna. La evidencia más sorprendente se halla en una novela corta titulada *En la guerra*, cuya trama se basa en las experiencias que tuvo Burgos en Marruecos como corresponsal de guerra durante el otoño de 1909. En la novela, la narradora describe cómo unos jóvenes marroquíes evocan en ella memorias del norte wagneriano al tocar la flauta. El exotismo wagneriano agrega al escenario bélico marroquí un aire de fantasía que hace contraste con la representación realista de la guerra y de la pobreza de la población nativa, que la autora retrata en el cuento: «Sin sus vestiduras árabes, aquellos tres muchachos hubieran recordado las pastorales de Longo, y sin el sol ardiente del África, que traía entre sus rayos la visión de alcázares, califas y odaliscas a las tristes regiones del Rif, se hubiera pensado en los cantos escandinavos, la nebulosa poesía del Norte y las evocaciones wagnerianas» (Burgos 1989: 186).

La mirada de «Colombine» sobre la modernidad del norte

Al emprender el viaje a Escandinavia en 1914 que la llevaría hasta el Cabo Norte, Carmen de Burgos ya era una viajera experimentada. Había hecho varios viajes por el sur y el centro de Europa, y había visitado Argentina el año anterior (Burgos 1914). El testimonio que deja del recorrido por el norte de Europa en *Mis viajes I*, expone el conocimiento que tenía la autora sobre Escandinavia y su cultura. Como veremos, en *Mis viajes I*, Carmen de Burgos demuestra su destreza como cronista, pues sabía utilizar el género documental para deliberar sobre sus ideas acerca de la modernidad e integraba en sus descripciones de costumbres y paisajes distintas perspectivas de ella. En el texto son recurrentes las yuxtaposiciones que la autora emplea al presentar, por ejemplo, sus impresiones de la vida urbana escandinava, de la situación de los pueblos indígenas en la sociedad moderna o de las relaciones entre hombres y mujeres.

A tenor de las pocas fechas que la viajera indica en *Mis viajes I* y en sus reportajes sobre el viaje en el *Heraldo de Madrid*, lo más probable es

que llegara a Dinamarca a mitad de junio. El libro comienza con impresiones sobre Suiza, aunque es poco probable que el país alpino, que Carmen de Burgos había ya visitado anteriormente en varias ocasiones, fuera incluido en el itinerario del verano de 1914.⁸ Carmen de Burgos tiene que haber hecho un recorrido relativamente apresurado por Dinamarca, Suecia y Noruega, llevaba consigo a su hija y en los lugares que visitaba hacía excursiones por los alrededores. En poco más que un mes y medio —con las comunicaciones disponibles en aquel tiempo— alcanzó a visitar Copenhague, la Exposición Báltica en Malmö en el sur de Suecia, Estocolmo, Uppsala, las minas de cobre de Falun, Gotemburgo, Oslo, Bergen, Trondheim y, por último, tomó el vapor de Hurtigruten hasta el Cabo Norte y visitó Tromsø y Hammerfest en el camino. A finales de julio o principios de agosto, volvió a tomar el ferry desde Suecia a Alemania para comenzar el accidentado regreso a su tierra, ruta descrita en el segundo tomo de *Mis viajes por Europa*⁹.

«Colombine» entra en Escandinavia por Copenhague y desde allí comienza su exploración de la modernidad urbana nórdica y busca paralelamente la Escandinavia legendaria, la que conoce por las operas de Wagner y que representa una dimensión fantástica de la vida, opuesta a la racionalidad moderna. A lo largo del recuento que hace «Colombine» de su viaje en *Mis viajes I*, estas dos visiones de Escandinavia se vuelven a cruzar y yuxtaponer en las observaciones que presenta de distintos aspectos de la vida en los países nórdicos. La escritora describe la capital de Dinamarca como «una ciudad moderna» (*Mis viajes I*: 98-99) expone la sociedad danesa como un modelo de progreso y no oculta su admiración por el desarrollo tecnológico con «teléfonos en todas partes» (*Mis viajes I*: 98-99). Parte del progreso moderno se encuentra en la movilidad de los nórdicos

⁸Según reporta «Colombine» en el *Heraldo de Madrid* (21 de junio de 1914), a principios de junio se encontraba en París, «de camino para el Norte», donde participó en la inauguración del Teatro Hispania, que tuvo lugar el 5 de junio, según *El País* (7 de junio de 1914). En sus descripciones de Suiza en *Mis viajes I*, no obstante, describe cómo se encontraba en Basilea, donde participó en una fiesta popular el 14 de junio (p. 34). Otra circunstancia que parece indicar que vivió estos acontecimientos en otro viaje, es el hecho de que en el primer capítulo, que retrata su pasaje en tren por los Alpes, la escritora describe su llegada a Italia desde Suiza y no al revés.

⁹Según demuestra Núñez Rey (2005: 365), madre e hija se encontraban en Hamburgo el 4 de agosto, donde se les expedieron nuevos pasaportes en el consulado.

y, en particular, en la costumbre de usar la bicicleta para los trasportes urbanos. La escritora compartía esta fascinación por las bicicletas con otros viajeros coetáneos, quienes notaron la misma particularidad como típica de las mujeres nórdicas. Igual que Burgos, Ángel Pulido (1911: 33) se fija en las bicicletas de Copenhague, aunque presenta la costumbre como una práctica asociada con el atractivo sexual de las mujeres danesas, a las que llama «seductoras walkyrias del pedal». Ángel Ganivet ([1898] 1940: 52) también se fija en la costumbre de las bicicletas como una particularidad de las mujeres finlandesas, aunque en su retrato del fenómeno revela su actitud escéptica frente a las libertades de las mujeres en dicho país. En sus *Cartas finlandesas*, la bicicleta destaca como uno de los principales signos de la autonomía de la mujer y de la rebelión femenina, pues las finlandesas «comienzan por hablar mal de los hombres; luego compran una bicicleta».

En contraste con la mirada sexista que revelan sus compatriotas Pulido y Ganivet en sus descripciones de las bicicletas, en *Mis viajes I* Burgos no destaca la movilidad que proporcionan como costumbre particularmente femenina, sino como una comodidad de la cual gozan «hombres, mujeres, niños; todo el mundo va en bicicleta, lo mismo la criada que sale a la compra que la señora que va de visita, o el hombre que acude a sus negocios, al teatro o al café» (*Mis viajes I*: 97). En vez de señalar a las mujeres en bicicleta como diferentes con respecto a la norma según la cual la mujer era un ser pasivo atado al hogar, como hacen Ganivet y Pulido, Burgos presenta la bicicleta como un artefacto perteneciente a la vida moderna en general. La descripción que hace «Colombine» de la costumbre danesa de montar en bicicleta señala hacia un futuro utópico proyectado sobre el espacio nórdico que describe. Hace una descripción de la vida urbana de Copenhague que se asemeja a la Arcadia del progreso que plantea Stadius (2005: 203-207). Delinea en su retrato de la movilidad de los daneses una sociedad del futuro en la que se desmontarán las jerarquías sociales del presente, no solamente entre hombres y mujeres, sino también entre las clases sociales hasta que todos gocen de la libertad de las bicicletas.

Paralelamente al progreso que observa en la modernidad urbana de Copenhague, Carmen de Burgos introduce su búsqueda del pasado exótico y mítico de Escandinavia, y yuxtapone uno y otro. El primer ejemplo de ello aparece en el párrafo que concluye el primer capítulo sobre Escandinavia,

en el que se retrata a «Colombine» observando las mercancías expuestas en los escaparates de Copenhague. Ve que los vestidos son «de gran almacén», sin que encuentre «un traje extraordinario, un traje excepcional», y las frutas «[s]on las mismas manzanas, las mismas uvas, los mismos plátanos» (*Mis viajes I*: 97). Presenta las posibilidades que brinda el progreso industrial y comercial como un desarrollo que allana la cultura, en contraste con el anhelo que también describe del exotismo nórdico: «Soñábamos quizás con esas frutas imposibles del jardín de Aladino, cuya concepción nos envenenó ya el gusto. Queríamos los exotismos del Norte y renegamos de esta uniformidad de la civilización» (*Mis viajes I*: 96). Yuxtaponiendo la modernidad industrial al exotismo fantástico, Burgos crea una especie de actitud crítica frente al progreso, convirtiendo el espacio nórdico en un escenario donde ambas perspectivas se cruzan. Con el contraste de perspectivas, «Colombine» capta ciertas preocupaciones propias de su época, como las que describe Litvak (1975) en las tendencias anti-industrialistas del Fin de Siglo en España. Carmen de Burgos traslada dichas inquietudes frente al progreso, al espacio nórdico, donde las retrata por medio de distintas yuxtaposiciones entre la modernidad escandinava actual y su prehistoria legendaria.

La exploración de la modernidad escandinava continúa en Suecia, donde «Colombine» prosigue la crítica anti-industrialista planteada en el capítulo sobre Copenhague. Según describe en *Mis viajes I*, toma el ferry de Dinamarca a Suecia para visitar la Exposición Báltica en Malmö. Allí, los países que circundan el Mar Báltico en el verano de 1914 exhibían sus culturas y sus avances tecnológicos. Entre ellos destaca Suecia como el país más prepotente, son los anfitriones de la exposición y «no ocultan su orgullo y su presunción» (*Mis viajes I*: 147). Fiel a la actitud crítica frente a la modernidad industrial que hemos observado, la autora contrapone las imágenes que trasmite de los avances industriales exhibidos en la exposición a la figura de un anciano ruso que talla caballitos de madera en el pabellón de su país. Al enfocar la labor manual del anciano yuxtapuesta a la rapidez y la automatización de la producción industrial, la autora reitera las preocupaciones anti-industrialistas expuestas en el capítulo que describe Copenhague. Rusia es para ella una alternativa frente a los demás países del norte por su «carácter muy oriental y muy norteño al mismo

tiempo» (*Mis viajes I*: 147). El anciano encarna una especie de exotismo orientalista septentrional, personifica la inmovilidad eterna de las leyendas frente a la temporalidad evasiva y en movimiento constante que Habermas observa en la modernidad (2008: 11-33). Carmen de Burgos siempre mostraba interés por Rusia y hay varias evidencias de sus conocimientos sobre la cultura y la historia del país¹⁰. En parte, dicho interés se debía a la amistad que mantenía con la escritora rusófila Sofía Casanova (Núñez Rey 2005: 188). De hecho, Carmen de Burgos había planeado continuar su viaje por Rusia después de Escandinavia, aunque la ruta por el este fue impedida por el estallido de la Primera Guerra Mundial.

En Uppsala, el antiguo centro cultural del medievo al norte de Estocolmo, Burgos sigue presentando la modernidad como un desarrollo que unifica la cultura, privada de la fantasía de las leyendas y sagas. Allí la escritora vuelve a reunir modernidad y exotismo romántico para plasmar el conflicto entre ambas perspectivas en el espacio urbano de la antigua ciudad sueca. Esta vez, su descripción de la modernidad urbana carece de las imágenes positivas del progreso que observamos en Copenhague. Al contrario, Uppsala sobresale en la perspectiva de «Colombine» como una «ciudad sabia, pero entendiendo la sabiduría a la moderna, seca, escueta» (*Mis viajes I*: 167). Uppsala en la perspectiva de «Colombine» es una ciudad caracterizada por la austeridad de la religión protestante del norte, que, por consiguiente, ha perdido el brillo exótico de los antiguos reyes vikingos. En el pasado remoto de la ciudad, la viajera encuentra un elemento de contraste con la austeridad moderna y representa la diferencia entre las dos percepciones de Uppsala, la moderna y la medieval, en una yuxtaposición entre el espacio urbano y el campo cercano.

En el campo fuera del centro urbano es donde se encuentran los restos de la antigua ciudad. «En Upsala la población de hoy es lo de menos, lo importante es la ciudad que construimos [sic] nosotros; la que no encontramos hasta salir de sus calles y sus plazas, dejando atrás sus edificios y buscando en el arenal desierto los cimientos del viejo palacio de Odin; las ruinas del Walhalla» (*Mis viajes I*: 166). Según lo plantea la escritora, es

¹⁰Véase, por ejemplo, Burgos (1912b y 1912d). Testimonio de su interés por la actualidad rusa es también el prólogo escrito por Carmen de Burgos para su traducción al español de *Diez y seis años en Siberia* de León Deutsch, editada en Valencia por Sempere.

preciso alejarse de la ciudad moderna para encontrar la inspiración de las leyendas nórdicas entre las colinas extramuros, donde «Colombine» recrea la mítica ciudad escandinava. Aún así, la modernidad y la racionalidad protestantes interrumpen en el escenario, pues encuentra edificada sobre las tumbas de los antiguos reyes «una iglesia, que dan ganas de quitar de allí» (*Mis viajes I*: 175). Al yuxtaponer estos dos espacios, al mostrar las diferencias entre los dos escenarios, la ciudad realista, austera y moderna y el campo que alberga los mitos fantásticos del medievo, Carmen de Burgos ilustra el conflicto entre la modernidad racional y el exotismo romántico que ya planteó en su retrato de Copenhague. La división entre los espacios enfatiza la visión de que la racionalidad moderna es una amenaza para la fantasía liberadora que se halla en los mitos escandinavos, representada en la imagen de la iglesia que invade el escenario campestre sobre las tumbas de los reyes vikingos.

La exploración de «Colombine» de los provechos y las menguas de la modernidad incluye también una mirada sobre la emancipación femenina, sobre la cual reflexiona en el apartado de *Mis viajes I* en el que nos presenta Estocolmo. La secuencia en cuestión recoge dos imágenes contrastivas de la mujer sueca, delineadas por «Colombine» como dos visiones alternativas de la mujer moderna del futuro: una utópica, en la que la mujer es igual al hombre en la jerarquía social, y otra negativa, que desvela las desventajas de la libertad femenina para las mujeres de clase social baja. La escritora comienza su descripción de la mujer sueca desde una perspectiva negativa con una representación realista de unas rameritas suecas, a las que había observado en un barco en el que viajan por el archipiélago de Estocolmo. «Colombine» describe a las mujeres como jóvenes de origen humilde que trabajan como sirvientas o prostitutas para sobrevivir. «La mujer trabaja mucho aquí; el trabajo es duro y mal remunerado; la libertad mucha. En cuestiones de moralidad la manga es ancha. Los padres no se cuidan más que de la infancia, después ellas aseguran su porvenir y hacen su vida» (*Mis viajes I*: 162). Achaca la situación de las prostitutas al alto grado de emancipación que, ya a principios del siglo, se atribuía a la mujer nórdica, y adapta su representación a la concepción común de su figura como símbolo de la depravación de la vida moderna, del consumismo y de la economía de mercado (Felski 1995: 19). La libertad y la movilidad de la

mujer nórdica en esta perspectiva ya no son descritas como un logro de la mujer moderna, tal como «Colombine» lo presenta en sus retratos en la prensa de viajeras y exploradoras. La libertad de las jóvenes del barco aparece más bien como un abandono: la falta de los lazos tradicionales del colectivo familiar deja a la mujer pobre desamparada en la sociedad individualista de la modernidad.

A esta exposición de las consecuencias negativas de la modernidad para la mujer sigue otra que contrasta con ella, al cambiar «Colombine» súbitamente de perspectiva y ofrecer a su lector una imagen más bien positiva de la libertad de la mujer sueca. Esta descripción de las suecas era conforme con la visión que presentaba Carmen de Burgos en sus columnas periodísticas de las mujeres del norte como masculinizadas, en contraste, con la feminidad de las meridionales. En sus descripciones de las mujeres de Estocolmo sostiene que «[t]odas las suecas son un poquito masculinas. Tienen un gesto algo hombruno cuando se las ve marchar por las calles con paso airoso, firme y resuelto, y con el sombrero en la mano» (*Mis viajes I*: 163). Acto seguido dibuja una imagen utópica de las suecas y de Suecia como una Arcadia del progreso feminista, en la que la población femenina ha logrado invertir las relaciones tradicionales de poder en el matrimonio. «La mayoría son enemigas del matrimonio; se cansan pronto de una misma amistad y los maridos están obligados a ser tolerantes. Un marido celoso o despótico estaría en ridículo y se quedaría sin mujer» (*Mis viajes I*: 163). Es conocido el compromiso de Carmen de Burgos con la legalización del divorcio en España y, desde esta perspectiva, las suecas se convierten en figuras representativas de la mujer utópica del futuro. En contraste con el retrato realista de las ramerías, quienes sufren las consecuencias de las libertades de la sociedad moderna, la sueca utópica representa las posibilidades abiertas para la mujer en un porvenir imaginario.

La visión utópica de las relaciones entre los sexos que recoge el texto no parece tener su origen principalmente en las observaciones directas que hiciera de la vida conyugal en Suecia, sino, más probablemente, en los conocimientos previos que tenía de los debates escandinavos sobre el matrimonio. Eran ideas sobre las relaciones amorosas modernas que Burgos conoció por medio de sus lecturas de autores escandinavos, como Key, Ibsen y Bjørnsson, quienes figuraban en los debates finiseculares sobre el

matrimonio. En la parte de *Mis viajes I* que presenta Estocolmo, la autora también incluye un pasaje con elogios a las feministas suecas, en el que presta especial atención a mujeres famosas en su tiempo como Fredrika Bremer, Ellen Key y Selma Lagerlöf. Describe los comportamientos liberales de la mujer sueca como un producto de su emancipación, un progreso que la mujer meridional todavía tiene por delante, «costumbres que están tan de acuerdo con la independencia que se han conquistado, y que están tan lejanas de nosotras» (*Mis viajes I*: 165). La descripción de las suecas en Estocolmo destaca como una visión doble de lo que vendrá tras la emancipación de la opresión patriarcal: por un lado, la mujer pobre sufrirá las consecuencias del individualismo capitalista, por otro, la Arcadia fantástica del progreso albergará una feminidad reformada que aún está por llegar.

En Noruega, camino hacia el Cabo Norte, Carmen de Burgos hace escala en Tromsø, donde tiene la oportunidad de observar de cerca a un grupo de indígenas escandinavos. Visita a los samis trashumantes —o lapones, como los denomina la autora— en un campo en Tromsdal, cerca de Tromsø. Fiel al método que emplea recurrentemente en el libro, presenta perspectivas opuestas del pueblo sami que observa en Noruega, para visualizar la compleja relación de los pueblos indígenas con la modernidad. Introduce la secuencia sobre el pueblo sami con una descripción de su integración en la modernidad, como ciudadanos que ya forman parte de la nueva nación democrática de Noruega. La descripción presenta una visión ideal y utópica de una sociedad moderna del futuro que ha logrado borrar la discriminación racial, visión parecida a la que la autora ofrece de la sueca utópica en Estocolmo: «ya me he acostumbrado a ver a los lapones con los demás individuos de la población; ya los lapones no son nómadas ni pastores; los hay pescadores, labriegos, industriales y hasta maestros de escuela. Las leyes tienden a borrar diferencias de raza y hasta a que tengan todos los derechos políticos los lapones. Me dicen que en las próximas elecciones se presentará un diputado lapón» (*Mis viajes I*: 282).

Después de esta corta introducción distanciada e idealizada del pueblo sami de Noruega integrado en la sociedad moderna, Carmen de Burgos cambia de enfoque y ofrece una descripción realista de los samis trashumantes y de su propia persona como turista ubicada entre ellos. «Colombi-

ne» presenta a los samis en Tromsdal en contraste con los individuos samis modernos, pues «aún existen los lapones *pintorescos* al lado de estos civilizados; los lapones trashumantes que pasan de un país a otro con sus tribus y sus ganados» (*Mis viajes I*: 283)¹¹. Explica, además, que los últimos le «han interesado más por su exotismo, hablando con relación a nosotros, los lapones sin *urbanizar*» (*Mis viajes I*: 283)¹². Aunque la autora presenta a los samis modernizados y a los tradicionales en contraste los unos con los otros, la recuperación de su propia visita al campo en Tromsdal ofrece una mirada general, crítica y reflexionada, a la relación complicada que la sociedad moderna europea mantiene con los pueblos indígenas del mundo. Lo que hace particular su descripción de los samis de Tromsdal es el modo de visibilizar su propio rol de turista en relación con los indígenas del campo. A diferencia de las otras secuencias que hemos observado en *Mis viajes I*, en las que la escritora yuxtapone la modernidad del presente que observa en Escandinavia al mundo remoto de las leyendas, en el caso de los samis la escritora integra las dos perspectivas y plantea una pertenencia simultánea de los samis a estas dos temporalidades.

Por una parte, Burgos describe a los indígenas escandinavos en línea con las ideas naturalistas de su época, como un pueblo prehistórico, formado por su relación cercana con la tierra. Al mismo tiempo, los representa como actores en el mercado turístico, integrados en la modernidad como individuos con intereses propios en el intercambio económico entre turistas y samis. «Estos lapones que hay ahora aquí están ya muy acostumbrados a ver venir a los extranjeros a contemplarlos, y explotan la curiosidad que despiertan con una socarronería de campesinos. Aunque quieren parecer indiferentes nos miran también curiosos» (*Mis viajes I*: 285). Los samis venden sus productos artesanos a los turistas, que generan los recursos económicos con los cuales «compran tabaco, café y adornos de plata, que son sus grandes aficiones» (*Mis viajes I*: 286). Son mercancías con las que se comercia en el mercado internacional, lo que, en consecuencia, asocia a los samis trashumantes en el campo de Tromsdal con el mundo industrial moderno. Además de representar al sami trashumante con una mirada

¹¹Bastardillas en el original.

¹²Bastardillas en el original.

propia que establece una relación recíproca entre el sami y el turista, la descripción que hace Burgos de los samis, como actores en el mercado turístico, difiere de la imagen común de los indígenas como seres inferiores, apartados de la modernidad y objetos pasivos ante la mirada de los turistas.

Para concluir

En la obra literaria de «Colombine», *Mis viajes por Europa* ocupa un lugar periférico, entre documento periodístico y literatura. No obstante, es de central importancia en su cualidad de testimonio de su viaje a las zonas árticas de Europa, traslación que significó una ruptura con las normas de género de su época. Otro mérito, no menos importante, del primer tomo de *Mis viajes por Europa* es que pone en evidencia que la autora era consciente de los complejos fenómenos que caracterizaban la modernización de la sociedad. Con *Mis viajes I*, Carmen de Burgos continúa la milenaria tradición mediterránea de trasladar al extremo norte de Europa las esperanzas y preocupaciones, aspecto que compartía con sus coetáneos en España en una época de grandes conflictos políticos y transformaciones sociales. Aunque la tierra retratada es Escandinavia, las preocupaciones frente a la modernidad sobre las que recapacita en el texto concernían de igual manera a su propio país y a sus propias exploraciones continuas de la modernidad femenina y meridional. Plasma en el espacio nórdico las esperanzas de un futuro más igualitario, tal como lo retrata en la modernidad urbana de Copenhague, progreso que al mismo tiempo tenderá a borrar la diversidad cultural del mundo. Para hablar del futuro de las mujeres, libres de la opresión patriarcal, Burgos usa el espacio nórdico como marco para la revelación de las distintas posibilidades que ofrece la modernidad para la mujer, los peligros y las ventajas, recogidas en la figura de la mujer sueca. De igual manera, presenta en su descripción del pueblo sami de Noruega distintas perspectivas a propósito de la condición de los pueblos indígenas en el mundo industrial moderno.

La salida romántica que Burgos ofrece al progreso moderno en *Mis viajes I* concuerda con la tendencia que observa Rita Felski (1995: 210) en muchas de las contestaciones literarias de escritoras frente a la moderni-

dad, pues exhibe la ansiedad de encontrar significado «elsewhere», en otra parte, como respuesta frente a una modernidad en cuyo centro las mujeres no figuran como sujetos. Esta otra parte, en el caso de «Colombine», puede entenderse como el norte lejano, donde plasma sus visiones arcádicas sobre la modernidad yuxtaponiéndolas a un exotismo escandinavo de inspiración wagneriana. Entre las distintas visiones de la modernidad presentadas en *Mis viajes I*, Carmen de Burgos no propone ninguna dirección definitiva que deberá tomar España en su proceso de modernización. En su representación de Escandinavia ofrece más bien una visión panorámica de las posibilidades que alberga el porvenir. En el capítulo que concluye su recorrido por Escandinavia, la escritora ilustra eminentemente esta apertura hacia el futuro desconocido que representa la idea del norte, en una bella contemplación impresionista del Mar Ártico desde el Cabo Norte. Describe la sensación casi religiosa del sol de medianoche y concluye sus impresiones de Escandinavia con una mirada hacia la eternidad, simbolizada por el mar abierto entre las brumas del cabo: «esa luz infinita del espacio en el que ya no hay un horizonte que nos oculte los astros, en el que nosotros también nos habíamos sentido ilimitados e infinitos» (*Mis viajes I*: 301).

Nota

El presente trabajo forma parte del proyecto «Feminism and Modernity in Carmen de Burgos' Travelogues from Europe and the Nordic North at the beginning of the 20th century», financiado por la fundación Stiftelsen Riksbankens Jubileumsfond del Banco de Suecia.

Referencias bibliográficas

- Ballarín, Pilar (2007): «Edición y estudio introductorio». En Carmen de Burgos, *La mujer moderna y sus derechos*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 13-54.
- Bieder, Maryellen (2001): «Carmen de Burgos. Modern Spanish woman». En Lisa Vollendorf (ed.), *Recovering Spain's feminist tradition*. Nueva York: The Modern Language Association of America, pp. 241-259.
- Blasco Ibáñez, Vicente (1904): «Alma valenciana», *Alma española*, vol. 11, pp. 10-12.
- Bloom, Lisa. (1993): *Gender on ice. American ideologies of polar expeditions*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Burgos, Carmen de (1903): «Lecturas para la mujer», *Diario Universal*, 31 de diciembre.
- (1906a): *Por Europa*. Madrid: Maucci.
- (1906b): «Femeninas», *Heraldo de Madrid*, 9 de abril.
- (1906c): «Femeninas», *Heraldo de Madrid*, 18 de septiembre.
- (1906d): «Femeninas», *Heraldo de Madrid*, 26 de noviembre.
- (1906e): «Femeninas», *Heraldo de Madrid*, 8 de diciembre.
- (1907a): «Femeninas», *Heraldo de Madrid*, 5 de enero.
- (1907b): «Femeninas», *Heraldo de Madrid*, 13 de marzo.
- (1907c): «Femeninas», *Heraldo de Madrid*, 19 de agosto.
- (1908): «Femeninas», *Heraldo de Madrid*, 8 de febrero.
- (1907a): «Femeninas», *Heraldo de Madrid*, 5 de enero.
- (1912a): *Cartas sin destinatario*. Valencia: F. Sampere.
- (1912b): «Femeninas», *Heraldo de Madrid*, 12 de abril.
- (1912c): «Femeninas», *Heraldo de Madrid*, 10 de julio.
- (1912d): «Femeninas», *Heraldo de Madrid*, 3 de septiembre.
- (1914): «Impresiones de la Argentina». Discurso pronunciado en el Salón de Actos del Círculo Mercantil e Industrial de Almería, 2 de noviembre de 1913. Almería: H. Navarro de Vera.
- (1916): *Peregrinaciones*. Madrid: Imprenta de Alrededor del Mundo.
- (1917): *Mis viajes por Europa*. 2 vols. Madrid: V. H. de Sanz Calleja.

- (1989): «En la guerra», «La flor de la playa», «El permisionario», «El perseguidor». En Concepción Núñez Rey (ed.), *La flor de la playa y otras novelas cortas*. Madrid: Castalia, pp. 186; 271-410.
- ([1927] 2007): *La mujer moderna y sus derechos*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- De Anna, Luigi (1994): *Il mito del Nord. Tradizioni classiche e medievali*. Nápoles: Liguori Editore.
- Díaz-Marcos, Ana María (2009): «La 'mujer moderna' de Carmen de Burgos: feminismo, moda y cultura femenina», *Letras Femeninas*, vol. 35, n.º 2, pp. 113-132.
- Domosh, Mona y Seager, Joni (2001): *Putting women in place. Feminist geographers make sense of the world*. Nueva York: The Guilford Press.
- «El Arte español en el extranjero», *El País*, 7 de junio de 1914, s. p.
- Felski, Rita (1995): *The gender of modernity*. Cambridge: Harvard University Press.
- Ganivet, Ángel ([1898] 1940): *Cartas finlandesas, Hombres del norte*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Habermas, Jürgen (2008): *El discurso filosófico de la modernidad*. Buenos Aires: Katz.
- Imboden, Rita Catrina (2001): *Carmen de Burgos «Colombine» y la novela corta*. Berna: Peter Lang.
- Käppel, Lutz (2001): «Bilder des Nordens im frühen antiken Griechenland». En Annelore Engel-Braunschmidt et al., *Ultima Thule. Bilder des Nordens von der Antike bis zur Gegenwart*. Frankfurt: Peter Lang, pp. 11-27.
- Kirkpatrick, Susan (2003): *Mujer, modernismo y vanguardia en España*. Madrid: Cátedra.
- Litvak, Lily (1975): *A dream of Arcadia. Anti-industrialism in Spanish literature 1895-1905*. Austin: University of Texas Press.
- Louis, Anja (2005): *Women and the law: Carmen de Burgos, an early feminist*. Londres: Tamesis.
- Mills, Sara (1991): *Discourses of difference: an analysis of women's travel writing and colonialism*. Londres: Routledge.
- Mörke, Olaf (2001): «Die Europäisierung des Nordens in der Frühen Neuzeit. Zur Wirkmächtigkeit von Vorstellungswelten in der politischen

- Landschaft Europas». En Annelore Engel-Braunschmidt *et al.*, *Ultima Thule. Bilder des Nordens von der Antike bis zur Gegenwart*. Frankfurt: Peter Lang, pp. 67-91.
- Núñez Rey, Concepción (2005): *Carmen de Burgos, Colombine, en la Edad de Plata de la literatura española*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.
- Porter, Dennis (1991): *Haunted journeys: desire and transgression in european travel writing*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Pulido, Ángel (1911): *Cartas escandinavas (veraneo de 1910)*. Madrid: El Liberal.
- Said, Edward W. (2002): *Orientalismo*. Barcelona: Random House Mondadori.
- Siguan, Marisa (1988): «Ibsen en España». En: José María Díez Borque (ed.), *Historia del teatro en España*. Tomo II. *Siglo XVIII y siglo XIX*. Madrid: Taurus, pp. 2155-2175.
- Stadius, Peter (2004): «Bilden av Norden». En Max Engman y Åke Sandström (eds.), *Det nya Norden efter Napoleon*. Estocolmo: Almqvist & Wiksell, pp. 228-259.
- (2005): *Resan till norr. Spanska Nordenbilder kring sekelskiftet 1900* [disertación]. Universidad de Helsinki, Bidrag till kännedom av Finlands natur och folk. Helsinki: Finska Vetenskaps-Societeten.
- Wolfzettel, Friedrich (2005): «Relato de viaje y estructura mítica». En Leonardo Romero Tobar y Patricia Almarcegui Elduayan (coords.), *Los libros de viaje: realidad vivida y género literario*. Madrid: Akal, pp. 10-24.

Ciudadanía

Género y ciudadanía en la construcción del Estado nación en México

María Ángeles Gálvez Ruiz

El debate sobre la ciudadanía de las mujeres en el siglo XX

La conquista del voto femenino en México estuvo precedida de un amplio e intenso debate sobre este derecho de ciudadanía a lo largo del siglo XX. La obtención de la ciudadanía política para las mujeres no se concretó hasta una fecha muy tardía, el año 1953, con la aprobación del sufragio universal para mujeres y hombres en todo el territorio federal. Este retraso no sería exclusivo de la República Mexicana, antes bien se trata de una demora generalizada para el continente latinoamericano, consecuencia, en buena medida, de la debilidad del movimiento feminista en Latinoamérica, sobre todo si lo comparamos con el movimiento feminista y sufragista de los Estados Unidos, que marcaría la pauta en esta parte del hemisferio occidental¹.

Fue la Revolución mexicana la que favoreció, si no el reclamo sufragista, sí, al menos, el debate público sobre el tema. Sin embargo, el triunfo de la Revolución y la institucionalización del fenómeno revolucionario no trajeron consigo la aprobación del sufragio feminista. Es más, el Estado posrevolucionario no solo expresó su rechazo al sufragio femenino, sino que, como señala Gabriela Cano (2006: 541), se reforzaron las estructuras del patriarcado y se hizo general un discurso machista exaltado junto a otras formas de masculinidad identificadas con la nacionalidad revolucionaria.

¹Cabe señalar, no obstante, que algunos países como Uruguay, Ecuador, Brasil y Cuba, consiguieron el voto femenino antes de la Segunda Guerra Mundial.

No obstante, cabe señalar ciertos avances en la Constitución de 1917 y en la legislación posterior favorables a las mujeres, aunque seguían siendo leyes discriminatorias².

Nos preguntamos el porqué de este reforzamiento de los poderes masculinos justo en un momento histórico de triunfo revolucionario y de consolidación posterior de la Revolución. Un análisis de la Revolución mexicana puede ofrecer algunas respuestas. Por un lado, se deben entender las múltiples conexiones que la Revolución mexicana mantuvo con el pasado liberal y republicano del siglo XIX, algo que la historiografía clásica había sistemáticamente ignorado al presentar la Revolución como un fenómeno social y político sin precedentes de ningún tipo. Por otro lado, se hace necesario entender las enormes contradicciones que surgen en el seno de la Revolución mexicana, así como las consecuencias de estas, que han llevado a los historiadores a preguntarse por el carácter social de esta Revolución (Womack 1991: 78-145).

De igual manera es difícil explicar por qué tras el triunfo de la Revolución se denegó de nuevo el voto femenino si no tenemos en cuenta lo que señalamos a continuación.

El debate sobre la ciudadanía de las mujeres que imperó en el siglo XX, antes, durante y después de la Revolución mexicana, hundía sus raíces en los principios del liberalismo decimonónico, unos principios cambiantes y ambiguos basados en la igualdad pero también en la exclusión, que permearon en la centuria siguiente con especial ahínco en el tema del voto femenino.

Por un lado, la tradición liberal fomentaba el fantasma del voto conservador de la mujer (Cano 2006: 536), algo que caracterizó también los debates sobre el sufragio femenino en otros países, como en la España republicana con las posturas antagónicas en el hemiciclo del Congreso sobre la conveniencia política para la república democrática del voto femenino

²La Constitución de 1917, en su artículo 123, incluye la norma que daría lugar a una amplia legislación laboral en torno al contrato de trabajo, salario mínimo, ocho horas de jornada laboral, reglamentación del trabajo infantil y de la mujer, condiciones de trabajo, abolición del peonaje por deuda, derecho a la huelga y arbitraje en las diferencias entre capital y trabajo. Posteriormente, se estableció la igualdad salarial y la protección de la maternidad de las trabajadoras por la Ley Federal del Trabajo de 1931. Otras leyes que ampliaron los derechos de las mujeres en la familia fueron la Ley de Relaciones Familiares de 1917 y el Código Civil de 1928.

o no, protagonizadas por Clara Campoamor y Victoria Kent. Ese miedo, real o imaginario, salía a la palestra cada vez que el debate se reabría o se impulsaba desde la esfera que fuese.

Por otro lado, además de pensar que la concesión del voto a la mujer podía conllevar la ruina de las conquistas liberales y laicas alcanzadas en tiempos pasados al tratarse de un voto mediatizado por el conservadurismo ideológico y el clericalismo, también, de forma casi paradójica, se pensaba en las consecuencias negativas que podía tener ese voto femenino frente al discurso imperante de la domesticidad, que fundamentaba el modelo de mujer esposa y madre ideal, cuyo ámbito de actuación quedaba reducido al perímetro doméstico. Ese ensalzamiento del comportamiento social de la mujer ideal encarnada en el «ángel del hogar» no era demasiado compatible con su irrupción en otras esferas pertenecientes a lo público, como la de la política. Otros ámbitos que por las mismas razones les serían negados fueron la educación superior y el trabajo remunerado fuera de la casa. Es decir, todo aquello que significara la salida del ámbito familiar y doméstico infundía un temor patológico por la estabilidad del hogar. En el plano educativo, las mujeres debían recibir aquellas nociones necesarias para convertirse en perfectas y hacendosas esposas y madres, pero sin ir más allá de los conocimientos meramente imprescindibles (Kirkpatrick 1991: 72-76)³. En el mundo del trabajo el miedo a las mujeres fue todavía mayor, pues se temía la competencia de las trabajadoras en un mundo laboral masculino (Nash 2003: 616-623).

Estos condicionamientos fueron determinantes para retrasar una y otra vez la aprobación del sufragio femenino en México. Señala Gabriela Cano (2006: 536-537) que la reivindicación del voto femenino giró en torno a dos discursos, el igualitarista que propugnaba la igualdad de derechos individuales de la mujer —más presente durante la Revolución mexicana y en el periodo posrevolucionario inmediato—, y el maternalista, que situaba la maternidad como eje principal de la ciudadanía femenina (Nash 2004:

³Véanse los capítulos sobre la educación de las mujeres y el mundo de las profesiones femeninas, de Pilar Ballarín, Antonia Fernández Valencia, Consuelo Flecha, Amalia Martín-Gamero y Teresa Ortiz (Morant 2006: III, 425-543). Sobre los límites impuestos a la educación de las mujeres, consúltese también Kirkpatrick (1991).

126). Añade la autora que la reivindicación de la ciudadanía maternalista se terminó por imponer a partir de la Segunda Guerra Mundial y afirma:

Es una noción de ciudadanía diferenciada por género, en donde hombres y mujeres tienen un desempeño ciudadano que emula los papeles sociales masculinos y femeninos en la familia. Así, al incorporarse a la ciudadanía, las mujeres proyectarían en la sociedad sus cualidades o capacidades maternas, como el desprendimiento y la falta de ambiciones personales, y ello tendría un efecto moralizador de la política. Tal concepción de la ciudadanía exalta a la maternidad como eje de la identidad de las mujeres y refuerza la inmovilidad de las funciones sociales masculinas y femeninas y puede llevar a disolver la noción de los derechos de las mujeres como individuos. En este contexto, el establecimiento del sufragio femenino municipal en 1948 y federal en 1953 se inscribe en un discurso maternalista de la ciudadanía de las mujeres, de corte conservador, que se impuso en México en los años de la posguerra europea [...] (Cano 2006: 537).

Ese discurso maternalista se fue fraguando en el siglo anterior con el papel que le fue asignado al sexo femenino en la construcción de los Estados nacionales.

Parias de la ciudadanía liberal

Los ilustrados y reformadores políticos del siglo XVIII reconocieron la igualdad racional y el derecho al trabajo y a la educación de las mujeres, y, en este sentido, aparecieron formulaciones que re-pensaban a las mujeres mexicanas con un significado diferente. En materia educativa, las mujeres debían recibir educación para ser «madres-educadoras» de ciudadanos útiles (Pérez Cantó, Mo Romero y Rodríguez García 2005: 127) y, con el mismo sentido finalista, se defendía que las mujeres debían ser instruidas y preparadas para el desempeño de las diferentes artes e industrias del país. Se trata de presentar una nueva imagen de las mujeres como «ciudadanas

útiles a la patria» —en palabras de estas autoras—, que, aunque no subvertía el rol tradicional de aquellas, sí abrió ciertas brechas en las estructuras de la sociedad patriarcal. En las obras de varios proyectistas y reformadores del período, el trabajo y la educación de las mujeres son temas destacados. Además, se desarrollaron otros argumentos ampliamente difundidos y asumidos, como la necesidad de combatir la holgazanería de las mujeres, bien con el trabajo para aquellas que lo necesitaran para su sustento, bien haciendo abandonar los espacios públicos y lúdicos —salones, paseos, etc.— a quienes se distraían en ellos de sus obligaciones domésticas (Pérez Cantó, Mo Romero y Rodríguez García 2005: 120-121).

Por tanto, los discursos ilustrados situaban de nuevo a las mujeres en las esferas y actividades privadas y domésticas, porque allí era donde pensaban que desempeñarían mejor su función y deber natural en beneficio del interés general, aunque en tales argumentos se observa un giro novedoso consistente en la asunción de una igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a capacidades para salir a lo público o desempeñarse en tareas de carácter público (De la Nogal Fernández 2005: 97).

En el período posindependiente, algunos reformadores republicanos recogieron y defendieron la idea de la educación y del trabajo femenino con el mismo sentido de utilidad social, pero este reconocimiento en materia de derechos fundamentales para las mujeres se vio truncado por no existir leyes que acompañaran a su desempeño⁴. Es más, después de mediados del siglo XIX, se tendió a intensificar el valor de la maternidad y la adscripción de las mujeres a la casa y a sus obligaciones para con la familia, lo que traía consigo una restricción de la presencia y de las funciones de las mujeres en los espacios y actividades públicas. Los estudios de Silvia M. Arrom (1988: 229-251) sobre las mujeres de la ciudad de México en el período posindependiente indican, además, un deterioro general de las condiciones de trabajo y una creciente feminización de la pobreza en el mundo laboral. La autora sostiene que el acceso de aquellas mujeres mexicanas al trabajo podía permitirles sobrevivir a ellas y a sus familias,

⁴Señala Carmen Ramos que «estas ideas no se implementaron en la legislación, en buena medida, por la falta de capacidad del Estado de implementar la ley» (2001: 120).

pero en modo alguno significó una vía de emancipación, ni menos aún de enriquecimiento o ascenso social.

Dado que el liberalismo fue la doctrina ideológica más relevante del siglo XIX mexicano, los estudiosos se han detenido a analizar su influencia y los efectos políticos que tuvo en el proceso de construcción del Estado, pero Carmen Ramos cree necesario profundizar en la influencia ideológica que ejerció el liberalismo sobre la construcción de las relaciones de género (Ramos 2001: 118). Ciertamente, el liberalismo trajo consigo algunas modificaciones sobre el dominio del patriarcado o, más bien, sobre las formas de ejercer ese dominio, pero siguió siendo la fuente principal de autoridad en las esferas privadas y públicas, hasta la llegada de la modernidad y de los movimientos de protesta femeninos que surgieron a partir de finales del siglo XIX⁵.

Antes de acercarnos a esa relación entre el liberalismo y el constructo de las relaciones de género en el México del siglo XIX, estudiando los temas del matrimonio y de la ciudadanía mexicana en la Constitución de 1857, veamos algunos cambios introducidos a nivel general por la legislación liberal implementada por el Estado.

El triunfo del liberalismo en el siglo XIX mexicano se concretó en la Era de la Reforma (1855-1876), que se definiría por un exacerbado miedo al triunfo conservador y a una vuelta a la supremacía de la Iglesia, con la consiguiente pérdida de las conquistas liberales.

Las medidas de los liberales que atacaban los intereses de la Iglesia se remontan a 1834 con la decisión del primer gobierno liberal de transferir los ingresos eclesiásticos al Estado. La situación adversa de las finanzas nacionales, con un grave déficit presupuestario y unas crecientes deudas internas y externas combinadas, permite entender también las medidas anticlericales adoptadas por los liberales ante la enorme riqueza de la Iglesia mexicana, sobre todo en determinadas diócesis como las de México y Puebla.

La Reforma liberal supone un ataque directo a la herencia católica mexicana. Son famosas la Ley Juárez de noviembre de 1855 o la Ley

⁵En palabras de Molyneux, «el nacimiento del liberalismo pudo provocar una sustitución del dominio patriarcal por el contractualismo en la esfera pública, pero la autoridad patriarcal siguió prevaleciendo. . . » (2003: 70).

Lerdo de junio de 1856, que fueron completadas por otras posteriores durante la década de la guerra de Reforma de 1857 a 1867, como la Ley de Nacionalización de las Propiedades Eclesiásticas de 12 de julio de 1859 que reforzaba la ley desamortizadora Lerdo. No obstante, conviene aclarar que la verdadera imposición de estas leyes no se hizo realidad hasta el logro del triunfo liberal en la contienda civil y la recuperación del poder en el ámbito nacional en 1867.

Otras leyes que constreñían la supremacía de la Iglesia católica fueron la de abril de 1856, que afectaba a los votos religiosos en cuanto a reconocimiento civil, o la Ley Iglesias de 1857, que restringió diversos ingresos del clero parroquial. La ley orgánica del Registro Civil de 1856 establecía un registro civil para nacimientos, matrimonios y defunciones (Hamnett 2001: 184). Por la ley de Matrimonio Civil de 23 de julio de 1859 se definió el matrimonio como un contrato civil con el Estado. Esta ley es una de las fundamentales de las Leyes de Reforma, consecuencia de la ley de nacionalización de 12 de julio, que sancionó la separación de Iglesia y Estado.

También diversas leyes pusieron límites a las fiestas religiosas en cuanto a su lugar de celebración y otras formas de manifestación, así como en cuanto al uso de los hábitos religiosos en público; y se aprobó la ley de exclaustación de monjas y frailes. Asimismo, se abrió paso la ley de libertad de cultos amparándose en la neutralidad de la Constitución con respecto a la exclusividad de la institución católica y en el no reconocimiento del catolicismo como religión del Estado (Hamnett 2001: 184).

Estas leyes y medidas anticlericales, y la independencia del Estado respecto a la Iglesia, tuvieron efectos de diversa índole en el siglo XIX mexicano, sobre todo en la época de la Reforma. Fue entonces cuando el Estado y los poderes que se derivaban del mismo ejercieron un control máximo sobre la sociedad civil, asignando un papel preciso y diferenciado a hombres y mujeres en la creación de la identidad nacional mediante una serie de normativas legales, sociales, políticas o morales.

Tras estos antecedentes, vamos a centrar nuestro estudio de las relaciones de género y poder que se establecieron entre el Estado, la sociedad y las mujeres, ocupándonos del proceso que dio lugar al establecimiento

del matrimonio como contrato civil y, posteriormente, de la Constitución de febrero de 1857 en materia de ciudadanía.

Hacia el establecimiento del matrimonio civil

El establecimiento del matrimonio civil cuenta con unos antecedentes claros en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se dieron una serie de pasos graduales para su definición como contrato civil en el siglo XIX, como veremos a continuación.

Los asuntos que eran de competencia y jurisdicción eclesiástica en las colonias ultramarinas llegaron a ser muy amplios, esto hizo que algunos curas párrocos adquirieran la condición de jueces eclesiásticos con una jurisdicción determinada. Sus funciones iban más allá de las meramente sacramentales, pues, además de velar por el orden y las buenas costumbres de sus feligreses, estos magistrados intervenían en los trámites de diligencias matrimoniales, en las dispensas para esponsales, en los casos de amancebamiento, en los conflictos familiares y de matrimonio, y otros considerados más graves y de mayor escándalo para la comunidad como podían ser los adulterios, las bigamias, los incestos, las violaciones, etc.

Se trataba, por tanto, de causas en las que también tenía competencias la jurisdicción civil. Por ejemplo, los alcaldes mayores actuaban como jueces criminales y comisarios de policía en asuntos relacionados igualmente con el desorden público como podían ser la embriaguez pública, el contrabando de licor, el juego, la conducta en las fiestas, u otro tipo de acciones consideradas «pecados públicos» o hechos escandalosos, entre los cuales se contaban los pleitos de naturaleza doméstica, en especial los conflictos y separaciones de parejas⁶. Parece que durante un largo período del pasado colonial novohispano, jurisdicción civil y jurisdicción eclesiástica no rivalizaron demasiado en cuanto a competencias se refiere en los pleitos de naturaleza conyugal. Dávila señala (2005: 19-20), incluso, la participación conjunta de ambas instancias, en virtud de la cual las autoridades civiles solían instar al juez eclesiástico de turno para intervenir

⁶Según Taylor (1999: 591-592), estos pleitos conyugales ocupaban al menos el 10% de los casos que competían a los alcaldes mayores.

en asuntos relacionados con las órdenes de depósito de mujeres o con el traslado de los reos detenidos o apresados por delitos morales. Pero a mediados del siglo XVIII comienzan a incrementarse los conflictos jurisdiccionales, coincidiendo este hecho con una época de profundos cambios para la Iglesia americana, relacionados con el regalismo de la monarquía española que exacerbó la subordinación de aquella. De hecho, muchos de los curas párrocos acusaron la pérdida de autoridad y de competencias entre sus feligreses como jueces provisos y vicarios generales, sobre todo en materias relacionadas con pleitos matrimoniales que podían concluir con la separación o el divorcio eclesiástico. La Real Cédula que se dicta el 22 de marzo de 1787 relativa al divorcio eclesiástico, prohibía a las autoridades eclesiásticas involucrarse en los *litis expensas* de las parejas en proceso de separación. Específicamente se instaba a los jueces eclesiásticos a no inmiscuirse «en las temporales y profanas sobre alimentos, *litis expensas* o restitución de Dotes» (Dávila 2005: 127-128). El decreto determinaba, pues, que los asuntos temporales y profanos de los procesos de separación serían de conocimiento exclusivo de los magistrados seculares. Una orden que más tarde quedaría ratificada por la Real Cédula del año 1808, en la que se insistía en la obligación de presentar las demandas de separación ante los alcaldes de barrio.

Por otra parte, la Pragmática Sanción de matrimonios, dictada en la metrópoli en 1776 y dos años más tarde en Indias, ya había preparado el terreno para convertir los temas matrimoniales en verdaderos asunto de Estado, con lo que dejaban de ser exclusivos de la Iglesia.

La aplicación de la Pragmática está relacionada con las interferencias de la Iglesia y el Estado, sobre todo, en lo que se refiere a las disputas surgidas por los enlaces entre parejas consideradas socialmente desiguales (Seed 1991). Aunque la Iglesia rechazaba las interferencias familiares y defendía el principio de libertad y consentimiento de las partes para el enlace nupcial, no podía ver con buenos ojos la constitución de matrimonios desiguales desde el punto de vista sociorracial, ni la celebración de los matrimonios sin el consentimiento de los padres. Lo primero, porque un matrimonio de parejas desiguales venía a contradecir uno de los principios básicos del matrimonio católico expresado en términos de igualdad. Lo segundo, porque la Iglesia consideraba aquellos matrimonios como «opuestos

al honor, respeto y obediencia que deben los hijos prestar a sus padres en materia de tanta gravedad e importancia» (Konetzke 1962: III, I, 406). Aunque, por otra parte, no los podía anular.

Esta postura ambigua no benefició en absoluto a la Iglesia frente a la política regalista de la Monarquía española y, así, fue aprobada la Pragmática Sanción de matrimonios. Según Seed (1991) se asistió a un reforzamiento del patriarcado a lo largo del período colonial al hacer obligatorio por la Pragmática el consentimiento paterno para los hijos menores de edad que desearan contraer nupcias. El incumplimiento de la ley implicaba la desheredación para los hijos y sus herederos, pues

queden inhábiles y privados de todos los efectos civiles, como son el derecho a pedir dote o legítimas y de suceder como herederos forzosos y necesarios en los bienes libres que pudieran corresponderles por herencia y de sus padres o abuelos, a cuyo respeto y obediencia faltaron contra lo dispuesto en esta Pragmática, declarando como declaro por justa causa de su desheredación la expresada contravención e ingratitud para que no puedan pedir en juicio, ni alegar de inoficioso o nulo el testamento de sus padres o ascendientes, quedando éstos en libre arbitrio y facultad de disponer de dichos bienes a su voluntad y sin más obligación que la de los precisos y correspondientes alimentos (Konetzke 1962: III, I, 408).

La prelación masculina en la potestad del consentimiento también quedó expresada en otra parte de la normativa, en la que se establece con más fuerza la preeminencia masculina dentro del hogar, y se otorga un mayor peso a los parientes masculinos a la hora de determinar un futuro matrimonio dentro de la casa, de este modo, se refuerza el control patriarcal sobre la transmisión del patrimonio familiar.

La Pragmática Sanción generó problemas de todo tipo, sobre todo pérdida de autoridad y de competencias para la Iglesia, ya que sus párrocos actuaban como jueces provisosos y vicarios generales en materias relacionadas con pleitos prenupciales o pleitos matrimoniales, y, además, protestas por parte de las jóvenes parejas que cuestionaban la autoridad de

los padres (Carballada 2004)⁷; pero, de lejos, el asunto más problemático de la Pragmática era clarificar qué se entendía por matrimonio desigual. En Indias claramente la desigualdad significó disparidad étnica o racial.

Aunque la Pragmática sobre matrimonios no se dictó en Indias hasta 1778, la tendencia desde mucho antes de la fecha era llevar a buen puerto aquellos proyectos matrimoniales que tuvieran el visto bueno de los padres. En caso contrario, un disenso paterno podía dar al traste con el futuro matrimonio o provocar la ruptura de esponsales.

La Pragmática, que se vio modificada y reiterada varias veces en los años siguientes (Socolow 1991: 261), se puede considerar la primera injerencia laica seria desde Trento en asuntos de competencia eclesiástica.

Habrá que esperar hasta la Ley de Matrimonio Civil de 1859 para que el matrimonio sea regulado por el Estado, sin sujeción al derecho canónico y a la potestad de la Iglesia. Al margen de las consecuencias que tuvo para la Iglesia la pérdida de control sobre uno de los actos, no solo sacramentales sino también sociales, de mayor importancia para la vida de sus feligreses, esta ley reglamentaba el contrato matrimonial y los derechos de hombres y mujeres dentro del matrimonio de una manera diferente. Carole Pateman (1995) ha denominado esta diferenciación en los derechos matrimoniales de ambos sexos «contrato sexual».

No obstante, los cambios más significativos en cuanto a las relaciones de familia y al papel que a las mujeres se les asignaría vinieron más tarde, con la aprobación del Código Civil de 1870, en el que se ha observado una clara influencia del Código Civil napoleónico de 1804 (Ramos Escandón 2001: 217) y del posterior Código Civil de 1884. Un esbozo del código civil nacional fue redactado por Justo Sierra en 1861 y, aunque nunca fue promulgado, sirvió de base para el Código Civil de 1870, que, finalmente, reemplazó el corpus de derecho privado español vigente hasta esa fecha.

Ramos Escandón (2001: 128-129) señala las limitaciones que se desprendieron del Código mexicano de 1870 para la mujer casada ante la pérdida de derechos personales dentro del contrato matrimonial. La ley

⁷El reforzamiento de la autoridad paterna tuvo como contrapartida la actitud de aquellos hijos que no acataban lo que consideraban un «disenso irracional» y acudían a la jurisdicción real ordinaria. Carballada ha estudiado los juicios sobre disenso para contraer matrimonio que se ventilaron en los tribunales de justicia a raíz de la legislación matrimonial y la aplicación de la Pragmática de 1776.

limitaba, especialmente, su capacidad para contratar por sí misma o para administrar su propiedad dentro del matrimonio. En este sentido, hemos de señalar el reforzamiento del patriarcado en la legislación al proponer un concepto nuevo de matrimonio y de sociedad conyugal. Como indica esta autora, la legislación liberal significó un retroceso con respecto a la colonial, pues las mujeres sufrieron la pérdida de derechos esenciales a favor de sus esposos en todos los aspectos, sobre todo en los relacionados con la propiedad de bienes dentro del matrimonio.

La Constitución Federal de los Estados Unidos de México de 1857

El principio liberal básico de igualdad de todos ante la ley traía consigo una transformación radical del concepto tradicional del indio, de forma que, según esquemas asimilacionistas, lo indígena dejaba de existir y el concepto de indio era sustituido por el concepto de ciudadano. Aunque desde los tiempos que antecedieron a la Independencia se había proclamado la igualdad jurídica de españoles e indígenas, para los teóricos del liberalismo y del positivismo, lo indígena no tenía cabida en las nuevas nacionalidades, porque su cultura, según sus postulados, representaba un obstáculo para lograr la integración nacional. Señala Miguel Molina que este programa liberal, que propugnaba la asimilación étnica y cultural de las masas indígenas, significó un duro ataque a la identidad de las poblaciones y comunidades indígenas y a sus formas de vida, y que, «en nombre del liberalismo y del progreso, —*el indio*— fue privado de sus tierras y violentadas sus costumbres» (1991: 98).

La configuración de los límites de la nación, la igualdad y la ciudadanía proclamadas se regía paradójicamente por el principio de la exclusión. Había que establecer los agentes que daban vida a la nación, integrantes por los elementos superiores de la sociedad, que poseían la condición de ciudadanos. La gran masa popular, cuya adscripción étnica mayoritaria venía a identificarse con la población autóctona indígena, quedaba fuera del proyecto de la construcción nacional.

La problemática sobre cómo los principios cambiantes de igualdad-exclusión, e inclusión-exclusión, afectaron de forma tan negativa a los pueblos indígenas ha sido un tema recurrente de la historiografía americanista, que, desde diferentes ópticas, ha estudiado el papel que desempeñaron los pueblos indígenas en la construcción de las nacionalidades hispanoamericanas. Sin embargo, esos principios de igualdad, ciudadanía y exclusión también afectaron a otros colectivos tan amplios y significativos como los menores, los servidores, los esclavos o las mujeres. Es precisamente en este último aspecto en el que hace falta incidir, en el papel que representaron las mujeres en la construcción de las nacionalidades iberoamericanas, y en el papel que los Estados asignaron a esta mitad de la población latinoamericana en la construcción de las identidades nacionales. Como señala Maxine Molyneux (2003: 66-67), si bien los estudios sobre la ciudadanía con otros enfoques sociales y descentralizados del poder han supuesto un gran avance, no se puede excluir al Estado completamente del análisis, porque aunque no es la única fuente de poder, sigue siendo un elemento fundamental de autoridad y legitimación del mismo.

Los textos constitucionales iberoamericanos del siglo XIX aportan bastantes claves para entender cómo con esos principios de ciudadanía se excluía a los elementos que no eran conscientes de la nacionalidad. La palabra «indio» desapareció de ellos y, en su lugar, encontramos otros términos que aluden a los nuevos Estados: «mexicano», «peruano», «boliviano», etc. Se puso en marcha un proceso de homogeneización, mediante la asimilación, por entender que la diversidad cultural y étnica era un inconveniente para el desarrollo de las recientes Repúblicas y para la creación de una nación de ciudadanos. Pero, como señala Baud (2006: 179-180), «esa voluntad homogeneizadora» era solo un eufemismo que trataba de enmascarar los proyectos políticos raciales, así como otras actitudes racistas de la época.

¿Y qué se entendía por mexicano, peruano, o boliviano? ¿Quién podía adquirir la dignidad de ciudadano como mexicano, peruano o boliviano?

Proponemos un análisis de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, que fue sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente el día 5 de febrero de 1857, para comprender cómo se fueron tejiendo las relaciones de género en la construcción de los Estados nación

para dejar al margen a las mujeres, otra parte que había que excluir de la construcción de la nacionalidad y de la ciudadanía mexicanas.

Por la Constitución de 1857 quedaba establecida la nación mexicana bajo la forma de una república democrática, representativa y popular. Su título I, sesión I recoge una extensa declaración «De los derechos del hombre», que abolía todo vestigio del Antiguo Régimen, y en el título II, sesión I afirmaba al pueblo mexicano como el pueblo soberano, en el que reside la soberanía nacional. En el artículo 1 se indica que «el pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales». Se debe entender que el pueblo mexicano abarca en su conjunto a hombres y mujeres, y que los derechos del hombre, expresados de forma genérica, también se refieren a todos los mexicanos y mexicanas de esta República. La palabra hombre, como sujeto universal, se repite en varios artículos de la Constitución:

- Artículo 4. «Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos.»
- Artículo 10. «Todo hombre tiene derecho a poseer y portar armas para su seguridad y legítima defensa.»
- Artículo 11. «Todo hombre tiene derecho para entrar y salir de la República, viajar por su territorio y mudar residencia [. . .]».

La utilización de la voz «hombre» en estos tres artículos pudiera parecer mera casualidad, pero bien podrían haberse expresado estos derechos de una manera diferente, de forma impersonal o de manera indeterminada, como en otros artículos del mismo título y sesión, en los que se han utilizado otros vocablos como «nadie», «persona» o «ciudadano». Un examen exhaustivo del contenido de los artículos 4, 10 y 11 arriba mencionados nos muestra una afirmación de derechos, fundamentales, sí, pero que difícilmente serían reconocidos por los autores y legisladores de la carta magna cuando fueran para las mujeres. El artículo 4 afirmaba el derecho al trabajo, y aunque las mujeres mexicanas trabajaban y ello era una realidad incuestionable, otra cosa muy distinta era recoger en un texto de esta

naturaleza el derecho al trabajo como un derecho fundamental de las mujeres. El artículo 10 hacía referencia al derecho a poseer y portar armas para seguridad y legítima defensa, algo que desde luego no encajaría con las leyes tutelares que regían la vida de las mujeres, el concepto de patria potestad, o la imagen de sujetos armados femeninos para su defensa personal o defensa de la patria. Por último, el artículo 11 sobre el derecho de libertad de movimiento y de residencia tampoco parecía hacer referencia a las mujeres, circunscritas al ámbito privado, al interior del hogar, ocupándose de sus familias.

Otros artículos de la Constitución referidos a los derechos de las personas no hacen uso de la palabra «hombre», se trata de derechos menos polémicos en cuanto a su aceptación y reconocimiento para hombres y mujeres. Por poner algunos ejemplos:

- Artículo 2. «En la República todos nacen libres.»
- Artículo 5. «Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales, sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento.»
- Artículo 7. «Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia.»
- Artículo 9. «A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse y de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito.»
- Artículo 12. «No hay ni se reconocen en la República títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni honores hereditarios.»
- Artículo 13. «En la República Mexicana nadie puede ser juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales. Ninguna persona, ni corporación puede tener fuero [. . .]».
- Artículo 14. «Nadie puede ser juzgado ni sentenciado, sino por leyes [. . .]».
- Artículo 16. «Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones [. . .]».

- Artículo 17. «Nadie puede ser preso por deudas de un carácter puramente civil. Nadie puede ejercer violencia para reclamar un derecho.»

Como se observa, los pronombres indeterminados —«nadie», por ejemplo— y las frases impersonales son empleados en la mayor parte de los artículos mencionados.

Ciertamente, se percibe una gran ambigüedad, que podía dar lugar a interpretaciones discriminatorias de género, pero, desde luego, todavía eran mucho más ambiguos los artículos constitucionales sobre la condición de la ciudadanía expresados en la sesión IV «De los ciudadanos mexicanos», como se observa en el artículo 34:

Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:
I. Haber cumplido diez y ocho años siendo casados, o veintiuno si no lo son; y II. Tener un modo honesto de vivir.

Según esta definición de ciudadanía, cabe preguntarse sobre la calidad de mexicano, que define la sesión II «De los mexicanos», en su artículo 30, como «todos los nacidos dentro o fuera del territorio de la República, de padres mexicanos». De nuevo encontramos la fórmula ambigua y genérica «de padres mexicanos», pero, habida cuenta de quiénes pudieron efectivamente ejercer sus derechos de ciudadanía, es decir, votar y poder ser votado, entre otros derechos, se diría que la ciudadanía se transmitía por la vía masculina y paterna. Por tanto, los artículos 30 y 34, arriba mencionados, son lo que sientan las bases discriminatorias en materia de derechos ciudadanos entre hombres y mujeres, puesto que la calidad de ciudadanos la adquirirían los que tuvieran la calidad de mexicanos, siendo sus padres mexicanos.

Por tanto, las prerrogativas señaladas en el artículo 35 quedaban vetadas a las mujeres, aunque sin decirlo explícitamente:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que la ley establezca;

- III. Asociarse para tratar los asuntos políticos del país;
- IV. Tomar las armas en el ejército o en el Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus Instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y
- V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

A raíz de estas prerrogativas, se desarrollaría el resto del articulado sobre los ciudadanos de la República Mexicana. Quien adquiriera esta condición podría ser representante o diputado del Congreso de la Unión, miembro de la Guardia Nacional, o Presidente de la República. Igualmente los Secretarios de Despacho, o los miembros de la Suprema Corte de Justicia debían ser ciudadanos mexicanos. Es decir, poderes ejecutivo, legislativo y judicial, junto a otros como el militar, quedarían en manos de los varones mexicanos como ciudadanos de primera categoría.

Por esta razón, hay dos artículos recogidos en la sesión I «De los derechos del hombre», los artículos 8 y 9, en los que los asuntos políticos como derechos quedaban reservados a los ciudadanos —varones, por tanto— de la República:

- Artículo 8. «En inviolable el derecho de petición ejercido por escrito, de una manera pacífica y respetuosa; pero en materias políticas solo pueden ejercerlo los ciudadanos de la República».
- Artículo 9. «A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse y de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país».

De nuevo, pues, los asuntos políticos eran temas exclusivos de varones y de los ciudadanos eminentes de la joven República.

Esta ambigüedad era la norma común en el resto de textos constitucionales latinoamericanos y sentó las bases discriminatorias y de exclusión ciudadana de las mujeres. Pasadas varias décadas, cuando los movimientos sufragistas se activaron, también esa ambigüedad fue utilizada por ellas para elaborar sus propias estrategias en la conquista del voto, y fue frecuente

la presentación de candidaturas femeninas a cualesquiera que fuesen los comicios. Las mujeres habían aprendido que el discurso maternalista sobre la ciudadanía femenina era preferible no combatirlo, sino incorporarlo al propio discurso y utilizarlo para sentar las bases del activismo político, del mismo modo, después, al re-elaborar sus estrategias, hicieron uso de la ambigüedad expresada en los textos constitucionales sobre el concepto de ciudadanía para intentar conseguir el voto femenino.

Por último, a modo de reflexión, queremos señalar que la necesidad de construir una identidad nacional y un Estado nación en México, según ciertos postulados liberales de modernidad y progreso, causó la subordinación de otras formas de identidad étnica, regional o de género, que fueron reprimidas, excluidas o ignoradas desde las estructuras de poder existentes. Por lo tanto, las identidades nacionales se construyeron en términos de inclusión/exclusión, como indica Marre (2001: 55)⁸.

⁸Marre se ha interesado por el componente de género en la construcción de la nación argentina, y ha señalado que la identidad nacional se define, en términos de inclusión y exclusión, no porque hay un «nosotros», sino por la existencia de «otros» respecto a los cuales definirse.

Referencias bibliográficas

- Arrom, Silvia M. (1988): *Las mujeres en la ciudad de México, 1790-1875*. México: Siglo XXI.
- Baud, Michiel (2006): «Ideologías de raza y nación en América Latina, siglos XIX y XX». En Esteve de Rezende Martins (dir.), *Historia General de América Latina. IX. Teoría y metodología en la Historia de América Latina*. Madrid-París: Trotta-UNESCO, pp. 175-193.
- Cano, Gabriela (2006): «Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México». En Isabel Morant (dir.), *Historia de las Mujeres en España y América Latina. Del siglo XX a los umbrales del XXI*. Madrid: Cátedra, vol. IV, pp. 535-551.
- Carballeda, Ángela (2004): «Género y matrimonio en Nueva España: las mujeres de la élite ante la aplicación de la Pragmática de 1776». En Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija (coords.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Sevilla-México: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-EEHA-El Colegio de México-CEH, pp. 219- 249.
- Dávila Mendoza, Dora (2005): *Hasta que la muerte nos separe. El divorcio eclesiástico en el arzobispado de México, 1702-1800*. México: El Colegio de México-Universidad Iberoamericana-Universidad Católica Andrés Bello (Caracas).
- De la Nogal Fernández, Rocío (2005): «La redefinición de la esfera pública en la Ilustración española». En Pilar Pérez Cantó y Susana Bandieri (comps.), *Educación, género y ciudadanía. Las mujeres argentinas, 1700-1943*. Buenos Aires: Miño y Dávila, pp. 49-113.
- Hamnett, Brian (2001): *Historia de México*. Madrid: Cambridge University Press.
- Kirkpatrick, Susan (1991): *Las Románticas. Escritoras y Subjetividad en España, 1835-1850*. Madrid: Cátedra.
- Marre, Diane (2001): «En busca del origen de la marginación de las 'chinas' en la construcción de la nación argentina». En Bárbara Potthast y Eugenia Scarzanella (eds.), *Mujeres y naciones en América Latina*.

- Problemas de inclusión y exclusión*. Madrid: Vervuert-Iberoamericana, pp. 29-55.
- Molina Martínez, Miguel (1991): *La leyenda negra*. Madrid: Nerea.
- Molyneux, Maxine (2003): *Movimientos de mujeres en América Latina. Estudio teórico comparado*. Madrid: Cátedra.
- Morant, Isabel (coord.) (2006): *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. III. *Del siglo XIX a los umbrales del XX*. Madrid: Cátedra.
- Nash, Mary (2003): «Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX». En Georges Duby y Michelle Perot (dirs.), *Historia de las Mujeres*. 4. *El siglo XIX*, Madrid: Taurus, pp. 612-623.
- (2004): *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid: Alianza editorial.
- Pateman, Carole (1995): *El contrato sexual*. Barcelona: Antropos.
- Pérez Cantó, Pilar; Mo Romero, Esperanza y Rodríguez García, Margarita Eva (2005): «Madres de ciudadanos y útiles a la Patria». En Pilar Pérez Cantó y Susana Bandieri (comps.), *Educación, género y ciudadanía. Las mujeres argentinas, 1700-1943*. Buenos Aires: Miño y Dávila, pp. 115-132.
- «Pragmática Sanción para evitar el abuso de contraer matrimonios desiguales». El Pardo, 23 de marzo de 1776. Ley IX, tit. II, libro X de la *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. Madrid, [s.n] 1807, t. V, pp. 11-15. Reproducida en Konetzke, Richard (1962): *Colección de documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica (1493-1810)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, vol. III, t. I, pp. 406-413.
- Ramos Escandón, Carmen (2001): «Legislación y representación de género en la nación mexicana: la mujer y la familia en el discurso y la ley (1870-1890)». En Bárbara Potthast y Eugenia Scarzanella (eds.), *Mujeres y naciones en América Latina. Problemas de inclusión y exclusión*. Madrid: Vervuert-Iberoamericana, pp. 115-133.
- Seed, Patricia (1991): *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México: Di-

- rección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Socolow, Susan M. (1991): «Cónyuges aceptables: la elección del consorte en la Argentina colonial, 1778-1801». En Asunción Lavrin (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Gijalbo, pp. 229-270.
- Taylor, William B. (1999): *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*. Vol II. México: El Colegio de México-Secretaría de Gobernación-Colegio de Michoacán.
- Womack, John (1992): «La Revolución mexicana, 1910-1912». En Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*. 9. *México, América Central y El Caribe, c. 1870-1930*. Barcelona: Crítica, pp. 78-145.

¿Europa sin fronteras? La ciudadanía europea como elemento de análisis interseccional de las migraciones

Aleksandra Anna Sojka

Antes de entrar en la Unión Europea,
he tenido grandes problemas con los papeles.

Me fui de viaje a Barcelona
y me han cogido, la policía me ha arrestado [. . .]
cuando no tienes tarjeta [de residencia],
tienes mucho miedo [. . .].

Recuerdo gritarle al policía en Barcelona:
¿De dónde crees que soy yo? ¿De Marte?

¡Soy europea, soy de Europa!
(Zofia, en Madrid desde 1994)¹

¹Todas las entrevistas se han realizado en el idioma materno de las entrevistadas y de la investigadora, el polaco. Las citas utilizadas en el presente trabajo han sido traducidas por la autora a partir de las transcripciones originales. La investigación en la que se basa este capítulo se llevó a cabo durante una estancia en el año 2009 en la Universidad de Utrecht, en los Países Bajos. El proyecto de investigación, titulado «¿Inmigrantes de un país europeo? La influencia de la ciudadanía europea sobre la situación de trabajadoras domésticas de origen polaco en Madrid», se centraba en el cambio de estatus de inmigrante a ciudadana comunitaria en el caso de esta población y su influencia en la situación laboral, económica, social y personal. La versión electrónica está disponible en el archivo de publicaciones de la Universidad de Utrecht <<http://igitur-archive.library.uu.nl>>.

Introducción

Las ampliaciones de la Unión Europea llevadas a cabo en los últimos años han supuesto importantes y complejos procesos de re-definición de las fronteras e identidades sociales en el espacio europeo, reflejados principalmente en la ambigua posición de los nuevos ciudadanos de la Unión procedentes de los países de Europa Central y del Este. Esta ambigüedad se refiere a su difícil inclusión como ciudadanos europeos de pleno derecho y se debe, principalmente, al peso del pasado histórico de los países post-socialistas². La imagen de dichos países, en la que todavía se mantiene la idea de subdesarrollo económico y lo social, queda reflejada en la percepción estereotípica de los «inmigrantes del Este» en el Occidente de Europa. Esta imagen negativa se ha hecho patente, sobre todo durante el periodo de la ampliación, en el temor ante una posible ola de inmigración del Este, lo que tuvo como resultado un retraso en la apertura de los mercados de trabajo en la mayoría de los antiguos países de la UE. En este sentido, los países de Europa Central y del Este siguen siendo «el Otro» necesario para la construcción de un discurso sobre una Europa occidental, democrática y desarrollada económicamente (Stråth 2002), una idea que sigue condicionando las percepciones sociales en las sociedades europeas, a pesar de que, entre los años 2004 y 2007, diez de estos países adquirieron el estatus de países miembros de la Unión Europea, y sus ciudadanos se han convertido en ciudadanos de la Unión, de lo que ha resultado su inclusión en «la comunidad imaginaria» (Anderson 1983) de europeos.

En el contexto de estos cambios en las fronteras y de la ampliación de los límites de la ciudadanía de la Unión, el objeto del presente capítulo es mostrar los resultados de un estudio de caso centrado en la situación de las trabajadoras domésticas de origen polaco en Madrid después de la integración de Polonia en la Unión Europea. El análisis se lleva a cabo desde una perspectiva interseccional e incluye como categoría de análisis la ciudadanía europea. La situación de las mujeres en cuestión se ana-

²Con la expresión «países post-socialistas» hago referencia a los países europeos que hasta 1989 se encontraban en el ámbito de influencia política y económica de la Unión Soviética o formaban parte de esta, y han culminado su posterior transformación democrática con el ingreso en la Unión Europea entre el año 2004 y el año 2007.

liza en términos de su posicionamiento ante las complejas jerarquías de poder en los niveles europeo y global, definidas por género, etnia, clase, nacionalidad y ciudadanía, y en relación con el mercado de trabajo, las percepciones sociales en la comunidad inmigrante y los cambios que supuso la adquisición del estatus comunitario. La pregunta central se refiere a la importancia de la adquisición del estatus de ciudadanas europeas para la construcción de sus identidades sociales en el contexto migratorio. Se trata de un estudio cualitativo y el tamaño de la muestra impide hacer generalizaciones respecto a toda la comunidad polaca en España o respecto a los inmigrantes comunitarios de los nuevos países miembros en general. No obstante, este constituye un primer acercamiento a la situación de las mujeres comunitarias empleadas en el servicio doméstico en la ciudad de Madrid y, por lo tanto, puede servir como punto de partida para futuros estudios acerca de los efectos de las ampliaciones de la Unión Europea en la situación de sus nuevos ciudadanos en el contexto de las migraciones en el ámbito europeo.

El análisis empírico se basa en una serie de entrevistas en profundidad con trabajadoras domésticas de origen polaco en Madrid. Las entrevistas, llevadas a cabo en la primavera del año 2009 —exactamente cinco años después de la primera ampliación de la Unión hacia el Este de Europa—, se centraron en las percepciones del reciente cambio de estatus de inmigrante a ciudadana comunitaria, especialmente, en las motivaciones para la migración, la situación en el mercado laboral, así como en las percepciones de sí mismas y de los demás en términos étnicos. Todo ello con el objetivo de aclarar la transcendencia de la ciudadanía europea en el contexto migratorio. Partiendo de esta base empírica, en el presente trabajo me centraré en la importancia de la ciudadanía europea para el análisis de la posición de un grupo de mujeres inmigrantes y la manera en la que construyen su identidad en relación con otras categorías de diferencia social. Comenzaré presentando algunas consideraciones teóricas acerca de la perspectiva interseccional y los conceptos de ciudadanía e identidad europea, con referencia a los problemas específicos de la definición de la identidad en el espacio europeo y de la importancia de la etnicidad en este contexto. En segundo lugar presentaré algunos de los resultados del estudio de la situación de las mujeres polacas empleadas en el servicio doméstico

en Madrid, poniendo de relieve los efectos de la adquisición del estatus comunitario, en lo referido a la posición en el mercado laboral, las percepciones en la sociedad de acogida, y las facilidades que implica su nueva posición. Estas dos partes —la teórica y el estudio de caso— ilustrarán conjuntamente algunas de las ambigüedades de la posición de las nuevas ciudadanas europeas en el mapa de las migraciones contemporáneas, así como la necesidad de considerar la ciudadanía europea como un elemento de análisis en el contexto migratorio.

Apuntes teóricos sobre la interseccionalidad, ciudadanía e identidades sociales

Para poder apreciar los matices que adquiere la construcción de las identidades sociales en el caso de las migraciones intra-europeas y valorar la importancia de cambio de estatus de inmigrante a ciudadana comunitaria, el presente estudio emplea la perspectiva interseccional, una herramienta feminista muy útil para el análisis de los procesos de construcción de identidades sociales complejas. El concepto de interseccionalidad (*intersectionality*) fue introducido por Kimberlé Crenshaw (1989) para el análisis de las múltiples discriminaciones sociales de las mujeres negras en Estados Unidos y ha tenido un importante desarrollo en el pensamiento feminista (analizado en profundidad en el capítulo de Raquel Guzmán). Para el presente trabajo se ha utilizado la conceptualización de interseccionalidad de Nira Yuval Davis (2006), quien rechaza la propuesta inicial basada en las políticas de identidad (*identity politics*) y considera la interseccionalidad como una herramienta de análisis que permite evitar la atribución de identidades fijas en los procesos dinámicos de posicionamiento social. En el presente estudio, aplicamos la perspectiva interseccional para analizar las identidades sociales de un grupo de mujeres inmigrantes, blancas, europeas y empleadas en el sector del trabajo doméstico, un sector «racializado», definido como el sector de empleo de mujeres extranjeras por excelencia. Nos centramos, por lo tanto, en categorías de diferencia social como el género, etnia, clase, ciudadanía y nacionalidad en un escenario global de migraciones contemporáneas. Este tipo de análisis ha sido prin-

principalmente aplicado en la investigación de los procesos discriminatorios hacia mujeres inmigrantes no-europeas, consideradas inherentemente diferentes. Sin embargo, mi propuesta consiste en aplicar esta perspectiva al estudio de la situación de mujeres europeas, blancas y procedentes de un país tradicionalmente católico. Considerar la categoría de ciudadanía europea nos permite profundizar en el análisis de los procesos de diferenciación social en las sociedades europeas y dar cuenta de las jerarquías sociales que existen en el contexto migratorio europeo. Este tipo de acercamiento conlleva importantes ventajas metodológicas, ya que permite visibilizar e investigar las complejas relaciones entre los aspectos arriba mencionados como parte de un sistema más amplio de jerarquías de poder, sin asumir que existen posiciones sociales estables de privilegio (como, por ejemplo, la de ser «europea»). Por lo tanto, la identidad y la ciudadanía europea se consideran construcciones dinámicas que se constituyen en intersección con otras categorías de diferencia social.

Es importante apuntar que, a diferencia de muchos estudios sobre la importancia del estatus comunitario en el contexto migratorio centrados en los aspectos legales, el presente estudio pretende analizar el cambio en términos discursivos y desde el punto de vista de la construcción de identidades sociales, mediante las narrativas de posicionamiento social (*narratives of social location*). Esta expresión ha sido propuesta por Floya Anthias (2002: 498) para resolver algunos problemas con el concepto de identidad como categoría de análisis y considerar cómo las personas narran su posición en términos de categorías sociales como género, etnia y clase en un momento y espacio concretos. Este punto de vista es el que se ha adoptado en el presente estudio, en el que pretendo narrar en las propias palabras de las mujeres entrevistadas el cambio que supuso la adquisición del estatus comunitario en diferentes aspectos de sus vidas.

El problema de la identidad europea

Desde un punto de vista teórico, para poder hablar de la importancia de la ciudadanía europea en la conformación de identidades, debemos primero establecer nuestro marco de referencia aclarando a qué nos referimos al hablar de identidad en el ámbito europeo. El concepto de identidad, co-

mo muchos de los conceptos centrales de las ciencias sociales, es objeto de debate por lo que se refiere a su definición y posibles usos, e incluso ha sido sentenciado como analíticamente inútil por algunos autores (Brubaker y Cooper 2000). No obstante, en el presente trabajo he optado por mantener este concepto, pero cuestionando su estabilidad, el carácter fijo y por lo tanto, sus connotaciones esencialistas. En este sentido sigo a Stuart Hall (1996), quien argumenta que el concepto de identidad implica una falta de unidad, una fragmentación y multiplicidad que se construye gracias a diferentes —y a menudo contrarios— discursos, prácticas y posiciones. Hall aboga por una perspectiva dinámica, compleja y sobre todo contextualizada en cuanto a las posiciones diferenciales en la sociedad. Precisamente, este tipo de acercamiento permite analizar la identidad europea en sus articulaciones con otros tipos de identidades, sobre todo nacionales, pero también de género, etnia, etc. Asimismo, la noción de otredad se mantiene como eje central de los procesos de construcción de identidades, pero se considera en un contexto más amplio y cambiante.

Teniendo en cuenta estas consideraciones teóricas, el problema específico de la identidad europea como una dimensión de la ciudadanía europea, se entiende como un elemento de todo un sistema de narrativas sobre inclusión y exclusión en el contexto global. Como apunta Bo Stråth (2000) no existe ninguna esencia de la identidad europea, sino que esta se ha ido construyendo y re-construyendo a lo largo de la historia. Para este trabajo, las recientes ampliaciones de la Unión Europea constituyen un contexto histórico muy concreto en el que ha ocurrido un cambio significativo en lo político, pero aún se mantienen los antiguos discursos sobre las divisiones en términos sociales y económicos. Estas dificultades para definir la esencia de la identidad europea se deben en gran parte al ambiguo carácter de su punto de referencia, el concepto de Europa. Muchos autores apuntan que cierta ambigüedad es inherente a esta noción, ya que nunca se han definido claramente las fronteras geográficas ni discursivas de Europa (Pittaway 2003; Balibar 2004; Jenkins 2008) y, por lo tanto, la identidad europea tan solo se puede considerar una abstracción, una ficción sin forma (Stråth 2000). Esta falta de delimitación implica que las fronteras de lo que en cada momento histórico se consideraba como Europa no son inmutables (Favell y Randall 2002; Pittaway 2003; Balibar 2004), y los ejemplos más

recientes de este carácter cambiante de fronteras pueden ser la caída del muro de Berlín y las recientes y futuras ampliaciones de la Unión Europea como una comunidad en proceso de convergencia. Esta inestabilidad histórica de las fronteras de Europa explica en gran parte la ambigüedad de la posición de los ciudadanos de Europa Central y del Este, ya que estos se encuentran entre la proximidad geográfica y la alteridad establecida de manera discursiva y reforzada por el legado histórico del pasado socialista de sus países. Una posición que, como veremos, se refleja de manera clara en la situación particular de las mujeres inmigrantes procedentes de Polonia.

Etnicidad y religión como elementos de la identidad europea

La ambigüedad del estatus de los nuevos ciudadanos europeos en el caso de los nacionales de Europa Central y del Este, debida a su posición históricamente construida como «los Otros europeos», se vuelve aún más compleja al considerar los discursos sobre cultura, etnia y religión. Sin duda, la blancura³ y la cristiandad constituyen los puntos centrales de referencia para el análisis de los procesos de construcción de una identidad europea. Como apunta David Theo Goldberg (2006) en su estudio de los procesos de racialización en Europa, la noción contemporánea de ser europeo implica de manera inevitable estos dos elementos. Este supuesto implica formulaciones racistas y excluyentes sobre quién tiene el derecho de sentirse europeo y ser considerado ciudadano de pleno derecho. Sin embargo, en el caso particular de los polacos como nuevos ciudadanos de la Unión, esta problemática desaparece. Incluso se puede argumentar que en el sentido cultural y étnico ellos nunca han dejado de ser europeos, por lo que la concesión del estatus de ciudadanos de la Unión supone un acto político de reconocimiento de una realidad cultural. Al mismo tiempo, es importante reconocer que los rasgos físicos de los ciudadanos de Europa Central y del Este constituyen un tipo concreto de blancura, lo que en determinados contextos puede funcionar como base para la discriminación

³El concepto de blancura se refiere a la noción étnica que en el contexto anglosajón se denomina como «whiteness» y que aún carece de una traducción unívoca al castellano, lo que refleja la falta de estudios sobre este tema.

y prejuicio étnico al desvelar la procedencia de la «Europa del Este». Este hecho evidencia el carácter relativo de ser blanco y, por lo tanto, que se trata de una construcción social del concepto. De ahí que la percepción de la blancura como fuente unívoca de privilegio debe someterse a un análisis minucioso en diferentes momentos históricos, así como en el contexto geográfico y social concreto. Aquí, utilizo el término de blancura en el sentido formulado por la académica estadounidense Ruth Frankenberg (1993) en su estudio del racismo entre las mujeres blancas en Estados Unidos, como una categoría racial que no se nombra en los discursos individuales y, por lo tanto, produce espacios de poder sobre los que se define como «no-blancos». Es importante señalar, que los estudios de los significados sociales de la blancura cuentan con una tradición más amplia en el contexto anglosajón, tanto en Estados Unidos⁴ como en el Reino Unido (entre otros, Dyer 1997; Vron Ware y Les Back 2001), aunque igualmente en el contexto europeo esta problemática adquiere cada vez más importancia en el ámbito de investigación social. En el marco del creciente interés por los estudios críticos de blancura (*critical whiteness studies*), algunos autores argumentan que debemos replantear el estudio académico en este ámbito y rechazar la noción de blancura como una fuente unívoca de privilegio (Twine y Gallagher 2008). En este sentido, Rosi Braidotti y Gabrielle Griffin (2002), abogan por un replanteamiento de los términos de debate sobre la raza y la etnicidad en Europa —y sobre todo del concepto de blancura—, para reconocer la importancia de experiencias como la eugenesia, el holocausto y la limpieza étnica como elementos que no debemos borrar de la memoria histórica, ya que continúan determinando las relaciones sociales en Europa hoy en día.

Parece evidente que las complejas relaciones de género, clase, raza y etnia en el espacio europeo deben someterse a un análisis multidimensional, presente en el acercamiento interseccional, al que se ha hecho referencia al principio. Como veremos a continuación, en el caso de las trabajadoras domésticas de origen polaco, su estatus comunitario, su blancura y sus raíces católicas constituyen importantes elementos de identificación como

⁴En los EE.UU., un trabajo clásico sobre el concepto de blancura es el de Toni Morrison (1993) en el ámbito de los estudios literarios. Aunque algunos argumentan que los orígenes de los estudios críticos de blancura se pueden encontrar en los escritos de W.E.B. Dubois del principio del siglo XX en ese país.

europeas, y hacen que su situación sea muy diferente a la de las demás trabajadoras extranjeras en este sector y, por lo tanto, supone una cuestión muy interesante desde el punto de vista de la investigación social de las migraciones. Sin embargo, por otra parte, su percepción como mujeres del Este, inmigrantes (aunque europeas) y empleadas en el sector del trabajo doméstico, dominado por las mujeres inmigrantes, desestabiliza la noción de la «comunidad imaginaria» de europeos como unificada e igualitaria. Esta paradoja nos ofrece un interesante punto de partida para un análisis en profundidad de las identidades sociales en el contexto europeo.

El caso de estudio: mujeres polacas en Madrid. ¿Ciudadanas europeas o inmigrantes?

Teniendo en cuenta estas consideraciones teóricas sobre los procesos dinámicos de construcción de la ciudadanía e identidad europeas, quiero resaltar algunas de las principales conclusiones de mi trabajo de investigación acerca de la situación de las mujeres polacas en el servicio doméstico en Madrid. Las investigaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha acerca de la situación de la comunidad polaca en Madrid demuestran una división ocupacional en clave de género muy clara: el empleo predominante de las mujeres como trabajadoras domésticas y el de los hombres en pequeñas empresas de construcción⁵. De ahí que se haya optado por centrar el estudio en este sector de empleo para conocer el impacto que ha tenido la ciudadanía europea.

Las entrevistas se han llevado a cabo con mujeres polacas de diversos perfiles sociales, familiares y educativos, que han inmigrado hace más una década o que han llegado más recientemente, todas ellas trabajadoras domésticas en la ciudad de Madrid. La pregunta central de investigación se refiere a la importancia de la adquisición del estatus de ciudadanas europeas para la construcción de sus identidades sociales en el contexto migratorio. Aplicando la perspectiva interseccional nos acercamos a su realidad para poder desentrañar las jerarquías sociales presentes en la sociedad es-

⁵Por ejemplo, los estudios de María Dolores Arnal Sarasa (1998, 1999), Eugenia Ramírez Goicoechea (2003) y Mikołaj Stanek (2003, 2008).

pañola. El caso de las mujeres provenientes de Europa Central se analiza en el contexto más amplio y heterogéneo de las intensas migraciones a España durante las últimas décadas, dominadas por los flujos migratorios desde el Magreb y América Latina. Contexto en el que las migraciones comunitarias de los «viejos países» de la UE son bastante intensas pero socialmente menos visibles. Las mujeres polacas se posicionan en un lugar intermedio, entre los inmigrantes económicos de países del Sur global y los ciudadanos comunitarios residentes en España: estudiantes, profesionales altamente cualificados, jubilados en las costas.

Es importante señalar que una de las razones por las que se ha optado por llevar a cabo esta investigación era la falta de estudios acerca del impacto que tuvo el cambio de estatus de inmigrante extracomunitario a ciudadano comunitario en la comunidad polaca. El estudio más reciente es una tesis doctoral (Stanek 2008) basada en materiales recogidos por medio de entrevistas llevadas a cabo en el año 2006. Por lo tanto, no existe evidencia sobre los efectos del acceso libre al mercado de trabajo de los polacos en España que se produjo en mayo del mismo año. En este sentido el presente estudio supone un primer acercamiento a esta cuestión como se ha señalado previamente.

Mercado laboral. Mujeres polacas en el sector de trabajo doméstico

Comenzamos nuestro análisis de la situación de las mujeres polacas en la sociedad española ubicándolas en el mercado de trabajo, en el que existe una fuerte división entre los empleos al alcance de la población nativa y los nichos de empleo inmigrante; específicamente, la limpieza y los cuidados, en caso de las mujeres. Hace unas décadas, las migraciones de las mujeres polacas como trabajadoras domésticas en los países de Europa occidental se consideraban uno de los efectos de las dificultades sociales y económicas de las transiciones post-socialistas (Coyle 2007). No obstante, hoy en día, dos décadas después de la caída del régimen socialista y en un contexto de fuerte desarrollo económico en su país de origen, las mujeres polacas —ya ciudadanas de la Unión—, siguen emigrando para trabajos domésticos como parte de sus estrategias individuales y familiares de mejora del nivel de

vida. El cambio más significativo se ha producido en la manera de acceder a este sector de empleo: mientras que en los años noventa las mujeres polacas encontraban trabajo mediante intermediarios que operaban con el fin de captar mujeres en Polonia para el trabajo doméstico en España (en aquel momento, aún como ciudadanas extracomunitarias, de manera irregular, sin permisos de trabajo ni residencia), hoy en día existen fuertes redes sociales de mujeres que de manera informal ofrecen puestos de trabajo a familiares o amigas. No obstante, no se debe considerar a estas mujeres como víctimas de las circunstancias o de un mercado de trabajo discriminatorio. Es importante tener en cuenta que, en muchos casos, este tipo de empleo es el resultado de decisiones que persiguen obtener mayores beneficios y mayor flexibilidad laboral dentro de los sectores a su alcance en el contexto español, incluso en casos de mujeres con educación superior y experiencia profesional en otros ámbitos. Como comenta Agnieszka, en Madrid desde 2004, licenciada y con experiencia de trabajo en una gran empresa polaca:

Ahora gano 650 euros [al mes] trabajando cuatro horas diarias. Allí [en una oficina en Madrid] por 600 euros tendría que trabajar durante todo el día [. . .]. Y ahora llego del trabajo, me ducho, me pongo mi ropa bonita y me voy al parque con mi hija.

Como pone de manifiesto la situación de Agnieszka, una mujer de 37 años con un buen dominio de la lengua española, el empleo en el servicio doméstico constituye una buena opción dentro de los posibles empleos en España, a pesar de que se desaprovechen habilidades y formación (*de-skilling*). La elección consciente de este tipo de empleo antes que otro en una oficina, en su caso, o en bares, restaurantes y tiendas en los casos de otras mujeres entrevistadas, confirma la visión de las mujeres inmigrantes como agentes que, de acuerdo con sus estrategias individuales y familiares, buscan aprovechar las oportunidades presentes en la sociedad de acogida, y que no lo hacen, principalmente, como víctimas de un sistema discriminatorio.

No obstante, en cuanto a la situación laboral, una de las principales conclusiones a la que se llega es que, a pesar de su estatus de ciudadanas comunitarias, las mujeres polacas tienen dificultades en el empleo y sufren

problemas como la inestabilidad e irregularidad laboral, típicos entre mujeres inmigrantes no europeas. Entre las mujeres entrevistadas, Ewelina, en Madrid desde 2006, era la única que, en el momento de nuestro encuentro, tenía un contrato de trabajo legal:

Hasta ahora, hasta octubre del año pasado, nunca nadie me ha ofrecido un contrato. Ha sido ahora [después de tres años en Madrid] cuando me han ofrecido un contrato, para un periodo definido, y ella [su empleadora] lo renueva cada tres meses.

Ewelina, de 23 años, se muestra muy contenta con su situación actual, a pesar de que el contrato tenga que prorrogarse cada tres meses. Para ella es muy importante, por ejemplo, la posibilidad de baja laboral por enfermedad que le permite su nueva situación, algo a lo que no podía aspirar mientras permanecía sin contrato de trabajo.

Lo que sí resaltan algunas de ellas mujeres son las facilidades en los trámites que surgen con la concesión del estatus comunitario. Por ejemplo, Agnieszka comenta cómo consiguió regularizar su situación laboral a raíz de la entrada de su país de origen en la UE:

Cuando Polonia entró en la UE, yo estaba embarazada, y he ido a mis jefes pidiéndoles de rodillas que me hicieran un contrato [. . .] y han aceptado. El mismo día he ido a la oficina para coger los papeles, los hemos rellenado y he empezado a pagar [la cuota a la seguridad social]. No esperaba que ellos lo hicieran. Y todo salió genial.

Aunque parece que los trámites burocráticos se han simplificado después de la integración de Polonia en la Unión Europea, no se puede obviar el hecho de que Agnieszka paga su cuota a la Seguridad Social, ya que «no esperaba que ellos lo hicieran» debido al carácter especial del sector de trabajo al que se ha incorporado⁶. Por lo tanto, un derecho laboral de la trabajadora no se percibe como tal, sino como un favor del empleador que

⁶Esta opción existe para las trabajadoras domésticas en España al insertarse en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Hogar, y no en el Régimen General. Este régimen diferencial ha sido duramente criticado por los agentes que defienden los derechos de las trabajadoras domésticas en España.

puede ser denegado. De ahí se concluye que el estatus de ciudadana europea, aunque resuelve el problema de los permisos de residencia y trabajo, no constituye un cambio significativo en el sector del trabajo doméstico. Esto se debe al hecho de que, como apuntan varias autoras (Kofman *et al.* 2000; Nanz 2009)⁷, la ciudadanía europea beneficia principalmente los modos de empleo tradicionalmente considerados como masculinos, y no resuelve los problemas del empleo transnacional de mujeres como trabajadoras domésticas, expuestas a la vulneración de derechos laborales debido a las características especiales de este sector. Por ello, muchas de las mujeres entrevistadas consideran que, a pesar de su recientemente adquirido estatus comunitario, su situación se asemeja más a la de las inmigrantes extracomunitarias que a la de los demás ciudadanos europeos. Además, las mujeres entrevistadas afirman que estos problemas se han hecho más patentes en los últimos meses debido a la difícil situación en el mercado laboral español después de 2007.

Percepciones étnicas. La cuestión de la (in)visibilidad en la sociedad de acogida

Como se ha apuntado previamente, las características étnicas de las nuevas ciudadanas europeas constituyen un elemento significativo de su posicionamiento social. Como demuestran los estudios anteriores en el ámbito español, incluso antes de 2004, cuando todavía eran consideradas «inmigrantes extracomunitarias», su blancura y raíces católicas las posicionaban más cerca de las sociedades de acogida de Europa Occidental. La semejanza en términos raciales y culturales permitía a las inmigrantes polacas permanecer menos visibles (Ramírez Goicoechea 2003) y, por lo tanto, ser más fácilmente aceptadas en la sociedad en el contexto de un discurso racializado sobre «el peligro» de la inmigración en Europa (Arnal Sarasa 1998).

Estas consideraciones se vieron reflejadas en el trabajo de campo, ya que se ha comprobado que es habitual para estas trabajadoras resaltar su nacionalidad en las ofertas de trabajo. En este sentido todas las mujeres

⁷Estas autoras observan el mismo problema en diferentes contextos nacionales de la UE.

entrevistadas están de acuerdo en que ser polaca supone una posición privilegiada dentro de la comunidad inmigrante de España, sobre todo en cuanto a las posibilidades de conseguir un empleo, debido a la percepción social positiva de estas mujeres en la sociedad española. Por ejemplo, según una encuesta del CIS del año 2001 la percepción social de los polacos en España es bastante positiva (la mayoría de los encuestados los percibe, sobre todo, como religiosos, trabajadores y amables), aunque también existe un alto grado de desconocimiento de esta comunidad. Como se ha señalado previamente, esta apreciación positiva por parte de la sociedad española es percibida también por las propias mujeres polacas. Así, por ejemplo, Ewa, de 40 años, en Madrid desde 1997, hablaba sobre este asunto en los siguientes términos:

Las polacas siempre han sido valoradas aquí, para niños, para la limpieza, siempre han sido alabadas por ellos [empleadores españoles]. Dicen, polaca, es buena, son buena gente, trabajan duro y son limpias.

Esta cita pone de relieve un proceso social mediante el cual la nacionalidad se vuelve etnicidad, al atribuir diferentes rasgos culturales a ciertos grupos nacionales. La auto-percepción positiva se inscribe en el marco más amplio de las jerarquías raciales pre-existentes en la sociedad española, en la que la identificación como blanca y católica constituye una fuente de preferencia en el mercado laboral dominado por trabajadoras extracomunitarias racializadas. Aunque el hecho de ser blanca no se menciona en las entrevistas expresamente, todas las mujeres entrevistadas se refieren a las diferencias con respecto a las demás inmigrantes en términos de raza, etnia, cultura y nacionalidad, aunque su propia percepción étnica se mantenga aparentemente invisible. Este tipo de auto-percepción, en el que el color de la piel no se verbaliza, es típico de la posición de privilegio étnico, como documenta en su libro Frankenberg (1993).

Las diferencias en términos raciales y étnicos entre los diversos componentes de la comunidad inmigrante en España se hace notar también en relación con los inmigrantes de «los países del Este». Resulta muy interesante observar cómo las mujeres polacas construyen su identidad principalmente por medio de la diferenciación respecto a los nacionales de países

del Este de Europa. Según las entrevistadas, su posición es muy favorable en esta jerarquía basada en la nacionalidad. Como apunta Ewelina:

Creo que [mi nacionalidad] importa, por lo menos en el sector [de trabajo doméstico] en el que trabajo ahora, estamos delante de rusas, ucranianas, rumanas, ¿sabes?

No es una coincidencia que las nacionalidades a las que se refiere Ewelina sean las mismas que históricamente se han considerado como «los otros» no-europeos en Polonia. Desde esta perspectiva, no es solo el color de la piel lo que importa, sino también la nacionalidad y las diferencias regionales: a las que vienen de más lejos al Este, se las considera como ubicadas más abajo en esta jerarquía, como menos europeas. De esta manera, las mujeres polacas utilizan ciertos discursos excluyentes que existen en su país de origen para re-construir las jerarquías raciales existentes en la sociedad española de una manera favorable para ellas.

Finalmente, elementos como el idioma y la religión constituyen otros importantes puntos de referencia. En algunos de los estudios existentes sobre la comunidad polaca, se presupone que la diferencia lingüística puede constituir un problema de adaptación para inmigrantes polacos en el contexto migratorio español con fuerte presencia latinoamericana (Ramírez Goicoechea 2003). No obstante, en las entrevistas se ha comprobado que el idioma no es un obstáculo insalvable para las mujeres polacas, ya que la mayoría aprende el idioma bastante rápido y las que llevan más tiempo en España tienen un dominio muy bueno de la lengua española. En cuanto a la religión, en los estudios consultados, se apunta la fuerte religiosidad de los polacos, lo que supuestamente los sitúa más cerca de la sociedad de acogida. No obstante, aunque la comunidad polaca en Madrid mantiene fuertes lazos gracias a la iglesia polaca presente en esta ciudad, la mayoría de las mujeres entrevistadas no consideraban la religión como un elemento importante de su identidad. La única de las entrevistadas que pensaba que ser católica era muy importante era Kasia, de 20 años y en Madrid desde 2008, quien opinaba que su religiosidad suponía una fuente de diferencia en la sociedad española:

Soy católica y esto no me avergüenza. No me importa lo que piensan de mí. Mi jefa me ha preguntado si iba a la misa, y le

he dicho que sí. Ella puso una cara rara. . . pero me da igual lo que ella piense. Ellos [los españoles] son diferentes a nosotros, no valoran estas cosas.

Por lo tanto, no se debe presuponer que la religión católica constituye un elemento en común con la sociedad española, ya que la percepción que se tiene de los polacos como muy católicos y conservadores en una Europa cada vez más laica puede indicar que la religión sería un elemento de diferenciación más que de proximidad a Europa. Por lo tanto, todos estos elementos crean un complejo y cambiante entramado social que se debe analizar de una manera multidimensional y sin presuponer posiciones sociales de privilegio. Sin embargo, lo que es de mayor interés para el presente estudio es la importancia de la adquisición del estatus comunitario dentro de este contexto.

La importancia de la ciudadanía europea

Como hemos visto, la importancia de la ciudadanía europea (en su aspecto legal y formal) y del hecho de ser considerada como ciudadana europea (la dimensión de la inclusión social y aceptación en la sociedad de acogida) tiene un impacto diferencial en diversos ámbitos de la vida de las mujeres entrevistadas. Mientras que el estatus comunitario puede proporcionar importantes facilidades como, por ejemplo, la obtención automática del permiso de residencia, no tiene gran impacto cuando se trata de facilitar el empleo en el sector predominante entre las mujeres polacas, el servicio doméstico. En cuanto a la dimensión de las percepciones sociales, estas han sido predominantemente positivas, incluso antes de la entrada de Polonia en la Unión Europea, por lo que el cambio no se plantea en términos de mayor o menor aceptación social. En cuanto a las referencias explícitas a la importancia de la adquisición de la ciudadanía europea, en las entrevistas quedó muy claro que este cambio es considerado más importante por las mujeres que han vivido la situación de inmigrante extracomunitario, antes del año 2004. En el caso de estas mujeres, todas las entrevistadas que llegaron antes del año 2004 han experimentado una situación irregular. Algunas de ellas narran su experiencia de inmigrantes en situación irregular de una manera bastante dramática, como Agnieszka:

Sin papeles, sin nada, era una situación trágica, ¿sabes? Todos te trataban como si no estuvieras allí, porque no eras nada. . .

Otras mujeres hablan del miedo que sentían al salir a la calle, miedo a ser arrestadas por la policía. En este sentido, la cita que abre este texto ilustra de manera muy explícita la situación previa a la entrada de su país de origen a la Unión Europea. Zofia, como algunas de las otras mujeres a las que he entrevistado, ha sufrido un arresto policial por no tener permiso de residencia y ha intentado reivindicar sus derechos sobre la base de su pertenencia a Europa, cuando hace algo más de una década carecía de una base legal para ello, lo que ilustra muy bien la profundidad del cambio ocurrido.

No obstante, hoy en día, las mujeres más jóvenes y recién llegadas no se preocupan mucho por las cuestiones de ciudadanía europea, creen que lo más importante es tener trabajo y mejorar su nivel de vida. En general, el estatus de ciudadana comunitaria se valora principalmente por las facilidades burocráticas que ofrece y, en el caso de algunas inmigrantes más asentadas, se menciona también la posibilidad de participación política a nivel local que conlleva. Sin duda, las facilidades legales de la nueva situación destacan por encima de su relevancia para el reconocimiento de una identidad europea. No obstante, también en algunos casos, como el de Zofia, se considera el impacto del cambio más allá de sus efectos prácticos:

Ahora vas, te registras, obtienes tu NIE y ya está. Van a seguridad social, obtienen su número y ya pueden trabajar. No hay comparación [con la situación de antes del 2004], era como si en la frontera alemana terminara toda Europa, y luego nada, y después los países del Este, te lo digo, nos trataban como si fuéramos de otro planeta.

La descripción de Zofia refleja el discurso mencionado previamente sobre la Europa del Este concebida como «el Otro», y pone de relieve el hecho de que al incluir a los nuevos ciudadanos europeos se ha producido un cambio no solo en términos legales, sino también discursivos. También constituye un hecho interesante el reconocimiento por parte de algunas

de las mujeres de que la concesión de la ciudadanía europea hace menos deseable la ciudadanía del país de acogida, ya que el nuevo estatus transnacional en el marco de la Unión Europea les proporciona los mismos derechos de residencia y trabajo que la ciudadanía del país de inmigración. Algunas mujeres consideran la opción de quedarse en España como ciudadanas polacas durante largos periodos de tiempo, como una opción perfectamente aceptable, puesto que ya no se sienten totalmente extranjeras y tienen muchas facilidades legales. Por supuesto, este cambio es más valorado por las mujeres que llegaron mucho antes del año 2004 y han vivido en situación de «sin papeles» durante mucho tiempo. Son sobre todo ellas quienes aprecian el reconocimiento en términos políticos de su pertenencia a Europa.

Conclusiones

En el presente trabajo he resumido los principales resultados de las entrevistas con mujeres polacas empleadas en el servicio doméstico de la ciudad de Madrid. Me he centrado en la dimensión de la identidad en el estudio de la ciudadanía europea —desde una perspectiva interseccional—, teniendo en cuenta etnicidad, nacionalidad y ciudadanía como elementos que constituyen las jerarquías sociales, tanto a nivel europeo como global. Con el año 2004 y la integración de Polonia en la Unión Europea como punto de referencia, hemos visto que la concesión del estatus comunitario ha tenido una influencia desigual en los diversos aspectos de la vida de las trabajadoras domésticas de origen polaco y que ellas lo valoran principalmente desde el punto de vista de las facilidades legales. En el ámbito social persiste un doble posicionamiento: por un lado, en el contexto de una comunidad inmigrante fuertemente racializada, su percepción como europeas en el sentido cultural y étnico proporciona a las mujeres polacas una posición privilegiada en la sociedad de acogida. No obstante, su empleo predominante en el sector de trabajo doméstico —dominado por trabajadoras inmigrantes no-europeas—, y las condiciones laborales que —como ellas mismas apuntan— no se ven mejoradas por su estatus de ciudadanas comunitarias, las posicionan como «trabajadoras inmigrantes»

en lo económico y lo social, lo que hace más ambigua su auto-identificación como ciudadanas de Europa.

La ampliación de la Unión Europea del año 2004 implicó importantes cambios de fronteras y una redefinición de los límites de la comunidad europea. Como resultado de este cambio, las mujeres polacas, inmigrantes económicas, residentes en otros países de la Unión Europea se están moviendo libremente como trabajadoras en un espacio sin fronteras aparentes. No obstante, a partir de los relatos presentados en este capítulo podemos concluir que siguen persistiendo importantes fronteras en el sentido socio-económico. En el caso concreto de España, aunque la blancura, el origen europeo y la proximidad cultural dificultan su directa adscripción a la comunidad de inmigrantes, su empleo predominante en el sector racializado y generizado del trabajado doméstico cuestiona los límites establecidos de la comunidad de los europeos, convenientemente vinculados a cuestiones de diferencias económicas y de desarrollo. Solamente desde una perspectiva interseccional que tiene en cuenta el género, la etnicidad, la nacionalidad y la ciudadanía como los principales ejes de diferencia social, podemos apreciar la multidimensionalidad y el carácter dinámico de los procesos de diferenciación en la realidad social del contexto migratorio de la Unión Europea ampliada.

Referencias Bibliográficas

- Anderson, Benedict (1983): *Imagined Communities*. Londres-Nueva York: Verso.
- Anthias, Floya (2002): «Where do I belong?: Narrating collective identity and translocational positionality», *Ethnicities*, vol. 2, n.º 4, pp. 491-514.
- Arnal Sarasa, María Dolores (1998): *Inmigrantes polacos en España el camino como concepto teórico para el estudio de la adaptación*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones.
- Balibar, Etienne (2004): *We, the People of Europe? Reflections on Transnational Citizenship*. Princeton: Princeton University Press.
- Brubaker, Rogers y Cooper, Frederick (2000): «Beyond 'Identity'», *Theory and Society*, vol. 29, pp. 1-47.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2001): *Barómetro de enero 2001*. Número de estudio 2406. Disponible en <http://www.cis.es/cis/opencmm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=1387>.
- Coyle, Angela (2007): «Resistance, Regulation and Rights. The Changing Status of Polish Women's Migration and Work in the 'New' Europe», *European Journal of Women's Studies*, vol. 14, pp. 37-50.
- Crenshaw, Kimberlé (1989): «Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine», *The University of Chicago Legal Forum*, n.º 140, pp. 138-167.
- Dyer, Richard (1997): *White*. Londres: Routledge.
- Favell, Adrian y Randall, Hansen (2002): «Markets against politics: migration, EU enlargement and the idea of Europe», *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 28, n.º 4, pp. 581-601
- Frankenberg, Ruth (1993): *White Women, Race Matters: The Social Construction of Whiteness*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Goldberg, David Theo (2006): «Racial Europeanization», *Ethnic and Racial Studies*, vol. 29, n.º 2, pp. 331-364
- Griffin, Gabriele y Braidotti, Rosi (2002): «Whiteness and European Situatedness». En Gabriele Griffin y Rosi Braidotti (eds.), *Thinking Differ-*

- ently. *A Reader in European Women's Studies*. Londres-Nueva York: Zed Books, pp. 221-236.
- Hall, Stuart (1996): «Introduction: who needs identity?». En Stuart Hall y Paul Du Gay (eds.), *Questions of Cultural Identity*. Londres: Sage, pp. 1-17.
- Jenkins, Richard (2008): «The ambiguity of Europe: identity crisis or normal situation?», *European Societies*, vol. 10, n.º 2, pp. 153-176.
- Kofman, Eleonore; Phizacklea, Annie; Raghuram, Parvati y Sales, Rosemary (2000): *Gender and International Migration in Europe. Employment, Welfare and Politics*. Londres-Nueva York: Routledge.
- Nanz, Patricia (2009): «Mobility, Migrants, and Solidarity: Towards an Emerging European Citizenship Regime». En Seyla Benhabib y Judith Resnik (eds.), *Migrations and Mobilities. Citizenship, Borders, and Gender*. Nueva York: University Press, pp. 410-438.
- Pittaway, Mark (ed.) (2003): *The Fluid Borders of Europe*. Londres: Milton Keynes.
- Ramírez Goicoechea, Eugenia (2003): «La comunidad polaca en España. Un colectivo particular», *REIS*, vol. 102, pp. 363-92.
- Stanek, Mikołaj (2008): *Los inmigrantes polacos en la comunidad de Madrid y su inserción laboral*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones.
- Stråth, Bo (2000): «Europe as a Discourse». En Bo Stråth (ed.), *Europe and the Other and Europe as the Other*. Bruselas: P.I.E.-Peter Lang, pp. 13-43.
- (2002): «A European Identity. To the Historical Limits of a Concept», *European Journal of Social Theory*, vol. 5, n.º 4, pp. 387-401.
- Twine, France Widdance y Gallagher, Charles (2008): «Introduction: The future of whiteness: a map of the 'third wave'», *Ethnic and Racial Studies*, vol. 31, n.º 1, pp. 4-24.
- Ware, Vron y Back, Les (2001): *Out of Whiteness. Color, Politics and Culture*. Chicago: University of Chicago Press.
- Yuval-Davis, Nira (2006): «Intersectionality and Feminist Politics», *Journal of Women's Studies*, vol. 13, n.º 3, pp. 193-209.

Mujeres y profesiones

Traslaciones de las maestras españolas de entre siglos XIX y XX (I)

Pilar Ballarín Domingo

Mucho se ha escrito en las últimas décadas sobre las maestras, pero sigue siendo común referirse a ellas, como a menudo sucede cuando se habla de las mujeres, de forma singular, «la maestra», lo que hace difícil pensar en un colectivo profesional, plural y diverso, que se sitúa en el origen de algunos de los cambios más importantes en la vida de las mujeres y hombres de la época contemporánea. Si algo destaca de la producción de las últimas décadas es el camino recorrido «de los tópicos a los contra ejemplos» que los contradicen. Sin embargo, una vez aceptada la existencia de contra-modelos, no hemos creado todavía marcos explicativos adecuados. El esfuerzo por mostrar la diversidad de un colectivo plural, al tiempo que por responder a las inevitables exigencias de caracterizarlo colectivamente para dar respuesta alternativa a modelos masculinos que se presentan como universales, ha provocado el avance en las dos direcciones, complementarias, pero todavía carentes de la integración necesaria. Si bien es cierto que poco queda en la maestra catalana del estereotipo que nos presentaba Dolors Moncerdá en 1886, aún queda mucho por hacer: ordenar y releer la documentación en una lógica que nos permita explicar y explicarnos sin recurrir a modelos explicativos generados en otros contextos, así como buscar otras razones.

Profundizar en el conocimiento de las maestras españolas de entre siglos, cuestión de la que ya nos hemos ocupado en otras ocasiones, nos lleva a aportar algunos datos en torno a sus traslaciones que puedan servir de sugerencia o inspirarnos en nuevas explicaciones desde otros parámetros. En esta idea, partiendo del análisis de la producción sobre «maestras

singulares» en las últimas décadas y lo que de ellas conocemos, aportamos algunos datos y el análisis de las traslaciones de las maestras españolas cuyo desarrollo profesional se produce en el periodo de entre siglos, con lo que buscamos remover algunos prejuicios, ideas previas y estereotipos que nos permitan interrogar a las fuentes con preguntas mas explicativas.

Las traslaciones en el conocimiento sobre las maestras

En la década de los 80 del siglo XX, historiadoras e historiadores de la educación en España comenzaron a ocuparse de «la mujer», inicios que se producían, en gran medida, al margen de los presupuestos teóricos de la historia de las mujeres que hundían sus raíces en el pensamiento feminista y en su deseo de contribuir a un conocimiento no androcéntrico. La utilización del genérico singular, «la mujer», era muy común y dificultaba avanzar en el reconocimiento de la pluralidad del colectivo. Se desarrollaron en esta década algunos estudios (Ballarín 1994) sobre Escuelas Normales de Maestras, formación de maestras, maestras singulares, primeras universitarias, políticas educativas dirigidas a las niñas, y se publicaron también algunos trabajos de perfil más amplio sobre la educación de las mujeres en España. Comenzaba a abrirse una nueva línea que sacaba del olvido al conjunto de las mujeres en su relación con la educación, y algunas singularidades se hacían visibles.

Entre las maestras singulares del periodo de entre siglos, según el criterio señalado para acotarlas, se publicaron trabajos sobre María Buen Suceso Luengo de la Figuera (Badillo Baena 1986), María de Maeztu Whitney (Rodrigo 1978, Gamero Merino 1985, Pérez-Villanueva Tovar 1989), Rosa Sensat i Vila (González Agapito 1989) y Teresa Mañé i Miravet (Tavera 1988).

Mujeres singulares e instituciones educativas femeninas fueron las principales líneas de avance de la investigación sobre la historia educativa de las mujeres en España en la década de los 90 del siglo XX. Algunos estudios contribuyeron a sacar a la luz las ideas de pensadoras, pedagogas y maestras, recuperando sus «voces», mientras otros presentaban opiniones misóginas que, si bien no pasaban de la denuncia, contribuyeron en la toma de conciencia de su existencia. Recuperar mujeres singulares para la

historia educativa mostraba el deseo e interés por nombrar, por convertir a las mujeres anónimas en sujetos singulares, protagonistas de la vida pública. Pero, si bien es cierto que, en buena parte, el conocimiento producido ayudaba a restituir a las mujeres en la historia educativa, no significaba, en sí mismo, construir la historia educativa de las mujeres. Al mismo tiempo una creciente feminización de la autoría en estos temas se hacía notar.

En esta década, sobre las maestras del periodo de entre siglos acotadas para nuestra análisis, encontramos estudios sobre Ana María Sólo de Zaldivar (Béas Miranda 1990; Rivera Sánchez 1990), Benita Asas Mantrola (San Juan 1991), Carmen de Burgos Seguí (Ballarín Domingo 1996a; 1996b; Establier Pérez 1999), María Buen Suceso Luengo de la Figuera (Badillo Baena 1992; Vico Monteoliva 1999), María Carbonell Sánchez (Caballero Cortés 1996), María de la O Lejárraga García (Rodrigo 1994), María de Maeztu Whitney (Fructuoso Ruiz De Erenchun 1998), María Encarnación de la Rigada y Ramón (Romero Delgado 1990), María Luisa Navarro Margati (Cotelo Guerra 1998), Pilar Pascual de Sanjuán (Cortada Andreu 1992; Ballarín Domingo 1999a), Rosa Sensat i Vila (Mórente Valero 1995), Walda Lucenqui (Domínguez Lázaro 1990).

No faltaron, al final de la década, reflexiones que, partiendo de su diversidad, buscaban indagar en su contribución a los cambios individuales y colectivos. La producción escrita de las maestras se presentaba como una fuente abundante, de singular riqueza y fundamental para su estudio (Ballarín Domingo 1999b; Cortada Andreu 1999; Ballarín Domingo *et al.* 2000)¹.

En la primera década del siglo XXI, la creación y transmisión de saberes de las mujeres, su pensamiento pedagógico, sus prácticas profesionales, las trayectorias académicas de las maestras y la producción científica de las mujeres a principios de siglo pasaron a ocupar un lugar relevante. Entre los trabajos específicamente referidos a maestras singulares del periodo acotado como de entre siglos, encontramos los que se ocupan de Adela Riquelme O'Crowley (Ballarín Domingo 2010), Antonia Rufina Maymón Jiménez (Agulló Díaz 2001), Benita Asas Manterola (Ballarín Domingo

¹Proyecto DIGICYT PS94-0138: Contribución de las maestras a la construcción del conocimiento educativo contemporáneo en España (1847-1914), desarrollado por un equipo compuesto por Ángela Caballero, Consuelo Flecha, Mercedes Vico y Pilar Ballarín como investigadora principal.

2005a), Carmen de Burgos Seguí (Ballesteros García 2003; Ballarín Domingo 2004, 2005b, 2007; Núñez Rey 2005), Concepción Saiz de Otero (Colmenar Orzaes 2006), Dolores Cebrián Fernández de Villegas (Ballesteros García 2003), Francesca Bonnemaison i Farriols (Segura Soriano 2005), Magdalena Santiago Fuentes (Muñoz Olivares 2004; Flecha García 2005), María Barbeito y Cerviño (Marco 2005), María Encarnación de la Rigada y Ramón (Calderón España 2008), María Luisa Navarro Margati (Cotelo Guerra 2000), Rosa Sensat i Vila (Codina 2002; Cortada Andreu 2005), Walda Lucenqui Garrote (Mateos Carreras 2008), Teresa de Jesús Azpiazu y Paul (González Rodríguez 2010), Elisa Sánchez Loriga y Marcela Gracia Ibeas (De Gabriel 2010).

También distintas obras con fines biográficos o referidas a algún campo específico, o bien análisis de carácter general se han ocupado de algunas de las maestras ya referidas y han sacado a la luz otras muchas del periodo que nos ocupa (Martínez López, Pastor, de la Pascua y Tavera 2000; Agulló Díaz 2008; Delgado Martínez 2009)². Tampoco podemos menospreciar la abundante información que crece en los últimos años sobre mujeres singulares en Internet.

Las profesoras y maestras, más allá de las referidas al periodo de nuestro interés, han pasado a convertirse en una nómina importante, que les está permitiendo disfrutar de un lugar cada vez más visible en la historiografía educativa, especialmente, contemporánea.

Centrando nuestra atención en la evolución, cambios o traslaciones, en los estudios sobre las maestras singulares, observamos que escasean las biografías en profundidad o que ofrezcan novedosos enfoques³, y destacan los siguientes aspectos:

- a. La producción escrita de las maestras se ha convertido en la fuente primaria que mejores frutos está reportando para presentar su diversidad y su contribución al conocimiento.⁴ La atención a sus aportaciones al desarrollo del conocimiento ha sido creciente en los últimos años.

²Entre las obras que hemos revisado en esta ocasión.

³Queremos destacar los trabajos de Concepción Núñez (2005) y Narciso de Gabriel (2010), como otros modelos que, con enfoques diferentes, nos abren caminos a la investigación biográfica.

⁴Ese fue el objetivo del Proyecto PS94-0138.

- b. Sin embargo, la historiografía educativa de carácter general, no parece transformarse en la misma medida. La contribución singular de las maestras y profesoras se encaja, sin más, en el marco general de explicaciones universalistas masculinas.
- c. De este modo, la aportación de profesoras y maestras, si bien está sirviendo para explicar el desarrollo de la educación añadiendo más sujetos —sujetas en este caso—, no llega a dar razón de las traslaciones de estas ni de su contribución a los cambios en la vida de las mujeres y de las relaciones de género.

Las traslaciones de las maestras de entre siglos

La reflexión sobre este breve balance nos lleva a plantear algunas hipótesis que intentaré, si no comprobar, cuestión que requeriría un estudio más profundo, si ejemplificar a continuación, con idea de llamar la atención sobre algunas cuestiones ya anunciadas.

1. El deseo de hacer visible la contribución de las mujeres al conocimiento ha llevado a eludir, en gran medida, todos aquellos variados aspectos de lo que se considera su vida privada. Bien por los límites de las fuentes utilizadas o por destacar lo que se considera más relevante, lo público y político, frente a lo personal y privado. Olvidamos, así, que lo privado es político y que la historia de las mujeres necesita romper esa dicotomía público/privado para entender los cambios.
2. Por otro lado, la búsqueda de genealogías femeninas, muy loable y necesaria pero no siempre bien entendida, está llevando, en ocasiones, a prescindir de referentes masculinos, como hemos observado que se produce en algunas publicaciones, con lo que quedan sesgados aspectos de sus relaciones personales imprescindibles para explicar sus experiencias.
3. Conocer su origen social, sus relaciones familiares y de género, sus relaciones de pareja, sus maternidades, cargas y responsabilidades

familiares, etc. consideramos que es fundamental para comprender los impulsos, frenos y techos de cristal de las carreras profesionales, así como para comprender por qué se producen las transiciones personales, profesionales y colectivas.

4. ¿Cómo explicarnos hasta qué punto fueron, algunas de las maestras que nos ocupan, «colas de cometa» o disfrutaron de «cola» propia? No podemos proyectar las relaciones de género como a-históricas, inmutables y prescritas, proyectadas desde construcciones actuales, ni obviar su existencia como aspectos fundamentales para la comprensión de la construcción de la identidad profesional de las maestras.

Partiendo de estos supuestos, hemos escrutado de forma selectiva algunas biografías de maestras de entre siglos, sin pretender agotar la observación ni las historias que han llegado hasta nosotras. Hemos seleccionado, de forma incidental, un grupo de 50 maestras, todas ellas nacidas con anterioridad a 1889⁵, y hemos recopilado, de las fuentes bibliográficas a nuestro alcance y de Internet, los escasos datos biográficos que aparecen en las diversas fuentes, en ocasiones reiterados. Puede observarse que nueve de ellas nacen entre 1827 y 1849, quince entre 1850 y 1869 y veintiséis entre 1870 y 1888. En nuestra revisión solo hemos atendido al origen familiar, estado civil, maternidades o responsabilidades familiares y movilidad espacial, revisando, a la luz de nuevos casos, cuestiones que ya apuntamos en anteriores trabajos (Ballarín Domingo 1999b, 2006).

Las maestras seleccionadas son: Adela Riquelme O’Crowley (Cádiz, 1840-Madrid, 1890); Adelaida Díez y Díez (Burgos, 1887-¿?); Amparo Irueste Roda (Granada 1886-Madrid, 1975); Ana María Solo de Zaldivar (Don Benito, Badajoz, 1858-¿?); Antonia Rufina Maymón Jiménez (Madrid, 1881- Beniaján, Murcia, 1959); Asunción Rincón Lazcano (Madrid, 1878-¿?); Benita Asas Manterola (San Sebastián, Guipúzcoa, 1873-Bilbao, Vizcaya, 1968); Carmen de Burgos Seguí (Rodalquilar, Almería, 1867-Madrid, 1932); Carmen García Arroyo (Betanzos, La Coruña, 1888-¿?); Carmen García Castro (Sorbas, Almería, 1886-Alfara, Valencia, 1969);

⁵En este periodo temporal nos referiremos como maestras tanto a las elementales, como a las superiores y normales.

Carmen Rojo Herráiz (Madrid, 1846–Madrid, 1926); Cayetana Alberta y Jiménez (Pollensa, Islas Baleares, 1837-1922); Concepción Saiz de Otero (Santiago de Compostela, La Coruña, 1851-Pancorbo, Burgos, 1954); Crescencia Alcañíz y Maestro (Pozaldez, Valladolid, 1868-Madrid, 1907?); Dolores Cebrián Fernández y Villegas (Salamanca, 1881-¿?, 1973); Dolores Gortazar Serrantes (León, 1872-¿?); Josefa Álvarez Pereira (Navahermosa, Toledo, 1836-¿?); Juana Ballet de Montano y Nazerau (Biarritz, Francia, 1888-¿?); Juana Fernández Alonso (Meneses del Campo, Palencia, 1887-¿?); Julene Azpeitia Gómez (Zumaya, Guipúzcoa, 1888-Bilbao, Vizcaya, 1980); Juliana de Aguirrezabala Pagola (Amezketeta, Guipúzcoa, 1854-Bilbao, Vizcaya, 1912); Leonor Canalejas y Fustegueras (Sevilla, 1877-¿?); Luciana Casilda Monreal (Villacañas, Toledo, 1850-¿?); Magdalena de Santiago Fuentes Soto (Cuenca, 1873-Madrid, 1922); María Ana Sanz de Huarte (Irañeta, Navarra, 1868-Pamplona, Navarra, 1936); María Antonina Diestro Salcines (1879-¿?); María Barbeito y Cerviño (La Coruña, 1880-1970); María Belén Peña y Meléndez (Écija, Sevilla, 1832-Sevilla, 1910); María Buen Suceso Luengo de la Figuera (Móveda de Toro, Zamora, 1864-Málaga, 1931); María Carbonell y Sánchez (Valencia, 1852-Valencia, 1926); María de Echarri Martínez (San Lorenzo del Escorial, Madrid, 1878-San Sebastián, Guipúzcoa, 1955); María de la Encarnación de la Rigada y Ramón (Cádiz, 1863-Vichy, Francia, 1930); María de la O Lejárraga García (San Millán de la Cogolla, La Rioja, 1874-Buenos Aires, Argentina, 1974); María de los Desamparados Ibáñez Lagarda (Valencia, 1882-¿?); María de los Dolores Gómez Martínez (Madrid 1883-¿?); María de Maeztu Whitney (Vitoria, Álava, 1881–Buenos Aires, Argentina, 1948); María Luisa Navarro Margati (Marsella, Francia, 1885-Buenos Aires, Argentina, 1947); Matilde del Nido y Guardón (Málaga, 1867-¿?); Matilde García del Real y Mijares (Oviedo, 1856-Madrid, 1932); Matilde Valeriana Ridocci y García (Játiva, Valencia, 1843-1922); Melchora Herrero Ayora de Vidal (Villarluengo, Teruel, 1875-Madrid, 1933); Natalia Castro de Jara (Teresa, Valencia, 1877-¿?); Pilar Pascual de Sanjuán (Cartagena, Murcia, 1827-Barcelona, 1899); Rogelia de Arrizabálaga y Villaamil (Cambados, Pontevedra, 1859-¿?); Rosa Sensat i Vila (El Masnou, Barcelona, 1873-Barcelona, 1961); Rosario García y González (Ecija, Sevilla, 1841-1911); Teresa de Jesús Azpiazu y Paul (Cádiz, 1862-Málaga, 1949); Teresa Mañé

i Miravet (Vilanova i la Geltrú, Barcelona, 1865-Perpiñán, Francia, 1939); Victoria Adrados Iglesias (Turégano, Segovia, 1888-¿?); Walda Lucenqui Garrote de Pimentel (Badajoz, 1847-¿?).

Sobre el origen familiar de nuestra muestra de maestras

En muchas ocasiones se ha abundado en la idea de la diferente extracción social de maestros y maestras sobre la que Cossío (1915: 174) llamaría la atención en 1915. Sin embargo, sería necesario desarrollar estudios específicos que corroboren empíricamente esta cuestión. Pues, aunque pudieran parecer innecesarios por ser cuestión razonablemente fundamentada, su ausencia impide asentar esta idea y desterrar falsas generalizaciones.

De 43 de las 50 maestras de nuestra muestra tenemos constancia de obra escrita, lo que no es de extrañar ya que ha sido esta la que ha favorecido su visibilidad. Aunque solo disponemos de algunas referencias que nos ayuden a situar el origen social de 24 de las maestras seleccionadas⁶, los datos que conocemos nos sitúan ante un grupo que, en su mayoría, proceden de clase burguesa más o menos acomodada, aunque existen distancias sociales entre los extremos⁷.

Las nacidas en familias con padres militares son el grupo más numeroso: Cayetana Alberta y Jiménez (hija de Alberto Giménez Cavero y de Apolonia Adrover Barceló); Concepción Saiz de Otero (hija de Raimundo Saiz Reoyo y Andrea de Otero y Pérez); Dolores Cebrián Fernández y Villegas (hija de Cristino Cebrián y Villanova, militar salmantino, médico, profesor en la Universidad, y de Concepción Fernández de Villegas); María de la Encarnación de la Rigada y Ramón (hija de Manuel de la Rigada Leal, vicealmirante de la Armada, y de Cecilia Ramón Pérez); María Luisa Navarro Margati (familia de tradición como marinos de guerra, su padre,

⁶No nos atrevemos a situar, con la información que disponemos, a Benita Asas Manterola, hija de Ruperto Asas, natural de Isla, uno de los socios fundadores de la Unión Artesana (sociedad gastronómica) de San Sebastián, y Blasa Manterola, donostiarra. Ni a Dolores de Gortázar Serrantes, hija de don Carlos Gortázar del Campillo, de la que solo sabemos que se educó en las Carmelitas o a Luciana Casilda Monreal, de la que únicamente conocemos que era hija de Guillermo Monreal y Dolores Parro.

⁷En algunos casos no nos consta profesión o nombres de los progenitores, aunque sí aparece algún dato que nos permite ubicarlas.

Enrique Navarro Cañizares era marino de profesión); Pilar Pascual Ibars (hija del capitán de artillería Francisco Pascual y de Mariana Ibars).

Otras son hijas de profesores, maestros y de alguna maestra: Amparo Irueste Roda (hija de José Andrés Irueste, catedrático de la Universidad Central de Madrid, y Amparo Roda González); Crescencia Alcañiz y Maestro (hija de Don Vicente Alcañiz, maestro de Instrucción Primaria, y de María del Pilar Maestro); Magdalena de Santiago Fuentes Soto (hija de Eduardo de Santiago Fuentes Mallafré, poeta y profesor de instituto, y Clotilde Soto Rodríguez); María Ana Sanz de Huarte (hija de Mercedes Huarte, profesora del colegio Huarte de Pamplona, y de Mariano Sanz Tarazona, profesor de la Escuela municipal de Dibujo); Dolores Cebrián Fernández y Villegas (su padre, militar y médico, fue profesor universitario); Walda Lucenqui Garrote (hija de maestra).

No faltan profesionales liberales: María de Maeztu Whitney (hija de Manuel Maeztu, ingeniero cubano de antecedentes navarros, y Juana Whitney); Carmen García Castro (hija de Adelaida García Castro y del juez de primera instancia de Écija); María de la O Lejárraga García (padre médico); Dolores Cebrián Fernández y Villegas (su padre era médico).

Personajes vinculados a la política: Leonor Canalejas y Fustegueras (hija de Federico Canalejas y Casas y Ramona Fustegueras y Casas); Carmen de Burgos Seguí (hija de José de Burgos Cañizares, terrateniente, Vicecónsul de Portugal, y Nicasia Seguí Nieto), María de Maeztu Whitney (su padre, Manuel Maeztu, era hijo del último intendente general de la isla de Cuba, y su madre, Juana Whitney, hija del cónsul británico en París).

Escritores y artistas: María Barbeito y Cerviño (hija del escritor Avelino Barbeito Herмосilla); Matilde García del Real y Mijares (hija del literato Timoteo García del Real y Blanco y de la poetisa Emilia Álvarez Mijares y Vázquez); Magdalena de Santiago Fuentes Soto (su padre fue poeta); Walda Lucenqui Garrote (hija del pintor y escultor alemán Antonio Luchemky, que castellanizó su apellido, su madre era maestra).

Como «familias acomodadas», sin más precisiones, se sitúan: María Belén Peña y Meléndez (hija de D. José de Peña y de María Antonia Meléndez); María de Echarri Martínez. Del mismo modo encontramos en la clase media: Antonia Rufina Maymón Jiménez y Teresa Mañé i Miravet (los padres regentaban la Fonda del Jardín en Vilanova i la Geltrú).

Otros oficios o actividades encontramos en las familias de María Carbonell y Sánchez (hija de José Carbonell, sastre de oficio, y María Sánchez); Rosa Sensat i Vila (su padre Jaume Sensat i Maristanny, comerciante marino, y su madre Josefa Vila i Riera); Julene Azpeitia Gómez (hija de Martina Gómez y Marcos Azpeitia, de una familia de pescadores).

En pocos casos existe vinculación con la nobleza, aunque no faltan, como en la familia de María Luisa Navarro Margati (familia aristocrática de Cádiz).

El carácter liberal de la familia de origen, aunque no siempre se explicita en las biografías, parece ser, por otros indicadores, bastante común, pero no puede generalizarse. Sin embargo, sí parece un rasgo más general de estas familias, en su mayoría de militares, profesionales liberales, profesores y artistas, el ambiente cultural que estas mujeres encontraron en su entorno.

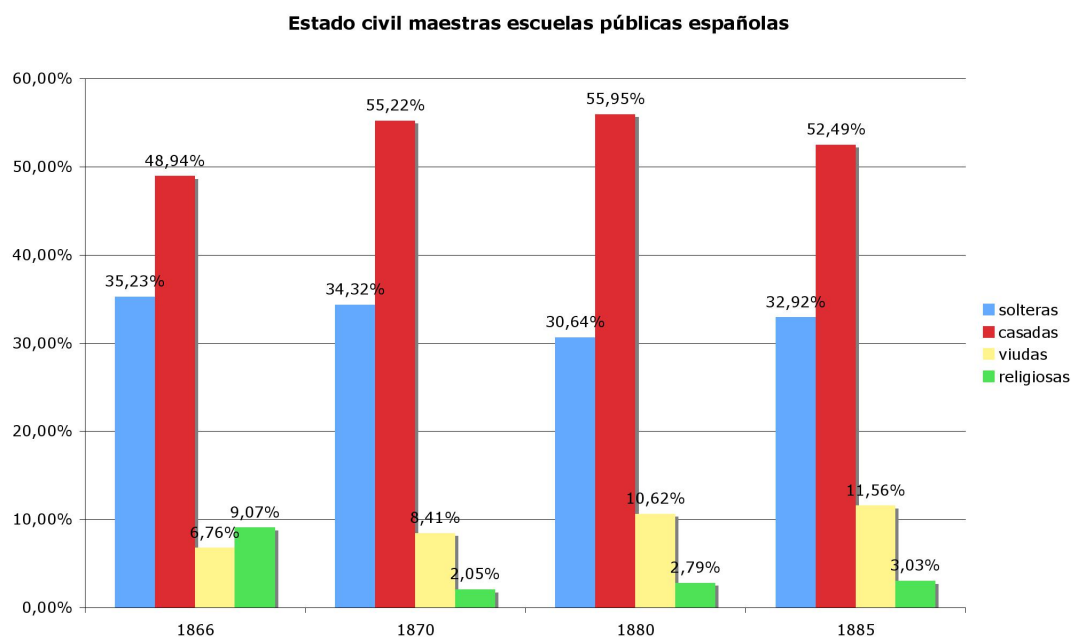
Al menos ocho de estas maestras sabemos que se criaron en familias numerosas: Amparo Irueste, Carmen de Burgos, Dolores Cebrián, Julepe Azpeitia, María Ana Sanz de Huarte, María Belén Peña, María de la O Lejárraga y María de Maeztu.

En algunos casos conocemos que experimentaron la vulnerabilidad propia de las mujeres de su clase ante las dificultades económicas, por enfermedad o por muerte del padre, a las que tuvieron que hacer frente con algún empleo. En este caso encontramos a María de Maeztu, Magdalena Santiago Fuentes, Pilar Pascual o Rosa Sensat. Sin duda, estas no debieron ser las únicas que padecieron esta situación.

Sobre sus relaciones de pareja y maternidades

En España no hubo acuerdo sobre el estado civil más conveniente para ejercer esta profesión, como se ha puesto de manifiesto en distintos trabajos. Definida, para las mujeres, como una proyección de la maternidad con el objeto de no alterar los papeles de género, no se estableció una política clara en este sentido como sucedió en otros países. Esther Cortada (2000) llamó la atención sobre esta cuestión señalando que la proporción de maestras casadas, en el periodo de 1866 a 1885, era de entre el 43 % y 56 %, superior a la de otros países europeos. En obra posterior, esta misma

autora (Cortada 2006), documenta e ilustra el estado civil de las maestras en nuestro país y en Cataluña, en particular, en el siglo XIX, para poner de manifiesto el mayor número de maestras casadas.



Gráfica 1. Elaboración propia a partir de los datos estadísticos ofrecidos por Cortada (2000: 108-123)

No obstante, la idea de la soltería de las maestras sigue siendo una de las más persistentes, con lo que se refuerza un estereotipo que dificulta explicaciones más adecuadas.

Las maestras, seguramente, tuvieron dificultades para casarse, pero no, necesariamente, por voluntad propia, aunque no la excluimos, sino por no encontrar hombres «amables» en el marco de sus intereses. Esto tampoco quiere decir que huyeran de aquellos que, como señala Carlos Yéves (1861: 250), querían vivir «a costa de ellas», pues, aunque también los habría, no debían ser los más, mientras que debieron ser más numerosos los que se vieron frenados por la mayor cultura de las maestras. En la España rural de entre siglos, más allá del maestro —que es el que más puede «convenirla», según Yéves—, el médico, el boticario, algún propietario o ilustrado local, bien por su estatus o su base cultural no debieron ser muchos los que pensarán que «la maestra» estaba a su alcance. Este argumento, que utilizo

para contrarrestar los temores del Sr. Yéves, no significa que las maestras no se casaran también con labradores y otros trabajadores del medio rural, aunque no debieron ser las más. Más opciones matrimoniales pensamos que debieron tener las maestras urbanas por el contexto socio-cultural en que se desarrolló su labor.

De las maestras de nuestra selección, escritoras en su mayoría, y urbanas en algún momento de su trayectoria, solo tenemos datos de sus relaciones de pareja y descendencia de veinticuatro de ellas, que nos constan como casadas. La omisión del estado civil en sus biografías nos impide considerar que el resto fueran solteras. No obstante no es desdeñable el número de maestras casadas en nuestra muestra, que supone casi el 50 %, lo que significa una proporción similar a la establecida para toda la población, si tenemos en cuenta que muchas de ellas pasaron a ser viudas.

Casaron con profesores y maestros: Amparo Irueste Roda (casada con José María Lozano, profesor de Escuela Normal); Antonia Rufina Maymón Jiménez (contrajo matrimonio con el profesor anarquista Lorenzo Laguna); Cayetana Alberta y Jiménez (se casó con Alberto Jiménez, su maestro, director de un colegio en Palma); Dolores Cebrián Fernández y Villegas (se casó con Julián Besteiro, profesor de Instituto); Luciana Casilda Monreal (casada con Eduardo Lozano Ponce de León, catedrático de Física en la Universidad); María Luisa Navarro Margati (se casó con Lorenzo Luzuriaga cuando este era Inspector de Primera Enseñanza); Victoria Adrados Iglesias (casada con Juan Francisco Rodríguez, profesor de Escuela Normal); Walda Lucenqui Garrote (se casó con Miguel Pimentel Donaire, maestro de instrucción pública).

Con políticos: Dolores Cebrián Fernández y Villegas (Julián Besteiro, dirigente socialista); María Luisa Navarro Margati (Lorenzo Luzuriaga, político socialista); Rosa Sensat i Vila (David Ferrer Vàlles, quien tuvo actividad como político nacionalista en Barcelona); Teresa Mañé i Miravet (Juan Montseny, dirigente anarquista conocido como «Federico Urales»).

Con escritores y periodistas: María Belén Peña y Meléndez (contrajo matrimonio con Enrique Muñoz Cañete, redactor del diario sevillano *El Porvenir*); Carmen de Burgos Seguí (casó con el periodista Arturo Álvarez Bustos, al que abandonó; mantuvo relación de pareja con Ramón Gómez de la Serna); María de la O Lejárraga García (se casó con Gregorio Martínez

Sierra, escritor); Pilar Pascual Ibars (se casó en segundas nupcias con Jaime Viñas Cusí, director de *El Monitor de primera enseñanza*); Walda Lucenqui Garrote (Miguel Pimentel Donaire fue fundador y director de *El Magisterio Extremeño*. y director del *Diario de Badajoz*).

Con empresarios: Julene Azpeitia Gómez (se casó por poderes con Enrique Escauriatza, con negocios en México); Rosa Sensat i Vila (casó con David Ferrer Vålles, prestigioso y reconocido empresario).

Con profesionales liberales: Pilar Pascual Ibars (contrajo matrimonio con el farmacéutico Joaquín Sanjuán); Carmen García Castro (se casó con Manuel Calderón, químico de la empresa Cross); María Barbeito y Cerviño (casada con Juan Martínez Morás, abogado, hijo del ilustre historiador Andrés Martínez Salazar, director del Archivo del Reino de Galicia); Ana Sanz de Huarte (se casó con Teodoro Naváz, técnico de obras del Ayuntamiento de Pamplona).

Con obrero: Teresa Mañé i Miravet (contrajo matrimonio civil con Juan Montseny, un obrero tonelero que había cursado estudios de magisterio).

La única maestra que casó con un militar, vinculado con la nobleza, fue Adela Riquelme O'Crowley (viuda del Sr. Villalba, contrajo segundas nupcias con Enrique Trechuelo y Ostmann, comandante de caballería real, de familia noble).

No podemos precisar la profesión de los consortes de Dolores de Gortázar Serrantes (casada con Fernando Valcárcel Saavedra); Josefa Álvarez Pereira (consta como casada en su expediente académico⁸); Leonor Canalejas y Fustegueras (casada con el Sr. Farga); Matilde del Nido y Guardón (casó con José Bellido); Melchora Herrero Ayora (casada con el Sr. Vidal).

Podríamos afirmar que este grupo de maestras mantuvo su estatus de origen, pero cabe destacar que solo se produce un matrimonio con militar, grupo más numeroso en sus orígenes familiares, y crece la relación con profesores y maestros, así como con escritores y periodistas, categorías que se cruzan en muchos casos. Esto nos lleva a pensar en relaciones de género bastante más igualitarias que las que llegan a través del discurso hegemónico. La proyección al pasado de estereotipos de relaciones de género actuales, junto con la idea de progreso ascendente de la situación de

⁸Archivo General de la Administración. Caja 17.108. Expediente de Josefa Álvarez Pereira.

las mujeres, impiden una adecuada comprensión de las relaciones de pareja entre hombres y mujeres más reales y libres de prejuicios.

Aunque encontramos maestras cuyas parejas claramente se «beneficiaron» de su trabajo, como Carmen de Burgos o María de la O Lejárraga —cuestión que, conociendo a los personajes, consideramos fueron opciones libres—, no podemos desconsiderar el apoyo necesario de sus compañeros para que, la mayoría de estas mujeres, a pesar de las dificultades, pudieran desarrollar al tiempo su actividad profesional, literaria y familiar.

Sería interesante estudiar los periodos de mayor actividad intelectual de estas maestras que iniciaron una necesaria conciliación de actividades que todavía hoy lastra a las mujeres. El caso de Matilde del Nido y Guardón, de la que se afirma que durante su matrimonio dejó de escribir y volvió a la pluma al enviudar, o el de María Ana Sanz de Huarte, de la que no se tiene conocimiento de actividades relevantes fuera del hogar durante los primeros años de su matrimonio, pudieron ser bastante comunes. Pero, también es cierto que esta última fue capaz de compaginar sus actividades con frecuentes maternidades, ya que tuvo 10 hijos.

Parecen numerosas las maestras que enviudaron, aunque no siempre es fácil encontrar información de ello. Tenemos constancia en los casos de Adela Riquelme O'Crowley (en dos ocasiones), Amparo Irueste Roda, Carmen de Burgos Seguí, Cayetana Alberta y Jiménez, Dolores de Gortázar Serrantes, María Ana Sanz de Huarte, María de la O Lejárraga, Matilde del Nido y Guardón y Pilar Pascual Ibars (en dos ocasiones). Estos periodos de sus vidas pueden ser un centro de interés para comprobar los frenos o avances de su actividad pública.

Un aspecto importante que debemos considerar es el hecho de que las maestras incorporasen a su firma el apellido de sus maridos mediante la preposición «de. . .». Nos consta se utilizó, al menos, en el caso de 9 de las maestras de nuestra muestra, aunque no desechamos lo utilizaran algunas más. Firman con «de»: Adela Riquelme de Trechuelo, Leonor Canalejas y Fustegueras de Farga, Luciana Casilda Monreal de Lozano, María Barbeito y Cerviño de Martínez Morás, María Belén Peña de Muñoz, María Luisa Navarro de Luzuriaga, Melchora Herrero de Vidal, Walda Lucenqui

de Pimentel⁹. Encontramos, entre estas, el singular caso de Pilar Pascual de Sanjuán, cuyo segundo apellido, Ibars, suele ser desconocido. Sabido es que las mujeres escritoras, y estas lo eran, no eran bien vistas, ya que trasgredían el modelo de «feminidad» vigente con pretensiones literarias para las que no se las reconocía capaces. La incorporación de la preposición «de...», al hacer visible su estado civil, al tiempo que confirmaba su «feminidad», las presentaba como avaladas por su marido. Sin duda, esta pudo ser una estrategia para que su escritura fuera tomada en «serio», aunque no podemos saber si este aval era el resultado del reconocimiento de la pareja a su libertad de pensamiento o, por el contrario, suponía un freno a esta para no poner en entredicho el nombre del consorte. Este hecho nos hace también pensar que sus consortes no solo prestaban su nombre, sino que pudieron sentirse honrados y orgullosos de compartirlo con mujeres sabias poco comunes.

La utilización de seudónimo por algunas de estas maestras tiene diversas interpretaciones, como en distintos trabajos ha puesto de relieve María Carmen Simón Palmer (1989), o bien sirvió para proteger el «buen nombre de la familia», como en el caso de Leonor Canalejas y Fustiguera, que utilizó el de «Isidora Sevillano», o bien para expresarse con mayor libertad, con lo que se protegían a sí mismas, como Teresa Mañé i Miravet, conocida como «Soledad Gustavo». Distintos pueden ser los casos de Carmen de Burgos y María de la O Lejárraga. Los numerosos seudónimos utilizados por Carmen de Burgos: Colombine, Duquesa Laureana, Marianela, Raquel, Honorine, Gabriel Luisa, Condesa de C***, responden seguramente a un deseo de diversificar la autoría de su abundantísima actividad editorial, aunque también esta diversidad de nombres le permitía escribir desde el camuflaje ideológico, no siempre conseguido con la firma de «Colombine» que la identificaba. El caso de María de la O Lejárraga, que utiliza los nombres de «Maria Lejárraga» y «Maria Martínez Sierra», no sería este su principal travestismo, aunque se acoja a los apellidos del marido, ya que conocida es su autoría en obras firmadas por Gregorio Martínez Sierra. La falta de datos biográficos nos impide avanzar los motivos que llevaron a Rosario García y González a utilizar el seudónimo de «El Mentor».

⁹Desconocemos, por falta de datos biográficos, si este es también el caso de Natalia Castro de Jara.

Las relaciones de pareja son un ámbito de gran interés, que permite comprobar la importante proyección pública de lo considerado privado y la diversidad de modelos de género. Ejemplos de otros modelos son el de Julene Azpeitia Gómez, casada por poderes con un hombre del que vivió separada casi toda su vida, el de Cayetana Alberta y Jiménez, quien, fallecido el marido, ingresó en una orden religiosa, o los de algunas otras, que mantuvieron relaciones extramatrimoniales o abandonaron a maridos «juerguistas».

Todas las maestras que nos constan como casadas, a excepción de dos, Amparo Irueste Roda y Cayetana Alberta y Jiménez, son conocidas por su obra escrita, en algunos casos muy abundante, y, al menos de 12 de ellas conocemos su descendencia, siendo en ocasiones muy numerosa, como es el caso de María Ana Sanz de Huarte ya señalado.

Al menos tuvieron un hijo o hija, Adela Riquelme O’Crowley, Julene Azpeitia Gómez, María Belén Peña y Meléndez, Rosa Sensat i Vila, Teresa Mañé i Miravet. Dos: Victoria Adrados Iglesias (un hijo y una hija, su marido, viudo, había aportado al matrimonio otra hija), María Barbeito y Cerviño (un hijo y una hija). Cuatro: Carmen de Burgos Seguí (solo sobrevivió una hija), Cayetana Alberta y Jiménez (solo sobrevivió un hijo). Diez hijos: María Ana Sanz de Huarte (murió uno mientras ella hacía oposiciones en Madrid).

Las maternidades son algo más que partos o números en sus *curricula vitarum*. A pesar del estatus de la mayoría de estas maestras y de las favorables relaciones de pareja que, en muchos casos, pudieran mantener, compatibilizar escritura, viajes, actividad profesional y crianza, en unas condiciones sociales que consideraban el hogar como espacio exclusivo y excluyente de las mujeres, nos sitúa en un conjunto de experiencias que requieren especial atención.

Sobre su movilidad

Todas las maestras de nuestra selección cambian de residencia a lo largo de su carrera profesional en distintas ocasiones¹⁰, a excepción de Asunción Rincón de Lezcano y Carmen Rojo Herráiz* que pasaron toda su vida en Madrid; Cayetana Alberta Jiménez, cuya movilidad se produjo en su infancia por traslados familiares, pero su actividad se desarrolló posteriormente en Palma de Mallorca; María Belén Peña y Meléndez que residió en Sevilla y María Barbeito y Cerviño* en La Coruña, el resto de maestras son una buena muestra de una gran movilidad que relacionamos a continuación.

Vivieron en menos de 3 ciudades, además de las señaladas: María Ana Sanz de Huarte*, María de Echarri Martínez, María Luisa Navarro Margati*, Matilde del Nido y Guardón, Matilde del Nido y Guardón, Matilde García del Real y Mijares.

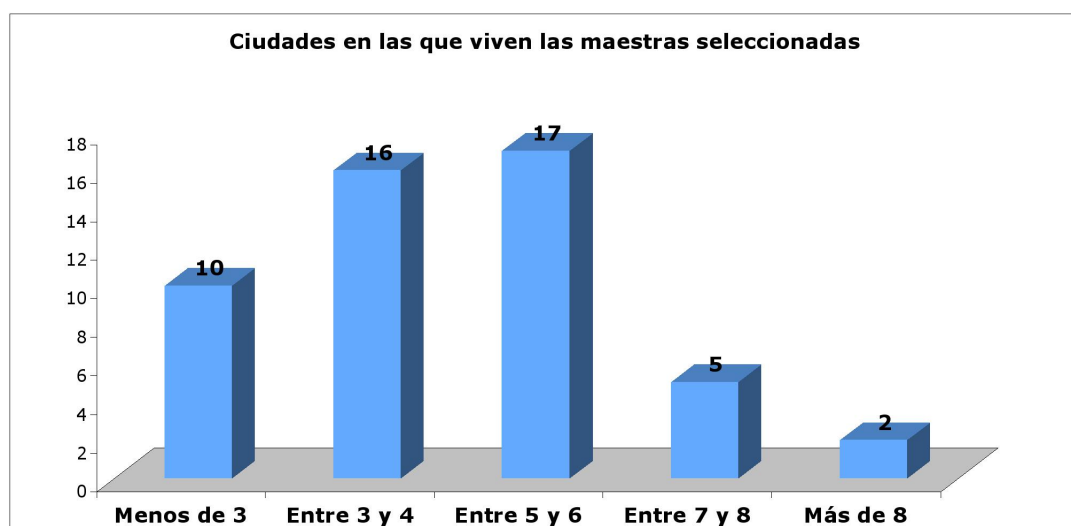
En 3 ciudades se desarrolló la vida de Adelaida Díez y Díez*, Ana María Solo de Zaldivar, Benita Asas Manterota, Dolores Cebrián Fernández y Villegas*, Magdalena de Santiago Fuentes Soto*, María Antonina Diestro Calcines, María Carbonell y Sánchez*, María de los Desamparados Ibáñez Lagarda, Melchora Herrero Ayora, Rosario García y González, Walda Lucenqui Garrote*; en 4 ciudades la de Josefa Álvarez Pereira, María Buen Suceso Luengo de la Figuera y Victoria Adrados Iglesias.

En 5 ciudades distintas habitaron Adela Riquelme O'Crowley, Carmen de Burgos Seguí*, Dolores de Gortázar Serrantes, Leonor Canalejas y Fustegueras, Luciana Casilda Monreal, María de la Encarnación de la Rigada y Ramón, María de la O Lejárraga García*, Rogelia de Arrizabálaga y Villamil y Teresa de Jesús Azpiazu y Paul. En 6 ciudades vivieron Amparo Irueste Roda*, Carmen García Arroyo*, Juana Fernández Alonso, María de los Dolores Gómez Martínez*, María de Maeztu Whitney*, Matilde Valeriana Ridocci y García, Pilar Pascual de Sanjuán y Rosa Sensat i Vila*.

En 7 ciudades estuvieron Concepción Saiz de Otero* y Crescencia Alcañíz y Maestro; y en 8, Antonia Rufina Maymón Jiménez, Carmen García Castro y Natalia Castro de Jara.

¹⁰En este apartado nos referimos a los lugares en que habitaron y que nos constan e indicamos con un asterisco (*) aquellas maestras que sabemos realizaron viajes de estudio al extranjero.

La mayor movilidad se produce en los casos de Teresa Mañé i Miravet, que vivió en 9 ciudades distintas, y en el de Julene Azpeitia Gómez, que lo hizo en 13, en ambos casos provocada por motivos políticos.



Gráfica 2

Como anunciamos en nota al pie, no hemos incluido en esta contabilidad los viajes que realizaron al extranjero, numerosos en algunos casos, y que nos constan realizaron aquellas que hemos señalado con un asterisco, para no reiterar, pero debemos constatar que fueron 17 de estas maestras las que realizaron este tipo de viajes.

Consideramos que la movilidad pudo estar provocada, al menos, por tres causas:

- a. Mejorar las condiciones económicas. Aunque en todos los casos la mejora de las condiciones económicas, inicialmente, pudo ser un objetivo importante, para algunas, sobre todo en ámbitos rurales, marcaría toda su vida. Sirva de ejemplo el caso de Natalia Castro de Jara¹¹, que obtuvo el título en 1892 y que, hasta 1913, tuvo ocho destinos diferentes, solicitados por ella, a los que accedió por concurso o por oposición. Estos 21 años de movilidad con el fin de mejorar la posición económica, significaron para ella pasar de 450

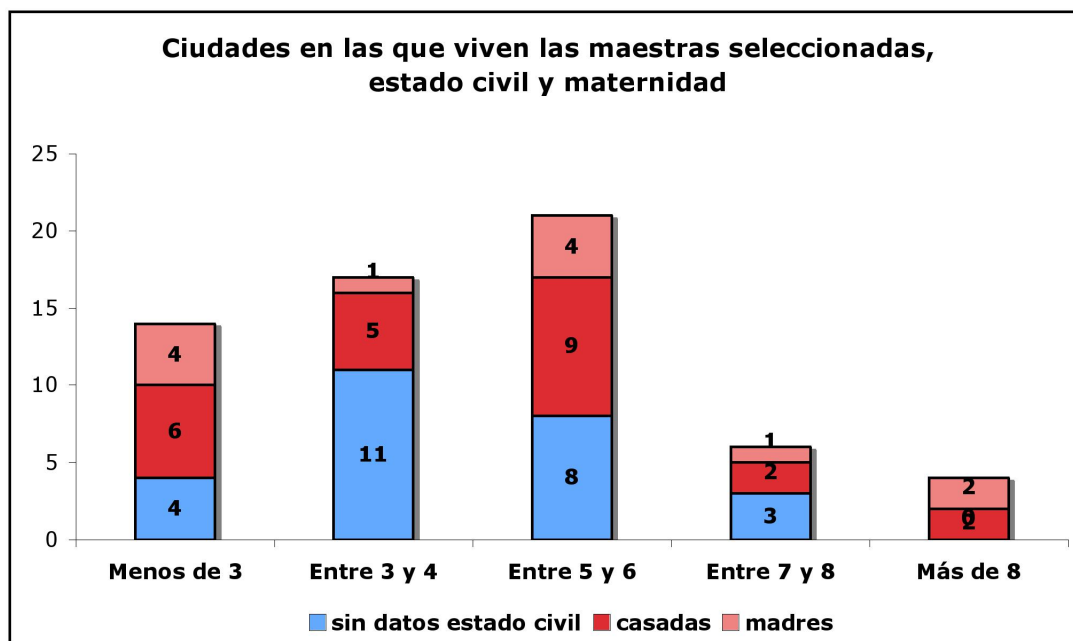
¹¹Archivo General de la Administración. Caja 17.673. Expediente de Natalia Castro de Jara.

pesetas de sueldo en su primer destino a 2.000 pesetas en el último, con aumentos progresivos en cada traslado.

- b. Aspiraciones profesionales. Las aspiraciones profesionales marcan, sobre todo, la trayectoria de las maestras normales, cuyo objetivo suelen ser las grandes ciudades, especialmente Madrid o Barcelona, donde encuentran un entorno cultural y de relaciones más adecuado a sus intereses. La mayoría de estas maestras se mueven para pasar de auxiliares a profesoras y para obtener plaza en la especialidad que desean. Pero, no podemos olvidar que, pasar de un nivel profesional a otro o situarse en poblaciones de mayor número de habitantes, no deja de ser también un incentivo para cualquiera que deseara mejorar sus condiciones económicas.
- c. Motivos familiares. Tal vez sean los motivos familiares los puntos más oscuros de esta movilidad porque al desconocer muchos datos biográficos no podemos detectarlos. Sin embargo, estos motivos entendemos que son fundamentales para explicar hasta qué punto se vieron limitadas o impulsadas por su entorno más próximo, sobre todo por las relaciones con sus parejas. Los escasos datos con los que contamos pueden llevarnos a pensar que muchas de ellas fueron «colas de cometa» en sus relaciones de pareja, pero, al tiempo, observamos que no faltan quienes, a pesar del presumible lastre, pudieron convertirse en «cometas». Los casos de María de la O Lejárraga o Carmen de Burgos nos ofrecen modelos de cómo una relación descompensada no les impidió desarrollar su propia carrera. Otras como, por ejemplo, María Luisa Navarro o Dolores Cebrián debieron verse ensombrecidas ante el mayor «brillo» de sus esposos. Caso especial encontramos en Rosa Sensat, que cambia su carrera normalista para volver a Barcelona con su familia, lo que haría pensar, en una lectura apresurada, que frenó su carrera, no obstante, una de sus primeras biografías nos sitúa la actividad profesional de Rosa en el centro familiar¹².

¹²Encontramos una entrevista a su hija Àngeles Ferrer i Sensat en González Agapito (1989). Sin embargo, como puede observarse en algunas biografías recientes, la falta de mención de su matrimonio

Al margen de sus motivaciones, matrimonio y maternidades no impidieron la movilidad de estas profesionales, como muestra la gráfica 3 que cruza los datos anteriores.



Gráfica 3

Sería de interés relacionar esta movilidad con la profesión de sus parejas, cuestión que aplazamos para futuros trabajos. Pero sí queremos señalar que el hecho de que las grandes ciudades se presenten en nuestra muestra en bastantes casos¹³ como un destino buscado puede llevarnos a una conclusión sesgada, ya que puede ser consecuencia de la atención investigadora mayor a determinados grupos de maestras en dichas ciudades y al tipo de fuentes utilizadas.

Algunos de los viajes de estas maestras fueron forzados por el exilio durante la Guerra Civil. Conocemos que pagaron su trasgresión con el exilio y la depuración: Antonia Rufina Maymón, exiliada en 1911, tras la Guerra Civil es encarcelada hasta 1944, en 1946 fue detenida de nuevo durante casi un año y salió de la cárcel muy enferma; Benita Asas, fue expulsada

y que sí se hable de su suegra e hija puede llevar a equívocas interpretaciones. También se omite, en ocasiones, el nombre del marido de María Barbeito.

¹³Son 17 las maestras que finalizan su vida en Madrid y 4 en Barcelona.

del cuerpo; Carmen García Castro, en 1939 fue suspendida y en 1941 se le sancionó separándola del cuerpo y dándola de baja en el escalafón; Rosa Sensat, fue obligada a jubilarse con una pensión inferior a su categoría; María Barbeito, fue separada definitivamente del servicio en 1937, acusada de múltiples cargos e ideas izquierdistas.

El exilio fue también el camino de Julene Azpeitia Gómez, que se quedó sin trabajo, acusada de propagandista, separatista y escritora de libros injuriosos, en 1938, se exilia a Francia y por último se refugió en Etxalar (Navarra) donde permaneció oculta. En 1947, reingresó en las escuelas de la Diputación de Vizcaya; María de la O Lejárraga, nombrada agregada comercial en Suiza en mayo de 1937 ya no regresó a España. Vivió ciega y aislada en una casa de Cagnes-sur-Mer, cercana a Niza, pasó luego por Estados Unidos, México y, finalmente, Buenos Aires; María de Maeztu, que abandonó España en la Guerra Civil; el exilio «interior» debió ser el camino para otras como Dolores Cebrián. No faltan casos de varios exilios como los de María Luisa Navarro que nació y murió en el exilio, o Teresa Mañé i Miravet, quien acompañó al exilio a su marido como consecuencia del proceso de Montjuic y volverá al exilio a Francia, tras la Guerra Civil¹⁴.

¿Qué podemos concluir?

Los dispersos datos recopilados son tan solo un intento de llamar la atención sobre los vacíos biográficos que impiden explicar y valorar adecuadamente las contribuciones de las maestras y sus traslaciones en el marco de sus condiciones familiares y, especialmente, de relaciones de género, es decir, en el contexto vital, que se entiende como privado, desde el que se proyectaron al público.

Los aspectos comunes, fruto de las fuentes utilizadas para recuperar su memoria, nos las sitúa mayoritariamente en una clase social media más o menos acomodada, con un desarrollo profesional importante y la necesidad de escribir lo que piensan. Pero la diversidad que se vislumbra en aspectos de sus relaciones de pareja, así como sus maternidades y su

¹⁴La póstuma censura de toda la obra de Carmen de Burgos, tras la Guerra Civil, cuando ella había fallecido en 1932, es una de las depuraciones más llamativas.

movilidad, nos invitan a otro tipo de análisis que considere las relecturas de las maternidades como algo más que un número de nacimientos y defunciones, de los matrimonios o relaciones de pareja como mucho más que un nombre, anónimo o relevante, tras el que se da por supuesta una relación «normalizada» en indefinidos códigos de género y de los numerosos desplazamientos desde la dureza, dificultades y experiencia del tiempo, difíciles de valorar adecuadamente por quienes vivimos en la era de las comunicaciones.

El hecho de que, además, la mayoría de las maestras de la muestra estudiada se ocuparan en escribir —algunas de ellas profusamente— debemos considerarlo con prudencia para evitar conclusiones sesgadas por razones ya apuntadas derivadas de que es justamente la obra escrita de estas la fuente principal para sacarlas del anonimato.

La puerta al espacio público que abrieron estas maestras, que hizo visibles otros modelos de mujeres iniciaba el camino hacia la disolución de las esferas separadas que hoy todavía constituyen el mayor freno al desarrollo de la igualdad. Pero si hoy somos testigos de la difícil «re-conciliación» de las actividades laborales y familiares, ¿cómo explicar las transiciones culturales y conceptuales de estas maestras sin tener en cuenta la complejidad de sus experiencias vitales, las condiciones en que se produjeron, la difícil conciliación entre la arcaicidad maternal y doméstica y la emancipación laboral, extra-doméstica?

Muchas de estas maestras prepararon el camino y protagonizaron las conquistas sociales y políticas de la II República, se comprometieron con proyectos de izquierdas y republicanos, pero poco sabemos del alcance de estos idearios en la vida cotidiana, en sus relaciones privadas. El marcado carácter social del feminismo en nuestro país en el periodo de entre siglos, su asunción de «naturalezas» diferentes, —solo en casos excepcionales se reconoció la igualdad¹⁵, siendo los más comunes, entre la izquierda, los planteamientos de «equivalencias» complementarias¹⁶—, nos hace pensar en un camino difícil en el que habrá que seguir investigando.

¹⁵Carmen de Burgos es de las pocas que en sus escritos hemos comprobado que defiende más claramente la igualdad entre los sexos.

¹⁶María de la O Lejárraga fue defensora de la idea de equivalencia.

Referencias bibliográficas

- Agulló Díaz, Carmen (2008): *Mestres Valencianes republicanes*. Valencia: Universitat de Valencia.
- Agulló Díaz, M.^a del Carmen y Molina, Pilar (2001): «Antonia Maymón: maestra, naturista, libertaria». En *Actas Congreso de Historia: Cien años de la Escuela Moderna de Francisco Ferrer Guardia (1901-2001)*. Guadalajara: Fundación Anselmo Lorenzo.
- Archivo General de la Administración. Caja 17.108. Expediente de Josefa Álvarez Pereira.
- Archivo General de la Administración. Caja 17.673. Expediente de Natalia Castro de Jara.
- Badillo Baena, Rosa M.^a (1986): «Transformaciones ideológicas en la sociedad malagueña de principios del siglo XX. El pensamiento feminista de Suceso Luengo», *Jábega*, vol. 51, pp. 53-63.
- (1992): *Feminismo y educación en Málaga: el pensamiento de Suceso Luengo de la Figuera (1898-1920)*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Ballarín Domingo, Pilar (1994): «La educación contemporánea de las mujeres». En Jean-Louis Guereña, Julio Ruiz Berrio y Alejandro Tiana, *Historia de la Educación en la España contemporánea. Diez años de investigación*. Madrid: C.I.D.E., pp. 173-190.
- (1996a): «Carmen de Burgos y la Educación de las Mujeres». En Elisa Martínez Garrido, *Carmen de Burgos: aproximación a la obra de una escritora comprometida*. Almería: Instituto de Estudios almerienses, pp. 55-71.
- (1996b): «Género y mediación curricular: ¿es Carmen de Burgos un caso excepcional?». En *El Currículum: historia de una mediación social y cultural. IX Coloquio de Historia de la educación*. Granada: Osuna, tomo II, pp. 19-28.
- (1999a): «El regeneracionismo de Pilar Pascual de Sanjuán». En Julio Ruiz Berrio et al. (eds.), *La educación en España a examen, 1989-1998. Jornadas nacionales en conmemoración del centenario del noventay ocho*. Zaragoza: MEC/Institución Fernando el Católico, vol. 1, pp. 87-96.

- (1999b): «Maestras, innovación y cambios», *Arenal*, vol. 6, n.º 1, pp. 81-110.
- (2004): «Carmen de Burgos Seguí. Pionera de la primera ola del feminismo», *Cuadernos de Pedagogía*, vol. 337, pp. 16-19.
- (2005a): «Benita Asas y la educación de párvulos». En Paulí Dávila y Luis M. Naya, *La infancia en la historia: espacios y representaciones. XIII Coloquio de Historia de la Educación*. Donostia: EREIN, pp. 444-452.
- (2005b): «Carmen de Burgos Seguí». En Consuelo Flecha García, *Treinta retratos de maestras*. Madrid: CISSPRAXIS, pp. 19-24.
- (2006): «Educadoras». En Isabel Morant (dir.), *Historia de las Mujeres en España y América Latina III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*. Madrid: Cátedra, pp. 505-522.
- (2007): «Introducción. Carmen de Burgos: Educación y Feminismo en la Edad de Plata». En *Carmen de Burgos. La mujer moderna y sus derechos*. Madrid: Biblioteca Nueva. MEC.
- (2010): «Adela Riquelme, profesora y escritora decimonónica». En Ana María Muñoz Muñoz y Pilar Ballarín Domingo (eds.), *Mujeres y libros. Homenaje a la profesora Dña. Isabel de Torres Ramírez*. Granada: Universidad de Granada.
- Ballarín, Pilar; Caballero, Ángela; Flecha, Consuelo y Vico, Mercedes (2000): «Maestras y libros escolares. En Alejandro Tiana (ed.), *El libro escolar reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*. Madrid: Colección MANES. UNED, 2000, pp. 341-376.
- Ballesteros García, Rosa M.ª (2003): «El krausismo y la educación femenina en España: Carmen de Burgos y Dolores Cebrián, maestras de la Normal de Toledo», *Docencia e Investigación: Revista de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo*, vol. 28, n.º 13, pp. 7-36
- Béas Miranda, Miguel y Solo de Zaldívar, Ana María (1990): «Defensa de la mujer y del tradicionalismo católico». En *Mujer y Educación en España 1868-1975. VI Coloquio de Historia de la Educación*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, pp. 42-52.
- Caballero Cortés, Ángela (1996): «María Carbonell Sánchez: su contribución al cambio de las relaciones de género». En *El Currículum: historia*

- de una mediación social y cultural. IX Coloquio de Historia de la educación.* Granada: Osuna, pp. 29-36.
- Calderón España, Consuelo (2008): «María de la Encarnación de Rigada y Ramón». En Isabel Corts Giner y Consuelo Calderón España (coords.), *Estudios de historia de la educación andaluza (siglos XVIII, XIX y XX)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 169-178.
- Codina, María Teresa (2002): «Rosa Sensat y los orígenes de los Movimientos de Renovación Pedagógica», *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, vol. 21, pp. 91-104.
- Colmenar Orzaes, Carmen (2006): « Introducción ». En Concepción Saiz Otero, *La revolución del 68 y la cultura femenina. Un episodio nacional que no escribió Pérez Galdós (Apuntes del natural)*. Madrid: Biblioteca Nueva-MEC.
- Cortada Andreu, Esther (1992): «Un precedent en l'educació física de les nenes. La proposta de Pilar Pascual de Sanjuán desde les pàgines de *El Monitor de primera enseñanza*». En Jordi Monés y Pere Solà (eds.), *Educació, Esports i Activitats Físiques en una perspectiva històrica. 14è Congrés Internacional, International Standing Conference for the History of Education*. Barcelona, pp. 261-267.
- (1999): «De la calcetera a la maestra de escuela», *Arenal*, vol. 6, n.º 1, pp. 31-53.
- (2000): «El acceso de las maestras al magisterio público en el siglo XIX: ¿Concesión o logro profesional?», *Historia Social*, vol. 38, pp. 35-55.
- (2005): «Rosa Sensat Vilà». En Consuelo Flecha García, *Treinta retratos de maestras*. Madrid: CISSPRAXIS, pp. 31-36.
- (2006): *Ser mestra a la Catalunya del segle XIX. L'escola publica com a espai profesional transgresor*. Lleida: Pagès editors, 2006.
- Cossio, Manuel Bartolomé (1915): *La enseñanza primaria en España*. Madrid: Rojas.
- Cotelo Guerra, M.ª Dolores (1998): «Aproximación a la figura de María Luisa Navarro a través de la Página de Pedagogía (*El Sol* 1917-1921)». En *La Universidad en el siglo XX (España e Iberoamérica). X Coloquio de Historia de la Educación*. Murcia: SEDHE-Dpto. Teoría e Historia de la Educación, pp. 498-506.

- (2000): «María Luisa Navarro de Luzuriaga: Una vida anónima en el exilio europeo (1936-1939)», *Sarmiento: Anuario galego de historia da educación*, vol. 4, pp. 49-82.
- Delgado Martínez, M.^ª Ángeles (2009): *Científicas y educadoras. Las primeras mujeres en el proceso de construcción de la Didáctica de las Ciencias en España*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Domínguez Lázaro, Martín (1990): «Dos feministas extremeñas: Walda Lucenqui y Carolina Coronado». En *Mujer y Educación en España 1868-1975. VI Coloquio de Historia de la Educación*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, pp. 120-130.
- Establier Pérez, Helena (1999): «La evolución del pensamiento feminista en la obra de Carmen de Burgos Seguí». En M.^ª José Jiménez Tomé, *Pensamiento, imagen, identidad: a la búsqueda de la definición de género*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 185-206.
- Flecha García, Consuelo (2005): «Magdalena de Santiago Fuentes Soto». En Consuelo Flecha García, *Treinta retratos de maestras*. Madrid: CISSPRAXIS, pp. 37-42.
- Fructuoso Ruiz de Erenchun, M.^ª Cristina (1998): *María de Maeztu Whitney. Una vitoriana ilustre*. Vitoria: Comisión de Álava de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.
- Gabriel, Narciso de (2010): *Elisa y Marcela. Más allá de los hombres*. Barcelona: Libros del Silencio.
- Gamero Merino, Carmela (1985): «Aproximación a la labor pedagógica de María de Maeztu», *Revista Española de Pedagogía*, vol. 167, pp. 111-135.
- González Agapito, Joseph (1989): *Rosa Sensat i Vila. Fer de la vida escola*. Barcelona: Ediciones 62.
- González Rodríguez, Araceli (2010): *Teresa Azpiazu. Pionera de la política en Málaga*. Málaga: Universidad de Málaga y Ayuntamiento de Málaga.
- Marco, Aurora (2005): «María Barbeito y Cerviño». En Consuelo Flecha García, *Treinta retratos de maestras*. Madrid: CISSPRAXIS, pp. 43-47.
- Martínez López, Cándida; Pastor, Reyna; de la Pascua, M.^ª José y Tavera, Susanna (dirs.) (2000): *Mujeres en la Historia de España. Enciclopedia biográfica*. Barcelona: Planeta.

- Mateos Carreras, M.^a José (2008): «Walda Lucenqui, una maestra en el Badajoz del siglo XIX». Comunicación presentada en el IV Congreso Internacional y XXV Nacional de Educación Física.
- Moncerdá de Macía, Dolors (1886): «La maestra catalana». En Faustina Sáez de Melgar, *Las españolas, americanas y lusitanas pintadas por sí mismas*. Barcelona: J. Pons.
- Morente Valero, Francisco (1995): «Renovación pedagógica y represión franquista de postguerra: el caso de Rosa Sensat i Vilá», *Temps d'Educació*, vol. 13, pp. 221-241.
- Muñoz Olivares, Carmen (2004): *Los rincones de la vida. Mujeres comprometidas. Magdalena de Santiago-Fuentes*. Cuenca: Diputación provincial de Cuenca.
- Núñez Rey, Concepción (2005): *Carmen de Burgos, Colombine, en la Edad de Plata de la literatura española*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.
- Pérez-Villanueva Tovar, Isabel (1989): *María de Maeztu: una mujer en el conformismo educativo español*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Rivera Sánchez, M.^a Josefa (1990): «La Escuela Normal de maestras de Málaga. Ana M. Solo de Zaldivar y M. del Buensuceso Luengo en la formación del magisterio femenino». En *Mujer y Educación en España 1868-1975. VI Coloquio de Historia de la Educación*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago.
- Rodrigo, Antonina (1978): «La pedagoga María de Maeztu», *Tiempo de Historia*, vol. IV, n.º 47, pp. 62-71.
- (1994): *María Lejárraga, una mujer en la sombra*. Madrid: Vosa.
- Romero Delgado, José (1990): «María de la Rigada. Una contribución histórica a la formación del profesorado de educación especial (1915)». En *Mujer y Educación en España 1868-1975. VI Coloquio de Historia de la Educación*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, pp. 301-307.
- San Juan, Regina (1991): «Benita Asas sufragista vasca», *Emakunde*, Eka-nia, 1991. Vitoria-Gasteiz: Instituto Vasco de la Mujer.
- Segura Soriano, Isabel y Cabo i Cardona, Anna (2005): «Francesca Bon-nemaison i Farriols». En Consuelo Flecha García, *Treinta retratos de maestras*. Madrid: CISSPRAXIS, pp. 25-29.

- Simón Palmer, María del Carmen (1989): «Mil escritoras españolas del siglo XIX». En Aurora López y M.^a Ángeles Pastor (eds.), *Crítica y ficción literaria: Mujeres españolas contemporáneas*. Granada: Universidad de Granada, pp. 39-59.
- Tavera, Susana (1988): «Soledad Gustavo, Frederica Montseny i el periodisme ácrata. ¿Ofici o militància?», *Annals del Periodisme Català*, vol. VI, n.º 14, pp. 22-30.
- Vico Monteoliva, Mercedes (1999): «Feminismo económico, pedagogía social y otras polémicas en los escritos de una maestra del 98: Suceso Luengo». En Julio Ruiz Berrio *et al.* (eds.), *La educación en España a examen, 1989-1998. Jornadas nacionales en conmemoración del centenario del noventayocho*. Zaragoza: MEC-Institución Fernando el Católico, vol. I, pp. 97-112.
- Yeves, Carlos (1861): *Estudios sobre la primera enseñanza*. Tarragona: Imprenta de José Antonio Nel-lo.

Traslaciones de una profesión feminizada. De la Asistencia Social al Trabajo Social

Amalia Morales Villena

Soledad Vieitez Cerdeño

La negación de la palabra femenina
no es tanto un problema de espacio como un problema de funciones:
toda vez que la palabra abandona el plano de la comunicación entre individuos como tales,
para asumir un papel político de fundación y de gobierno de la comunidad,
las mujeres deben callar, porque en ese momento corresponde a los hombres hablar.

Carla Casagrande (1992)

Introducción

Esta contribución pretende dar a conocer el devenir histórico de la disciplina y la profesión de trabajador y trabajadora social partiendo del contexto internacional hasta circunscribirlo a la ciudad de Granada, y apuntando las interconexiones, muchas de ellas aún por desvelar, entre género, mujeres y Trabajo Social. Pretende, así mismo, presentar esta profesión y disciplina en un espacio de reflexión científica y ponerlo en la agenda de los estudios feministas y de género y, como no, ser útil a estudiantes y profesionales de Trabajo Social que desean conocer nuestra historia. El Trabajo Social es una disciplina y una profesión feminizada dedicada, en origen, al «cuidado social», hecho que ha condicionado su devenir histórico, las formas en que ha sido percibida y, por supuesto, sus discursos y

prácticas. Hemos, pues, entendido «traslación» como ese recorrido, proceso o migración hacia los espacios formales y de prestigio académico y social.

Apenas comenzamos a hacer arqueología en el trabajo social con el fin de desvelar a sus protagonistas y tomar en consideración sus ideas, pues pareciera que la historia no nos aportara ningún aprendizaje. Reivindicamos, pues, en este artículo, la necesidad de emplear el método histórico para acercarnos a la profesión que nació como asistencia social y que, al menos en nuestro país, se denomina a partir de 1981, Trabajo Social.

En el proceso y traslación desde el desempeño de actividades caritativas y filantrópicas hasta ser considerada una profesión, que alcanzó y ha sido acogida en la universidad —el espacio académico de mayor prestigio— como disciplina, fue preciso poner en práctica estrategias de todo tipo. Retrotraernos al pasado permite localizar los acontecimientos clave que hicieron que una actividad femenina y feminizada se abriera camino, generara espacios de pensamiento y reflexión desde finales del siglo XIX y contribuyera, sin género de dudas, a la transformación social de las situaciones vividas por quienes quedaban en los márgenes de la sociedad. A medida que los Estados se hacen cargo de los asuntos sociales comenzaron a adoptarse medidas jurídicas, políticas y económicas para intervenir en situaciones de necesidad. En ese contexto, trabajadores y trabajadoras sociales asumieron el papel de interventores en las políticas sociales, como señalaba Escobar (1996: 218), y se debe destacar su labor de promoción de medidas legislativas para la protección de los sectores más vulnerables y desprotegidos, entre otros, las mujeres y los menores.

La diversidad de ámbitos de actuación del actual sistema de servicios sociales, su desarrollo y consolidación han exigido tal dedicación y exclusividad que hemos olvidado (confiamos que aplazado) revisar nuestro pasado para aprender de él. Reivindicamos, así mismo, la necesidad de estar atentos, como observatorios permanente de la pobreza, la exclusión, la marginación, a cuantos nuevos y viejos problemas sociales han requerido y siguen exigiendo nuestra actuación.

Toda investigación implica la apertura de innumerables puertas, tras las que se encuentran múltiples temas interconectados, derivados de la investigación inicial. Es el caso de este trabajo, que tiene su origen en la

investigación conducente al grado de doctora realizada por la primera autora de este trabajo, Amalia Morales, y que es también obra de la directora de la tesis, Soledad Vieitez.

Pretendemos realizar una revisión de la profesión y disciplina de trabajo social desde una perspectiva de género que no trata de cuestionar o negar a quienes formaron parte de ella, sino de revisar la historia oficial. Con ello queremos iluminar nuestro pasado para encontrar claves que nos ayuden a entender el presente, pues, como dice Mary Evans:

Estas verdades, aparentemente objetivas, lo eran en tanto que estaban sustentadas y legitimadas por el grupo más numeroso dentro del grupo académico occidental, un grupo que no se puede describir en otros términos que blanco, masculino y de clase media [de manera que] muchas perspectivas y experiencias, especialmente si provenían de fuera de ese grupo, perdían a menudo, o siempre, atención y credibilidad (Evans 1998: 9-10).

Orígenes de una profesión de y para mujeres

La feminización de la profesión de asistente social, hoy trabajador y trabajadora social, guarda una estrecha relación con la natural capacidad atribuida a las mujeres para el cuidado, la ayuda y el servicio al otro. Cuando las mujeres traspasaron el umbral doméstico, lo hicieron en extensión de ese cometido, pero también como fórmula para adquirir estatus y reconocimiento social —aspecto no exento de resistencias y dificultades—, pues las mujeres han tenido que luchar por mantener el control sobre las formas de «saber» y «hacer» en relación con la ayuda, así como por mantener la identidad y la autoridad femenina sobre las actividades de servicio a los demás, roles sociales que les proporcionaron, además de una forma de subsistencia, cierto estatus social. Entre los aprendizajes de nuestra historia queremos señalar que la ayuda social y el naciente trabajo social tuvo otras consecuencias, pues, como señala Michelle Perrot (2001: 492):

[...] estableció contactos entre las mujeres de las clases medias y contribuyó a crear, desde Nueva Inglaterra hasta Atenas, el embrión de una «conciencia de género», que a su vez fue matriz de una conciencia feminista.

Estos hechos en sí no plantean problema alguno salvo que esa autoridad y autonomía aumentara y por lo tanto requiriera, como dice Belén Lorente, ser «reconducida a través de sofisticadas estrategias de control social que involucraban tecnologías de adiestramiento de los cuerpos y de su pensamiento, mediante figuras como la del confesor o los directores espirituales» (Lorente 2006: 111). Las instituciones sociales han constituido, lo siguen haciendo, un ámbito de especial atracción para las mujeres, quienes deseaban y desean desempeñar un papel activo en la vida pública de sus comunidades. No es casual que, aunque partícipes de dichas instituciones, su rol haya estado alejado de los cargos directivos y de los espacios de toma de decisiones. La definición de lo femenino se construye a partir de la natural capacidad de las mujeres para las prácticas de cuidado, el servicio a los demás, la socialización de la descendencia y aspectos similares. Para Perrot estas mujeres se convirtieron en «ministras de los pobres [...] mediadoras de quienes, a imagen de ellas mismas, carecen de voz y

de voto» (2001: 491). Todas estas experiencias vinculadas a la filantropía permitieron que mujeres europeas y americanas establecieran contacto y se generara el germen de «una conciencia de género» que, en algunos casos, derivó en conciencia feminista¹.

Estas estrategias de subalternidad niegan y restringen la dimensión pública de la palabra femenina, no tanto por un problema de espacio como de funciones; cuando la palabra abandona el plano de la comunicación entre pares, para asumir un papel político de fundación y de gobierno de la comunidad, las mujeres deben callar, porque en ese momento corresponde a los hombres hablar (Casagrande 2001: 141). En este contexto de negación de la voz y la palabra comienza otro tipo de lucha que nos interesa particularmente: la disputa por las competencias en materia de formación profesional y por el reconocimiento formal de los estudios que aseguren el estatus de las y los trabajadores de las instituciones sociales.

En la transformación de la filantropía en «Trabajo Social», los *settlements*² o asentamientos desempeñaron un papel decisivo, pues defendieron el establecimiento permanente en tierras de pobreza: suburbios, barrios periféricos, bolsas de miseria, más allá de visitas esporádicas. La participación femenina en los *settlements* permitió que las mujeres se iniciaran en la gestión administrativa y financiera de las instituciones sociales, lo que les llevó a acumular saberes y prácticas que les permitirían alcanzar el rango de expertas en la materia y adquirir cierta autoridad. En la base de lo que entendemos como oficios femeninos, en los que confluye la triple función de cuidar, asistir y enseñar, está la exigencia y reivindicación de una alta vocación, aspecto vigente aún hoy. ¿Qué hay más poderoso o importante que tener entre manos el futuro de la gente, su formación y la selección del conocimiento a impartir o que contar con la autoridad de la maestra?

Las protagonistas de la historia de esta profesión son mayoritariamente mujeres, si bien «los pocos hombres ante muchas mujeres» (parafraseando a Carla Casagrande) tuvieron un protagonismo y proyección que ha

¹A juicio de Carroll Smith-Roseberg, organizaciones como las *New Women*, activas entre 1880-1890, son herederas de las *New Bourgeois Matrons* que actuaron entre 1850 y 1880.

²La experiencia de los *settlements* arrancó en Inglaterra con el matrimonio Barnett en el asentamiento universitario de *Toynbee Hall* (Parroquia de Whitechapel) al que siguió el primer *settlement* femenino de Southwark, fundado por Octavia Hill en 1887.

ocultado el importante papel y las contribuciones de las pioneras del Trabajo Social, sin las que nuestra historia no habría sido posible. Mujeres que se organizaron en espacios propios y exclusivamente femeninos y, en algunos casos, feministas, como lo demuestran las experiencias vinculadas a las *Hull Houses* norteamericanas. No olvidemos que aquellas mujeres, profesionales de las nascentes disciplinas sociales (Psicología, Sociología, Antropología y Trabajo Social), compartían un espíritu reformista que les llevó a vivir en los *settlements* con los sujetos destinatarios de sus investigaciones e intervenciones. Este fenómeno lo encontraremos después en el ámbito de las revoluciones (masculinas) de la década de los años sesenta y setenta, en pleno desarrollo de los teóricos (en su mayoría hombres) de la dependencia, a quienes sí conocemos mejor. Sus formas de hacer intervención social estuvieron condicionadas por el hecho de ser mujeres, pues fueron excluidas (más bien expulsadas) de los ámbitos académicos que habían contribuido a levantar (primera década del siglo XX) y reducidas a las universidades y los colegios de mujeres, así como a las instituciones o agencias de reforma social. Se estructura, así, lo que ha tenido continuidad hasta nuestros días, una segregación sexual del trabajo, una masculinación de la teoría y una feminización de la práctica, la primera de mayor prestigio que la segunda.

En la *Hull House* y en la Escuela Sociológica de Mujeres de Chicago, encontramos trabajando a un grupo de mujeres feministas, pacifistas, sufragistas, activistas de causas sociales y trabajadoras sociales, entre ellas Jane Addams (premio Nobel de la Paz en 1931), Ann Marion MacLean³ (madre de la etnografía contemporánea en sociología, según Hallett y Jeffers (2008), Marion Talbot (decano de la Universidad de Mujeres), Florence Kelly (de la Liga Nacional de Consumidores), Julia Lathrop, Edith Abbott, Graham Taylor, Mary E. Richmond (primera catedrática de Servicio Social, en la universidad de Pensilvania) y muchas otras. Estas mujeres trabajaron para «producir entre 1889 y 1920 un cuerpo de sociología uniendo teoría social, investigación y reforma social» (Lengermann y Niebrugge-Brantley

³Fue la primera mujer en lograr en 1887 un Master en Sociología, segunda en ser doctora, con la tesis titulada *Factory Legislation of Women in the United States*. Profesora por correspondencia en el departamento de *Home Studies* de Chicago (1903-34). Para más información consultar el trabajo de Silvia García Dauder (2008).

1998, citado por García Dauder 2008: 241), es decir, ciencia y reforma, pero también emprendieron una estrategia feminista por la que apoyaron a mujeres en su paso a la vida pública.

Llegadas a este punto nos preguntamos si las metodologías y fundamentos científicos de las pioneras sirven en el contexto actual en la medida en que incorporaron como prioridad las cuestiones de género y de las mujeres. No separaban activismo y compromiso social, hoy debilitado por «debernos» a las instituciones y agencias que nos contratan, lo que suscita, sin lugar a dudas, un debate sobre la ética y deontología profesional que, aún hoy, sigue aplazado.

Los trabajos de estas brillantes mujeres apenas han tenido proyección y reconocimiento a pesar de ser pioneras en los estudios estadísticos, demográficos o etnográficos, algunos centrados en las condiciones de vida y trabajo de las mujeres, y que aportaron conocimientos para el cambio social. Allen F. Davis y Clarke A. Chambers, coinciden en la idea de que en este terreno las mujeres conquistaron una posición en la que tenían tanto poder e influencia como los hombres y estaban en condiciones de igualdad más que en ninguna otra profesión. De hecho, las mujeres llegaron a suponer dos terceras partes de los equipos directivos de los *settlements* y el setenta y cinco por ciento del personal empleado en las instituciones sociales, lugares desde los que influyeron en la vida social y política de sus comunidades como en ningún momento anterior (citado por Wallowitz 1999: 36).

Mientras en los Estados Unidos comienza a consolidarse la disciplina a principios del siglo XX, en nuestro país apenas comienza la profesión a dar sus primeros pasos. Es frecuente escuchar que el trabajo social es una disciplina joven, lo que queda justificado por la tardía creación del Área de Conocimiento (agosto de 1990) que la define como ámbito académico del saber. Hasta alcanzar este estatus fue preciso el reconocimiento de los estudios como enseñanzas oficiales de Asistencia Social⁴ y dos décadas después como universitarias⁵ tras años de movilizaciones, reivindicaciones

⁴Orden ministerial de 31 de julio de 1964 por la que se aprueba el «Plan de Estudios y cuadro horario de las enseñanzas de Asistencia Social». BOE de 12 de agosto de 1964.

⁵El 20 de agosto de 1981 se aprobó el Real Decreto 1850/1981 sobre incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

y estrategias negociadoras de todo tipo. Para comprender nuestro particular proceso de consolidación debemos mirar los lugares en los que nació, primero, la profesión, la práctica pública de la ayuda social y, luego, la disciplina académica. Como indica Teresa Zamanillo al referirse al contexto anglosajón «de filántropos a trabajadores sociales hubo pocos pasos que dar [...] no hubo más que el camino que se recorre entre el conocimiento y la experiencia» (Zamanillo 1987: 87).

De la Europa profesional a los Estados Unidos académicos

Existe un amplio consenso en señalar el contexto inglés derivado de la Revolución Industrial como el origen de la actividad denominada *social work*. El activo papel de los reformistas sociales (Charles Booth⁶, Octavia Hill, Samuel y Henrietta Barnett, entre otros), defensores y promotores de cambios legislativos y del tratamiento de la pobreza como problema público y cuestión de estado, sentó las bases para el nacimiento de una profesión que asumiría el rescate de «los ahogados río abajo» que describiera Saul Alinsky.

Así pues, los *social workers* no surgieron de la nada, sino que hubieron de recorrer un difícil camino hasta sistematizar e identificar una teoría y regular una práctica profesional que superara las prácticas de ayuda benéfica o caritativa y los distinguiera de otras figuras tales como las visitadoras sociales o las voluntarias.

El surgimiento del Trabajo Social de manera organizada hay que buscarlo en una situación en la que se entremezclan dictámenes religiosos, ansias de reforma social, voluntad filantrópica, consecuencias de transformaciones económicas y deseos de legislaciones políticas justas (Estruch y Güell 1976: 42).

Nacido en Gran Bretaña y Alemania, se propagó después por Estados Unidos y el resto de Europa entre 1918 y 1939, por las colonias británicas,

⁶Booth realizó una Encuesta Social en 1886 en la que demostraba que el problema de la sociedad inglesa no era el pauperismo sino la pobreza real y la incapacidad de la gente para vivir por sus propios medios.

y alcanzó América Latina. Tras la II Guerra Mundial llegó a Asia, Medio Oriente y Europa oriental, de tal manera que existían trescientas setenta y tres escuelas en el mundo para 1950.

La primera escuela dedicada a la formación de profesionales surgió en la ciudad de Ámsterdam en 1899, con el nombre de «Instituto de Formación para el Trabajo Social»⁷, centro que ofrecía una formación teórico-práctica bianual «teniendo por finalidad una formación para quienes desearan dedicarse a ciertas labores importantes en el campo del servicio social» (Ander-Egg 1985: 136). Cinco años después, en 1904, se incorpora un programa de estudios de Trabajo Social a iniciativa de la *Charity Organization Society* (CSO) y la *Women's University Settlement*⁸ en la Escuela de Ciencias Sociales de Londres y en la *London School of Economics* sobre las variadas formas de obras de caridad y sociales. Otras instituciones docentes de Alemania y Francia se sumaron a la labor de estas escuelas. Fueron mujeres las que impulsaron la creación de escuelas de formación, si bien su papel ha sido ocultado y minimizado en detrimento del protagonismo de los pocos hombres entre muchas mujeres que apoyaron esas iniciativas, como ya hemos indicado antes por inspiración de Carla Casangrande. También fueron las que tomaron la iniciativa para crear la *Unión Católica Internacional de Servicio Social* (UCISS) en 1925, con ocasión de la celebración en Milán del primer encuentro de escuelas europeas y americanas, promovida, al igual que la escuela de Bruselas, por María Baers y Victoria Cappe, que fueron presidenta y secretaria respectivamente de dicha asociación. Baers y Cappe eran conscientes de la necesidad de contar con una plataforma colectiva de escuelas, dedicada tanto a su promoción en diferentes países, como a la organización de reuniones, congresos, jornadas de estudio, etc., que contribuyeron notablemente a la extensión del Servicio Social y a la formación de las asistentes sociales. De ahí, el dinamismo de los primeros años.

Si Europa había sido pionera en la creación de escuelas, Estados Unidos lo fue en la elaboración de una teoría social que proporcionó cuerpo a la disciplina e identidad al trabajo social, en especial, por la desvinculación

⁷RAH (1971: Libro 2 Serie Roja, carpeta 1100, doc. 34, 2).

⁸Para más información véanse Addams (1910) y Carson (1990).

de confesionalidades. Las nascentes Ciencias Sociales sirvieron de marco de acogida al Trabajo Social, desde el que prestigiosas teóricas como Mary E. Richmond elaboraron las primeras propuestas metodológicas. A ella se unirían más mujeres como Jane Addams (Premio Nobel de la Paz, 1931, como ya he comentado), Gordon Hamilton, Virginia Robinson, Julia Tajt y Hellen H. Pelrman, entre otras.

Labor asistencial en España

En nuestro país será a partir del siglo XIX cuando podamos decir que el Estado comienza a regular aspectos relativos a la pobreza, la caridad o la ayuda. Las dos primeras décadas del siglo XX traen medidas de reforma social que el país necesitaba desde ámbitos e instancias políticas y sociales, estas últimas preocupadas y centradas en la cuestión social: socialistas, regeneracionistas y, especialmente, movimientos vinculados al catolicismo social. En este contexto surgió la figura del «visitador de pobres y de los presos», función desempeñada principalmente por mujeres de clase alta e incluso perteneciente a la aristocracia; entre ellas contamos con Concepción Arenal, Emilia Pardo Bazán o la Duquesa viuda de Medinaceli, esta última presidenta de la Cruz Roja Española, que comenzó a funcionar en 1863. Estas «mujeres que luchan solas»⁹ lideraron y abrieron el camino a la feminización de la ayuda en ámbitos como el magisterio, la enfermería o la acción social.

Entender por qué aparecen determinadas figuras femeninas (mujeres burguesas, viudas, mujeres solas o monjas) vinculadas a la ayuda social ayuda a comprender el perfil de las primeras profesionales del Trabajo Social. Para Cabrera Boch, esta «primera ola de feminismo en España» desempeñó un importante papel en la defensa de la formación de la mujer contra argumentando la oposición de filósofos y científicos que «certificaban» la diferencia de género (Cabrera Bosch 1988: 33).

⁹En su obra *El visitador del preso*, Concepción Arenal da recomendaciones a quienes atienden a los pobres y presos e indica la conveniencia de tener en cuenta el marco social en el que viven para comprender mejor sus actividades y comportamientos. Para saber más sobre su obra, véase Cabrera Bosch (2007).

La profesionalización de la labor asistencial y benéfica, de la que se esperaba una respuesta eficaz a las nuevas y emergentes realidades y a los problemas mantenidos en el tiempo, se inició algo más tarde que en Europa. Los focos industriales, paisaje común del naciente Trabajo Social y ubicados en Cataluña a primeros de siglo, propiciaron que las fuerzas vinculadas al sindicalismo cristiano¹⁰ y el Catolicismo Social que centró su actividad en el estudio de problemas sociales y la difusión de la doctrina social de la Iglesia en las conocidas «Semanas Sociales», cuyo objetivo había sido instruir a los trabajadores que se ocupaban de la organización y dirección de los sindicatos obreros. La coordinación institucional y la necesidad de dar nuevo rumbo a la acción social exigían contar con personal debidamente formado. El control de aspectos ideológicos como «la formación moral, religiosa e ideológica de los laicos [fue más importante] que la creación de organismos y estructuras políticas y sindicales confesionales» (Carrasco 1985: 494); de ahí que, más tarde, la organización Orientación Católica y Profesional del Dependiente (OCDP) se animara a abrir la primera y única Escuela Masculina de Asistencia Social.

Iglesia, Sección Femenina y Escuelas de Asistentes Sociales (1932-1964)

En el periodo comprendido entre 1932 y 1953, tan solo dos escuelas ofrecían estudios de asistencia social en nuestro país, una en Barcelona y otra en Madrid. A partir de 1953 aumentó el interés por estas enseñanzas entre diversas instancias, principalmente, instituciones de la Iglesia, la Sección Femenina de la Falange, algunas Diputaciones provinciales y organizaciones sindicales. Las fuentes consultadas difieren sobre el protagonismo de quienes se implicaron en fomentar y consolidar estos espacios formativos. De nuevo, «grandes hombres» aparecen destacados como artífices y protagonistas, mientras que las mujeres parecen acompañantes o secundarias, ya sea porque su labor se realizó en un segundo plano o bien

¹⁰La *Encíclica Rerum Novarum* de 1891, generó en sectores cristianos y protestantes activos en la ayuda social la base para la consolidación de las federaciones y asociaciones obreras, que, además de los objetivos y aspiraciones de mejora social de la clase obrera, pretendían neutralizar, de paso, las organizaciones surgidas en torno al socialismo.

porque su labor no hubiera sido aún reconocida. Para una visión contextualizada de la historia de las enseñanzas de Trabajo Social en España se debe hablar de las Escuelas de Barcelona y Madrid, que funcionaron en solitario durante veintiún años.

La Escuela de Asistencia Social para la Mujer¹¹ de Barcelona. Iniciada la Segunda República española, Antonia Ferreras y Julia Marimón, miembros iniciales de *Acción Femenina* que acababan de fundar el *Comité Femenino de Mejoras Sociales* para trabajar por la dignificación de la mujer y formar personal competente que trabajara y dirigiera las obras fundadas por el mismo y, como recoge Antoni Jutglar (1964), «per raons de caritat; después, per raons económicas i de prudencia; car no n'hi ha prou amb voler l'ordre i la pau social, si no posem totes les forces per a fer tot alló que calgui, a fins que aquests bells ideals siguin possibles» (citado en Adelantado 2001: 352). El Trabajo Social tenía entonces estrechas conexiones con el adoctrinamiento religioso, la medicina social y el apaciguamiento del descontento obrero, aunque se prescindió de definir o defender dicha confesionalidad religiosa por el contexto político en el que se fundó. Así lo vemos en la correspondencia de Ángel Ossorio y Gallardo a Antonia Ferreras, por ejemplo, en la carta fechada el 20 de abril de 1933 (Peláez y Zambrana Moral 2009).

El programa de estudios especifica su objetivo de formación de la clase obrera y de capacitación de profesionales, en especial mujeres, para el desempeño laboral en nuevos puestos, ya existentes en Europa, a saber: visitadoras sociales para la realización de encuestas, delegadas de tribunales tutelares y de protección de la infancia, subintendentes de fábricas, directoras de maternidades y de casas cuna, etc. El conocimiento de las propuestas internacionales que tenían sus fundadores¹² quedaba plasmado en el programa de estudios, en el que se señala que:

Se ofrece una cultura femenina general orientada hacia los deberes cívicos y morales y un complemento de instrucción desde el punto de vista económico y social que les haga comprender

¹¹La Escuela pasaría a denominarse «Escuela Católica de Enseñanza Social» en 1971.

¹²En el programa se hace referencia al doctor René Sand, fundador de la Conferencia Internacional del Servicio Social ya mencionado.

y les permita ocupar el lugar que les corresponde en la familia y en la sociedad.

La Escuela de Formación Social y Familiar (Madrid) fue la segunda en funcionar, nacida con el objetivo de superar las acciones benéfico-asistenciales del momento, surgió entre un grupo de mujeres¹³ relacionadas, encabezadas por Rosario Rodríguez Babé, Presidenta nacional de la Obra de Orientación a la Joven, un servicio vinculado al Consejo Superior de las Mujeres de Acción Católica. Este proyecto, nacido poco antes del inicio de la Guerra Civil, debió aplazarse hasta 1939, lo que no impidió que se organizaran en 1938, en pleno combate, unos cursos de enseñanza teórico-práctica sobre el contenido y técnicas del Trabajo Social, impartidos en San Sebastián por expertos franceses. Un año más tarde nació la que se denominaría Escuela de Formación Familiar y Social, que tuvo como directora y promotora a María Sabater Blanco¹⁴, formada en la Escuela Normal de París. Los estatutos de la escuela fueron aprobados por el Cardenal Primado Tomás y Gomá en 1940 y la dirección estuvo a cargo de la congregación religiosa de las Hijas del Corazón de María, debido a su experiencia en la gestión de escuelas en Francia, Bélgica y el continente americano. En 1943 la Escuela se incorporó a la Unión Católica Internacional de Servicios Sociales (UCISS) y participó desde entonces en los espacios formativos que organizó la UCISS .

En el trabajo de Molina (1994) se indica que esta escuela se encargó de formar a los denominados «Celadores de la Moralidad» del Patronato de Protección a la Mujer, creado en 1951 y dependiente del Ministerio de Justicia. Las Escuelas de Barcelona y Madrid serían las únicas en nuestro país hasta principios de los años cincuenta, concretamente hasta 1953, año en que surgieron dos nuevos proyectos en la ciudad de Barcelona, la Escuela de Visitadoras Sociales Psiquiátricas y la Escuela de Enseñanza Social Masculina.

Finalizada la Guerra Civil española e instaurado el franquismo, el nacional catolicismo reemplazó al catolicismo social. Iglesia y Estado prota-

¹³María Lázaro, Elisa Calonge o María de Echarri formaron parte de ese grupo promotor.

¹⁴María Sabater Blanco fue representante de las escuelas españolas de Asistencia Social en la UCIS desde 1958.

gonizan la creación de escuelas; por ello, debemos tener en cuenta estas coordenadas para comprender la historia del Trabajo Social en la década de los sesenta y la crisis de la profesión durante los setenta.

La Escuela de Visitadoras Sociales Psiquiátricas¹⁵ fue un proyecto ideado por el Director de la Escuela de Enfermeras del Hospital Psiquiátrico de Barcelona, el doctor Ramón Sarró¹⁶, quien presentó la propuesta de creación de una escuela de formación de asistentes sociales a la delegada provincial de la Sección Femenina de Barcelona Monserrat Castell, pues Sarró conocía el Trabajo Social de un viaje a Estados Unidos a partir del doctor Richard Cabot, quien había incorporado el Trabajo Social al ámbito sanitario allá por 1905.

A pesar de que la iniciativa de fundar la tercera escuela de asistentes sociales del país (segunda en Cataluña) no partió de la Sección Femenina, esta pone de manifiesto su pronto interés por la profesión de asistente social al sumarse a la propuesta de Sarró, cuyo objetivo era formar profesionales que pudieran realizar tareas psicosociales, inicialmente relacionadas con la psiquiatría y, más tarde, con todo el ámbito sanitario; de ahí, la denominación de Escuela de Visitadoras Sociales Psiquiátricas. A pesar de su dependencia de la Sección Femenina, el centro fue pionero en permitir el acceso de hombres a sus aulas, lo que sucedió a partir del curso académico 1963-1964.

La cuarta escuela del país, primera masculina, comenzó a funcionar en 1953 a instancias de la entidad Orientación Católica y Profesional del Dependiente (OCDP), organización con respaldo del Arzobispado de la ciudad de Barcelona. Alejada del asistencialismo femenino, pretendía formar profesionales competentes en funciones directivas y organizativas para lo que contaba con dos especialidades, una en obras sociales y otra en empresa. M^a Victoria Molina reseña el siguiente extracto del folleto informativo del V curso de la escuela:

¹⁵Tuvo su sede en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, en la calle Casanova n.º 143, por lo tanto, fue la primera en establecer vínculo, aunque fuese físico, con la universidad.

¹⁶Sarró desempeñó un papel destacado en la Comisión delegada del Ministerio de Educación Nacional, encargada de elaborar la Reglamentación de la Profesión de Asistente Social, aspecto en el que nos detendremos más adelante.

La Escuela, abierta a todos abriga el propósito de facilitar a las Obras Sociales de Barcelona y singularmente a las obras de la Iglesia, el medio de tener hombres capacitados para administrarlas y dirigirlas y al propio tiempo proporcionar a los empresarios y patronos cristianos estos nuevos profesionales de la carrera social que han de ser el instrumento de su mejoramiento espiritual y material (Molina 1994: 93).

El análisis de las diferencias en los perfiles profesionales de esta primera y única escuela masculina en nuestro país tiene una enorme relevancia, especialmente, porque pone de manifiesto cómo esta (u otra) profesión ha constituido un ámbito de interés profesional para los hombres, en la medida en que la profesión adquirió estatus y prestigio y generó la posibilidad de desempeñar, dentro de las instituciones sociales, funciones consideradas más propiamente masculinas como la «administración y dirección». Este aspecto garantizaba, así mismo, la reproducción de roles estereotipados de género; un aspecto sobre el que volveremos más detenidamente, pues muestra una circunstancia redundante en nuestra profesión que se arrastra y prolonga, estratégica y sutilmente, hasta nuestros días.

El periodo más productivo en la creación de escuelas va de 1958 a 1963, en el que se llega a finales de la década a cuarenta y dos escuelas, el mayor número de Escuelas de Trabajo Social alcanzado en toda la historia. Para Vázquez resulta difícil asegurar si «este rápido crecimiento [...] ha partido de una planificación previa de necesidades asistenciales o simplemente surgieron por mimetismo social o por el apresurado optimismo de dar salida a ofertas profesionales regionales a corto plazo» (Vázquez 1970: 62).

Que el Trabajo Social en España tenga su origen tanto en la Iglesia como en la Sección Femenina, es normal, ya que en aquellos tiempos, eran los movimientos que tenían mayor posibilidad de acción, eran las entidades legales, a las que se les permitía abordar estos temas y por tanto las únicas organizaciones con capacidad de ejecución real (Molina 1994: 85).

En 1962 se crea, bajo el auspicio de la Iglesia, la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAAS), con sede en el Instituto de Estudios Sociales de Madrid, cuyos estatutos se aprobaron en 1967. El dinamismo de la FEDAAS y su actividad en la organización de encuentros profesionales como el de Barcelona, celebrado en 1968, merecen un trabajo exclusivo. Este congreso constituye un hito histórico por la riqueza y trascendencia de los debates, así como por el cambio de denominación, al pasar de Asistencia Social a Trabajo Social, con lo que se supera la confusión conceptual, y también ideológica, con el obligatorio Servicio Social de la Mujer, promovido por la Sección Femenina¹⁷ y la adopción de la terminología internacional (*Social Work*) vigente en la mayoría de los países anglosajones y en su área de influencia.

Para ese momento el perfil de alumnas que describían Estruch y Güell comenzaba claramente a transformarse

Unas señoritas voluntariosas y con espíritu apostólico abierto, pertenecientes a una clase que no les permite afiliarse a movimientos obreros católicos, pero llenas al mismo tiempo de «inquietud social» y normalmente libres por lo demás de todo compromiso, acuden a las escuelas de formación de asistentes sociales para estudiar algo que «es más que una profesión» (1976: 51).

¹⁷Son muchos los autores y autoras que abordan esta cuestión, pues significó la primera postura contestataria frente al estado franquista, véanse, por ejemplo, Molina Sánchez (1994), Hernández Aristu (2004) y Miranda Aranda (2004).

«Santa Teresa», Escuela de Asistentes Sociales de Granada

La Escuela inició su experiencia docente en 1962, bajo la denominación de Escuela Técnica de Asistentes Sociales «Santa Teresa»¹⁸, poco tiempo antes del reconocimiento oficial de los estudios en 1964. En 1985 se adscribe a la Universidad de Granada, la segunda del país en alcanzar la ansiada integración universitaria, si bien para ello hubo de realizar sus «particulares translaciones» ideológicas, epistemológicas, administrativas, e incluso espaciales... lo que implicó ajustes, renunciaciones, negaciones... pero también fortalecimiento. Debió gestionar el futuro barajando con habilidad su pasado, un pasado que la vinculaba a la Sección Femenina falangista que, animada por la experiencia de creación de escuelas en Barcelona (1953) y Madrid (1957), abrió tres más en 1962, entre ellas la de Granada. Las escuelas de Sección Femenina pretendían una «formación integral teórica [...] para ejercer funciones profesionales en todas las organizaciones públicas y privadas de bienestar social», así como «preparar personal potencialmente capaz de asumir tareas directivas en el terreno social» (Molina, 1994: 184).

Surge como respuesta a las necesidades sociales de Granada capital y provincia, en estos años de expansión económica que provoca el éxodo rural hacia la ciudad, acumulándose las personas en el cinturón de la misma y apareciendo así el fenómeno del barraquismo con los consiguientes problemas de hacinamiento, promiscuidad, endemias, etc.¹⁹.

Hemos de reconocer que, debido a su vinculación con el Estado franquista, la Sección Femenina ocupó un destacado papel en el reconocimiento de los estudios de Asistencia Social, oficiales desde 1964, pues su situación de privilegio le permitió situarse en la Comisión para el reconocimiento del

¹⁸Entre 1962 y 1964 la escuela se llamó «Escuela Técnica de Asistentes Sociales Isabel la Católica», pues la Sección Femenina solía poner a sus centros el nombre de personalidades vinculadas a las localidades donde se ubicaba. En 1964 una circular de la Delegación Nacional de Sección Femenina ordenaba poner el nombre de la patrona a las escuelas de Asistencia Social.

¹⁹AEUTS, FEASST, carpeta 1, doc. 1: «Informe sobre la Escuela de Asistentes Sociales Santa Teresa» (s. f.), 2.

título y garantizar, de paso, esa oficialidad para sus propias escuelas²⁰. Con la disolución de Sección Femenina en 1977, la escuela «Santa Teresa» de Granada pasó por momentos de incertidumbre hasta ser transferida a la Junta de Andalucía en 1983, quien, tras no pocas estrategias negociadoras, reconoció su titularidad, tras lo que pudo negociar con la universidad su proceso de integración.

El reconocimiento universitario de las enseñanzas de Trabajo Social (Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto) llegó paralelo a la democracia y tras una etapa de transformaciones sociales en nuestro país, «políticas, sociales, ideológicas» (Hernández Aristu 2004: 19), que marcaron el devenir del trabajo social profesional. Cabe destacar también el papel desempeñado por la profesión en el desarrollo del sistema público de servicios sociales y del Estado de bienestar. A otro nivel nos parece importante destacar que el periodo entre 1977 y 1981 significó una de las etapas más dinámicas en la profesión, debido a la coalición entre asociaciones profesionales y escuelas en demanda del reconocimiento universitario de los estudios, que comenzaron, como hemos visto, con la petición de incorporación de la Escuela Oficial de Madrid en la Universidad Complutense. En ese contexto, se generaron espacios de debate sobre la disciplina y la profesión, se emprendieron movilizaciones sin precedentes y se constituyeron nuevas asociaciones profesionales.

En esos años se vivieron continuos avances y retrocesos, cambios de dependencia administrativa, de espacio físico, así como también serio riesgo de desaparición, que exigió la puesta en práctica de todo tipo de estrategias de negociación y resistencias, mayormente femeninas, pues sus equipos directivos los formaban mujeres²¹, hasta alcanzar la ansiada integración universitaria.

Llegadas a este punto, nos preguntamos si la universidad ha otorgado al trabajo social un estatus profesional y científico o si se ha logrado le-

²⁰En nuestra tesis doctoral profundizamos en el interés de la Sección Femenina por las enseñanzas de Trabajo Social. Esta veía un nicho ocupacional, con respecto al que se posicionaban en situación de ventaja quienes poseían conocimientos en ese ámbito, en las nacientes instituciones que, efectivamente, contrataron a las asistentes sociales.

²¹Curiosamente, hasta ese momento, todos los equipos directivos habían estado formados por mujeres; ya en la universidad, serán hombres los encargados de la gestión del futuro. Habría que esperar a 1999 para tener a una mujer como directora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

gitimar una actividad claramente feminizada. Esta feminización es reflejo de nuestro origen y trayectoria y conlleva, sin lugar a dudas, implicaciones para con los estudios, el estatus y situación dentro de la estructura universitaria, la producción científica. . . Como señalan María Luisa García de León y María Antonia García de Cortázar en su obra colectiva, «el género es un factor clave para entender la carrera académica en la Universidad, en particular en las ciencias sociales» (García de León y García de Cortázar 2001: 9).

A pesar de las dificultades vividas por la escuela de Asistentes Sociales «Santa Teresa» y por quienes la integraban, el distrito universitario de Granada siguió contando con un centro en el que se habían formado y siguieron haciéndolo gran parte de los profesionales que se insertaron en el naciente sistema público de servicios sociales.

Esos profesionales que procedían de la asistencia social reforzarán su imagen pública y su capacidad de influencia institucional en el proceso de instalación del llamado «sistema público de servicios sociales». Las últimas promociones de asistentes sociales de la Escuela «Santa Teresa» y las primeras promociones de diplomados/as por la Escuela Universitaria fueron rápidamente insertadas en el mercado de trabajo, sobre todo, gracias a la oferta pública de empleo de ayuntamientos, diputaciones y Junta de Andalucía. Los antiguos asistentes sociales, que lideraban el proceso de puesta en funcionamiento de estos nuevos servicios, lo hacían ya como «trabajadoras/es sociales», al haber convalidado la Universidad sus títulos. Por otro lado, queremos señalar el papel que han tenido, y siguen teniendo, los pocos hombres que se han interesado por la disciplina y profesión. Intentamos determinar en qué medida su interés surge porque la profesión ha adquirido prestigio, o bien si esta consigue prestigio porque han hecho su entrada estos «pocos hombres ante muchas mujeres».

Reflexiones finales

Las y los profesionales de la disciplina no han cuestionado nuestra historia oficial, androcéntrica y etnocéntrica, dada la supuesta neutralidad, asexualidad y objetividad de los análisis históricos; tampoco cuestionan la visión y la misión como una interpretación sexuada y «sexualizante» que

infravalora lo femenino y todo lo que con él se vincula. Hasta ahora, ni el mundo profesional ni el académico han dado importancia a este asunto, puesto que «significaría incorporarlo como problema de orden institucional, político, epistemológico y laboral» (Lorente 2006: 113).

Esta feminización es reflejo de nuestro origen y trayectoria y conlleva, sin lugar a dudas, implicaciones para los estudios, el estatus y situación dentro de la estructura universitaria, la producción científica. . .

Así las cosas, la disciplina y la profesión de Trabajo Social precisan emprender una estrategia para lograr el necesario empoderamiento del Área de Trabajo Social, al constatar la existencia de «clases académicas», bien por tratarse de una ciencia social aplicada, bien por la clara feminización de docentes y profesionales.

Entre las posibles formulas, señalamos la creación de redes y formas de trabajar enriquecedoras y productivas para la disciplina y profesión, que pasan por establecer estrategias individuales y colectivas. Es decir, hacer valer «otras formas de hacer y ser» que otorguen «agencia». Incorporar la necesaria dimensión de género y conciencia feminista para poner en valor el cuidado social.

Referencias bibliográficas

- Addams, Jane (1910): *Twenty Years at Hull-House with Autobiographical Notes*. Nueva York: Macmillan.
- Adelantado, José (coord.) (2001): *Cambios en el Estado de Bienestar: políticas sociales y desigualdades en España*. Barcelona: Icaria Antrazyt.
- Ander-Egg, Ezequiel (1980): *La mujer irrumpe en la historia*. Madrid: Marsiega.
- Bañez Tello, Tomasa (2004): *El trabajo social en Aragón. El proceso de profesionalización de una actividad feminizada*. Tarragona: Universidad Rovira y Virgili. Departament d'Antropologia, Filosofia i Treball Social [Tesis doctoral].
- Bosch Fiol, Esperanza y Ferrer, Victoria (1997): *El model de donna a la Secció Femenina: implantació en les Illes Balears (1939-1975)*. Palma de Mallorca: Universidad de les Illes Balears.
- Cabrera Bosch, M.^a Isabel (2007): «Mujeres que lucharon solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán». En Pilar Folguera (coord.), *El feminismo en España: dos siglos de historia*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias, pp. 45-80.
- Carrasco, Salvador (1985): «La figura del militante cristiano: una reflexión crítica», *Pastoral Misionera*, vol. 142, pp. 494.
- Casagrande, Carla (1992): «La mujer custodiada». En Georges Duby y Michelle Perrot (eds.), *Historia de las mujeres en Occidente*, vol 2. Christine Klapisch-Zuber (ed.), *La Edad Media*. Madrid: Taurus, pp. 93-132.
- Estruch Tobella, Joan y Güell, Antonio M. (1976): *Sociología de una profesión. Los Asistentes Sociales*. Barcelona: Ediciones Península.
- Escobar, Arturo (1996): «Planificación». En Wolfgang Sachs (ed.), *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*. Perú: PRACTEC, pp. 216-234
- Evans, Mary (1998): *Introducción al pensamiento feminista contemporáneo*. Madrid: Minerva Ediciones.

- García de León, M.^a Antonia y García de Cortázar, M.^a Luisa (dirs.) (1998): *Mujeres en minoría. Una investigación sociológica sobre las catedráticas de Universidad*. Madrid: Editorial CIS.
- García Dauder, Silvia (2008): «Annie Marion Malean: 'madre de la etnografía contemporánea' y pionera de la sociología por correspondencia», *Atenea Digital*, n.º 13, pp. 237-246.
- (2010): «La historia olvidada de las mujeres de la Escuela de Chicago. The Forgotten History of the Chicago Women's School», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas REIS*, n.º 131, pp. 11-41.
- Hernández Aristu, Jesús (2004): *Trabajo Social en la postmodernidad*. Zaragoza: Certeza.
- Lorente Molina, Belén y Jiménez, Isabel (2003): *Género e intervención social. Convergencias y sentidos*. Jerez de la Frontera: Universidad de Cádiz.
- Carson, Mina (1990): *Settlement Folk. Social thought and the American settlement movement, 1885-1930*. Chicago: University of Chicago Press.
- Molina Sánchez, M.^a Victoria (1994): *Las enseñanzas de Trabajo Social en España, 1932-1994: estudio socio-educativo*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Morales Villena, Amalia (2010): *Género, Mujeres, Trabajo Social y Seción Femenina: Historia de una profesión feminizada y con vocación feminista*. Granada: Universidad de Granada.
- Peláez, Manuel J. y Zambrana Moral, Patricia (2009): «El Ministro de la Monarquía y de la República del exilio Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946) y Cataluña a través de su correspondencia de 1930 a 1936», *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Disponible en <<http://www.eumed.net/rev/cccss/03/pzm.htm#52.#52>> (consultado el 21 de septiembre de 2011).
- Walkovitz, Judith (1995): *La ciudad de las pasiones terribles*. Madrid. Editorial Cátedra.
- Vázquez, Jesús María (1971): *Situación del Servicio Social en España. Estudio sociológico* Madrid: Ed. Instituto de Sociología Aplicada ISAMA-FOESSA.

- Vieitez Cerdeño, Soledad (2001): *Revolution, Reform and Persistent Gender Inequality in Mozambique*. Ann Arbor, Michigan: U.M.I. A Bell & Howell Company.
- Vieitez Cerdeño, Soledad; del Moral Garrido, M.^ª Ángeles y Manzanera Ruiz, Roser (2005): *Estadísticas para la equidad: cifrando género y economía*. Granada: Universidad de Granada, Instituto de Estudios de la Mujer.
- Zamanillo Peral, M.^ª Teresa (1987): «Fisonomía de los trabajadores sociales. Los problemas de la identidad profesional», *Cuadernos de Trabajo Social*, n.º 0, pp. 85-103.

Traslaciones del conocimiento científico. Las investigadoras en Ciencias Sociales y Jurídicas y sus artículos en revistas españolas

Ana M. Muñoz-Muñoz

Evaristo Jiménez-Contreras

Daniel Torres-Salinas

Introducción

En los últimos diez años se han elaborado estudios y diagnósticos sobre la situación de las mujeres en las universidades españolas (Alcalá Cortijo 2005, 2007; Arranz 2004; García *et al.* 2006; García de León y García de Cortázar 2001; Muñoz-Muñoz 2006, 2005; Torres-Salinas, Muñoz-Muñoz y Jiménez-Contreras 2011), siguiendo el modelo de estudios europeos (European Commission 2000, 2006). Este creciente interés viene dado por el propósito de mejorar la situación de las mujeres en los ámbitos científico y académico. Para ello, tanto la Comisión Europea como el Estado español están desarrollando una serie de políticas para regularizar la situación. En el caso de España se refleja en la promulgación de la *Ley Orgánica 3/2007*, de 22 de marzo de 2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que recoge el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo relativo al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, así como el acceso a bienes y servicios, por la que se modifica la *Ley Orgánica 6/2001*, de 21 de diciembre, de Universidades.

Visibilizar numéricamente y conocer la representación de la mujeres en la universidad es importante, como argumentan Sophia Huyer y Gunnar Westholm (2007), «sin datos no hay visibilidad; sin visibilidad no hay prioridad». Hasta el momento los resultados de los estudios estadísticos realizados que analizan la situación de las mujeres en la ciencia y en las universidades y otras instituciones de investigación permitían averiguar la escasa representación de las mujeres en las universidades y en especial en las escalas académicas más altas. La mayor parte de estos estudios se realizaron con el objetivo de contribuir a identificar y analizar los factores y circunstancias relacionados con la escasa participación y el liderazgo en el sistema de investigación científica, siendo estos resultados el vértice de la pirámide científica-académica. Los estudios sobre los resultados de su actividad investigadora, en concreto, estudios bibliométricos que, aunque difíciles de llevar a cabo debido a la problemática de cómo reconocer el género de las autorías (Russell 2003), también pueden ser un buen indicador para medir y conocer por qué se producen desigualdades. Con el mismo objetivo que los estudios reseñados anteriormente, esta investigación pretende ofrecer una respuesta parcial a los interrogantes planteados hasta el momento, reflexionar sobre por qué se produce esta situación en la que las mujeres representan una escasa minoría en las élites científico-académicas.

Centrándonos en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (CSJ) que, en su conjunto, y con respecto a otras, tiene un grado de feminización intermedio, puesto que no es ni la más feminizada ni la más masculinizada. Vamos a analizar la situación de las investigadoras españolas a partir de los artículos que publican en el top de revistas españolas de CSJ utilizando como fuente las bases de datos IN-RECS (Índice de impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Sociales) e IN-RECJ (Índice de impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas). El informe *She Figures* (2006) describe una presencia desigual de las mujeres por áreas científicas, de forma que ellas tienden a concentrarse en las áreas de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales/Humanidades.

El estereotipo de que las mujeres sean consideradas de letras y los hombres de ciencias, hoy día, no es válido, pues, en la actualidad, las Ciencias Sociales han incorporado muchos conocimientos técnicos y matemáticos; por no mencionar el caso de las Ciencias Jurídicas, área que forma parte de

la tradición masculina de legisladores y administradores de la justicia y que es una de las que cuenta con mayores porcentajes de mujeres estudiantes (Alcalá Cortijo 2005: 13).

Distintos estudios se han ocupado en los últimos años del análisis de la producción científica desagregada por sexos. En los realizados en y sobre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) se concluye que no hay diferencias significativas en lo que atañe al número de publicaciones y a su calidad entre hombres y mujeres del mismo nivel académico (Alcalá Cortijo 2005: 16), aunque en el propio CSIC, en el área de Ciencias Materiales, se da el caso de que las mujeres son menos productivas que los hombres, si bien no existen diferencias relevantes cuando se trata de la misma categoría profesional (Mauleón y Bordons 2006). En un estudio comparativo de las áreas de Recursos Naturales y Química de la misma institución, los resultados tampoco mostraron diferencias significativas entre ambos sexos, pero sí destaca que, en los valores extremos, la mayor producción era en su mayoría de varones (Bordons *et al.* 2003). En el ámbito internacional también contamos con trabajos desarrollados con la misma perspectiva. En el *Council of Scientific and Industrial Research* (CSIR) de Nueva Delhi (India) también llegan a la conclusión de no existe diferencia representativa entre las distribuciones de la productividad de los científicos masculinos y femeninos (Gupta, Kumar y Aggarwall 1999; Palomba y Menniti 2001; Lewison 2001). En estudios sobre el profesorado de instituciones universitarias que trabaja en las disciplinas científico-tecnológicas en otros países como Italia o Croacia afirman que sí hay diferencias significativas en la productividad entre hombres y mujeres. En el caso italiano, en general, son mejores los resultados de los hombres, aunque existen sectores científicos en los que la producción de la mujer no llega a ser inferior (Abramo, D'angelo y Caprasecca 2009); en el croata, incluso las mujeres más productivas publican menos que sus homólogos masculinos (Prpic 2002).

A partir de esta revisión y evitando, como se ha dicho anteriormente, el estereotipo de que las mujeres sean consideradas de letras y los hombres de ciencias, veamos si existen o no diferencias de género en la producción en CSJ.

Nuestro objetivo, pues, será analizar la situación de las investigadoras españolas a partir de los artículos que publican en el top de revistas españolas de CSJ. El hecho de elegir esta área de conocimiento no ha sido fortuito, porque, según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE) 2007-2008, en las áreas de esta disciplina el porcentaje de mujeres (42 %) era muy cercano al de los hombres, por lo que es un estudio de caso interesante.

En concreto podemos establecer los siguientes objetivos de investigación:

1. Estudiar la representación de las mujeres (profesoras/autoras) en las principales áreas de las CSJ.
2. Establecer las diferencias entre hombres y mujeres en función del número de artículos que publican.
3. Estudiar las citas que reciben sus trabajos por áreas de conocimiento.
4. Comprobar si el éxito de las profesoras se correlaciona con su productividad.

Material y método

Partiendo de que casi la totalidad de las investigadoras e investigadores españoles de las CSJ publican habitualmente sus trabajos en revistas españolas, mientras que es escaso el número de autorías en revistas extranjeras, a excepción de las áreas de Psicología, en las que es mucho más frecuente (Delgado López-Cózar *et al.* 2005). Para realizar este estudio se ha utilizado como fuente las bases de datos IN-RECS e IN-RECJ en su edición de 2008¹. Cronológicamente abarcan desde 1996 hasta 2008 en el caso de INRECS y desde 2001 hasta 2008 en el caso de INRECJ. Con el fin de obtener indicadores complementarios se emplearon otros datos, como el

¹Recogen las referencias bibliográficas citadas en los artículos publicados en 810 revistas científicas españolas para un total de 10 disciplinas de Ciencias Sociales y 11 de Derecho. El personal investigador que incluye las bases de datos es aquel que, al menos, ha publicado un trabajo y cuenta con un determinado número de citas que varía según la disciplina.

número de profesorado que componen las diversas disciplinas estudiadas, que se obtuvieron a partir de la Estadística para la Enseñanza Universitaria en España, curso 2007-2008: Personal docente de los centros propios de las Universidades Públicas por Área de conocimiento, Sexo y Categoría del Instituto Nacional de Estadística (INE), además de la distribución de los sexenios por área científica y sexo según datos ofrecidos por la propia CNEAI.

Se analizan un total de 58.334 artículos pertenecientes a 218 revistas, de los que 987 han sido escritos por mujeres y 2410 por varones (Tabla 1).

	Autorías	% Autorías	Artículos	% Artículos
Mujeres	987	29,05	13274	22,75
Hombres	2410	70,94	45060	77,24
Total	3397	100	58334	100

Tabla 1. Distribución de la muestra de estudio desagregada por sexo

Los indicadores que se han aplicado han sido los siguientes:

- Número y porcentaje de autorías y artículos publicados desagregados por sexo.
- Número y porcentaje de profesorado, autoría y artículos publicados desagregados por sexo.
- Número y porcentaje de artículos publicados por áreas de conocimiento desagregados por sexo.
- Número y porcentaje de citas recibidas por áreas de conocimiento desagregados por sexo.

Resultados

Un primer acercamiento de los datos nos indica que el 42 % del profesorado son mujeres, de las que el 29 % son autoras que participan en el 22,8 % de los artículos publicados en revistas científicas españolas. En las citas recibidas por estos artículos las mujeres representan un 28,4 %.

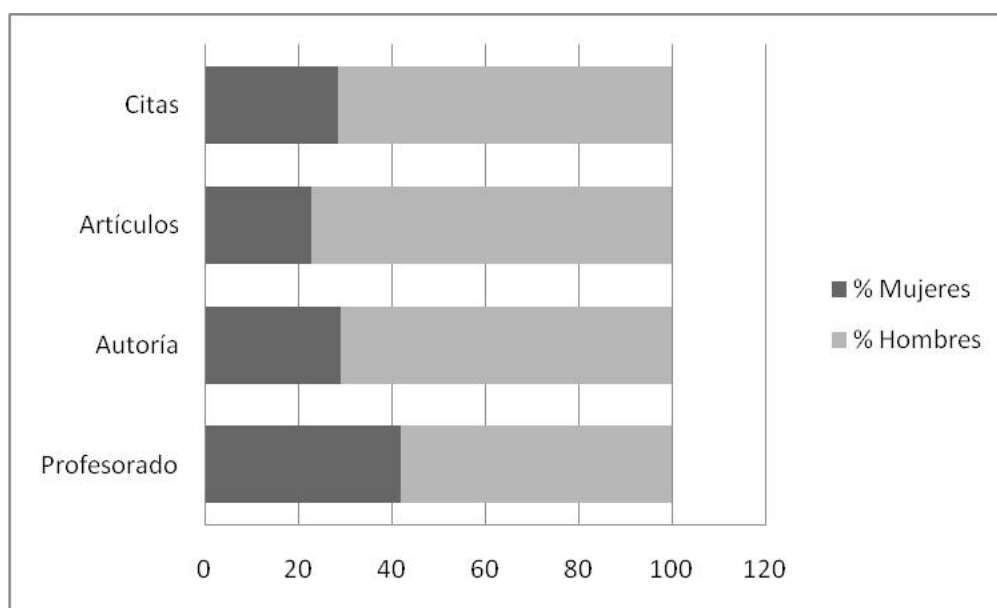


Gráfico 1. Distribución por sexo de profesorado, autoría, artículos y citas

Las profesoras y las autoras por áreas de conocimiento

La proporción de profesoras en el conjunto es del 42,3 %, siendo las áreas más feminizadas la de Biblioteconomía (54,7 %) y Psicología (52,9 %). Esta proporción de profesoras disminuye a un 29 %, cuando se trata de autoras, y coinciden las más productivas con las áreas de Psicología (43 %) y Biblioteconomía (41,6 %), además de Educación (35,7 %) (Tabla 2).

	Profesorado INE				Autorías IN-RECS e IN-REJS			
	Total	M	H	% M	Total	M	H	% M
Antropología	315	132	183	41,9	50	11	39	22
Biblioteconomía	371	203	168	54,7	173	72	101	41,6
Ciencia política	395	131	264	33,2	174	31	143	17,8
Comunicación	932	343	589	36,8	86	28	58	32,5
Derecho	6691	2594	4097	38,8	1256	295	961	23,5
Economía	3584	1797	1787	50,1	297	62	235	20,9
Educación	5094	1921	3173	37,7	235	84	151	35,7
Geografía	597	234	363	39,2	362	111	251	30,7
Psicología	2206	1168	1038	52,9	594	255	339	43
Sociología	1176	445	731	37,8	97	23	74	31,1
Urbanismo	312	63	249	20,2	73	15	58	20,5
Total	21174	8875	12272	42	3397	987	2410	29

Tabla 2. Profesorado y autorías por áreas de conocimiento en las Universidades Españolas

Las autoras y los artículos científicos por áreas de conocimiento

El 22,8 % de las mujeres han publicado artículos en revistas científicas. Las áreas de conocimiento en las que más artículos han publicado son Psicología (36,3 %), Biblioteconomía (34,9 %) y Educación (31,6 %), le siguen Comunicación y Geografía con un 26,5 y 26 %, respectivamente (Tabla 3). Estas áreas son, además, las que en producción se acercan más a la de los hombres (Gráfico 2).

	Total	Mujeres	Hombres	% Mujeres
Antropología	468	87	381	18,6
Biblioteconomía	1961	684	1277	34,9
Ciencia política	2839	312	2527	11,0
Comunicación	687	182	505	26,5
Derecho	24794	4386	20408	17,9
Economía	6160	997	5163	16,2
Educación	4632	1463	3169	31,6
Geografía	3545	919	2626	26,0
Psicología	11059	4016	7043	36,3
Sociología	1494	197	1297	13,2
Urbanismo	731	67	664	9,2
Total	58370	13310	45060	22,8

Tabla 3. Porcentaje de artículos publicados por mujeres

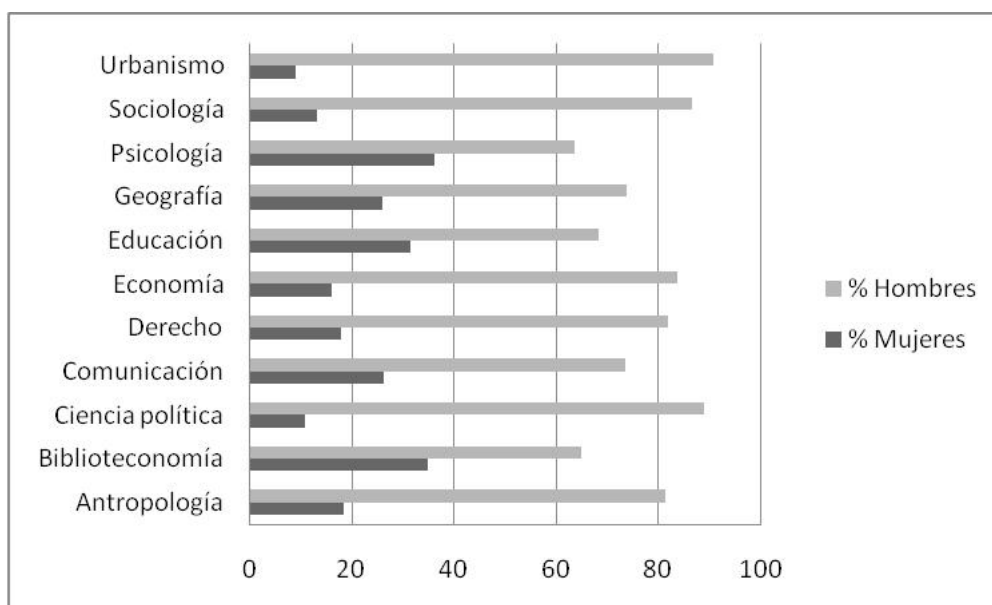


Gráfico 2. Distribución de artículos firmados por áreas desagregados por sexo

Los artículos científicos y las citas por áreas de conocimiento

Con respecto al total de citas en todas las áreas, las mujeres que más citas reciben son las de Psicología, Biblioteconomía, Educación, Geografía y Comunicación. Aunque en el porcentaje de citas por áreas son los hombres los más citados (Gráfico 3).

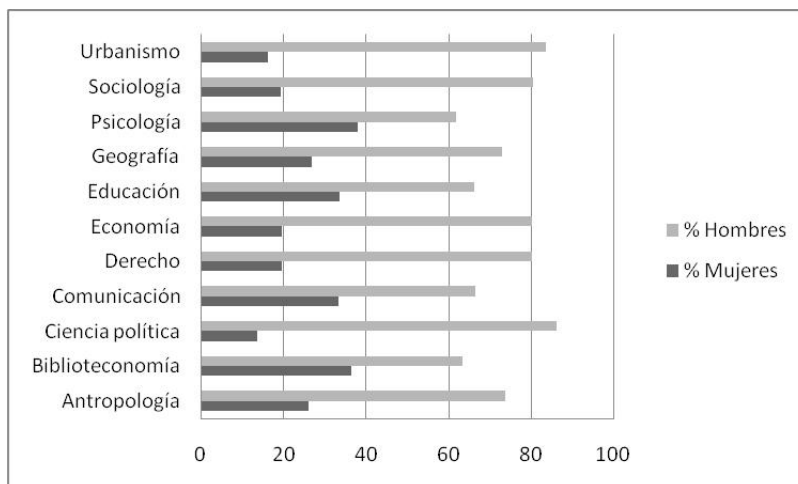


Gráfico 3. Porcentaje de citas por sexo y áreas de conocimiento

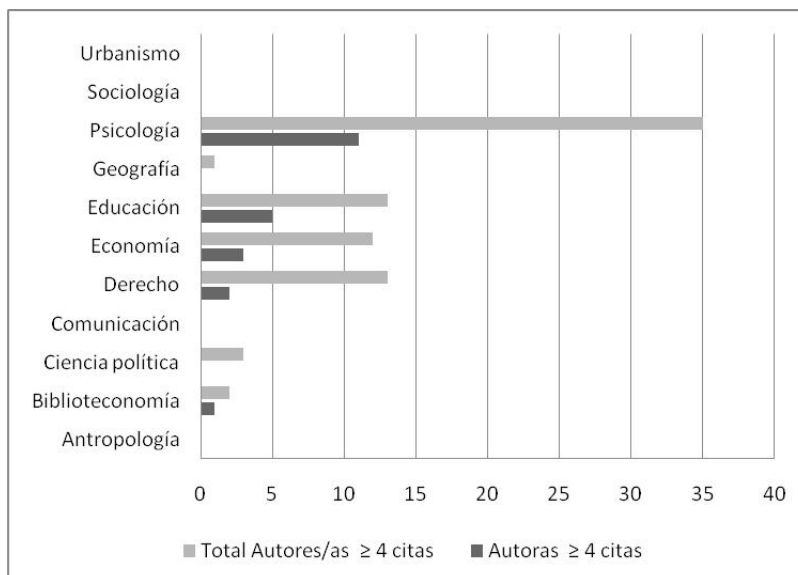


Gráfico 4. Distribución por áreas de conocimientos de autoras con cuatro o más citas

En el ranking de citas, en el que se incluyen aquellas autorías con al menos un artículo que haya recibido cuatro o más citas, destacan las mujeres pertenecientes a las áreas de Psicología, Educación, Economía, Derecho y Biblioteconomía (Gráfico 4).

Posición Mujeres	Posición con respecto al total (79)	Autoras	Áreas	Artículos
1	8	Salanova Soria, Marisa	Derecho	9
2	10	Hidalgo Montesinos, M ^a Dolores	Psicología	9
3	11	Corral Gargallo, Paz de	Psicología	8
4	13	Sanmarti Puig, Neus	Educación	8
5	15	Chorot Raso, Paloma	Psicología	7
6	20	Valiente, Rosa M. ^a	Psicología	7
7	21	Casas Baamonde, M. ^a Emilia	Derecho	6
8	26	Gonzalez Pumariiega Solís, Soledad	Educación	6
9	37	Izquierdo Aymerich, M. Mercè	Educación	5
10	39	Martín González, Carmela	Economía	5
11	45	Roces Montero, Cristina	Psicología	5
12	46	Rodríguez Martínez, Susana	Psicología	5
13	48	Suárez González, Isabel	Economía	5
14	61	García Greciano, Begoña	Economía	4
15	63	Grau Gumbau, Rosa M ^a	Psicología	4
16	67	Luciano Soriano, M ^a del Carmen	Psicología	4
17	68	Manassero Mas, M ^a Antonia	Educación	4
18	69	Ortega Ruíz, Rosario	Educación	4
19	72	Roman Roman, Adelaida	Biblioteconomía	4
20	73	Salanova Soria, Marisa	Psicología	4

Tabla 4. Autoras más citadas en Ciencias Sociales y Jurídicas que tienen un artículo con al menos cuatro citas

En la tabla 4 mostramos aquellas autoras que han sido más citadas y su posición con respecto al total de autorías (79). La distribución de autoras con más de cuatro citas por cuartiles es: seis en el primer cuartil, cuatro en el segundo, tres en el tercero y siete en el cuarto.

En cambio, en los resultados de las autoras que reciben al menos una cita a sus artículos, se observan variaciones, pues, aunque las autoras del área de Psicología sigan en el top, a continuación se posiciona Derecho, seguida de Economía, Educación, Biblioteconomía y Geografía (Gráfico 5).

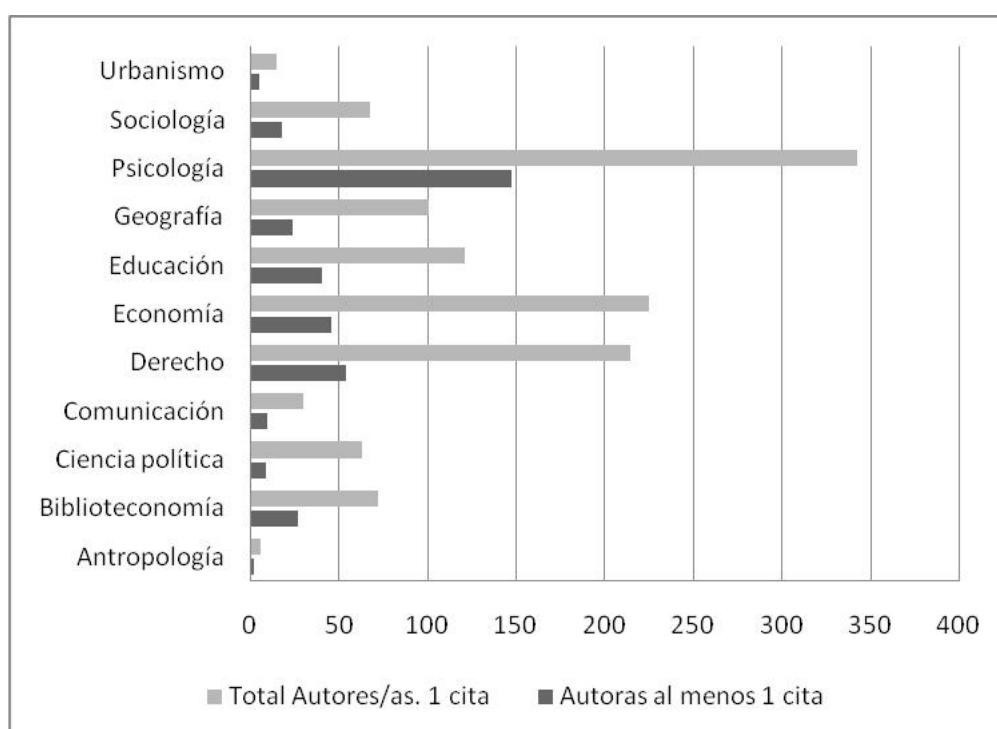


Gráfico 5. Distribución por áreas de conocimiento de autoras con al menos una cita

Reflexiones finales

En las áreas de conocimiento de las CSJ son pocas las profesoras que publican artículos en el top de revistas científicas españolas, pero, de entre aquellas que lo hacen, aún son menos las que son muy citadas. La producción de las mujeres pertenecientes a las áreas tradicionalmente feminizadas es mayor que en el resto de las áreas, equiparándose, en estas

mismas, con los varones. En general, las mujeres son menos citadas que los hombres.

Si tenemos en cuenta que el porcentaje de mujeres que reciben sexenios en las áreas de CSJ es muy bajo, pues no alcanza el 50 % con respecto a los varones (Tabla 5), y que por disciplinas las mujeres solo representan el 50 % en las áreas de Psicología (50 % con un sexenio) y de Biblioteconomía (54 % con un sexenio y 58 % con tres), podemos reflexionar sobre qué nos impide, a las mujeres, traspasar el techo de cristal en la academia, es decir llegar a la escala más alta, la de catedráticas.

	NP		1 sexenio		2 sexenios		3 sexenios		4 sexenios		5 sexenios		6 sexenios	
	Total	% M	Total	% M	Total	% M	Total	% M	Total	% M	Total	% M	Total	% M
Antropología	6	50 %	51	27 %	36	31 %	17	29 %	10	30 %	8	25 %	1	0 %
Biblioteconomía	8	50 %	61	54 %	30	37 %	12	58 %	4	25 %	0	0 %	0	0 %
CPyA	8	50 %	38	29 %	38	29 %	17	18 %	16	6 %	13	0 %	2	0 %
Comunicación	6	50 %	53	21 %	34	29 %	14	7 %	8	13 %	2	0 %	0	0 %
Derecho	93	53 %	958	47 %	768	33 %	332	25 %	190	16 %	120	11 %	63	3 %
Economía	24	50 %	495	32 %	227	25 %	99	19 %	44	23 %	16	13 %	1	0 %
Educación	56	48 %	245	41 %	123	41 %	65	34 %	23	17 %	13	15 %	0	0 %
Geografía	15	53 %	113	36 %	73	44 %	33	18 %	21	29 %	9	33 %	5	20 %
Psicología	23	48 %	276	50 %	184	41 %	95	28 %	58	36 %	19	11 %	2	0 %
Sociología	8	50 %	115	34 %	91	26 %	48	19 %	31	23 %	22	5 %	8	13 %
Urbanismo	6	50 %	18	17 %	14	21 %	5	0 %	3	0 %	1	0 %	0	0 %
Total general	254	50 %	2494	40 %	1618	33 %	737	25 %	408	21 %	223	11 %	82	5 %

Tabla 5. Porcentaje de mujeres según el número de sexenios

Si consideramos que uno de los argumentos clave es que para realizar la carrera académica las publicaciones del profesorado universitario son sometidas a evaluaciones en los conocidos como sexenios o tramos de

investigación², a lo que se une que para acceder al cuerpo de catedráticos mediante el Programa ACADEMIA³, cuando se evalúa el apartado de actividad investigadora, cada sexenio que el investigador aporta equivale a 15 puntos y con cuatro sexenios el/la solicitante alcanza la puntuación máxima permitida (ANECA 2008), es razonable suponer que una de las causas del escaso número de catedráticas tiene que ver con el menor número de sexenios y este, a su vez, con el menor número de publicaciones, como hemos descrito.

La situación que planteamos ofrecería una nueva respuesta a la pregunta de por qué las mujeres en CSJ representan una escasa minoría en las élites científico-académicas. Para volver al último objetivo de este trabajo, podemos decir que el éxito de las mujeres está relacionado con la productividad en revistas científicas de calidad.

²Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). Ministerio de Educación.

³Programa de Acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Referencias bibliográficas

- Abramo, Giovanni; D'angelo, Ciriaco Andrea y Caprasecca, Alessandro (2009): «The contribution of star scientists to overall sex differences in research productivity», *Scientometrics*, vol. 81, n.º 1, pp. 137-156.
- Alcalá Cortijo, Paloma; Bordons, María; García de Cortázar, M.ª Luisa *et al.* (2005): *Mujer y ciencia: La situación de las mujeres investigadoras en el sistema español de ciencia y tecnología*. Madrid: Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
- (2007): *Mujer y ciencia: La situación de las mujeres investigadoras en el sistema español de ciencia y tecnología. Women and Science: The Situation of Women Researchers in the Spanish Science on Technology System*. Madrid: Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
- ANECA (2008): Programa Academia. Principios y orientaciones para la aplicación de criterios de evaluación. Disponible en: <http://www.aneca.es/active/docs/academia_principios_y_orientaciones_080114.pdf>. Consultado el 27 de mayo de 2010.
- Arranz, Fátima (2004): «Las mujeres y la universidad española: estructura de dominación y disposiciones feminizadas en el profesorado universitario», *Política y sociedad*, vol. 13, n.º 2, pp. 223-242.
- Bordons, María; Morillo, Fernanda; Fernández, M.ª Teresa y Gómez, Isabel (2003): «One step further in the production of bibliometric indicators at the micro level: Differences by gender and professional category of scientists», *Scientometrics*, vol. 57, n.º 2, pp. 159-173.
- Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). Ministerio de Educación. <<http://www.educacion.es/horizontales/ministerio/organismos/cneai.html>>. Consultado el 27 de mayo de 2010.
- Delgado López-Cózar, Emilio; Jiménez Contreras, Evaristo; Ruiz Pérez, Rafael *et al.* (2005): «IN-RECS: Índice de Impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Sociales una nueva herramienta para medir el impacto de la investigación española», *Biblio 3W: Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. X, pp. 574.
- European Commission. ETAN Expert Working group on Women and Science (2000): *ETAN Report. Science policies in the European Union*:

- Promoting excellence through mainstreaming gender equality*. Bruselas: Comisión Europea.
- European Commission (2006): *She figures, 2006. Women and Science: Statistics and Indicators*. Luxemburgo: Comisión Europea, Dirección General de Investigación.
- García de León, M.^ª Antonia y García de Cortázar, M.^ª Luisa (coords.) (2001): *Las académicas (profesorado universitario y género)*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.
- García, M.^ª Luisa; Arranz, Fátima; Val, Consuelo del et al. (2006): *Mujeres y hombres en la ciencia española. Una investigación empírica*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Gupta, B. M.; Kumar, Suresh y Aggarwal, B. S. (1999): «A comparison of productivity of male and female scientists of CSIR», *Scientometrics*, vol. 45, n.º 2, pp. 269-289.
- Huyer, Sophia y Westholm, Gunnar (2007): *Gender Indicators in Science, Engineering and Technology. An Information Toolkit*. París: Unesco.
- Lewison, Grant (2001): «The quantity and quality of female researchers: a bibliometric study of Iceland», *Scientometrics*, vol. 52, n.º 1, pp. 29-43.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado* de 23 de marzo de 2007, n.º 71, pp. 12611-12645.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado* de 13 de abril de 2007 n.º 89, pp. 16241-16260.
- Mauleón, Elba y Bordons, María (2006): «Productivity, impact and publication habits by gender in the area of Materials Science», *Scientometrics*, vol. 66, n.º 1, pp. 199-218.
- Muñoz Muñoz, Ana M.^ª (2006): *Presencia y producción científica de las profesoras en la Universidad de Granada (1975-1990)*. Granada: Universidad de Granada.
- (2005): «The Scholarly Transition of Female Academics at the University of Granada (1975-1990)», *Scientometrics*, vol. 64, n.º 3, pp. 225-250.
- Palomba, Rosella y Menniti, Adele (eds.) (2001): *Minerva's daughters*. Roma: Institute for Research on Population and Social Policies.

- Prpic, Katarina (2002): «Gender and productivity differentials in science», *Scientometrics*, vol. 55, n.º 1, pp. 27-58.
- Russell, Jane M. (2003): «Los indicadores de producción científica por género: Un caso especial». En *Tercer Taller de Obtención de Indicadores Bibliométricos*. Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RECYT) y Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) de España, p. 4. Disponible en <http://www.ricyt.org/interior/normalizacion/III_bib/Rusell.pdf>. Consultado el 5 de marzo de 2010.
- Torres-Salinas, Daniel; Muñoz-Muñoz, Ana M.^a; Jiménez-Contreras, Evaristo (2011): «Análisis bibliométrico de la situación de las mujeres investigadoras de Ciencias Sociales y Jurídicas en España», *Revista Española de Documentación Científica*, vol. 34, n.º 1, pp. 11-25. DOI:10.3989/redc.2011.1.794.

Traslaciones europeas y formación universitaria

Alicia Calero Sánchez

Nuestras identidades se construyen en un proceso que varía si se es mujer o varón y que requiere una visión pluridimensional (Atable Vicario 2001: 54-76). De esta forma y sin olvidar que la identidad es un elemento de autoafirmación y es inestable —se encuentra en proceso de construcción y reconstrucción constante— (Gómez Bueno 2001: 54), las relaciones de sexo/género en educación marcan modelos y referencias que mujeres y varones utilizan para la construcción de su identidad. Esta diferenciación entre identidades «femeninas» y «masculinas» que se reproduce en nuestra sociedad a partir de la percepción, categorización y valoración del rol social y de la relación entre mujeres y varones, es algo que, sistemáticamente, ha beneficiado a estos últimos (Gómez Bueno 2001: 20).

Que la educación sea un campo profesional y de conocimiento feminizado es síntoma de que las preferencias y expectativas a la hora de elección profesional son dispares entre ambos sexos. Carmen Gregorio Gil (2006: 13) nos explica cómo las representaciones de masculinidad y feminidad se reproducen mediante las formas sutiles por las cuales la cotidianeidad acontece, se explica y transforma, por lo cual y de esta forma, las prácticas escolares producen, reproducen y transforman un sistema cultural de dominación de género. Esto produce diferentes discriminaciones como es el caso de la segregación horizontal (Ballarín Domingo 1994)¹; pero no parecen estar tan claras las diferenciaciones que, dentro de las prácticas

¹Pilar Ballarín referencia diversos estudios que ponen de manifiesto «cómo la feminización que se ha producido en algunos sectores profesionales, no solo no borra los estereotipos sexuales tradicionales, sino que es sintomática de su vigencia».

universitarias, pueden ser causa, efecto o ser cómplices de que existan diferentes techos de cristal (Ballarín Domingo 2005)² para las alumnas. Hemos querido ver la diferenciación de una práctica de movilidad universitaria espacial, para encontrar los significados diferenciados y valorarlos, si es posible, como traslación o arraigo.

Partimos de un contexto universitario con una mayoría de mujeres en el cual se verifica una segregación horizontal. Cuando observamos la distribución por ramas de estudio, las mujeres tienen una presencia mayoritaria en las ramas más centradas en las enseñanzas humanísticas y de salud y menor en las enseñanzas técnicas (Ministerio de Educación 2009: 17). En la Universidad de Granada, del mismo modo, si bien la presencia de las mujeres es mayoritaria (2008)³, esto no es así en todas las ramas del conocimiento, hay ámbitos de estudio en los que la presencia es escasa y otros con una clara feminización, como es el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación.

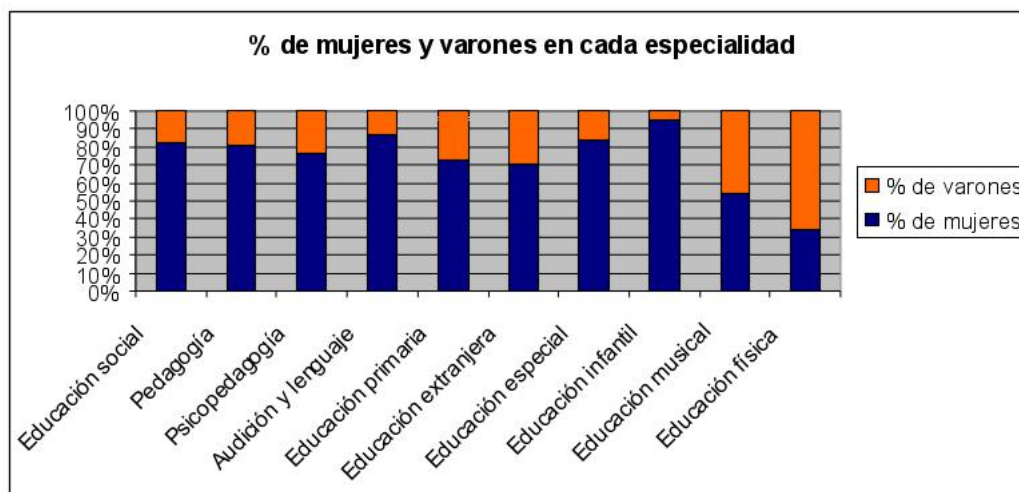
En esta Facultad, el alumnado alcanzó la cifra de 5.605 en el curso 2007/2008, 4.078 (72,75 %) mujeres y 1.527 (27,24 %) varones; en 2008/2009 el total fue de 5.500, siendo la proporción de mujeres un 73,8 % (4.055 alumnas) y la de varones un 26,24 % (1.445 alumnos)⁴.

²Pilar Ballarín lo define como la barrera transparente que impide que muchas mujeres con capacidad alcancen posiciones relevantes.

³El en curso 2007-2008, la proporción de mujeres en la universidad era de un 55,9%, frente a la de los varones con un 44,1%, de la misma forma en 2008-2009 los porcentajes fueron de 55,3% y 44,7% respectivamente. Memoria académica de la UGR. Disponible en: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/memorias/academica/20072008/cifras_comunidad/estudiantes/datos>.

⁴A partir de las cifras de matriculados y matriculadas en cada especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación. Estadísticas, acceso identificado al sitio web de la Universidad de Granada.

La distribución del alumnado en la Facultad de Ciencias de la Educación, en el curso 2008/2009, era la siguiente:



Elaboración propia a partir de datos de estadísticas de la Universidad de Granada.
Curso 2008-2009

Puede observarse que la presencia de las mujeres es mayoritaria en todas las especialidades, oscilando entre el 70 % y el 90 %, menos en Educación Musical en la que en este curso las mujeres representan un 54 % y son una minoría únicamente en Educación Física con un 34,3 % (Universidad de Granada 2009). Este hecho parece un reflejo de cómo la representación de la masculinidad y la feminidad difieren y de cómo la reproducción de valores se hace visible en nuestra universidad a través de la diferenciación de opciones, hecho que influirá en las decisiones y realidades posteriores de las alumnas y alumnos⁵.

Partimos de esos supuestos expresados al inicio y nos planteamos cómo influye esto en la movilidad de alumnas y alumnos universitarios. Para esto, nos pareció provechoso basarnos en la movilidad espacial, en una traslación

⁵En este sentido, Marina Subirats (1994) indica como uno de los fenómenos que demuestran que el Sistema Educativo no trata todavía por igual a mujeres y varones el hecho de que las mujeres acceden muy poco a los estudios de tipo técnico, y expone que considera necesario examinar qué elementos de la socialización conducen a las mujeres a aceptar papeles secundarios en la elección de estudios y en su posterior posición profesional y ciudadana.

física de alumnas, y, desde ella, poder transitar por tres de las acepciones de traslación. La primera, entendiéndola como un viaje o cambio físico, en el que comprobamos que la actividad de las mujeres es un símbolo innegable de la excelencia de las alumnas, pero ¿es igualdad real? La segunda, la traslación como avance, recorrido y traducción de las alumnas, al deliberar sobre las expectativas que estas tienen en la realización de la movilidad e intentar compararlas con las de sus compañeros varones, ¿significan lo mismo para unas y para otros? Tercera, como transferencia, como transporte de los cambios: ¿qué pasa entonces con estas realidades? ¿Estas experiencias de las mujeres favorecen los cambios que deberían o existen otras barreras, no perceptibles aparentemente, que remiten a la metáfora del «techo de cristal»?

El movimiento, un cambio espacial de alumnas

Nos centramos únicamente en el programa de movilidad internacional PAP/Erasmus, por ser motivo de nuestra experiencia⁶, único programa universitario de movilidad en el que hemos participado. Este tipo de movilidad forma parte de una serie de Programas Europeos que tienen como objetivo fundamental contribuir al desarrollo de un aprendizaje permanente de calidad y promover la innovación y la dimensión europea. Específicamente el objeto del PAP Erasmus es atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas participantes en la Educación Superior Formal y en la Formación Profesional de nivel superior, así como a las de las instituciones que imparten este tipo de formación (Ministerio de Educación 2010: 35). El número de universitarios y universitarias españoles que han participado en ese programa ha crecido de forma continuada en los últimos 20 años. Del total de mujeres participantes en el programa Erasmus, el 90,1 % tiene menos de 24 años; los varones en ese tramo de edad son el 82,5 %, mientras que tienen una presencia del 16,1 % en el tramo de edad comprendido entre los 25 y los 29 años; las mujeres representan solo el 8,8 % (Ministerio de Educación 2010). El hecho de que las mujeres

⁶Obtuve una beca PAP/Erasmus en el curso 2009-2010, con la que permanecí en Praga en calidad de estudiante durante 6 meses, realizando el primer cuatrimestre del 5.º año de Pedagogía.

se movilicen a edades más jóvenes puede ser indicativo de muchas cosas, tanto de una progresión en los estudios más rápida que la de ellos, como de su opción por carreras más cortas.

En cualquier caso, entendemos que hay dos cuestiones por las que las mujeres deberían tener más representación en este tipo de movilidad. Primero, porque son más y por tanto es de esperar que se muevan en una proporción mayor, sobre todo en ramas de estudio más feminizadas, es decir, la movilidad de las alumnas debería ser proporcional a su representación en la Facultad. Segundo, porque están obteniendo mejores calificaciones y el primero de los criterios para la obtención de este tipo de becas es el expediente académico (Universidad de Granada 2010: 7)⁷.

Pero, realmente, ¿se corresponden los porcentajes de presencia con los de movilidad? ¿Participan en igual proporción varones y mujeres cuando se trata de estudiar en el extranjero? La proporción de varones y mujeres que salen becados debería corresponder a su base social⁸.

Por lo tanto, vamos a comparar el porcentaje de matrícula de mujeres y varones en los cursos 2007-2008 y 2008-2009 de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el porcentaje que representan en la movilidad. Como dijimos anteriormente, los porcentajes de matriculación fueron en 2007-2008 de 72,75 % de mujeres y 27,24 % de varones, y el año siguiente, de 73,8 % mujeres y 26,24 % varones. El alumnado que disfrutó de una beca de movilidad con este programa en la Facultad de Ciencias de la Educación alcanzó en 2007-2008 la cifra de 68 mujeres (80 %) y 17 varones (20 %), y en el año siguiente obtuvieron esta beca 51 mujeres (78,46 %) y 14 varones (21,53 %)⁹.

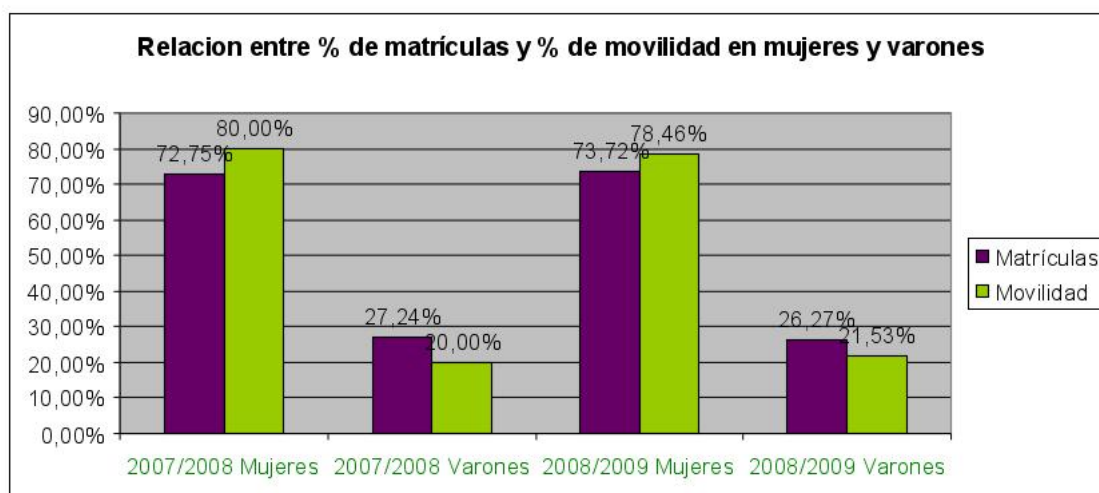
En la siguiente tabla, al comparar los porcentajes de matriculación de mujeres en la Facultad y los porcentajes de representación en movilidad

⁷También en <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/seleccion_info>.

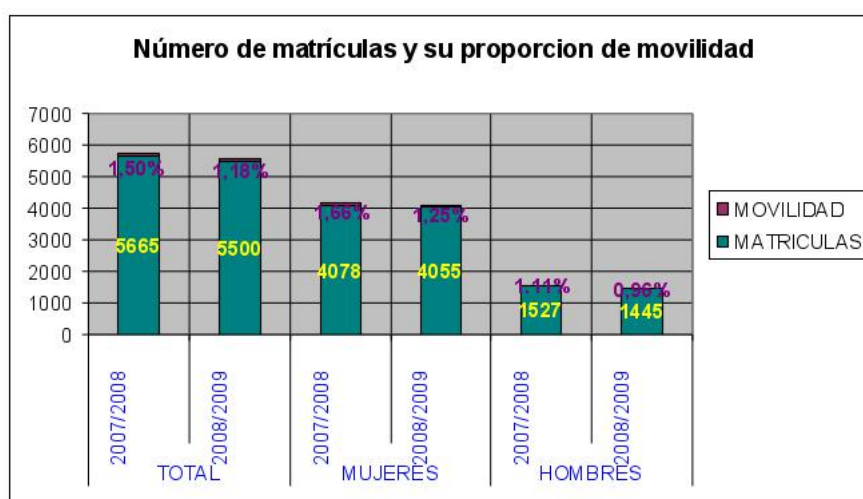
⁸Entendemos que la proporción de mujeres que se mueven debe de ser correlativa a la proporción de estas en el conjunto de la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada, esta última es la que entendemos por base social.

⁹Datos obtenidos de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada y a partir de datos de estadísticas de la Universidad de Granada (acceso identificado).

de los dos años mencionados, las mujeres superan en la movilidad a su matriculación, mientras que en los varones ocurre lo contrario¹⁰.



Queda reflejado en el siguiente gráfico que, si consideramos todo el alumnado, la movilidad estudiantil representa un 1,50 % en 2007-2008 y un 1,18 % en 2008-2009. En los dos años el porcentaje de mujeres que se mueve es superior al de varones, siendo la movilidad de las mujeres de un 1,66 % en 2007-2008 y de un 1,25 % en 2008-2009 y la de varones de un 1,11 % y 0,96 % respectivamente.



¹⁰Los datos que se presentan en los dos gráficos de esta página, han sido obtenidos de la oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada y de estadísticas recogidas en el sitio web de la Universidad de Granada. Años 2007-2008 y 2008-2009.

Los datos muestran cómo las mujeres aprovechan este tipo de movilidad en una proporción superior a los varones. Este hecho se podría explicar porque, como ya dijimos anteriormente, el principal criterio de obtención de la beca es la excelencia académica. Pero, ¿puede haber otras razones por las cuales las mujeres participan más en esta movilidad universitaria? Sin olvidar que en este trabajo no podemos, ni pretendemos, generalizar, puede que en estos momentos no se esté valorando de la misma forma la excelencia de los varones y la de las mujeres (Instituto de la Mujer 2008: 69)¹¹. Son también ellas las que obtienen las mejores calificaciones y las que más se matriculan en cursos de doctorado (Instituto de la Mujer 2008: 69), pero esto no se corresponde con la promoción a los puestos de mayor prestigio y que permiten la toma de decisiones importantes¹². Esta beca supone, sin duda, el aumento de las competencias de alumnas y alumnos. ¿Necesitan las mujeres la movilidad más que sus compañeros varones? ¿Necesitan ellas obtener mejor formación? ¿Por qué la representación de la mujeres en la movilidad universitaria es mayor, pero no ocurre igual en otras circunstancias que conllevan tomar decisiones más importantes?

Persiguiendo la traslación como avance, camino, recorrido y traducción

Decíamos al inicio que las prácticas escolares producen, reproducen y transforman un sistema cultural de dominación de género (Gregorio Gil 2006: 13). Darnos cuenta de los valores implícitos de las prácticas que perpetúan las discriminaciones y que acompañan al alumnado en el desarrollo

¹¹El Informe del Ministerio de Igualdad que el Instituto de la Mujer editó en 2008 expone: «Si entendemos la diferencia entre el porcentaje de mujeres que acaban estudios universitarios y el de las que se matriculan como un índice de rendimiento académico, podemos concluir que el rendimiento académico de las estudiantes es superior al de sus colegas hombres, ya que, recordemos, el porcentaje de mujeres matriculadas, en estos últimos años, se establece en torno al 54 %, entre 6 y 7 puntos por debajo del porcentaje de quienes finalizan estudios superiores».

¹²En el Informe «Las mujeres en cifras, 1983-2008», que editó el Instituto de Estudios de la Mujer y el Ministerio de Igualdad (2008: 127-160), se consagra un capítulo entero al análisis de la representación de las mujeres en el poder y la toma de decisiones. De este se puede concluir que en los puestos de mayor decisión no hay representación de mujeres.

de su carrera universitaria¹³ es el paso previo necesario para su transformación.

De nuevo, nos propusimos dar sentido a la traslación, en este caso entendida no como un movimiento en el espacio, sino como interrogación sobre aspectos personales de las y los participantes. Entre los muchos aspectos que podíamos estudiar nos fijamos, por su complejidad, en lo que significaba esta traslación para unas y otros. Con esa pretensión, quisimos recoger las expectativas de una muestra de alumnado a la hora de iniciar una movilidad universitaria, teniendo en cuenta que tanto las expectativas en sí mismas, como los diferentes significados que se les dan, muestran valores que posibilitan su análisis.

Para la recogida de información, preguntamos a una muestra incidental de alumnos y alumnas pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación que hubieran realizado una movilidad con el programa PAP Erasmus. Nos respondieron 17 chicas y 6 chicos, respetando así los porcentajes de matriculación de esta Facultad de unos y otras¹⁴. Toda la muestra está comprendida en un rango de edad que va de los 20 a los 26 años y pertenecen a especialidades diferentes de la Facultad. Se les pidió que respondieran a la pregunta escrita: «¿Qué expectativas tenías antes de realizar la movilidad o qué pretendías o por qué esa movilidad?»

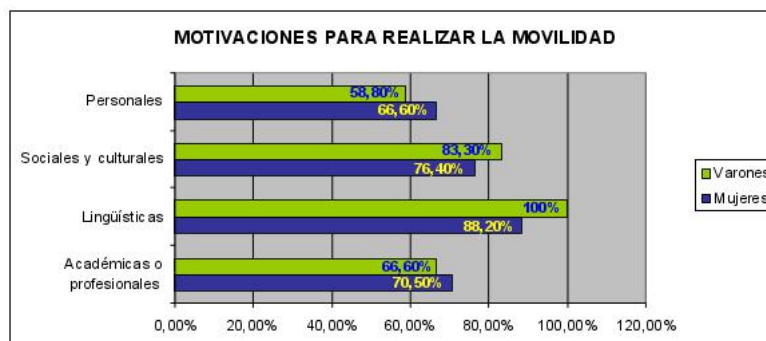
El objetivo era desvelar lo que encierran las expectativas y reflexionar sobre los sutiles mecanismos mediante los que se reproducen, pero también se cuestionan y cambian los estereotipos de género. Para ello presentaré una interpretación personal de las respuestas, siendo consciente de que, quizá, las interpretaciones de las personas implicadas serían diferentes.

Agrupamos las motivaciones manifestadas en cuatro categorías de análisis que no son excluyentes, pero de ayuda para nuestro análisis:

¹³En el estudio de Ortiz Gómez *et al.* (1999) sobre la situación de los estudios de las mujeres en los años 90 en las universidades españolas, se pone de manifiesto que los Estudios de las mujeres se han asentado, pero la discriminación en la universidad no ha desaparecido. Expone cómo esta discriminación está visible en ámbitos diversos, como las relaciones entre profesores y alumnas, la incorporación de las mujeres a las carreras académicas, la promoción de las profesoras y su acceso a plazas con vinculación permanente, la obtención de recursos de trabajo y ayudas a la investigación, etc.

¹⁴El porcentaje que representa a 17 chicas y a 6 chicos es respectivamente de un 73,9 % y un 26 %, por lo que la muestra resulta adecuada a la proporción de matriculación en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada en los cursos anteriormente analizados.

- A. Motivaciones personales: recogemos aquí a quienes apuntan deseos de ampliar horizontes (espaciales y mentales) o de desarrollar mayor iniciativa, independencia y madurez.
- B. Motivaciones sociales y culturales: se incluyen en estas los deseos de acercarse a otra cultura, de conocer gente de otros países y hacer nuevas amigas. También convivir con personas de distinta nacionalidad, disfrutar de una experiencia única que favorecería la formación personal y las capacidades sociales.
- C. Motivaciones lingüísticas: aprender idiomas o mejorar las destrezas lingüístico-discursivas.
- D. Motivaciones profesionales o académicas: quienes pretenden avanzar en el estudio de su especialidad, comprobar distintos métodos de enseñanza y ampliar posibilidades académicas, profesionales o laborales.



Como se observa en la gráfica, para mujeres y varones, las principales motivaciones son lingüísticas, aunque los varones superan en un 11,8 % a las mujeres al nombrarlas. Las expectativas sociales y culturales seguirían en importancia tanto en mujeres como varones, y son también los varones quienes las tienen en mayor medida. En cambio, por lo que se refiere a las expectativas profesionales y académicas, también las personales, las mujeres superan a los varones.

A. Motivaciones personales

Un 58,8 % de las mujeres alude a motivaciones personales y un 66,6 % de los varones. Hemos considerado oportuno dividir al alumnado que muestra motivaciones personales, en seis grupos: 1.^a necesidad de cambio, 2.^a independencia o autonomía, 3.^a superación y capacidad, 4.^a viajar, ver otros lugares, 5.^a cambio mental, ampliación de la mirada, 6.^a cambio en sus habilidades, en su concepción personal.

Participar en una movilidad por necesidad de cambio personal se da más en los varones que en las mujeres, así, un 33,3 % de varones, frente a un 17,64 % de mujeres, considera esa necesidad de otras experiencias y de compartirlas con gente distinta. Se expresan así: «cambiar de aires, necesidad de salir de la rutina» (lv2), «necesidad de otras formas de diversión [. . .], necesidad de aventura» (lv4), «porque necesitaba un cambio de aires y también ver si era capaz de hacerlo», «un cambio para avanzar y elegir» (lm1), «necesitaba un cambio de aires» (lm2), «mi razón era porque lo necesitaba» (lm4), «estaba decidida a cambiar mi forma de vida, necesitaba aprender cosas nuevas y diferentes a las que vivía aquí continuamente» (lm13).

Varones y mujeres apuntan en una proporción similar (29,41 % mujeres y 33,33 % varones) la consecución de independencia o autonomía, o bien, valoran la movilidad como una forma de valerse por sí mismos en otras circunstancias. Dicen: «por tomar decisiones ni responder ante ello» (lv4), «por independizarme [. . .] desenvolverme en otro ambiente cultural e idioma [. . .]» (lv5).

Es significativo el mayor porcentaje de mujeres que se refieren a la movilidad como una superación personal, como prueba de capacidad, un 41,17 %, mientras los varones solo lo hacen en un 16,66 % de los casos.

Estas frases reflejan sus motivaciones: «sorprenderme de cosas que no pensaba conseguir y las pueda llegar a conseguir» (lm3), «comprobar si podía sobrevivir yo sola en otro país, donde el que me fuera bien o mal dependía exclusivamente de mí» (lm11), «pretendía olvidarme de los problemas personales, y demostrar y demostrarme si era o no capaz de salir adelante sin las personas que siempre había tenido a mi lado», «olvidarme de muchas cosas y sentimientos» (lm13), «algo determinante en la

concepción de mis capacidades e inquietudes» (Im14), «desenvolverme» (Im15).

Solo uno de los chicos se refiere a este tipo de motivación, «me cuesta muchísimo conocer gente nueva, hacer cosas nuevas [...] hacer amigos nuevos teniendo ya otros, quería encontrarme solo en algún lugar del que no pudiese huir», «ver cómo soy capaz de solucionarlas» (lv4).

Son ellos los que mencionan el deseo de viajar o de ver otros lugares en una proporción mucho mayor que las mujeres. Un 83,3% de los varones aluden a esto: «por viajar por distintos países y conocer nuevos lugares» (lv1), «conocer nuevos sitios» (lv2), «cada vez que viajo solo», «aventura» (lv4). Frente a un 23,5% de las mujeres, pues solo tres de las mujeres lo mencionan: «viajar mucho para así aprender más de cada rincón, quería viajar a los alrededores para comprobar coincidencias y diferencias» (Im13), «oportunidad de viajar» (Im14), «viajar y conocer otros lugares» (Im15).

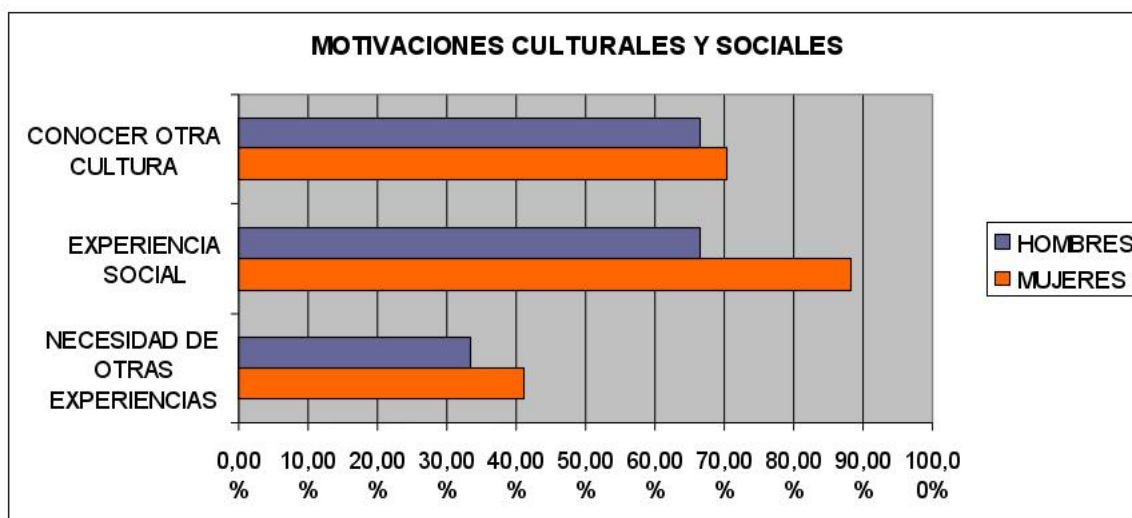
Un 50% de los varones alude a la movilidad con la pretensión de abrirse al mundo, abrir la mente, ver diferentes perspectivas, y las mujeres lo hacen en un 35%: «Abrir mi mente» (lv2), «es una manera de abrirte al mundo y ver más allá» (lv3), «amplitud de miras» (Im9), «para saber que hay más vida, más allá de donde llega nuestra vista» (Im13), «que me abran puertas a la oportunidad» (Im14).

Un 41,10% de las mujeres pretenden adquirir habilidades personales, ven la movilidad universitaria como una forma de avanzar, mientras esto pasa en los varones en un 33,3%: «la situación, me ayudaría a desarrollar ciertas competencias que me enriquecerían como persona» (lv3), «pretendo convertirme en una persona más sociable», «sacaré auto-conocimiento y entre otras [...] madurez, independencia y autonomía» (Im1).

B. Motivaciones sociales y culturales

En esta categoría recogimos las pretensiones relacionadas con querer acercarse a otra cultura, conocer gente de otros países y hacer nuevas amigas, convivir con personas de distinta nacionalidad, disfrutar de una experiencia única, lo cual favorecería la formación personal y las capacidades sociales. En un 83,3% de los informantes varones aparece alguna de estas pretensiones y en un 76,4% de las mujeres.

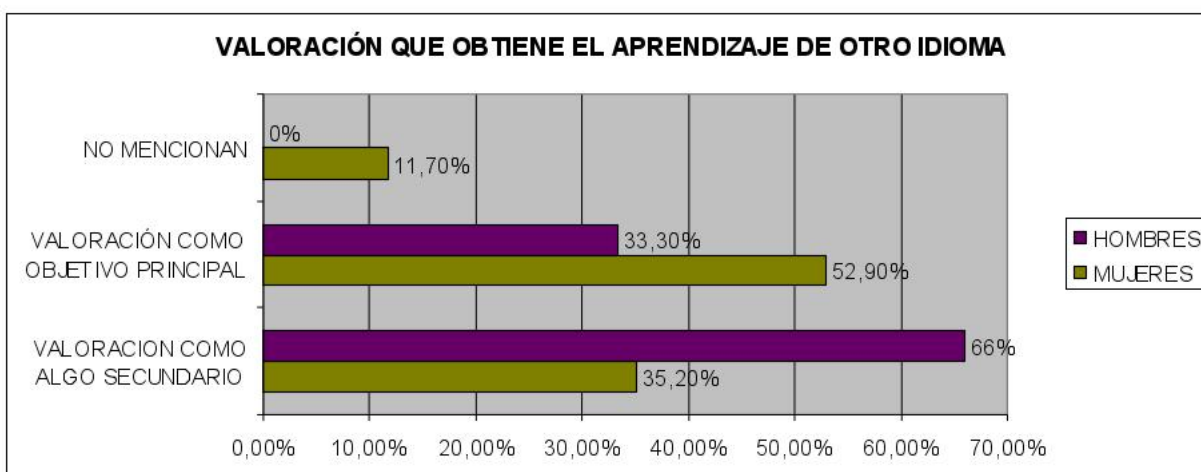
Separamos la categoría general en motivaciones más concretas: 1.º conocer otra cultura, 2.º adquirir experiencia social, conocer gente, y 3.º necesitar experiencias distintas con gente distinta.



Nos parece conveniente destacar que se observa una diferencia en la visión de esta categoría entre varones y mujeres. El 70,5 % de las mujeres la valoran como un enriquecimiento personal en torno a aspectos sociales, como una gran experiencia, que incluso les permitiría la adquisición de habilidades: «mis expectativas son conocer una cultura, además, pretendo conocer a mucha gente distinta a mí [...] pretendo convertirme en una persona más sociable» (Im1), «conocer gente diferente de todas partes del mundo, conocer otro país y su cultura, enriquecerme de la experiencia y la gran oportunidad» (Im4), «experiencias inolvidables, salir de tu cultura, el hecho de ser mas empática» (Im9), «una oportunidad de sumergirme en otra cultura, modo de vida», «oportunidad enriquecedora» (Im14). Mientras los chicos lo hacen en un 50 %: «conocer la forma de vida de ese país y a gente de distintas culturas» (lv1), «es la mejor situación para vivir en otro país y conocer su cultura, me ayudaría a desarrollar ciertas competencias que me enriquecerían como persona» (lv3).

C. Motivaciones lingüísticas

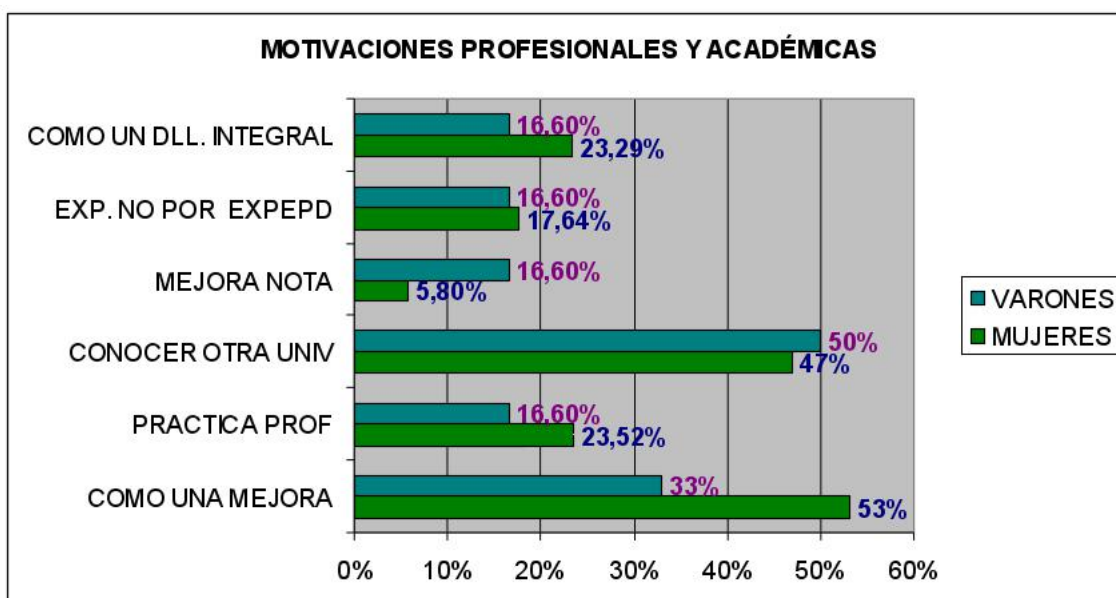
El 100 % de los varones frente al 88,2 % de las mujeres nombran el dominio del inglés como pretensión. En cambio un 52,9 % de las chicas, frente a un 33,3 % de los chicos, ve en el aprendizaje de una lengua extranjera el objetivo principal de la movilidad. Si analizamos las respuestas de las chicas al respecto, podemos pensar que el aprendizaje de otra lengua es más un deber académico que un deseo personal: «porque tenía que mejorar mi nivel de inglés» (Im5), «la razón, aprender inglés [. . .]» (Im7), «pues esperaba, primero, aprender inglés» (Im12), «aprender inglés fue lo principal» (Im13).



Los varones superan a las mujeres al valorar el aprendizaje de una lengua extranjera como algo secundario: «intentar aprender una tercera lengua» (lv2); también lo citan como motivo de superación «me ayudaría a desarrollar competencias» (lv3), «desenvolverme en otro idioma» (lv5). Las mujeres lo consideran en mayor medida un logro y lo esperan como algo fundamental, aunque, al igual que ellos, no lo conciben separado del resto de los aprendizajes posibles, es uno más: «mis expectativas son aprender un idioma y conocer una cultura nueva [. . .] abarcar todo tipo de aprendizajes» (Im1), «adaptarme a otra cultura, gente e idioma» (Im15).

D. Motivaciones profesionales o académicas

El 70,5 % de las informantes mujeres aluden a algún tipo de motivación académica o profesional, esto ocurre en un 66,6 % entre sus compañeros varones. Teniendo en cuenta las características de respuestas de unas y otros por lo que se refiere a las motivaciones profesionales o académicas, hemos clasificado al alumnado en diferentes categorías: quienes entienden las motivaciones académicas como un desarrollo integral, quienes especifican que no lo hacen por mejorar su expediente académico o, al contrario, que fue por conseguir mejor nota, quienes lo hacen para conocer otra universidad u otro contexto universitario, quienes pretenden adquirir o mejorar la práctica profesional y, finalmente, quienes entienden la movilidad como una mejora académica o profesional.



Observamos que el 53 % de las mujeres aspiran a que la movilidad les sirva para mejorar académica o profesionalmente, lo que ocurre en el caso de los varones en un 33,3 %. Detectamos que las afirmaciones de las mujeres sobre sus pretensiones académicas son más generales, pero no las separan de otras más concretas, «una experiencia enriquecedora académicamente», «aprender de las asignaturas de la universidad» (Im2), «elegí Finlandia por ser número uno en educación... conocer los métodos educativos» (Im7), «Finlandia, cuna de la educación... conocer los métodos

educativos» (Im13). El deseo de adquirir conocimientos prácticos para su futuro como docentes se expresa también en mayor medida en el caso de las mujeres, un 23,52 % frente a solo uno de los alumnos (16,6 %): «aprender estrategias educativas para mi futuro docente» (lv1).

Entendemos que las mujeres superan a los varones en su afán académico, entendido como un desarrollo profesional, pero cuando analizamos la pretensión de conocer otro contexto universitario como alumno o alumna participante, los porcentajes se igualan, un 50 % de varones y un 47 % de mujeres. Los varones hablan en términos académicos y aluden en mayor medida a querer conocer otros sistemas educativos como alumnos participantes en otra universidad: «conocer otro sistema educativo» (lv1), «ver otros sistemas educativos» (lv2), «terminar mis estudios» e «ir a otras universidades de la Unión Europea» (lv3).

Un varón aclara, específicamente, que pretendía aprobar sin dificultad, «mi principal objetivo era aprobar fácilmente» (lv6). En otros casos, especifican que esa no fue para nada su motivación: «si hay una razón por la que no lo hice fue la de mejorar mi expediente o currículum» (lv4). Las mujeres precisan estos deseos solo en un caso, «sacarme algún título» (Im12), es decir, un 5,8 %, y aclaran, de igual forma, que quienes no pretendían conseguir asignaturas o mejorar el expediente, un 17,64 %, dicen cosas como: «lo que no buscaba es que me aprobasen las asignaturas por la cara» (Im7), «no buscaba específicamente sacarme asignaturas» (Im8), «no me pesa que no haya supuesto un éxito traducido a créditos y a papelitos».

Nos parece interesante distinguir entre las respuestas que muestran una concepción académico-profesional en la que no se concibe una aplicabilidad personal de lo profesional y aquellas contestaciones en las que se prima un desarrollo integral, en el que lo académico se vincula con el desarrollo personal. Así, un 35,29 % de las mujeres concibe la movilidad según estos parámetros, «enriquecerme como persona y como profesional» (Im4), «evolucionar personal y profesionalmente». Mientras que solo ocurre con uno de los varones, un 16,66 % de la muestra. Se alcanza una proporción similar cuando no hay objetivo académico, tres de las mujeres (17,6 %) no tienen pretensiones académicas, y un varón, no valora ningún avance en el estudio ni pretende nada relacionado, «mi carrera no ha despertado el interés que yo esperaba... si hay una razón por la que no lo

hice fue la de mejorar mi expediente o mi currículum», como ya hemos dicho, el 16.66 % de la muestra.

Reflexión en torno a las expectativas de hombres y mujeres

Estudiar las expectativas ante la movilidad tenía como finalidad intentar determinar si estas diferían entre varones y mujeres, si adquirirían significados dispares para unas y otros. Concluimos que no es que varones y mujeres tengan expectativas diferentes en cuanto a la movilidad, sino que el diferente sentido que unas y otros dan a sus pretensiones puede mostrar diferencias genéricas en la forma de afrontar la vida estudiantil en otro país.

Las mujeres, en una proporción mayor que los varones, hacen de la movilidad un medio para crecer, para enriquecerse y disfrutar. Para los varones la movilidad es una herramienta que les hará conseguir lo que desean, que hará posible que alcancen sus pretensiones, incluso cuando estas son similares a las de ellas. Aunque observamos que tanto las mujeres como los varones utilizan la movilidad para alcanzar los mismos objetivos, la forma en la que ellas expresan sus pretensiones hace pensar que consideran la experiencia enriquecedora y formativa; en cambio, el modo en que ellos las presentan indica que la ven como un reto del que aprender. Por tanto, parece que ellas afrontan de una forma más pasiva la experiencia.

Esa diferencia al entender la movilidad muestra una desigualdad, ya que, aunque varones y mujeres se reconozcan en los mismos rasgos, «se mantienen diferencias significativas en lo que se refiere a comunicación y emotividad, rasgos que vienen caracterizando el estereotipo femenino» (Ballarín Domingo 2008). Por ejemplo, cuando valoramos las motivaciones académicas, las mujeres expresan en mayor medida querer mejorar académicamente y también en la práctica profesional, adoptan una perspectiva de mejora educativa integral. Por su parte, ellos explicitan, en una proporción mayor, si tuvieron como objetivo conseguir un título, una determinada calificación o una mejora del expediente. Tanto ellas como ellos niegan que este fuera la única finalidad. No nos parece que haya un mayor número de varones que pretende aprobar fácilmente, aunque sí observamos que las chicas están más preocupadas por los aspectos académicos y profesionales.

Por otro lado, las mujeres dan mayor importancia a la mejora académica y a la adquisición de una lengua extranjera, sin separar el aprendizaje de la consecución de deseos más personales. Los varones distinguen los logros académicos de los personales en mayor medida que ellas.

Transformación, cambio, transferencia. . .

La igualdad normativa no significa una igualdad real en la formación y promoción de las mujeres. Hemos mostrado cómo la movilidad como práctica formativa universitaria posibilita no solo la formación de las mujeres sino también un desarrollo mayor en ellas, pero ¿por qué no posibilita esto su mayor promoción? Al ser el desarrollo formativo de las mujeres superior al de sus compañeros varones, debemos preguntarnos si se está valorando de forma diferente a las mujeres y de ahí su menor promoción; esto explicaría que participen más en la movilidad, ya que lo necesitan en mayor medida para ser mejor valoradas.

No es nuestra pretensión reflexionar sobre si realmente hay distintas formas de concebir, de entender o de significar las prácticas universitarias para mujeres y varones, puesto que no creemos que esto sea así. Pero en este trabajo hemos pretendido mostrar que hay formas distintas de aspirar a la movilidad. Estas no se deben a que mujeres y varones tengamos distintas concepciones, sino, es probable, a que las diferentes posturas sean fruto de diferentes realidades, que les hacen necesitar y, por consiguiente, esperar de la movilidad algo distinto o de diferente forma. Si ellas necesitan más valoración que ellos deducimos, y así apuntábamos al principio, que en nuestra universidad puede que exista también una diferenciación cotidiana. Por tanto, prácticas que se nos presentan como neutras e igualitarias puede que aún no lo sean, simplemente porque hasta que no se parta de las mismas condiciones, no podrán serlo.

Pilar Ballarín (1994) nos explica que no hubo una transmisión de las actitudes consideradas tradicionalmente como femeninas en la escolarización, ya que el modelo de excelencia que se transmitió al formar la escuela mixta fue el que se consideraba como «excelencia del varón». En estos momentos, las mujeres demostramos en mayor medida ser protagonistas de la excelencia académica, pero que nos cueste más ser reconocidas es

indicio de estereotipos sexuales, presentes todavía en la práctica académica, aunque puede que la discriminación se muestre cada vez menos y sea inconsciente.

Si algo conseguimos ver en común en mujeres y varones fue cómo ambos hacen de esa movilidad una traslación personal, ya sea como cambio o como consecución de algo, hay una mayoría que pretende que el cambio se convierta en transformación. Como hemos dicho, lo que es diferente es la forma en la cual mujeres y varones encuadran esto, las mujeres parecen tener un propósito más claro con relación a su mejora profesional. Desde una visión parcial y sin intención de estereotipar, las observaciones nos llevan a pensar en que las distinciones persisten. En primer lugar, ellos lo tienen más fácil y no entienden la movilidad como una mejora académica en la misma medida que las mujeres. En segundo lugar, la forma de comunicar sus expectativas es diferente en unas y otros, aunque no porque los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad estén vigentes en las respuestas.

En todo caso, el que varones y mujeres se planteen la movilidad universitaria de distinta forma, aunque con similares expectativas, puede ser fruto también de la adopción de papeles de género diferentes que provocan desigualdad. Quienes quieren viajar son en su mayoría varones, ellas se adecuan en mayor medida a los objetivos políticos y académicos de la movilidad, con unas expectativas que tienden fin de excelencia mayor.

Según el Informe Datos y Cifras del Sistema Universitario Español (2009: 33), la proporción de mujeres se incrementa entre los titulados universitarios más que su presencia posterior en la universidad: las mujeres diplomadas y licenciadas en el curso 2007-2008 fueron el 61 % del alumnado que consiguió el título, el 55,3 % de las graduaciones en un máster y el 51,9 % de quienes participaban en una programa de doctorado (bien los créditos formativos, bien la defensa de la tesis). Quizá, sería interesante ver si la proporción de movilidad de las mujeres aumenta tanto como la de tituladas universitarias.

Los cambios en la presencia y participación de las mujeres en los diferentes niveles educativos y sociales son innegables, son más en las aulas, más entre el profesorado, obtienen mejores rendimientos académicos, participan más y diversifican en mayor medida sus opciones de estudio. Todo esto no las ha hecho trasladarse en la medida esperada, los logros no han

contribuido a superar como podía esperarse las condiciones de desigualdad en las que nos movemos. Consuelo Flecha (2006) dice:

La solución no ha llegado entonces con el incremento del número de mujeres en las instituciones de enseñanza, pues nuevos mecanismos de desplazamientos de motivaciones y significados siguen perpetuando los filtros con los que han de seleccionar las decisiones y las posibilidades ante las que se encuentran.

Nuestra contribución pretende aportar algunos datos y la perspectiva del alumnado universitario. Este trabajo recoge también mi experiencia como estudiante y lo que tiene en común con la de otras muchas compañeras mujeres. Creemos que, para analizar cómo cambian las diferencias por razón de género y las situaciones que viven las mujeres, debe tenerse en cuenta a las protagonistas.

Para convertir en objeto de indagación lo que se nos presenta como «natural» y «normal» en el curso ordinario de la vida universitaria, tenemos que entrar en lo que tienen de diferente sus motivaciones, ya que, aun siendo los requisitos universitarios para mujeres y varones los mismos para una movilidad, no se puede decir que las realidades de unas y otros sean iguales. ¿Por qué lo que esperan mujeres y varones no tiene el mismo significado?

Por otra parte, aunque desde la perspectiva emocional las mujeres y los varones de nuestra muestra valoraban de forma similar la movilidad como mejora de la educación, esta después no tiene efectos en la promoción profesional. Por lo tanto, si las mujeres están mejor preparadas, la pregunta es si el principal sustento de los diferentes techos de cristal a los que se enfrentan son aquellos sectores de toma de decisión en los que las mujeres aún no están en la medida en la que debieran. Ellas necesitan ser doblemente merecedoras para conseguir superar los diferentes techos de cristal, y las diferentes intenciones de varones y mujeres podrían ser un reflejo de aquellos. Simone de Beauvoir dijo (Acker 1995: 167): «sus alas están cercenadas y se considera deplorable que no puedan volar». Puede que estemos en un momento en el que parezca que volamos al mismo nivel, pero lo que se hace realmente es ocultar que no nos es fácil hacerlo al mismo nivel que ellos. Quizá, las grandes traslaciones continuas de las

mujeres en todos los sentidos y ámbitos, a veces, oculten que hay muchos arraigos que coexisten.

Referencias bibliográficas

- Acker, Sandra (1995): *Género y educación. Reflexiones sociológicas sobre mujeres, enseñanza y feminismo*. Madrid: Narcea.
- Atarble Vicario, Charo (2001): «Cuerpo, adolescencia e identidad». En Charo Atarble Vicario, *Educación sentimental y erótica para adolescentes: más allá de la igualdad*. Madrid: Miño y Dávila Editores, pp. 54-76.
- Ballarín Domingo, Pilar (1994): «Oportunidades educativas en igualdad». En Amelia Valcárcel (ed.), *El concepto de igualdad*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias, pp. 173-197.
- (2005): «Mujeres en el laberinto de cristal universitario». En Isabel Torres Ramírez (coord.), *Miradas desde la perspectiva de género. Estudios de las mujeres*. Madrid: Narcea, pp. 183-194.
- (2008): «Los retos de una escuela democrática». En Rosa Cobo (ed.), *Educación en la ciudadanía. Perspectivas feministas*. Madrid: Catarata, pp. 151-186.
- Gómez Bueno, Carmuca et al. (2001): *Identidades de Género y feminización del éxito académico*. Madrid: CIDE.
- Gregorio Gil, Carmen (2006): *Violencia de género y cotidianeidad escolar*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
- Instituto de la mujer (2008): *Informe Mujeres en Cifras, 1983 a 2008*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Igualdad.
- Ministerio de Educación (2009): *Informe Datos y Cifras del Sistema Universitario Español. Curso Escolar 2009-2010*. Madrid: Ministerio de Educación. Gobierno de España. Secretaría General de Universidades Subdirección General de Análisis, Estudios y Prospectiva Universitaria.
- (2010): *Informe Datos y cifras. Curso Escolar 2010/2011*. Madrid: Ministerio de Educación. Gobierno de España. Secretaría General de Universidades Subdirección General de Análisis, Estudios y Prospectiva Universitaria.

- Ortiz Gómez, Teresa *et al.* (1999): *Universidad y Feminismo II. Los Estudios de las Mujeres en España (1992-1995)*. Granada: Universidad de Granada.
- Subirats Martori, Marina (1994): «Conquistar la igualdad: la coeducación hoy», *Revista Iberoamericana de Educación*, n.º 6, pp. 49-78.
- Universidad de Granada (s. f.): *Memoria académica de la UGR. Curso 2007/2008*. Disponible en <http://secretariageneral.ugr.es/pages/memorias/academica/20072008/cifras_comunidad/estudiantes/datos>.
- (s. f.): *Datos estadísticos oficiales de la Universidad de Granada. Acceso identificado, curso 2008/2009. Presencia de mujeres y hombres en la Universidad por titulaciones*.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada (s. f.): *Programa Erasmus 2010. Criterios de selección*. Disponible en <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/seleccion_info>.

Discursos sobre los cuerpos

El debate sobre la anticoncepción en la prensa durante la transición española. El caso de *La Vanguardia*

Elisabeth Castillo García

Introducción

Presento un caso, el debate sobre la anticoncepción entre 1970 y 1978 en el diario *La Vanguardia*. He elegido este medio para el análisis, por la gran cantidad de información que ofrece para sondear la historia en cualquiera de sus sentidos y por la facilidad de acceder a sus fuentes gracias a su biblioteca digital.

Los años que nos ocupan, entre 1970 y 1978, se corresponden con los últimos años del franquismo y el periodo de transición anterior a las primeras elecciones democráticas. Fueron tiempos de cambios y conflictos entre unos sectores sociales que pretendían la conquista de unos derechos sociales (entre ellos, reproductivos), políticos y económicos y otros que se oponían a ello. Tras la muerte de Franco, hubo que abordar problemas tan explosivos como la separación del Estado de la Iglesia, la reestructuración del sistema educativo, el divorcio, los anticonceptivos y el aborto. El modo en que tales problemas acabaran resueltos afectaría con toda seguridad a la aceptación de la Constitución de 1978 por importantes sectores de la sociedad española, así como a la legitimidad del nuevo régimen democrático y al carácter del conflicto político en su seno (Gunther y Roger 1980).

Según el historiador Gérard Imbert (1990), durante la transición se operó en España una transferencia de lo político a lo social gracias a los medios de comunicación y se asistió a una serie de debates principales, entre ellos el debate sobre la planificación familiar, en el que aparecieron

una serie de actores sociales que fueron los portadores de la moralidad pública.

La prensa se considera un instrumento legitimador del modelo ideológico presente en la información. Analizarla nos permite presenciar el desarrollo de las luchas discursivas en torno a los derechos reproductivos y el orden social vigente. En este sentido, el caso de *La Vanguardia* y sus fuentes permite representar parte del debate generado y señalar algunos de los sectores o grupos sociales que estuvieron implicados, cuáles eran visibles, qué temas importaban sobre la anticoncepción, que tipo de autoridad se definía, y en qué términos se presentó social y moralmente su significado a la opinión pública.

También permite sondear algunos de los argumentos que esgrimían las instituciones y sus actores, además de los cambios de representación de la anticoncepción a lo largo del tiempo y durante una coyuntura política y social concreta en el medio elegido. Por último, y a partir de ello, identificar las desigualdades en la representación de los diferentes agentes implicados en el discurso de *La Vanguardia*.

Marco teórico

Para entender las representaciones que aparecían en *La Vanguardia* durante el debate de la anticoncepción, tenemos que situar una red de relaciones sociales, en la que diferentes agentes interactúan y dotan de significado desigual los conocimientos sociales. El concepto de género deviene un elemento esencial para definir estas relaciones sociales. Desde una perspectiva feminista implica un sistema de relaciones sociales, simbólicas y psíquicas en las que se sitúa de forma diferente y desfavorable a las mujeres, y todo lo considerado femenino, con respecto a los varones, y lo que tradicionalmente se considera masculino (Ortiz Gómez 2006).

Según Scott (1996), la categoría género permite analizar las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y en una forma primaria de relaciones significativas de poder.

La perspectiva de género también nos permite entender que los cambios que se producen en las organizaciones sociales corresponden siempre a cambios en las representaciones del poder. En este caso, el análisis del

debate de la anticoncepción en la coyuntura política entre 1970 y 1978 en el caso de *La Vanguardia*, nos permite establecer una pequeña representación de las nuevas relaciones de poder que se establecieron en su representación social.

De nuevo según Scott (1996), para entender la implicación del género en la comprensión de los sistemas de poder, hay que distinguir cuatro elementos interrelacionados por su naturaleza y que forman parte de cualquier estructura social. Primero, en una sociedad, existen símbolos culturales que evocan las representaciones, entonces cabe plantearse en el análisis cuáles son las representaciones simbólicas en torno a las prácticas anticonceptivas que se evocan, cómo y en qué contexto. En general, cómo ese uso simbólico mantiene las relaciones de poder en la sociedad. En este sentido, los símbolos que se usan en el discurso objetivan una forma ideal de prácticas sociales que se subjetivarán según el componente individual de cada persona. En segundo lugar, los conceptos normativos, que ponen de manifiesto ciertas interpretaciones de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas de explicar el mundo. Esos conceptos se transmiten en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que normalizan el funcionamiento social. De hecho, esas normativas dependen del rechazo o represión de posibilidades alternativas y, a veces, tienen lugar disputas abiertas sobre las posibilidades alternativas (no debemos olvidar que la historia es producto más bien del conflicto que del consenso social). El término género nos sirve en los estudios históricos para romper con las ideas fijas y descubrir la naturaleza del debate y o de la represión. Este tipo de análisis debe relacionar nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales, el tercer aspecto del concepto de género, que tiene en cuenta no solo el sistema de parentesco, sino el mercado de trabajo, la educación, y la política, incluida la opinión pública.

Estos aspectos son fundamentales, pues nos ayudan a establecer las relaciones en el discurso entre organización social, orden institucional y nociones morales y políticas para aproximarnos a la opinión pública o sentido común transmitidos. También son fundamentales para establecer las relaciones de poder en las que se basan. Permiten, asimismo, presenciar

la lucha discursiva, donde los actores entran y salen dependiendo de sus posiciones en la estructura social y en el orden del discurso.

El cuarto aspecto del género, según Scott (1996), es la identidad subjetiva (el efecto que provoca). Para ello se hace necesario investigar las formas en las que se construyen las identidades genéricas y relacionarlas históricamente con una serie de actividades, organizaciones sociales y representaciones culturales. En este sentido, el discurso de la prensa se convierten en un escenario donde tiene lugar la construcción de subjetividades en torno a la anticoncepción y el rol sexual de la mujer, que aquí nos proponemos analizar.

Scott (1996) nos dice que en los cambios de políticas, de órdenes viejos a nuevos, se pueden revisar los términos de género en busca de nuevas formas de legitimidad. Los procesos políticos, en el sentido de que diferentes actores y diferentes significados luchan entre sí por alcanzar el poder, determinan qué resultados prevalecen. Un análisis de estas características permite mostrar cómo los agentes que se interrelacionan en el discurso van a ir tomando la palabra, desapareciendo y apareciendo en una lucha por tener visibilidad en la generación del discurso en un proceso de cambio político. En este sentido, analizaremos el protagonismo discursivo de determinados agentes, instituciones, y movimientos sociales al proponer cambios y establecer desigualdades.

También es preciso tener presente el papel que representan, en la sociedad estudiada, las relaciones jerárquicas entre los sexos y estudiar de qué manera ello se refleja en el debate, en los valores, las normas, y los argumentos explícitos que legitiman lo dicho.

La investigación de base feminista acentúa la importancia de la dominación ideológica en el análisis de la estructura de la dominación social. En este sentido, el concepto de ideología se considera fundamental para comprender la transmisión de conocimiento desde un punto de vista cognitivo. La ideología es un concepto intrincado en una red de creencias sobre la realidad y la vida social institucionalizada, transmitida como conocimiento público y diseminada por toda la sociedad tan eficazmente que llega a convertirse para todos los grupos sociales en conocimiento incuestionable. Así, las académicas feministas creen que el conocimiento público de la realidad social es un reflejo de los intereses y las experiencias de los

grupos dominantes de la sociedad y un importante indicador de su poder en la sociedad (Ritzer 1996).

El análisis que se plantea en esta dirección surge de la perspectiva estructural y de la acción, en tanto que las prácticas se enmarcan en una serie de relaciones sociales implicadas en una estructura social, en la que los diferentes individuos se establecen en sus posiciones sociales, se expresan, son expresados y crean categorías de conocimiento. Entendemos que el discurso pertenece a la categoría de acción fundamentado en la estructura social.

En este sentido, para Guiddens (1984), mediante el proceso dialéctico se genera la estructura, la práctica y la conciencia. El nivel micro de las palabras, los escenarios, los objetos, los sujetos, etc. serán finalmente los que definan el conocimiento de las prácticas anticonceptivas. Así, la capacidad de definir un discurso en el periódico se establece como una acción asociada a una estructura. Es la representación de un debate, y de quienes tienen legitimidad para establecerse en él. Bourdieu (2001) por su parte, incluye dentro de su sociología, el modo en que las personas, sobre la base de su posición en el espacio social, perciben y construyen el mundo social. Sin embargo, la percepción y la construcción que tienen lugar en el mundo social es animada y está constreñida por las estructuras.

Es momento de señalar el concepto de campo para comprender el contexto de la estructura social y la acción de los individuos. El concepto se refiere al escenario en el que se reproducen las relaciones sociales que establecen la representación de cualquier hecho social. La noción de campo se representa como un lugar social de encuentro de individuos, grupos y fuerzas sociales y/o políticas. Es un lugar donde se genera confrontación de opiniones y aspiraciones, que representan las identidades e intereses de los actores que participan en él. Las relaciones que en él se generan son relaciones de poder, en las que operan factores de desigualdad (Bourdieu 1990).

Este concepto nos sirve para determinar los posibles campos de conocimiento o de enunciación presentes en el discurso del diario, diferentes ámbitos que luchan entre sí y que son los que otorgan representación a las prácticas anticonceptivas. Describir a los agentes que operan en el discurso

es entenderlos en un campo concreto de actuación, con una determinada posición en él y con un poder más o menos definido.

Tal teoría debe tomar como una verdad indiscutible que la verdad del mundo social es el objetivo de esa lucha. Igualmente, se debe reconocer que, dependiendo de su posición en el espacio social, esto es, las distribuciones de los diferentes tipos de capital, los agentes involucrados en esa lucha se encuentran desigualmente armados en la batalla por imponer su verdad, y tienen objetivos muy diferentes, incluso contradictorios (Bourdieu 1990).

Los agentes que operan en un campo concreto pueden ser personas o instituciones. Para Bourdieu, la institución no se refiere a una organización particular. Una institución designa un conjunto de relaciones sociales relativamente estables que otorgan poder, posición y diferentes tipos de recursos a los individuos. Ese poder de producción de las instituciones se concreta en el poder simbólico, clave para entender la perspectiva de género, que explica cómo el discurso se hace realidad y moldea aquello que nombra. Concluyendo, Bourdieu (1997) describe los intercambios lingüísticos cotidianos como encuentros contextualizados entre agentes dotados con recursos y competencias, estructurados socialmente, de forma tal que cada interacción lingüística presenta rasgos de la estructura social que expresa y ayuda a reproducir. En este sentido, el análisis cualitativo del que partimos implica relacionar las estructuras del discurso con las estructuras sociales. De esta manera, se extraen de *La Vanguardia* los nombres de algunas instituciones y la definición de sus ideologías, además de las posiciones que transmite esa definición de las prácticas anticonceptivas.

La noción de poder simbólico nos sirve para aglutinar todos los elementos antes expuestos en relación con el concepto de representación.

El poder simbólico es un poder de construcción de la realidad que aspira a establecer un orden «gnoseológico»: el sentido inmediato del mundo social (Bourdieu 2001). Esta clase de poder lo acumulan las instituciones y estas lo trasladan a sus agentes que, al expresarse, tienden a reproducirlas.

Las producciones simbólicas están relacionadas con los intereses de las clases dominantes. En el diario estas producciones se relacionan con los intereses de la clase política, religiosa y médica. Estos grupos sociales

ocupan en la sociedad una postura privilegiada para aportar su visión del mundo, su ideología.

La finalidad de todo ello la encontramos en que el diario representa varios campos de producción ideológica, por lo tanto, también es un reflejo de las posibles luchas y clases sociales presentes en el debate sobre la anticoncepción en aquellos años. El efecto de todo ello, y su utilidad para el análisis, radica precisamente en que en la prensa se impone una definición de la anticoncepción, es decir, un sistema de clasificación política bajo las apariencias legítimas de taxonomías filosóficas, religiosas, jurídicas, médicas, etc.

Como herramienta para analizar en el corpus los conceptos de la perspectiva teórica anterior contamos con el análisis crítico del discurso (en adelante ACD), que se caracteriza por la capacidad de desenmascarar el modo en el que el discurso contribuye al ejercicio de las relaciones de poder, su reproducción y su contestación en la sociedad. Siguiendo a Van Dijk (1997), el análisis crítico implica un tipo de investigación analítica sobre el discurso que se centra en el modo en el que el abuso, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos y, ocasionalmente, combatidos en los textos en el contexto social y político.

En definitiva, se trata de establecer cuáles eran las relaciones jerárquicas en el discurso sobre las prácticas anticonceptivas, los argumentos en contra, a favor y también los cambios de legitimidad que se produjeron en el contexto político español de la transición y que permitieron un cambio en los procesos discursivos.

El objetivo general es, pues, analizar el debate en torno a las prácticas anticonceptivas y la representación de la anticoncepción en el diario *La Vanguardia*, entre los años 1970 y 1978.

Los objetivos concretos son:

- Identificar los agentes implicados en el discurso sobre la anticoncepción.
- Establecer las posiciones sociales desde las que se expresan.
- Identificar la ideología de los diferentes agentes que generan el discurso.

- Establecer los cambios que se generan en el discurso a lo largo del tiempo.
- Establecer las desigualdades existentes entre los agentes que producen el discurso y observar qué mecanismos se utilizan para que la distribución de este en el periódico sea desigual.
- Por último, identificar cómo se establecen las relaciones de género en la producción del discurso.

Resultados generales del análisis del debate sobre la anticoncepción en *La Vanguardia* desde 1970 a 1978

Tras un análisis del carácter de los escenarios en las informaciones del diario, decidí establecerlos como los diferentes «ámbitos de poder» desde los que emana el discurso, para ir definiendo significados que faciliten el análisis posterior: el político, el del conocimiento y el mítico-religioso. Cada uno de ellos se manifiesta con unas determinadas características discursivas. Estos escenarios me remitían al análisis de los acontecimientos que se desarrollaban en el debate y a sus protagonistas.

A continuación, presento los resultados, recogidos en la tabla 1, que nos servirán después para establecer conclusiones a partir de las relaciones encontradas. En primer lugar, en la tabla señalo a los actores e instituciones que toman la palabra por orden de importancia y presencia en las informaciones. Los periodistas y las agencias EFE y Europa Press también son considerados protagonistas pues seleccionan las fuentes o agentes para la producción y trasmisión de la información.

Conocimiento sanitario	
Agentes	Profesionales del sector sanitario, científico y académico: Médicos de hospitales, ginecólogos, catedráticos de universidades, premios nacionales de medicina, especialistas de instituciones renombradas, presidentes de colegios de médicos, etc.
	Cargos de la administración sanitaria: Directores generales, subdirectores de empresas públicas y ministros de sanidad, Fundaciones, etc.
Instituciones y organizaciones	Ministerio, Universidades, Hospitales, Colegios de médicos, Institutos de investigación, ONU, OMS, Cruz Roja, etc.
Ámbito mítico-religioso	
Agentes	El Papa (el «Santo padre»), arzobispos, cardenales de distintas nacionalidades, intelectuales católicos, directores de ordenes católicas.
Instituciones y organizaciones	La Santa Sede y Europa Pro-Vita.
Ámbito político-legal	
Agentes	Ministros, diputados, secretarios, consejeros y directores generales. Jueces, Fiscales Generales y Abogados del Estado.
Instituciones	Gobiernos, Ministerios (de Trabajo, de Salud Pública), Senado, Congreso de los diputados, Consejo de Europa, Cámara de los lores, etc. Tribunales Supremos, Tribunal de Menores, Tribunal Constitucional y leyes del Código Penal.
Movimientos sociales	
Agentes	Asociación catalana de la Dona, Asociación de mujeres universitarias.
Instituciones	Universidad.

Tabla 1. Agentes e instituciones. Apropiación de la palabra

Dado el volumen de información, a continuación destaco las macro estructuras de las temáticas que se tratan en *La Vanguardia*. Con este concepto, me refiero a los temas generales que, como argumenta Van Dijk (1997), son el significado global del discurso y apuntan a la esencia o núcleo del mismo.

En este sentido, el análisis de la estructura temática nos indica que en el debate se establece, como eje principal, una problematización de los métodos anticonceptivos y sus prácticas. Esta representación se realiza durante todo el periodo analizado, pero con los cambios propios de una coyuntura social y política.

En concreto, las líneas argumentales específicas son, en una primera etapa (1970 y 1975): los riesgos para la salud, el desorden social, moral y legal. En una segunda etapa (1975 y 1978), aparecen argumentos alternativos que tratan la anticoncepción como derecho y como práctica que regula el número de abortos. Finalmente, en 1978, se muestran los argumentos presentes en el debate en torno a la legalización de los métodos anticonceptivos en España.

A continuación, la tabla 2 muestra los argumentos principales que transmiten las noticias de *La Vanguardia* establecidos por orden de importancia.

La problemática de la píldora para la salud
Graves riesgos para la salud de la mujer. Efectos secundarios. Graves consecuencias para el feto y abortos. Discrepancias científicas.
La problemática moral de la práctica anticonceptiva
Contraria a la naturaleza humana de la procreación. Contraria a los preceptos divinos. Peligro para las familias y los matrimonios. Fin de la humanidad.

La anticoncepción, cuestión política de orden demográfico
Peligro para las familias. Envejecimiento de la población. Problemas económicos y sociales. Empobrecimiento de la tierra. Debilitamiento de la raza humana.
La regulación de la anticoncepción: problemática legal y jurídica
Procesos judiciales a mujeres a causa de la píldora. Conflictos sociales en torno a los juicios y en contra de la píldora.
Cambios en el debate: argumentos a favor de la legalización
La anticoncepción como medio para frenar el número de abortos. Aceptación social. Derecho humano que hay que respetar. Necesidad de controlar la natalidad. Mejora de la salud de la población. Derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo (en menor medida).

Tabla 2. Análisis macroestructural del contenido de las noticias. Temáticas

Conclusiones y discusión de los resultados

La primera conclusión que ofrece el análisis sobre el debate de la anticoncepción en *La Vanguardia*, se refiere a la multiplicidad de relaciones sociales implicadas en el proceso. La segunda es que los discursos políticos, morales, sanitarios y sexuales se permean mutuamente y establecen una mezcla de protagonistas y percepciones sobre el objeto y la práctica que hace difícil delimitarlos.

La Vanguardia ha resultado ser un excelente medio para establecer algunos de los diversos agentes que participaron en el debate y sus múltiples argumentos, además de mostrar algunos ejemplos sobre las relaciones sociales propias de la estructura social en la coyuntura histórica entre 1970 y 1978.

Los agentes más representados en el discurso sobre la anticoncepción son fundamentalmente hombres que proceden del campo del periodismo, la sanidad, la religión y la política. Por el contrario, apenas se escuchan voces

de mujeres ni del movimiento social feminista de la época, otros agentes sociales también quedaron fuera, como los movimientos pro-derechos humanos.

Los responsables de la selección de las fuentes de información eran periodistas y redactores de *La Vanguardia* y las empresas de opinión, como las agencias de noticias EFE, empresa pública del Estado y Europa Press¹. *La Vanguardia* era liberal conservadora, durante la época franquista acentuó su carácter conservador y después se fue suavizando hacia posturas más democráticas.

Los agentes más presentes en las noticias son los profesionales sanitarios, científicos, académicos y los cargos políticos de la administración. Entre los primeros podemos mencionar a médicos de hospitales, ginecólogos, catedráticos de universidad, premios nacionales de medicina, especialistas de instituciones renombradas, presidentes de colegios de médicos, etc. Entre los segundos, encontramos a directores generales, subdirectores de empresas públicas y ministros de sanidad, también fundaciones. Son, así mismo, una referencia instituciones de carácter internacional como la ONU (Organización de la Naciones Unidas), la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la Cruz Roja, y periódicos extranjeros de prestigio como *The New York Times* y *Le Figaro*.

Sociológicamente, estas personas son consideradas agentes de conocimiento. Las instituciones para las que trabajan las dotan de un capital simbólico y cultural decisivo al legitimar sus creencias, valores, ideologías, por lo que pueden influir en la opinión pública, en este caso en el debate sobre la anticoncepción. Los considero protagonistas, pues están muy presentes en el medio a lo largo de todo el periodo.

La intervención discursiva de estos profesionales médicos y científicos, se sitúa fundamentalmente en el plano político, económico, moral y, por supuesto, científico y médico. Su discurso es heterogéneo, cambia a lo largo del tiempo y muestra diferencias ideológicas.

Uno de los discursos dominantes es el de los efectos peligrosos de la píldora para la salud de las mujeres y el desarrollo del feto. Los artículos y noticias en este sentido son frecuentes a lo largo de todo el periodo

¹Agencia perteneciente a miembros numerarios del Opus Dei.

estudiado, 1970 y 1978, aunque a partir de 1975 el tratamiento es menos catastrofista. Uno de los ejemplos lo tenemos en las palabras del Doctor Zamarriego, director de la Maternidad «Santa Cristina» en 1974:

Zamarriego señaló el aumento del peso, la reducción de la tolerancia a la glucosa, el efecto teratógeno (malformaciones congénitas) [. . .]. Por lo general, la mayoría de los contraceptivos —señaló a continuación— no actúan, según se pretende, como anovulatorios, sino como verdaderos abortivos que matan el óvulo ya fecundado. Ante los peligros que indudablemente representan para la salud, en su vertiente contraceptiva, el doctor Zamarriego indicó que «yo no me atrevería a recomendar a nadie que tomara estas drogas con este fin». (21 marzo 1974: 13)

Esta representación de la peligrosidad se une a un discurso moralizante de carácter católico, apoyado en la ideología de la *Humanae Vitae*, que considera la píldora contraria al orden natural de la procreación y a la supervivencia de la humanidad. En ambos discursos, el de la salud y el de la Iglesia, el cuerpo de la mujer queda relegado al hecho de la maternidad y a la represión de su sexualidad. Así lo demuestran las palabras del doctor Antonio de Soroa y Pineda, premio de Deontología Médica por la Real Academia de Medicina en 1973, y el discurso de la doctora Carmen Serrano dirigido a sus compañeros de profesión:

Con la llamada píldora se pospone el primer fin del matrimonio, la procreación, al de la satisfacción sexual, y esto va contra el orden de la naturaleza. Aparte de que se ha repetido en numerosas ocasiones que la píldora pueda producir trastornos y enfermedades en la mujer y posteriormente, traer deformaciones a los hijos engendrados después de una larga época de ingerir el anticonceptivo. (6 enero 1973: 9)

Razones de tipo religioso... La Iglesia Católica, en la *Humanae Vitae* y en múltiples documentos posteriores, condena a los médicos que procuren métodos no naturales para limitar el

número de hijos. En una reciente declaración, el cardenal Colombo recuerda: «El hombre no puede violentar la naturaleza. No sólo para evitar la procreación. Se observa, con mucho retraso, que toda la violencia hecha al ambiente natural se vuelve contra nosotros, poniendo en peligro nuestra misma sobrevivencia». (7 junio 1975: 32)

En otro orden, el discurso médico hasta 1975 apoya las políticas natalistas de los Estados, indicando que los anticonceptivos son antinaturales, debilitan la raza humana y acaban por empobrecer la tierra. El ejemplo lo tenemos en las palabras del Doctor Botella Llusíá²:

Lo que a mí me preocupa para el futuro de la humanidad, dijo el doctor Botella no es una población cada vez más numerosa, luchando por los recursos naturales de la tierra, cosa que al fin y al cabo la inteligencia humana puede multiplicarse sin gran esfuerzo, sino el revés; una humanidad poco numerosa, cargada de un elevadísimo porcentaje de individuos inútiles y enfermos, y con una tasa cada vez mayor de longevos socialmente improductivos. (7 mayo 1972: 10)

En los años de la transición, a partir de 1975, los discursos médicos se acercan a posturas más democráticas y propias de esquemas feministas. Los profesionales expresan cada vez más, en sus intervenciones públicas, en congresos, conferencias, etc., la necesidad de legalizar los métodos anticonceptivos con el objetivo de mejorar los servicios sanitarios, la profesión y la salud de la población. Los argumentos para la legalización son el derecho de las parejas a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos, el probable descenso del número de abortos y, en menor medida, el derecho de las mujeres a disponer del propio cuerpo. Un ejemplo de este discurso lo tenemos en la mesa redonda de la clausura del curso 1975-1976 de la Asociación de Sexología de Ciencias Médicas en el Colegio de Médicos de Barcelona:

²En cuanto a los expertos nacionales sobre la píldora, principalmente se citaba a finales de los años sesenta y durante los años setenta al profesor Botella Llusíá y a Ángel Sopeña. El primero de ellos presente en varias ocasiones en *La Vanguardia*, se mostraba bastante conservador en su discurso médico, mientras el segundo mantuvo un discurso favorable (Ortiz Gómez, Ignaciuk y Castillo García 2010).

Habló en primer lugar en la mesa redonda el doctor Ramón Casanelles, teco-ginecólogo, quien definió el control de natalidad y en concreto la contracepción como un procedimiento destinado a dificultar el engendramiento de modo provisional y temporal. Dentro del control de natalidad distinguió dos vertientes: regular el número de hijos de un modo responsable y ejercitar la convivencia sexual de un modo aptado a las creencias e Ideas de cada ciudadano Asimismo como medida sanitaria, es un modo de mejorar la salud y un ejercicio de respeto de los derechos humanos. Defendió el derecho a decidir la pareja al número de hijos. Su espaciosidad, su aumento o disminución y el derecho a ser informado de los métodos de regulación de natalidad. Asimismo defendió estos principios desde el punto de vista de la medicina preventiva [...]. Los derechos de la mujer a disponer de su propio cuerpo fueron también defendidos por la ponente. (24 julio 1976: 28)

El segundo bloque de agentes representados con frecuencia en *La Vanguardia*, aunque desde 1970 a 1975, es la Iglesia católica, que se opone absolutamente a la legalización de cualquier práctica anticonceptiva. Su autoridad estaba presente en casi todas las instituciones del régimen y su influencia durante el proceso de democratización fue importante. Además de la presencia social y política de esta institución, no hay que olvidar el poder simbólico que la Iglesia posee ante sus fieles. El discurso de la Iglesia procede de sus máximas instituciones y de sus máximos representantes, y se trata un discurso elitista y masculino. Su fuente de autoridad más habitual son las palabras del «Santo padre», y la encíclica *Humanae Vitae* del Papa Pío XII, y son muy frecuentes las referencias a arzobispos o cardenales de distintas nacionalidades, intelectuales católicos, directores de alguna orden católica y, finalmente, a los jefes de prensa de la Santa Sede.

Es un discurso unidireccional y homogéneo, en el que la anticoncepción es tratada sin reservas bajo un solo punto de vista, que ignora las opiniones católicas discrepantes y favorables a la anticoncepción y la planificación familiar, sobre todo las de curas de parroquias que colaboraron

con los movimientos sociales de la transición y de otros sectores de la iglesia internacional que interpretaron las prácticas anticonceptivas de forma distinta a la Santa Sede:

Determinados católicos liberales han querido ver en este pasaje un reconocimiento implícito de que, moralmente, son las parejas casadas las que deben decidir sobre la utilización de sistemas anticonceptivos. Esta Interpretación fue rechazada por el Vaticano a través de Federico Alessandrini, su autorizado portavoz oficial, que insistió en que la «*Humanae Vitae*» debía ser observada al pie de la letra. La encíclica permite únicamente la abstención sexual sobre la base de la observación de los ciclos fértiles o infértiles. (24 de enero 1974: 25)

La encíclica *Humanae Vitae*, que dicta la prohibición de la anticoncepción y aconseja en todo caso los métodos naturales, se presenta como derecho divino, por encima de cualquier derecho creado por el hombre. El principal argumento de la Iglesia es que los métodos anticonceptivos van en contra del orden natural de la procreación en el seno de las familias.

No se pueden silenciar los grados inferiores hacia los cuales se encamina nuestra sociedad, resbalando sobre la llamada libertad de los sentidos y de las costumbres —ha agregado, el Papa—, son las grandes cuestiones que no la hacen ni fuerte ni gloriosa: la anticoncepción, el aborto, la infidelidad del amor conyugal, el divorcio; después, sobre la iniciación al placer sensual, aparece la droga. Es la vida del hombre en juego. Es el amor verdadero que decae. Problemas graves y actuales de los cuales tanto se habla y aún más se debería. (14 septiembre 1972: 21)

Con la llamada píldora se pospone el primer fin del matrimonio, la procreación, al de la satisfacción sexual, y esto va contra el orden de la naturaleza (6 enero 1973: 9).

La Santa Sede dirige su mensaje a los Estados que practican políticas antinatalistas, legalizan o difunden información de los métodos anticonceptivos, predica la ética y la moral entre los profesionales médicos y científicos

y se dirige a la propia comunidad eclesiástica como único magisterio pastoral. Veamos algunos ejemplos en este sentido. Con respecto a las políticas natalistas:

Refiriéndose al crecimiento de la población, particularmente en los países en vías de desarrollo, el Papa dice que está desconcertado al comprobar que la existencia de «cierto fatalismo», incluso entre las autoridades responsables, conduce a una política de limitación de nacimientos, fomentada por una activa propaganda en favor de la contracepción y el aborto. El Papa insiste en que los matrimonios tienen el «inalienable derecho a procrear» y que las familias tienen derecho a ser protegidas (13 mayo 1971: 24)

Con respecto a la práctica médica:

Nadie puede obligar a una persona a actuar contra su conciencia [. . .]. Razones de tipo religioso [...] la Iglesia Católica, en la *Humanae Vitae* y en múltiples documentos posteriores, condena a los médicos que procuren métodos no naturales para limitar el número de hijos. En una reciente declaración, el cardenal Colombo recuerda: «El hombre no puede violentar la naturaleza. No sólo para evitar la procreación. Se observa, con mucho retraso, que toda la violencia hecha al ambiente natural se vuelve contra nosotros, poniendo en peligro nuestra misma sobrevivencia» (7 junio 1975: 32).

El tercer bloque de fuentes visibles son los agentes normativos, entre los que se encuentran diferentes cargos políticos y judiciales de la administración del Estado.

En primer lugar, el discurso político, aunque presenta diversos argumentos, se trasmite de una manera neutra, negando cualquier interés propio en la polémica sobre la anticoncepción y actuando sobre la base del control social y de la resolución del conflicto. Durante los procesos de legalización de la píldora en Europa entre 1970 y 1975, los representantes políticos manifiestan su apertura al cambio para frenar el número de abortos. Es el caso de España en el segundo periodo.

En segundo lugar, la ley está representada por los Tribunales Supremos, el Tribunal de Menores y el Tribunal Constitucional y las leyes del Código Penal, instituciones que regulan y aplican el derecho sobre la anticoncepción.

Las fuentes citadas de este tipo de instituciones normativas son los Jueces, los Fiscales Generales y los Abogados del Estado y se manifiestan cuando los individuos plantean prácticas contrarias a la normativa establecida.

El argumento de los agentes normativos (quienes hacen las leyes y quienes vigilan su cumplimiento) de la ilegalidad de la píldora defiende la ley natural de la procreación y su constitucionalidad política. Veamos algunas citas textuales:

Un representante del fiscal general aseguró ayer ante el Supremo que es ridículo sostener que el empleo de métodos anticonceptivos tenga su apoyo en la ley natural. [...] [E]l abogado del Estado irlandés se mantuvo inflexible, y añadió que ni el Derecho Romano, durante la época más libertina del imperio, ni el señor Malthus, descubridor del malthusianismo y hombre atemorizado por el ritmo de crecimiento de la humanidad, hablaron de métodos anticonceptivos (11 junio 1972: 20).

Entre 1970 y 1975, la representación de las instituciones legales procede del ámbito internacional. *La Vanguardia* reproduce los debates sociales generados en otros países europeos y los enfrentamientos en torno a procesos judiciales relacionados con la «píldora». La causa de los enfrentamientos sociales otorga más legitimidad a la percepción de la ley como salvaguarda social del Estado.

En este caso son los jueces, abogados de Estado, fiscales y Tribunales quienes poseen el capital para representar la ley y defenderla frente a intereses diferentes de los del Estado. También, como dijimos anteriormente, para salvaguardar los valores que presuponen la existencia de un consenso ético en cuanto al hecho de la píldora, lo que deja poco espacio a las variaciones individuales. En general, el discurso de estos actores demuestra el cercenamiento de la libertad reproductiva de las mujeres. Describen la anticoncepción bajo componentes subjetivos y socializadores. El poder

de producción de las instituciones legales no solo se concreta en el poder simbólico, como hemos explicado, sino que es la clave para entender la perspectiva de género, que explica cómo el discurso se hace realidad y explica los hechos sociales de una determinada manera. En 1978, el conflicto social, presente en la sociedad y manifestado por la población, en torno a la despenalización de los anticonceptivos y los demás derechos reproductivos se institucionaliza y los movimientos feministas son por primera vez reconocidos en *La Vanguardia* como sujeto de ese conflicto.

Los únicos grupos feministas que aparecen en el diario son la Asociación Catalana de la Dona y la Asociación de Mujeres Universitarias. Su representación en el diario es contradictoria, pues son atacadas como movimiento antinatural por ir en contra de los preceptos naturales católicos y al mismo tiempo aparecen, sutilmente, como agentes en la lucha por la legalización.

Su escasa visibilidad en relación con el tema de la anticoncepción no es acorde con el protagonismo social del movimiento feminista en la España de aquellos años, cuando muchas asociaciones de mujeres se plantearon la lucha junto a los diferentes partidos políticos para el restablecimiento de la democracia (Martínez Ten *et al.* 2009). Sin embargo, *La Vanguardia* no da autoridad ni voz al movimiento feminista, sino que lo trata como sujeto de crítica en algún editorial.

La única referencia a la defensa del derecho a la anticoncepción desde una perspectiva feminista y desde la experiencia del propio cuerpo la encontramos en la noticia de la presentación, en los locales de la Asociación Catalana de la Dona, del libro de Eugenia Castells *El derecho a la contracepción*. La noticia refleja mínimamente algunas demandas del movimiento, la necesidad de información sexual y reproductiva, y la denuncia social de que el cuerpo de la mujer sea solo tenido en cuenta en tanto que sirve para perpetuar la especie humana.

Es el primer libro que trata, desde una perspectiva feminista, el tema de la planificación familiar teniendo en cuenta que el tema no es sólo de interés para las mujeres, ya que proporciona una información clara, completa y científica sobre la contracepción, que afecta a toda la sociedad [...]. En su intro-

ducción relata su experiencia personal en el conocimiento del propio cuerpo y da un repaso a la historia analizando al papel que se ha atribuido a las mujeres, a las que según la autora, muchos hombres siguen considerando instrumentos para la perpetuación de la especie humana (14 diciembre 1978: 37).

En cuanto a la identificación de las relaciones sociales en la producción del discurso, los resultados muestran que las leyes, las normas, las percepciones sociales y las prácticas profesionales están relacionadas con la producción ideológica.

Esta relación la podemos encontrar en la ideología de la *Humanae Vitae*, que la Iglesia, un estamento social y político de poder, transmite a otras instituciones y, por ejemplo, influye en la moral de los profesionales médicos, políticos y legisladores. A su vez, estos agentes, tras asimilarla, la transmiten a su vez en sus intervenciones públicas, en su quehacer cotidiano.

Las noticias muestran las luchas discursivas que se establecen entre instituciones y dentro de ellas. Es el caso de la fractura en el seno mismo de la institución católica, cuando la élite impone la ideología de la encíclica como la única moral para los sacerdotes en toda la comunidad católica internacional. También en el ámbito internacional observamos la disputa que mantuvo la Iglesia con los Estados, gracias a las intervenciones dirigidas a los representantes políticos que acometieron la tarea de encontrar una solución al problema de la legalización de las prácticas anticonceptivas.

Los cambios sociopolíticos entre 1975 y 1978 se manifiestan en la apropiación de la palabra por nuevos agentes y en la desaparición de otros. Nos referimos al hecho de la ausencia del discurso de la Iglesia sobre las prácticas anticonceptivas a partir de la muerte de Franco y la aparición pública de profesionales médicos a favor de la anticoncepción, partidos políticos de izquierda en la escena parlamentaria y la posible relación o influencia de los movimientos sociales feministas, que finalmente terminan por ejercer presión en la configuración de la regulación de los métodos anticonceptivos. Como ejemplo de la nueva conformación del espacio político, *La Vanguardia* muestra también cómo a partir de la democratización del país se establece un diálogo entre sectores feministas, la clase médica y política,

y aparecen en ocasiones en los mismos foros de participación. Este hecho se relaciona con el conflicto de género a la hora de ejercer presión para cambiar la situación política y social de las mujeres como sujeto activo y se considera un elemento constitutivo de la modernidad imprescindible para el consenso social. Aunque el discurso parte de los médicos y los políticos, el verdadero cambio social sobre los derechos reproductivos fue provocado por el movimiento feminista.

En cuanto a los cambios de representación, las prácticas anticonceptivas pasan de ser un objeto de control a una reivindicación abierta, social y política en la segunda mitad del periodo estudiado.

Los argumentos a favor de la práctica de la anticoncepción y opuestos al discurso dominante giran en torno al derecho humano de regular el número de hijos y su distribución, el derecho a la planificación familiar, la salud de la población y la ventaja que ofrece la anticoncepción para la disminución del número de abortos en la población femenina. Aunque menos importantes, otros argumentos para su legalización son la mejora de la economía de las familias, la mejora de la salud de las mujeres y el derecho al propio cuerpo.

Se trata de un derecho humano el poder decidir el número de hijos y el momento adecuado del nacimiento de cada uno de ellos. Para poner en su sitio el mito de la maternidad sería bueno asistir a una consulta ginecológica para comprobar el gran número de embarazos no deseados que se producen y la situación que supone para una mujer estar embarazada sin desearlo. Las relaciones sexuales tienen dos finalidades: medio reproductor y forma de diálogo entre la pareja, sin que una de las finalidades tenga que ser consecuencia fatal de la otra, para ello es necesario que sea posible la existencia de una anticoncepción eficaz. [...] A medida que aumenta el nivel socio-cultural de un país aumenta la utilización de métodos anticonceptivos adecuados con lo cual disminuye el número de abortos provocados. Por lo tanto el permitir una contracepción es luchar para conseguir una disminución de abortos provocados. El derecho a la anticoncepción además de ser un

derecho humano básico, es una necesidad de la sociedad (24 julio 1976: 28).

A pesar de todo, la atención sobre la información de la anticoncepción en *La Vanguardia* refleja la tolerancia social que existía con respecto a las prácticas y la necesidad del cambio legal al respecto.

En cuanto a nuestro país se refiere, la despenalización de los anticonceptivos se consideró una medida urgente y en esos momentos de crisis y cambios el país tuvo que adaptar el ordenamiento jurídico a las necesidades de la realidad económica y social. En este contexto se va a visibilizar a los profesionales médicos expertos en la materia, los partidos políticos a favor, las instituciones sanitarias, económicas y políticas encargadas de elaborar el decreto de legalización de la anticoncepción, de determinar su amplitud y sus límites.

En cuanto a las relaciones sociales excluyentes, hay una ausencia de protagonismo de los grupos que se manifestaron activamente en pro de los derechos reproductivos, sus demandas y puntos de vista no se reflejan en las informaciones.

Además de esta desigualdad, hay una escasa representación femenina en el espacio público y en los cargos institucionales o profesionales que aparecen. Un ejemplo de ello se presencia en el proceso de regulación y legalización de la píldora en España. La negociación del decreto la protagonizan el Ministro de Sanidad y Seguridad Social y los Directores Generales de Ordenación Farmacéutica y de Salud Pública y Veterinaria, que se encargan de la regulación del tema institucional, económico y legal de la distribución de la píldora. Finalmente, el acceso a los métodos anticonceptivos se consigue, aunque en términos económicos, médicos y sociales, exclusivamente, y no por la libre decisión de la mujer.

La omisión del punto de vista de la mujer y de los movimientos feministas impide que trasciendan sus demandas y argumentos hacia la opinión pública con la misma fuerza que los de otros agentes representados en el periódico.

Finalmente, entendemos que estas relaciones de comunicación encontradas en *La Vanguardia* representan el poder material o simbólico acumulado por los agentes (o las instituciones que representan) implicados y

que la lucha que se percibe en el diario, en el discurso, es propiamente simbólica.

Corpus

- «Carta Apostólica de Paulo VI. Hacia una sociedad democrática, basada en la igualdad y la participación», *La Vanguardia* 13 de mayo de 1971, p. 24.
- «Nuevas perspectivas de la ciencia de la reproducción humana». Conferencia del Doctor Botellá Llusió, *La Vanguardia* 7 de mayo de 1972, p. 10.
- «Ulster: Los protestantes organizan un 'Week-end' de barricadas en las calles de Belfast», *La Vanguardia* 11 de junio de 1972, p. 20.
- «Paulo VI, en la audiencia general de ayer. No se pueden silenciar los grados inferiores hacia los cuales se encamina la sociedad», *La Vanguardia* 14 de septiembre de 1972, p. 21.
- «Premio de Deontología Médica. El aborto no es legal en España, pero aquí se da tanto como en otros países», *La Vanguardia* 6 de enero de 1973, p. 9.
- «Se especula sobre una eventual suavización en la postura de la Santa Sede sobre la regulación de la natalidad», *La Vanguardia* 24 de enero de 1974, p. 25.
- «Conferencia en la Maternidad Santa Cristina. La píldora y otros anticonceptivos tienen efectos secundarios aún sin investigar», *La Vanguardia* 21 de marzo de 1974, p. 13.
- «La mujer estaba desesperada», *La Vanguardia* 7 de junio de 1975, p. 32.
- «La Anticoncepción, derecho humano que hay que respetar», *La Vanguardia* 24 de julio de 1976, p. 28.
- «El derecho a la anticoncepción al alcance de todos», *La Vanguardia* 14 de diciembre de 1978, p. 37.

Referencias bibliográficas

- Bourdieu, Pierre (1990): *El sentido práctico*. Madrid: Taurus.
- (1997): *Razones prácticas. Sobre la Teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- (2001): *Poder, Derecho y Clases Sociales*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Guiddens, Anthony (1984): *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Gunther, Richard y Blough, Roger (1980): «Conflicto religioso y consenso en España: historia de dos constituciones», *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), vol. 14, pp. 60-67.
- Imbert, Gerard (1990): *Los discursos del cambio: imágenes e imaginarios sociales en la España de la transición*. Madrid: Akal.
- Martínez Ten, Carmen et al. (2009): *El Movimiento feminista en España en los años setenta*. Madrid: Cátedra.
- Ortiz Gómez, Teresa (2006): *Medicina, Historia y género. 130 años de investigación feminista*. Oviedo: KRK ediciones.
- Ritzer, George (1996): *Teoría sociológica contemporánea*. Madrid: McGraw-Hill.
- Scott, Joan W. (1996): «El género: Una categoría útil para el análisis histórico». En Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG, pp. 265-302.
- Van Dijk, Teun A. (1997): *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós.

La concepción del cuerpo en la obra de Sor Juana de la Cruz

María Luengo Balbás

Esta investigación sobre la concepción del cuerpo femenino en el *Libro del conhorto* de Sor Juana de la Cruz y en *Luz divina que ilumina los corazones*, de Matilde de Magdeburgo, parte de los estudios de Caroline Walker Bynum (1987), quien estudia cómo conciben el ayuno, la comida y el cuerpo femenino como forma de alimento algunas mujeres religiosas europeas de la Edad Media, tanto en sus biografías como en sus propios escritos.

La intención de este trabajo es estudiar cómo la obra de Sor Juana de la Cruz (García Andrés 1999) recuperó esta concepción del cuerpo como una forma de alimento, y más concretamente, la influencia que ejerció en ella la mística medieval alemana Matilde de Magdeburgo (2004). Se pretende demostrar con ello que las relaciones temáticas que Walker Bynum ha señalado existían entre escritoras de comunidades religiosas medievales de toda Europa, también llegaron a la Península y perduraron hasta finales del siglo XV, cuando Sor Juana de la Cruz escribió su obra, en la que recrea y modifica los temas a los que aludíamos¹.

Para ello, se analizará, en primer lugar, la curiosa concepción del cuerpo que aparece en la obra de Sor Juana de la Cruz, especialmente, las distintas

¹Mediante este tipo de análisis podemos trabajar en el estudio de las relaciones entre escritoras religiosas, místicas y visionarias, españolas y europeas. El estudio de escritoras visionarias castellanas fue comenzado por Ronald E. Surtz en su obra *Writing Women in Late Medieval and Early Modern Spain. The Mothers of Saint Teresa of Avila* (1995). Actualmente, Rebeca Sanmartín Bastida (2011) ha estudiado aquellas escritoras españolas próximas a la mística europea, no como precursoras de Santa Teresa de Jesús, sino como escritoras con unas características comunes con sus contemporáneas europeas. En esta línea se presenta el presente trabajo que pretende estudiar la transmisión del concepto del cuerpo de la mujer como alimento desde las escritoras medievales europeas hasta Sor Juana de la Cruz.

maneras en que el cuerpo humano se representa, y la idea recurrente del cuerpo como una forma de alimento. En un segundo apartado, nos centraremos en las representaciones del cuerpo femenino como una forma de alimento y a las escenas de maternidad que aparecen en la obra de la beata. Después, veremos otro episodio en el que también se habla del seno de la Virgen María pero en una escena en principio completamente distinta a los anteriores. Dicha escena se encuentra en el sermón 50 de la obra, y en ella Dios pide a la Virgen que baile para él y que le muestre su pecho en un jardín apartado. Analizaremos la relación que existe entre este episodio y la concepción del cuerpo como alimento y veremos la influencia que pudo tener Matilde de Magdeburgo, quien relata una escena casi idéntica a la del *Libro del conhorto*.

Aproximación a la vida y obra de Sor Juana de la Cruz

Sor Juana de la Cruz (1481-1534) despertó inmenso interés entre los hombres de su tiempo y aún en los de siglos posteriores. Sobre su biografía compusieron obras autores célebres, como Tirso de Molina (1613-1614). Fue abadesa del Monasterio, antes Beaterio, de Cubas, en Toledo.

Esta beata vivió numerosos raptos visionarios mientras predicaba, que se convirtieron en una especie de espectáculo público al que podía asistir todo aquel que sintiese curiosidad por ver en trance a la que por aquel entonces cobró fama de santa. Las compañeras de su comunidad copiaron las palabras de Sor Juana y, fruto de aquella traslación es el *Libro del conhorto*, obra que recopila setenta y dos sermones, en los que se narran eventos del calendario cristiano seguidos de unas sorprendentes celebraciones realizadas en el Cielo en conmemoración de dichos eventos². En ellas se suele convocar a todos los ángeles y bienaventurados para que asistan a un espectáculo teatral en el que se representa la ocasión que se recuerda.

²Tanto Sor Juana como personaje histórico como su creación literaria, han despertado gran interés entre la crítica filológica. El profesor Ronald E. Surtz ha realizado muy interesantes análisis interpretativos sobre *El libro del Conhorto*, entre los que destacan sus estudios *La guitarra de Dios* (1990) y el capítulo dedicado a la religiosa en *Writing women in late medieval and early modern Spain: the mothers of saint Teresa of Avila*, (1995: 104-127). María del Mar Cortés Timoner (2004) realiza un estudio acerca de la vida y obra de la religiosa. Aportación fundamental es la de Inocencio García Andrés, quien en su tesis doctoral realizó una transcripción y un análisis teológico del *Libro del Conhorto*.

El Cardenal Cisneros, durante su tarea reformista, consiguió en el año 1510 que las beatas de la comunidad de sor Juana integraran la orden de Santa Clara y que, por lo tanto, abandonaran la regla que había organizado sus vidas, marcada por una convivencia femenina al margen de las órdenes religiosas oficiales (Muñoz Fernández 1994). En el año 1610 se inició en Roma el proceso de beatificación de Sor Juana, pero fue frustrado por los censores, tanto de *El conhorto* como de la biografía redactada por el Padre Daza (1613), quienes consideraban su obra heterodoxa.

Las imágenes de alimento en el texto

Como se ha señalado, el ambiente festivo es constante en la narración de la beata, pues en cada uno de los sermones dedica un extenso espacio a las celebraciones organizadas en el Cielo. En dichas celebraciones ocurren muy diversos acontecimientos, entre los que destacan las pequeñas procesiones en las que los bienaventurados cargan con imágenes de santos o de Cristo, o las danzas en las que ángeles y bienaventurados se deleitan en torno al hijo de Dios. Una tercera forma de celebración que se repite en numerosas ocasiones a lo largo de la obra es el festejo en torno a la comida. Muy frecuentes son los episodios en los que los personajes, al regresar de un divertido juego, baile o procesión se sientan a una mesa en la que se les ofrecen diversos alimentos que comen hasta el hartazgo.

Destacan los ejemplos en los que las mesas desbordantes de alimentos están presentadas con el objeto de hacer una identificación directa entre comida y Cielo, entre comida y religión, y aquellos en los que encontramos los alimentos con los que se celebra la Eucaristía:

— Pues yo, mis amigos, que di y doy la gana de comer a los que viven en el mundo, y se la quito cuando es mi voluntad, quiero ahora y me place que, pues es escrito y lo dejé yo en memoria en aquel evangelio de las beatitudes, que eran **bienaventurados los que tienen hambre y sed de la justicia porque ellos serán hartos y abastados en el reino de los cielos, y, por tanto, yo quiero que, pues vosotros tuvisteis hambre y sed y estáis ya en el reino de los cie-**

los, que comáis y os hartéis y embriaguéis y abastéis de todos estos manjares que aquí están. Y que así como él hubo acabado de decir estas palabras, a deshora, les puso santa gana de comer, que comieron todos los manjares y panes y frutas y dulcedumbres que allí en las preciosas mesas estaban (1999: 974)³.

[...] que entonces fueron todos los santos y santas frutas cuajadas y sazonadas para comer, **cuando con sus ejemplos y doctrinas hicieron tan gran fruto que todas la Santa Fe Católica dejaron harta y abastada de buenas vidas y obras**, para que todos podamos aprovechar a nos y a otros con ella. Porque, aunque las flores son cosa que dan buen olor y buen parecer, no son cosas que puedan comer ni dar hartura a nadie como hace la fruta, cuando está cuajada y sazonada, que cualquiera la puede comer y cumplir su necesidad (1999: 405).

Y diciendo estas palabras cesó de los mirar. Y empezó a hablar a Nuestra Señora y a la mirar, y como que jugaba con ella y no tenía cuidado de los convidados que estaban a las mesas. Y a deshora les puso tan grande hambre, que todos empezaron a comer con muy grande sabor. Y parecían, según la dulcedumbre y deleite sentían **en el pan y en el vino y en los manjares**, nunca verse hartos ni abastados (1999: 342).

[...] a deshora fueron aparecidas allí unas mesas, las más ricas y preciosas que nadie podría decir ni pensar, todas ordenadas de sobremesa y manteles y pañizuelos tan delgados y lindos, que el oro y las piedras preciosas se traslucían por encima de los mismos manteles y sobremesas. Y todo era tan claro y resplandeciente como el sol, y así se podían ver en ellos como en espejos muy claros. Y todas las mesas estaban llenas de

³Todas las citas de la obra de Sor Juana en este trabajo provienen del libro de García Andrés, *El conhorto: sermones de una mujer santa (1481-1534)* de 1999. La negrita es nuestra.

platos y cálices y **tazas de oro llenas de vino muy oloroso y adobado**, que estaba hirviendo y bulliendo dentro en los mismos cálices y tazas (1999: 39-340).

Sin embargo, en otros episodios, la autora deja de hacer referencia a los alimentos típicos de la Última Cena y se centra en presentarnos unas mesas cargadas de dulces alimentos y de ricos tesoros que sirven de adorno:

Tomaron en sus manos unos platos de oro muy grandes, **llenos de roscas y tortas muy blancas y pintadas y recientes y muy olorosas**, cubiertos los mismos platos con unas vestiduras y tobajas de oro muy pintadas y labradas. Y allí encima llevaban unas a manera de tazas, todas de oro y piedras preciosas, llenas de tesoros muy ricos (1999: 372).

Y cuando había hambre y sed y desmayo, contemplaba en las harturas y manjares celestiales, y así luego me parecía en espíritu que veía allí, en el mismo desierto, puestas mesas muy adornadas y llenas de manjares de diversas maneras de sabores —y hasta **pan reciente y mojado en leche** me parecía veía en las mesas (1999: 548).

[. . .] y preciosa salieron a deshora **infinitas hostias y rosquillas y panecicos más dulces y blancos y sabrosos que de alfeñique y azúcar y alcorzas**, y más olorosos y preciosos que todos los olores y preciosidades del mundo ni del cielo, por cuanto eran manjares divinales que procedían del poderoso y eterno Dios. Las cuales hostias y rosquillas y panecicos tan sobreexcelentes manaban y procedían de la suavísima y purísima masa, y caían a las bocas de todos los Bienaventurados de la corte del cielo, desde Nuestra Señora, la Virgen María, hasta el más pequeño (1999: 840).

Y dijo el Señor, que después que él hubo servido a su preciosa Madre y Señora nuestra con muchedumbre de **manjares y**

frutas y licores y aguas y vinos muy dulces y olorosos y suaves (1999: 945).

Estos fragmentos muestran cómo en el ambiente festivo se insertan numerosos pasajes en los que los habitantes del Cielo se dedican a comer diversos manjares como forma de celebración. Sin embargo, al hablar de las formas en las que aparecen los alimentos en el *Libro del conhorto*, no hemos subrayado que, entre las escenas recurrentes en los episodios relacionados con el alimento están aquellas en que los personajes divinos —normalmente Cristo— se presentan a sí mismos como una forma de alimento de la que disfrutaban todos los bienaventurados convidados a la fiesta.

Evidentemente, la idea del cuerpo de Cristo como un alimento pertenece a la tradición cristiana, la celebración de la Eucaristía reproduce la Última Cena, en la que Cristo ofreció a los Apóstoles comer el pan y beber el vino como símbolos de su carne y sangre. Sor Juana reproduce en diversos pasajes la imagen metafórica de Cristo como alimento que calma el hambre y la sed de las almas en el cielo:

Dijo el Señor le respondió él con grande poderío y caridad diciendo: — ¡Oh mis amigos y mis hermanos! No os contenéis con estos poquitos manjares y gustos que os he dado. Tomad y gustad otros muchos más y no os contenéis tampoco con lo que ahora os quiero dar, hasta que os torne a dar otros más sobrexcelentes y dulces y sagrados. Porque sabed que en mí, vuestro Dios el cual soy fuente y abismo de todos los bienes y dulzuras y manjares, no hay solo un sabor ni manjar ni un deleite ni una consolación sino tantos que no tienen número ni cuento ni comparación.

— Pues, Señor, nosotros ninguna gana tenemos de comer ni de beber ni de otra consolación ninguna, porque en sola tu vista y divinal presencia tenemos muy grandes harturas y abastamientos y dulcedumbres (1999: 341).

A los buenos y contemplativos les es paraíso y refrigerio muy grande, porque, ayunando y nunca comiendo sino poco, pue-

den contemplar y gustar y tener delante de sí presentes todos los manjares y dulcedumbres divinales; y pueden gustar y comer y hartarse y embriagarse de Dios y de sus excelentes gustos y suavidades que son más sabrosos al gusto del ánima que puede ser, al gusto del cuerpo, pan reciente mojado en leche (1999: 549).

Sin embargo, el texto de Sor Juana no se limita a esta imagen, sino que va más allá: la autora rompe el contenido puramente metafórico del cuerpo de Cristo como un alimento, y en numerosos pasajes de la obra nos presenta escenas en las que Jesucristo abre sus llagas para que los bienaventurados puedan poner sus bocas sobre ellas y beber; o escenas en las que imagina un grifo que sale del costado del hijo de Dios para facilitar la tarea a los que se acercan en busca de bebida. En otras ocasiones Cristo se tumba sobre alguna de las mesas que hemos podido ver en los ejemplos anteriores, y cuando está sobre ellas abre sus costados, de los que salen abundantes dulces que cogen todos los comensales presentes. Veamos algunos ejemplos:

Y dijo el Señor que después que san Pedro hubo coronado a todos, los mandó él mismo asentar a unas mesas muy ricas y adornadas que allí estaban puestas, **y se arremangó él y los sirvió a todos, y fue el manjar de los convidados, hartándolos y recreándolos de los manjares divinos y dulcedumbres de sí mismo**, y los coronó y dio grandes gozos y galardones y los bendijo, antes que ellos se apartase para subir al seno y majestad del Padre (1999: 1044).

— Ahora, mis amigos, yo os hartaré y os recrearé, que escrito es que ‘en mí son hallados pastos, y holganza y deleite y abastamiento’.

Y diciendo estas palabras, **a deshora le abrió la llaga de su sagrado costado y le manaba de él un caño de agua muy clara y olorosa; y, por semejante, caía en todos los cálices y tazas, y aguaba el vino y templábalo**. Y de

las manos de la siniestra le manaba otro licor muy precioso y oloroso; y **de las llagas de los pies le salían muchedumbre de manjares**. Y luego voló en alto, y púsose sobre las mesas. Y a deshora salieron de todas **las llagas y azotes que padeció en su sagrado cuerpo, muchedumbre de panes y roscas muy recientes y dulces y sabrosas**. Y hablábalos Él muy amorosa y benignamente, diciendo:

Y que andaban su divina Majestad en pie alrededor de aquella tan hermosa mesa, **a deshora salían de sus grandes manos y pies y costado de todos los lugares donde fue herido y llagado en su sagrado cuerpo, infinitas maneras de manjares, los cuales caían en unos platos y cálices de oro que estaban en aquellas mesas**. Y por semejante, le salía de la llaga de su sagrado costado un caño de agua muy clara y olorosa de muy suave y preciso licor, más que todos los licores y vinos adobados del mundo. Y así como salía, daba a cada uno de los bienaventurados en la boca y bebía y se embriagaba de aquel tan alto y precioso sacramento. Y cuanto más bebía tanto mayor sed les quedaba. Y por semejante comían de aquellos saludables manjares que de su sagrado cuerpo salían, y por cuanto más comían mayor hambre y deseo les quedaba (1999: 740).

Y dijo el Señor que como él acabó de decir estas palabras, a deshora, llegaron todos los bienaventurados, **y uno tomaba la una mano y otro otra y un pie y el otro pie, y cada uno de los otros tomaba una llaga de las espinas de su sagrada cabeza y de las llagas de los azotes de su sagrado cuerpo, y ponían las bocas en todas aquellas sagradas llagas, y que así manaban dulcedumbres y manjares y bebidas y licores** de ellas en tanta manera que todos comían y se hartaban con gran dulcedumbre, **como los niños cuando están mamando y les viene su madre muy abundantemente la leche en tanto que los niños no**

paladean, mas abren las bocas y tragan la leche muy suavemente, en tanto que sus madres no sienten si maman ni si no (1999: 1300).

Resulta especialmente atractivo este último pasaje, pues la escena en la que Cristo como alimento es equiparado a una madre cuando está dando el pecho a su hijo está estrechamente vinculada a otras representaciones de la maternidad que abundan en el *Libro del conhorto*. En este caso no se trata de una imagen totalmente fantástica (como podríamos considerar la de Cristo tumbado sobre una mesa para servir de alimento a los comensales de la misma), sino que es una escena cuya narración ha podido ser inspirada por la observación del amamantamiento en la vida real. Son muchos los pasajes que aparecen en la obra en los que se describen los pechos de la joven Virgen, como por ejemplo:

Y llorando muy dolorosamente, y ella lo envolvió y curó derramando muchas lágrimas y **le halagaba dándole de mamar**. Y que él dejaba de mamar, lloraba y sollozaba y ponía las manos y las alzaba hacia el cielo, rogando al Padre celestial, ofreciéndole su llaga y su dolor (1999: 295).

[...] **tomaba sus virginales tetas y mamaba** y hacia juegucitos con señas hacia los Reyes (1999: 314).

[...] hubo compasión de su dulce madre, y **empezó a asir de sus virginales tetas y a sacárselas como que quería mamar**, y empezó a llamarla con una voz muy tierna y compasión viva, así como niño necesitado, diciéndole con gemido «mamá, mamá, mamá». Y así con este llanto, tornó el mismo Salvador a su gloriosa madre (1999: 386).

Vos, hecho niño, corderino dulce y delicado **mamando de las mis tetas**, y andan por allá ordenando la muerte. ¡Ay de la dolorosa madre, que tan tristes y amargas nuevas sabe! A mis pechos os tengo hijo mío amado (1999: 387).

— No ha de ser así como piensas, que tú, María, le has de concebir y parir y poseer y **gozar y criar con leche de tus tetas**, y yo le engendraré y de mí pasará a ti (1999: 1286).

Las descripciones nos permiten insertar la obra de Sor Juana dentro de la tradición que ha estudiado Caroline Walker Bynum (1987), quien ha llegado a la conclusión de que a lo largo de la Edad Media existieron en toda Europa mujeres religiosas en cuyos escritos era común la consideración de la alimentación y el ayuno como una forma perfecta de religiosidad. Atendiendo tan sólo a las muestras que hemos presentado, podemos concluir que la obra de Sor Juana se incluye en la línea de estudio iniciada por Bynum con relación a otras escritoras europeas.

Pero hay otros aspectos en los que se observa todavía mejor la conexión de Sor Juana de la Cruz con un grupo de místicas medievales europeas, concretamente, la representación de los pechos de la Virgen María. En el siglo XIII, entre un grupo de místicas alemanas, se desarrolló una importante imaginaria que realizaba el factor sagrado del seno de la Virgen amamantando al hijo de Dios (Hanser Verlag 1994). Entre ellas destaca Matilde de Magdeburgo⁴, por los muchos pasajes en los que describe la belleza del pecho de la madre de Cristo:

Igualmente admiré sus senos incorruptos desbordantes de leche meliflua, que destilaban para honor del Padre por amor al hombre; sin duda alguna es la más perfecta de las criaturas (Magdeburgo 2004: 89).

Al ser de este modo Madre de los desterrados, mis senos se llenaron con leche pura de amplísima compasión, para que amamantara al profeta y adivinos antes de que naciera corporalmente en este mundo. Más tarde, de jovencita amamanté a Jesucristo, Señor mío y de todos Luego siendo joven amamanté a la Iglesia, esposa de Dios, al pie de la Cruz, cuando agotada y débil recibí la espada de la pasión de mi Hijo Jesús,

⁴Esta religiosa nació a comienzos del siglo XIII (hacia 1207-1282). Durante gran parte de su vida fue beguina en Magdeburg hasta que ingresó en el convento de Helfta. A lo largo de treinta años escribió el libro *Das fließende Licht der Gottheit*, en el que cuenta sus experiencias de unión con Dios.

que traspasó espiritualmente mi alma. Entonces se abrieron de par en par las heridas del Hijo de Dios y los pechos de su madre. Las heridas se derramaron y los pechos destilaron; de este modo revivió y fue curada el alma, alimentada con tan saludable bebida.

Al nacer y revivir de esas heridas abiertas, era niña y enferma y para que pudiera crecer fue necesario que la Madre de Dios fuera su madre y nodriza; no sin razón, pues Dios era su legítimo Padre, y la Virgen su esposa debía ser muy semejante para con todos sus miembros (Magdeburgo 2004: 92).

Del corazón de esta virgen vi brotar la fuente de un río de agua viva, al que eran llevados los ciegos y los leprosos: los hijos de los gentiles. Encima de la fuente había un santísimo varón, (sólo él podía beber de esta fuente), estaba lleno del Espíritu de Dios: era san Juan Bautista (Magdeburgo 2004: 131).

El sermón número 50

Existe un episodio en el *Libro del conhorto* de Sor Juana de la Cruz, que intriga por su forma aparentemente transgresora de describir a una joven Virgen María que se presenta ante Dios danzando para él y dejándose tocar los pechos en un jardín secreto a cambio de que este le permita interceder por las almas. Esta sorprendente imagen puede advertirse en los siguientes fragmentos:

Y que, como ella anduviese así bailando y danzando hecha niña, a deshora, **le nacieron tetas muy hermosas y blancas y le iban creciendo poco a poco** [...].

— Mira, Hijo muy amado, a tu Madre preciosa cómo es tan pura y limpia y acabada, y mira cómo, siendo niña chiquita, tiene tetas tan lindas y blancas y hermosas. [...].

— **Sube acá, Hija muy amada, y dame tus tetas**, ¡qué hermosa eres y acabada sobre todas las hijas de Sión y de Jerusalén! (1999: 1151)

— Hija mía, ¿siendo vos chiquita tenéis cuidado de los pecadores? Dejadlos, Hija mía, y veníos conmigo, y **dadme vuestras tetas que quiero jugar con ellas**.

— No, Padre y Dios mío, que no os las tengo de dar en público sino en secreto. Mas, vámonos al vergel de las rosas y flores y adonde están las granadas y olivas, y allí os daré yo en escondido (1999: 1153).

En la obra de Matilde de Magdeburgo podemos encontrar un pasaje en el que Dios hace el mismo requerimiento a la doncella:

Lady Soul, what are you doing way up here? You are still clothed with dark hearth.

[...] she might come closer to him. He took her in his arms and laid his fatherly hand on her breast and looked her in the face. Well, was she kissed at all? (Magdeburgo 1997: 101-102).

La representación de la Virgen María mostrando uno de sus pechos tiene una larga tradición que atañe a dos momentos importantes de la biografía de la Madre de Dios, de significaciones muy distintas. El primero de ellos sería el que muestra a la Virgen amamantando al Niño Jesús, imagen en la que la Madre de Dios aparece con un bebé en brazos al que está dando el pecho (Yalom 1997: 40)⁵. La segunda representación más común de la Virgen mostrando uno de los pechos es aquella que se utiliza para defender el poder de la doble intercesión. En ella aparece Cristo mostrando las heridas producidas por la crucifixión al Padre y la Virgen mostrándole el pecho a Dios padre con el que se alimentó al Niño⁶.

⁵Esta representación tuvo una mayor repercusión en la Italia del siglo XVI. Además de esta imagen de la Virgen amamantando a su propio hijo, existen otras representaciones en las que la Virgen aparece dando el pecho a San Bernardo, dándose la curiosa situación de verse en ocasiones a la virgen amamantando al mismo tiempo a San Bernardo y a su hijo.

⁶Sin embargo, existe una curiosa representación en la que la Virgen se encuentra mostrando no uno sino ambos pechos a Dios, con el mismo fin último de que Dios le permita participar en la salvación de

Una tercera representación iconográfica se encuentra estrechamente relacionada con la que se acaba de mencionar de la Virgen como intercesora y redentora de las almas, es la *Madonna delle Grazie*, 1505, en la que aparece una Virgen con el Niño en brazos y con ambos pechos al descubierto. De cada uno de ellos salen rayos de leche que alimentan a diminutas personas que se encuentran asomando los rostros desde el suelo. Gracias a esta imagen podemos ver cómo la Virgen mostrando el seno aparece en diversas composiciones de la historia del arte como una representación de la Virgen redentora de la humanidad. Hay que destacar que estos cuadros son representaciones totalmente exentas de erotismo (Yalom 1997: 46).

Esta tradición pictórica que hemos descrito brevemente ha de conectarse con las tradiciones espirituales que surgen en la Edad Media. Así, órdenes como la de los franciscanos proyectan una nueva imagen de la Virgen, en la que esta abandona la absoluta pasividad para convertirse en una mujer más activa. Como señala Donna Spivey (1984: 52): «The Franciscan, [. . .] belief in the Immaculate Conception and wanted Mary to have as great an involvement in Christ's conception and birth as possible».

La reveladora obra de Marilyn Yalom, *The history of the breast* (1997), señala, además, cómo: «As already as the twelfth century, the analogy of the church to a mother nourishing the faithful with the milk of religion had already been established», idea que refuerza nuestra hipótesis de que la aparición del pecho de la Virgen en este relato tiene una simbología apartada de contenidos eróticos, y que puede ser entendida como una reivindicación de la importancia de la Virgen dentro de la jerarquía celeste.

Debemos subrayar también que, dentro de la tradición de escritoras religiosas medievales y áureas, el pecho con leche (así como otros fluidos corporales como la sangre de Cristo y las lágrimas de la Virgen) representa la mística, pues junto a la sangre de Cristo, la leche de María era tenida por el más milagroso de los fluidos. Así, por ejemplo, ocurre en los escritos de la mística Catarina de Siena, en los que Cristo aparece como una madre

las almas. Esta representación fue prohibida en el Concilio de Trento por considerarse poco ortodoxa. Dentro de la obra de Sor Juana encontramos pasajes que parecen estar describiendo uno de estos cuadros en los que Cristo muestra sus llagas mientras la Virgen ofrece uno de sus pechos: «Vos le mostráis el vientre virginal en que me trujiste y las tetas con que me criaste, y Yo le muestro la mi Santa Humanidad que de Vos tomé y las llagas muy crueles que en ella padecí, por lo cual le amasamos y aplacamos luego» (1999: 440).

que da el pecho (Yalom 1997: 44). Marilyn Yalom concluye que «Mary's breast offered to the faithful that one symbol of femininity with which all Christians, both male and female, could identify, since they had all suckled at some motherly bosom» (1997: 48).

Conclusiones

A lo largo de estas páginas hemos visto las distintas formas en que el cuerpo es representado en *El libro del conhorto* de Sor Juana de la Cruz, así como la importancia que los alimentos tienen en las palabras de esta beata, en especial aquellos que derivan de un cuerpo humano. De este modo, esperamos haber mostrado la importancia que el cuerpo como fuente de alimento tiene en la obra de la escritora.

En un segundo apartado hemos revisado todas las escenas de maternidad que aparecen en este libro y hemos destacado la clara vinculación que existe entre aquellas en las que el cuerpo de Cristo aparece como una forma de alimento y estas últimas en las que la Virgen se muestra amamantando a su hijo, ya que en todas ellas la narración subraya la importancia de que un cuerpo humano esté sirviendo de alimento a otro.

Pero el seno de la Virgen en el sermón 50 no aparece en una escena de amamantamiento, lo que podría indicar que ese caso es ajeno a la tradición. El valor simbólico que a lo largo de la Edad Media adquirieron las representaciones del pecho de la Virgen y la presencia de estas en la obra de Matilde de Magdeburgo permite concluir que el pasaje de este sermón en el que aparece el pecho de la Virgen tiene una directa conexión con aquellos otros en los que el cuerpo se entendía como una forma de alimento. A pesar de que en una primera lectura el pasaje de la obra de Sor Juana de la Cruz pueda parecernos un episodio de contenido principalmente sensual, el hecho de que esta misma imagen aparezca en la obra de Sor Juana en repetidas ocasiones nos hace pensar que este pasaje está anclado en la tradición de escritoras religiosas que comparten la imaginería del pecho de la Virgen como una fuente de alimento.

Así, ese concepto del cuerpo como una forma de alimento, que surge en las comunidades religiosas femeninas de la Edad Media en Alemania o Italia, aparece también en las comunidades de la España de finales del

siglo XV, penetrando en la mentalidad de la beata Sor Juana de la Cruz, quien explotó en el *Libro del conhorto* las diversas posibilidades que este tema le ofrecía. Aunque este acercamiento comparativo se haya centrado en el viaje de estas imágenes desde las comunidades alemanas hasta Sor Juana de la Cruz, podemos intuir que el itinerario de este viaje podrá ser ampliado en otras investigaciones, como las de Rebeca Sanmartín Bastida (2011), que permitan avanzar en el campo de estudio aún no agotado de las relaciones entre la mística europea y la española anterior a Santa Teresa de Jesús.

Referencias bibliográficas

- Cortés Timoner, María del Mar (2004): *Sor Juana de la Cruz (1481-1534)*. Madrid: Ediciones del Orto.
- Daza, Antonio (1613): *Historia, vida y milagros, extasis y reuelaciones de la bienaventurada virgen Sor Juana de la Cruz*. Madrid: Luis Sánchez.
- Ellington, Donna Spivey (1984): *From sacred body to angelic soul: understanding Mary in late medieval and early modern Europe*. Washington DC: The Catholic University of America Press.
- García Andrés, Inocencio (ed.) (1999): *El conhorto: sermones de una mujer santa (1481-1534)*. Salamanca: Universidad Pontificia y Fundación Universitaria Española.
- Schreiner, Klaus (1994): *Maria: Jungfrau, Mutter, Herrscherin*. Múnich y Viena: Carl Hanser.
- Magdeburgo, Matilde de (2004): *Luz divina que ilumina los corazones*. Burgos: Monte Carmelo.
- (1997): *The Flowing Light of the Godhead*. Nueva Jersey: Paulist Press.
- Molina, Tirso de ([1613-1614] 1988): *La santa Juana*. Kassel: Reichenberger.
- Muñoz Fernández, Ángela (1994): *Beatas y santas neocastellanas: ambivalencia de la religión y políticas correctoras del poder (siglos XIV y XVII)*. Madrid: Dirección General de la Mujer - Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense.
- Sanmartín Bastida, Rebeca (2011): *La representación de las místicas: Sor María de Santo Domingo en su contexto europeo*. Santander: Real Sociedad Menéndez Pelayo.
- Surtz, Ronald E. (1995): *Writing Women in Late Medieval and Early Modern Spain. The Mothers of Saint Teresa of Avila*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
- Walker Bynum, Caroline (1987): *Holy Feast and Holy Fast: The religious significance of food to medieval women*. Berkeley: University of California Press.
- Yalom, Marilyn (1997): *The history of the breast*. Nueva York: Knopf.

Sobre las autoras y los autores

Pilar Ballarín Domingo es Catedrática de Teoría e Historia de la Educación e integrante del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada. Su línea de investigación principal es la Historia de la Educación de las Mujeres. Perteneció al Grupo de Investigación consolidado de Estudios de las Mujeres (HUM 603).

Margarita María Birriel Salcedo es Doctora en Historia y Profesora Titular de Historia Moderna de la Universidad de Granada. Ha cursado estudios de especialización en la Universidad de Granada y en *l'École des Hautes Études en Sciences Sociales* de París. Fundadora del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada, del que ha sido subdirectora y directora entre 1993 y 2000. En la actualidad es Directora del Departamento de Historia Moderna y de América e integra el Grupo de investigación Estudios de las Mujeres (HUM 603). Coordinadora por la Universidad de Granada en varias ediciones de ATHENA-Red Temática de Estudios de las Mujeres y Género en Europa. Fundadora e integrante del primer Comité Ejecutivo de AOIFE, Red europea de instituciones de investigación y educación feminista, fusionada en 2014 con ATHENA en la nueva asociación ATGENDER. Desde 1990 ha participado en diversos proyectos de investigación y ha dirigido dos proyectos competitivos sobre mujeres, matrimonio y familia, con especial atención a la minoría morisca. En la actualidad está vinculada al proyecto (HUM 05709) La arquitectura en Andalucía desde una perspectiva de género (GENARQ). Sus publicaciones han estado centradas en mujeres y familia en la Europa Moderna y en los últimos años sobre cultura material en la España moderna. También ha publicado, junto a un equipo multidisciplinar, una guía turística con perspectiva de género de la provincia de Granada (2013). <mbirriel@ugr.es>.

Alicia Calero Sánchez es educadora, feminista y activista. Estudió Educación Social en la Universidad de Granada y es Licenciada en Pedagogía. Colabora con el Departamento de Pedagogía de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada y es estudiante de postgrado en el Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género de esta universidad. Ha tenido diferentes experiencias en movimientos y grupos sociales, ecologistas y feministas.

Elizabeth Castillo García es Licenciada en Sociología por la Universidad de Granada. Ha trabajado como técnica en la Escuela Andaluza de Salud Pública y en el programa «Andalucía orienta» de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía dirigido a parados de larga duración.

María Ángeles Gálvez Ruiz es Profesora Titular de Historia de América en el Departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada. Integrante del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género y del grupo de investigación Estudios de las Mujeres (HUM 603). Sus líneas de investigación actuales son: Historia regional del México colonial y Mujeres y familia en la América colonial. <magalvez@ugr.es>.

Soledad Gómez Navarro es Profesora Titular del Área de Historia Moderna, Contemporánea y de América de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba. Sus líneas de investigación son: Historia de la Iglesia en la España Moderna, Historia Social y Cultural de la España Moderna, Actividad Notarial e Historia Moderna. Es responsable desde 2005 del Grupo de Investigación HUM 121, Plan Andaluz de Investigación, y Coordinadora del Grado de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba desde 2008. <hi1gonas@uco.es>.

Raquel Guzmán Ordaz, Doctora en Sociología por la Universidad de Sevilla y Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Autónoma

Metropolitana. Ha participado en equipos de investigación de El Colegio de México, la Universidad de Sevilla y en el *Pôle «Intersectionnalité»* de la Universidad de Montreal. Sus investigaciones abordan estudios sobre interseccionalidad, género, diversidad cultural, migraciones internacionales y análisis de políticas migratorias. Actualmente desarrolla un proyecto con el Parlamento Andino en el marco del programa postdoctoral PROMETEO-SENESCYT. <rguzman@us.es>.

Evaristo Jiménez Contreras es Catedrático en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada y director del grupo EC3 (Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica). Sus líneas de investigación se centran en la evaluación de la actividad científica de diversos agentes, como regiones o instituciones. Es promotor de In-Recs (Índice de Impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Sociales).

Elena Lindholm Narváez es Doctora en Filología Hispánica por la Universidad de Umeå en Suecia. En 2008 defendió su tesis, titulada *«Ese terrible espejo»: autorrepresentación en la narrativa sobre el exilio del Cono Sur en Suecia*, en la que analiza la representación del yo del exilio en obras literarias de autores latinoamericanos residentes en Suecia. Su área de especialización son los contactos culturales hispano-escandinavos en la literatura. En la actualidad estudia la representación del extremo norte de Europa en los textos de la escritora española Carmen de Burgos (1867-1932). <elena.narvaez@spanska.umu.se>.

María Teresa López Beltrán (1950-2012) fue socia fundadora de la Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer y Catedrática de Historia Medieval en la Universidad de Málaga. A su primera línea de investigación sobre el desarrollo mercantil y la sociedad repobladora del Reino de Granada, añadió otra sobre Historia de las mujeres y de las relaciones de género y se interesó particularmente por la sexualidad ilícita. Autora de numerosos trabajos de investigación, algunos de ellos supusieron importantes aporta-

ciones metodológicas, como los dedicados a la repoblación granadina o los que presentaban su visión panorámica del trabajo femenino en el mundo urbano bajo medieval.

María Luengo Balbás es Licenciada en Filología Hispánica por la Universidad Complutense de Madrid, cursó un Máster en Literatura Medieval y de los Siglos de Oro. Desde el año 2009 trabaja en su tesis doctoral sobre Sor Juana de la Cruz, dirigida por la Dra. Sanmartín Bastida. Ha participado en diferentes congresos y ha publicado trabajos sobre ella en revistas como *Dicenda*. Recientemente, ha preparado la edición de las *Revelaciones de Sor María de Santo Domingo* junto con la Dra. Sanmartín. Desde el año 2010, compagina la labor de investigación como Doctoranda de la Universidad Complutense de Madrid con la docencia en Educación Secundaria.

Amalia Morales Villena es Profesora Titular del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Granada. Diplomada en Trabajo Social y Licenciada en Historia Contemporánea, es Doctora en Estudios de las Mujeres y de Género. Miembro del grupo de investigación AFRICAInES de la Universidad de Granada. Sus líneas de investigación son: género y políticas públicas, profesiones feminizadas, desarrollo, género e intervención social, problemas sociales (drogodependencias, exclusión social).

Ana M.^a Muñoz-Muñoz es Profesora Titular en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada. Miembro del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género de la misma universidad y del grupo de investigación EC3 (Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica). Sus líneas de investigación se centran en la documentación desde una perspectiva de género, con aportaciones sobre producción científica, fuentes de información y recursos electrónicos por, para y sobre mujeres.

Lola Sánchez es Profesora Titular de Traducción de la Universidad de Granada. Pertenece al Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género de esta universidad y al grupo de investigación Avanti (Avances en Traducción e Interpretación HUM 763). Su investigación se ha desarrollado en el campo del análisis de los discursos científicos, la traducción y el género desde una perspectiva histórica. En la actualidad su principal interés se centra en el terreno de las teorías feministas, la traducción y las geopolíticas del conocimiento. <osanchez@ugr.es>.

Lorena Saletti Cuesta es Licenciada en Psicología, experta en salud y género y Doctora en Salud, Antropología e Historia por la Universidad de Granada. Pertenece al Grupo de Investigación HUM 603 del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada, en el que es investigadora asociada. Es integrante del grupo Género y otros determinantes sociales de la salud y la atención sanitaria, del Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada, y socia de la Red de Mujeres Profesionales de la Salud del estado español (Red Caps). Sus líneas de investigación son: desigualdades de género en salud y en el desarrollo profesional. <lorenasaletti@gmail.com>.

Aleksandra Sojka es investigadora predoctoral (FPU) en el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Granada. Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad de Lodz (Polonia), es Máster en Estudios de las Mujeres y de Género por la Universidad de Granada y Máster de Investigación en Género y Etnicidad por la Universidad de Utrecht (Holanda). Actualmente está elaborando su tesis doctoral. Sus líneas de trabajo incluyen estudios europeos, sociología política, teoría feminista y teoría política, así como estudios de la etnicidad. <sojka@ugr.es>.

Daniel Torres-Salinas es Doctor en Documentación científica y trabaja como técnico de gestión de la investigación en el Centro de Investigación Médica Aplicada de la Universidad de Navarra, donde realiza au-

ditorías sobre la calidad y el impacto de la investigación. Es miembro del Grupo EC3 (Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica) de la Universidad de Granada, donde participa en diferentes proyectos. Es miembro del *think tank* ThinkEPI.

Soledad Vieitez Cerdeño, investigadora del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género, es Profesora Titular del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada. Diplomada en Magisterio (1989) y Doctora por la Universidad de California, Santa Bárbara (2000), le interesa la investigación aplicada en materia de equidad de género —reformas y revoluciones de género, feminismos africanos y cooperación, entre otros—. Es responsable del grupo AFRICAInEs – Investigación y estudios aplicados al desarrollo (SEJ-491) y Directora de Estudios de Periferia, Consultoría Social (Granada).

Enero de 2015